Bogotá, abril 21 de 2020

Doctor
EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA
Alcalde Local de Puente Aranda (E)
Carrera 310 # 4-05
Ciudad

ASUNTO: Entrega de informe de gestión y puesto de trabajo

Respetado Doctor Eduar:

En el marco de lo establecido en la ley 951 de 2005 y atendiendo lo dispuesto en el instructivo GCP_GTH-IN 011 instrucciones para la entrega de puesto de trabajo, anexo me permito remitir a su despacho el acta de informe de Gestión con sus correspondientes anexos (medio magnético- 1 USB), así como la entrega de puesto de trabajo con todos los asuntos a cargo del despacho.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordial saludo,

MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRS
Alcaldes Local (E) saliente
CEL 3133476702
Carrera 24 # 41-09 apto 402
Maria.munoz@gobiernobogota.gov.co
mariadpilarmt@hotmail.com

Anexo Acta de informe de gestión (20 folios) y USB con 29 anexos

Acta de Informe de Gestión Servidores Públicos

Fecha:	AA	MM	DD
	2020	04	21

I. DATOS GENERALES

Primer apellido: MUÑOZ	Segundo apellido: TORRES	Nombres: MARIA DEL PILAR
Cargo desempeñado: ALCALDESA LOCAL DE PUENTE ARANDA ENCARGADA		

Dependencia o Área: ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA

Condiciones de la suscripción del Acta:	Retiro:		Ratificación:		Fin periodo administrativo:	

Periodo de la gestión:	Desde			Hasta		
	14	06	2019	16	04	2020

Nota: *La presente acta aplica para los servidores públicos descritos en los artículos 1° y 2° de la Ley 951 de 2005 (Secretario Distrital de Gobierno, Ordenador del Gasto, Nivel Directivo, Nivel Asesor y Alcaldes(as) Locales). Anexo a esta acta, se debe diligenciar como mínimo la totalidad de los formatos contenidos en el archivo "Anexos Acta de Informe de Gestión", que se encuentra vinculado las "Instrucciones para la entrega de puesto de trabajo servidor público de planta" GCO-GTH-IN011. Para los ítems en los que no se establezca formato, se deberán allegar los reportes correspondientes derivados de los aplicativos oficiales o los registros de los avances alcanzados a la fecha, según corresponda, en cualquier formato.*

II. INFORME EJECUTIVO DE LA GESTIÓN

A partir de la ejecución del Plan de Desarrollo Local- PDL "Puente Aranda Mejor para Todos 2017 – 2020", nos propusimos para el 2019 con mi equipo de trabajo, consolidar la localidad como un territorio seguro, con una infraestructura (malla vial y espacio público) de calidad, unos parques que cuenten con los estándares requeridos para el disfrute de todos, un espacio libre de todo tipo de violencias, a la vanguardia en inclusión digital, líder en la implementación de políticas públicas que muestren el progreso de unos de los sectores que sin duda, es de los más importantes de la capital.

De tal manera, estuvimos articulados con las directrices de la Secretaría Distrital de Gobierno, las instrucciones del alcalde de Bogotá, para profundizar en la visión del Plan y que sirvan para la definición de los objetivos en torno a los pilares y ejes transversales como elementos estructurales, para la consecución de las metas que año a año nos propusimos.

Nuestro compromiso es garantizar la inversión de los recursos de manera adecuada, respondiendo a las necesidades de la población local, de la mano de nuestras diferentes instancias con participación incidente, consejos locales, Juntas de Acción Comunal y el respectivo control político de la Junta Administradora Local, buscando una armonía entre todos los actores que inciden en la sociedad.

Mi tarea como Alcaldesa Local Encargada en el territorio, se enfocó para que Puente Aranda sea motor de cambio, epicentro de una actividad económica, empresarial, ambiental, cultural, y financiera para Bogotá, teniendo en cuenta la diversidad, las diferencias y las múltiples comunidades que convergen aquí.

Agradezco a todos los ciudadanos de las cinco UPZ's, que apoyaron nuestra labor durante la vigencia y nos permitieron la posibilidad de construir conjuntamente una localidad estable y con oportunidades para todos, cuenten con la garantía que seguiré trabajando con empeño por el territorio, con un equipo de profesionales que dan día a día lo mejor, para alcanzar las metas propuestas en esta administración local.

Finalmente, el balance que puedo hacer a la gestión es positivo, lleno de retos y desafíos que se presentan en el camino de la gobernanza local, pero que sin duda culminaremos satisfactoriamente, siempre pensando en nuestra querida capital.

Para el desarrollo de las actividades programadas en el año 2019, la Alcaldía Local de Puente Aranda, dando el cumplimiento al Plan de Desarrollo Local "Puente Aranda Mejor para Todos 2017-2020", fijó la ejecución de los proyectos, planes y programas enfocados al mejoramiento de la calidad de vida de los puentearandinos, siendo una prioridad la inclusión de todas las personas. Es así, que este documento describe la forma en la que se llevaron a cabo las estrategias establecidas por la Administración Bogotá Mejor para Todos.

Dentro del Acuerdo Local Número 001 de 2016 "Por el Cual se Adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la localidad de Puente Aranda, se establecieron tres pilares que se constituyen en los elementos estructurales, de carácter prioritario para alcanzar el objetivo del mencionado Plan, y se soportan en dos Ejes Transversales, requisitos institucionales para la implementación de los Pilares, de manera que tengan vocación de permanencia de la siguiente manera:

1. Igualdad de Calidad de Vida

Bajo la adecuación de las condiciones dignas y con calidad, se prioriza la sustentación de la educación inicial, con dotación pedagógica a colegios con inclusión y crecimiento académico a los menores de y la atención en salud para las personas con discapacidad velando constantemente por la igualdad de derechos y continua búsqueda de su bienestar.
La igualdad es un campo amplio que abarca los temas de calidad de vida, por esto, los escenarios deportivos y culturales también son adecuados para la práctica del deporte y de los saberes culturales.

2. Democracia Urbana

Contribuyendo con la unidad social y con el desarrollo de la recuperación del espacio público en escenarios comunitarios, le damos importancia al espacio peatonal y la malla vial de la localidad desarrollando programas y acciones concretas con igualdad.

3. Construcción de Comunidad

Uno de los principales trabajos de la Alcaldía Local, es la construcción de seguridad en las 5 UPZ's, trabajo que se realiza con el acompañamiento de la fuerza pública y la administración local, a fin de impartir justicia especialmente en zonas críticas como colegios, parques y establecimientos públicos, entre otros.

Así mismo, propenderá por la resolución pacífica de conflictos de orden familiar y barrial recuperando la confianza en las autoridades incentivando la participación y promoción de la corresponsabilidad de los ciudadanos en gestión de seguridad.

Ejes Trasversales

1. Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética

Optimizar la calidad ecosistémica, y oferta ambiental de la localidad de Puente Aranda para el disfrute y mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos generando adaptabilidad al cambio climático.

2. Gobierno legítimo y eficiente

Promover el control social orientado a consolidar una gestión pública más transparente, eficiente y dispuesto a ofrecer mejor servicio, en el ejercicio del manejo eficaz de los recursos públicos.

Anexo 1: Informes de Gestión Detallados: (Se anexan informes por áreas)

1. Principales logros de gestión

No.	Logro	Descripción	Proyecto de Inversión
1	PROGRAMA VIVIR BIEN SENTIRSE BIEN	Exitoso, ya que la comunidad tuvo actividad física, para adultos y escuela de formación deportiva para niños, Se realizaron sesiones de actividad física diaria de lunes a viernes en 45 Juntas de Acción Comunal con 53 horarios diferentes. a estas asistieron diariamente un promedio de 1194 personas desde los 18 años en adelante. Logrando momentos de esparcimiento, recreación y creación de hábitos de vida saludable; mejorando así la calidad de vida de las personas de la localidad	1309
2	GESTION DOCUMENTAL – para la reconstrucción para los expedientes contractuales de la Sede Adminis	carpetas sin documentos soporte de la Nueva Sede – Expendientes contractuales de la consultoría y la interventoría. Los expedientes carecían de soportes y se hizo reconstrucción de los documentos.	
3	EJECUCION PRESUPUESTAL 2019 – Alta ejecución	Se comprometió en ejecución Directa el 98.87% FUENTE PREDIS	
4	IMPULSOS A LOS CONTRATOS DE OBRA DE 2016 – ESTADO DE LOS CONTRATOS	Contratos que se encontraban con conflictos entre las partes obra e interventoría. se logró mediación para avanzar hacia la terminación	
5	DERECHOS DE PETICION	Al momento de recibir la administración se depuraron 3012 derechos de petición del 2016 al	

No.	Logro	Descripción	Proyecto de Inversión
		2018. El total de derechos de petición del 2019 fue de 1941 de los cuales solo hay 20 por cierre, por acuses o pendientes de cierre por los responsables de la respuesta. En el 2020: De 228 registrados como derechos de petición ingresados con corte a 14 de abril, 161 tienen respuesta. 67 derechos de petición se encuentran en trámite o están en tiempo de respuesta. (se anexa informe)	
6	DEPURACION DE ACUSES DE RECIBIDO –	Había un alto volumen de documentos sin acuse de recibo, por lo que se hizo un seguimiento exhaustivo y en la actualidad se manejan cifras normales de acuerdo al volumen de la correspondencia. Todo se evidencia en actas de reuniones realizadas entre el 17 de julio y el 14 de enero, las cuales tienen trazabilidad en el aplicativo Orfeo.	
7	TELETRABAJO	Dada la emergencia de salud decretada por el gobierno nacional, el equipo se ha articulado permitiendo el normal curso de la administración local y todo se evidencia en el seguimiento permanente que se realiza con el equipo de trabajo. piezas publicitarias, garantía laboral para los contratistas de la alcaldía, se ha mantenido informada a la población vulnerable, donde acudir	
8	RECUPERACION DE ESPACIO PUBLICO EN LA LOCALIDAD –	En la celebración del cumpleaños de Bogotá, se hizo recuperación del Parque Villa Inés. Embellecimiento de 5.300 m² realizado con aguas Bogotá, con arte mural - convenio del proyecto 1290	
9	CONTRATO PROMOTORES AMBIENTALES	actividades de recuperación de espacios públicos y ambientales; mediante acciones de restauración ecológica y coberturas verdes en la localidad. Suspendido por un mes, desde el 24 de marzo, Motivo emergencia .	
10	ATENCION Y ESCUCHA A LA COMUNIDAD.	Atención a la ciudadanía, asistencia a visita en los barrios, participación en juntas zonales de seguridad en los barrios con el programa Puente Aranda Todo Terreno	
11	TRABAJO ARTICULADO CON JOVENES-	Con el enlace de la alcaldía local, se logró acercamiento con barras para conformar la mesa local de barrismo con la intención de transformarse en el consejo local de barrismo y de tal manera poder trabajar por la resolución de conflictos y las acciones en territorio que vienen	

No.	Logro	Descripción	Proyecto de Inversión
		desarrollando a través del trabajo en el tiempo. Encuentro de juventudes: 6 festivales con la participación aproximada de 6000 jóvenes.	
12	PROCESO DE INSCRIPCION VIRTUAL DE LOS ENCUENTROS CIUDADANOS-	Primera vez que se realiza y se considera que ha sido exitoso dada la población que participa en estos encuentros. Total, de Inscritos 967, nos ubica dentro de las localidades con mayor inscripción	
13	INTERVENCION DEL CANAL DE LA CALLE 6	• 137 hombres. 14 mujeres, 1 trans (mayores de 28 años) a los centros de la 35 y Bacatá. • 26 hombres y mujeres jóvenes CHC trasladados a UPI Oasis. • 120m3 de residuos recogidos. • Traslados al CTP. Con el apoyo de la fuerza disponible de la Policía Nacional, Secretaría de Integración Social y Secretaría de Seguridad, Alcaldía local de Puente Aranda y de Martires.	
14	ESTADOS CONTABLES CON INFORMACIÓN CONFIABLE	Se dio aplicación al Marco Normativo Contable, lo que permitió cumplir con uno de los principios más importantes, el de presentar información útil, que sirve como base para la toma de decisiones.	
15	DEPURACIÓN DE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	Durante el periodo comprendido entre junio de 2019 y marzo de 2020, se aprobó el proceso de depuración extraordinaria mediante las resoluciones 637 y 638 del 18 de diciembre 2019, previa recomendación aprobada en comité de sostenibilidad contable, que incluyó la depuración de las fichas técnicas suministradas por la Oficina de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda para el saneamiento Contable. Así mismo se gestionó la depuración de una partida de gran antigüedad que figuraba en la cuenta de bienes y servicios pagados por anticipado.	
16	RECUPERACIÓN DE RECURSOS NO EJECUTADOS EN CONVENIOS TERMINADOS EN LA VIGENCIA 2010	Por el seguimiento efectuado desde el área financiera, se logró el reintegro de recursos no ejecutados en el convenio 005 de 2008 y 002 de 2009 celebrados con la Unidad de Mantenimiento Vial.	
17	Atención oportuna en trámite de pagos	Con el compromiso de contratistas, supervisores y directivos de la entidad, fue posible contar con un proceso ordenado, que garantiza el registro oportuno en los Estados Contables, en aplicación del principio de devengo, así como el pago oportuno a los contratistas de apoyo a la gestión y demás proveedores de bienes y servicios.	
18	Una adecuada comunicación	Las diferentes dependencias entienden el proceso contable y se apoyan en él.	
19	Un inventario actualizado de los contratos	Un inventario actualizado de los contratos alistados para la transferencia.	
20	procesos archivísticos	Se han realizado los procesos archivísticos con el fin de tener un conteo preciso de los folios y	

No.	Logro	Descripción	Proyecto de Inversión
		carpetas de cada uno de los respectivos contratos. - Adecuación de espacios. - Fácil localización para las consultas solicitadas por los respectivos funcionarios. - Dotación de escáner modernos para la agilización d	
21	Acceso a la información	Fácil localización de carpetas para las consultas solicitadas por los respectivos funcionarios.	
22	Dotación área de gestión documental	dotación de escáner modernos para la agilización de la labor de gestión documental	

2. Principales actividades realizadas

No.	Área	Descripción Actividades
1	IVC acciones de control u operativos en materia de urbanismo relacionados con la integridad del espacio público.	24 operativos en materia de recuperación de espacio público y 26 acciones de control en las que se retiraron bolardos, rejas, piedras y obstáculos metálicos entre otros.
2	IVC acciones de control u operativos en materia de actividad económica	5 operativos en materia de actividad económica a 426 establecimientos de comercio, a fin de verificar documentación según la Ley 1801 de 2016 y así mismo dar a conocer los requisitos de funcionamiento establecidos en el artículo 87 del CNP.
3	IVC acciones de control u operativos en materia de urbanismo relacionado con la integridad urbanística.	24 operativos y 38 acciones de control a construcciones que se vienen desarrollando en la localidad verificando documentos según la normatividad vigente
4	IVC acciones de control u operativos en materia de ambiente, minería y relaciones con los animales.	13 operativos en materia de ambiente y relacionados.
5	IVC acciones de control u operativos en materia de convivencia relacionados con artículos pirotécnicos y sustancias peligrosas.	5 operativos relacionados con artículos pirotécnicos y sustancias peligrosas de la cuales no se incautó ni se encontró venta de pólvora, se procedió en 3 operativos.
6	Garantizar el derecho al trabajo y la protección de la madre gestante y lactante –	Se garantizó 1 año de estabilidad a 2 contratos de madres gestantes y una renovación a 1 colaboradora que tuvo su hijo.
7	PROCESO DE ELECCION Y CONFORMACION DEL CONSEJO DE PLANEACION LOCAL 2020 – 2023-	Se realizó con éxito el proceso de elección de 33 consejeros de planeación mediante decreto 005 del 14 de febrero del 2020
8	ELABORACIÓN DEL BORRADOR DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021 -2024	Se ha avanzado en la realización del borrador, falta un concepto del CPL sobre el tema de la visión del PDL
9	CONFORMACION DE CONSEJOS LOCALES	CONSEJO LOCAL DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS Creado como una instancia de participación entre el sector privado y público.

No.	Área	Descripción Actividades
		CONSEJO LOCAL DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONSEJO LOCAL DE DISCAPACIDAD
1	Contabilidad	Registro manual de información en el aplicativo contable para la elaboración y presentación mensual de estados contables
2	Contabilidad	Revisión documentos para trámite de pago. Realizar cálculo manual de los descuentos tributarios para cada uno de los pagos solicitados.
3	Contabilidad	Elaborar y presentar la información exógena requerida por la DIAN y la Dirección Distrital de Impuestos, para la consolidación mensual y/o anual que adelanta la Dirección Distrital de Tesorería.
4	Contabilidad	Participar en los comités de contratación
5	Contabilidad	Realizar conciliación mensual con áreas internas y externas que generan hechos económicos.
6	Contabilidad	Convocar comité de sostenibilidad contable cuando se requiera. Elaborar las actas del comité.
7	Contabilidad	Realizar seguimiento permanente a las cifras contenidas en los estados contables, para lo cual se requiere el trabajo en equipo
8	Contabilidad	Apoyar la formulación de indicadores financieros para los procesos a contratar.
9	Contabilidad	Liderar el proceso para la formulación del plan de sostenibilidad contable aplicable en la Alcaldía Local de Puente Aranda.
10	Contabilidad	Atender los requerimientos de los ciudadanos y los entes de control

3. Dificultades para el desarrollo de las funciones (mínimo 5 dificultades)

No.	Dificultad	Descripción	Proyecto de Inversión
1	CONECTIVIDAD	Fue complejo el tema por la emergencia del COVID 19, pero se ha avanzado aunque no se tiene acceso a todos los aplicativos. Algunos colaboradores no cuentan con buena conexión lo que dificulta la comunicación mediante la herramienta Teams.	
2	HACINAMIENTO EN LOS ESPACIOS DE TRABAJO	No brindar las condiciones óptimas para los trabajadores, por falta de espació para ubicar a los colaboradores.	
3	AREAS DE GESTION DOCUMENTAL –	Alto fondo documental acumulado porque no lo han recibido en el nivel central (Kennedy). Se envío oficio radicado 20206600000433, no se ha obtenido respuesta.	
4	CONTRATO DEMOLICIONES	No se cuenta con contrato de demoliciones, debido a esto hay expedientes en espera para realizar demolición.	
5	CONTRATACIÓN INSTRUCTORES	26 instructores, tienen suspensión de contratos y no se han podido reactivar ya que su trabajo es en campo, con niños y adultos mayores, por las	

No.	Dificultad	Descripción	Proyecto de Inversión
		restricciones generadas por el COVID 19.	
6	SUBSIDIO C	No se han podido adelantar encuentros de desarrollo comunitario con beneficiarios de subsidio c. por las restricciones generadas por el COVID 19.	
7	LIQUIDACION DE CONTRATOS	Demoras en las liquidaciones de los contratos – por falta de soportes de ejecución que se traducen en falencias de las interventorías y apoyos a la supervisión.	
8	CONSEJO LOCAL DE PLANEACION	No elaboración del reglamento interno del consejo de planeación local: los consejeros se han confrontado en conceptos y no se ha logrado su expedición.	
9	CONSEJO LOCAL DE GOBIERNO	No contar con un plan de acción del consejo de gobierno para toda la vigencia y constantes cambios de delegados.	
10	CAMBIOS EN CDI	El cambio de la persona que se encontraba en CDI- y la coyuntura con el teletrabajo, han generado dificultadades en el desarrollo normal de las actividades Por la emergencia se elaboró plan de contingencia para el manejo de la correspondencia.	
11	APLICATIVO ORFEO	El uso parcial del aplicativo ORFEO genera demoras en el cierre a los derechos de petición y aplicación de la política cero papel.	
12	FATA DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO	El registro de información en el aplicativo contable se realiza de forma manual en un 80%, lo cual representa un riesgo en lo referente a la oportunidad y calidad de la información contable, que, si bien en la actualidad se minimiza a través de diversas medidas de autocontrol, ante un volumen importante de transacciones puede resultar ineficaz.	
13	FALTA DE SEGUIMIENTO POR PARTE DE LOS SUPERVISORES EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS	Esto puede llevar al incumplimiento del principio de devengo y si los valores son muy representativos, Re-expresión de estados financieros y hasta sanciones disciplinarias por incumplimiento de las normas contables.	
14	FALTA DE SEGUIMIENTO A LA VIDA ÚTIL Y DE DETERIORO DE BIENES DE USO PUBLICO	Se debe realizar con el apoyo del área de infraestructura mínimo una vez al año.	
15	DEMORA EN LA TOMA DE DECISIONES EN LAS ÁREAS DE GESTIÓN.	Si no se procede de manera oportuna, esto conlleva procesos de depuración extraordinaria con todo un desgaste administrativo y contable.	
16	ESPACIOS INADECUADS PARA EL AREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	Falta de espacio para recepcionar documentación y poder desarrollar la labor sin tantas dificultades.	
17	FONDO DOCUMENTAL	En años anteriores no se hizo el alistamiento para las	

No.	Dificultad	Descripción	Proyecto de Inversión
	ACUMULADO	transferencias ni se digitalizo. No se tiene conocimiento de dicha labor.	
18	DEFICIENCIAS EN PROTOLOS DE ARCHIVISTICA	No se cumple con los protocolos archivísticos de espacio entre estantes porque el archivo no es el adecuado.	
19	CONTINUIDAD DEL LOS SERVIDORES DEL ÁREA Y NECESIDAD DE UN LIDER	La no continuidad de los funcionarios del área de gestión documental hace que se pierdan la mayoría de las labores realizadas. Se requiere la contratación de un profesional o técnico en gestión documental que lidere el área	

4. Recomendaciones para tener en cuenta

no.	tema	importancia	consecuencia	fecha máxima para dar inicio a la actividad
1	contratos de prestación de servicios	alta	la alcaldía local realizó el cargue de 4 procesos en el sipse de los procesos de los 4 contratos -andrea rocha ana milena rincón, paola cárdenas y claudia vallejo, garantizando la protección de empleo por debilidad manifiesta decreto 417 de 2020	
2	contrato mínima cuantía aprobación de propuesta contrato mínima cuantía elementos de protección personal para ivc y conductores en virtud del COVID 19	muy alta	riesgo la vida y la salud del equipo de trabajo. (35 personas)	
3	continuar con los procesos de contratación de los aspectos relacionados con gastos de funcionamiento.	alta	el no contar con lo mínimo para la operatividad y funcionamiento de la alcaldía tendrá como con secuencia-incumplimiento	
4	impulsar los procesos de liquidación de acuerdo al informe de liquidaciones anexo.	alta	inconformidad de parte de los proveedores	
5	anuencia por parte del DADEP para aprobación de licencia para la	alta	inconformidad de la comunidad	

no.	tema	importancia	consecuencia	fecha máxima para dar inicio a la actividad
	construcción de salones comunales. se requiere el documento para radicar en la curaduria para la obtención de la licencia de los salones comunales			
6	continuar con los operativos en el marco del decreto 457 – imp. seguridad	alta	entornos inseguros	
7	pendiente la concertación de objetivos con HENRY PEÑALOSA, JUAN PABLO QUINTERO MUÑOZ, RICARDO APONTE Y DORIS RODRÍGUEZ	alta	incumplimiento en los requisitos de talento humano	
8	construir plan de acción del consejo local, en Mayo	alta	incumplimiento en las metas del plan de gestión.	
9	continuar con la convocatoria para los encuentros ciudadanos.	alta	que pocos decidan lo que puede impactar a la comunidad en los próximos 4 años	
10	declarar la urgencia manifiesta en la localidad y ayuda humanitaria	muy alta	inconformidad de la comunidad	
11	capacitación apoyos a la supervisión	alta	mejora en el seguimiento de la ejecución de los contratos y tiempos de liquidación	inmediata
12	incumplimiento obligaciones apoyos a la supervisión	alta	proceso de incumplimiento y/o proceso disciplinario	inmediata
13	siempre debe estar vinculado un profesional de planta para apoyar el área infraestructura	alta	seguimiento y continuidad a la ejecución de los contratos-identificación de responsable	inmediata
14	soporte jurídico especializado en temas área infraestructura	alta	enlace entre el área de infraestructura y el despacho para formular recomendaciones jurídicas oportunas en los eventos que se evidencie la posibilidad de un incumplimiento por parte de los contratistas para evitar	inmediata

no.	tema	importancia	consecuencia	fecha máxima para dar inicio a la actividad
			procesos sancionatorios. en los contratos de obra pública.	
15	crear alianzas estratégicas con todas las entidades que presten servicios públicos	alta	gestión oportuna-saber a quien contactar-mejora en tiempos de respuestas	inmediata
16				
17	independencia roles formulador de proyecto vs apoyos a la supervisión	alta	seguimiento objetivo de los contratos generando alertas tempranas sobre errores en la formulación que se ven reflejados en la ejecución. -nuevos memorandos de designación	inmediata
18	la integración de los sistemas de información que permitan asociar de forma automática al proceso contable fdlpa, los hechos económicos que producen las áreas de gestión.	alta		
19	realizar seguimiento a los contratos de obra e interventoria ya terminados, y suministrar al área contable las actas de recibo final de obra para su adecuado reconocimiento, especificamente con los siguientes contratos. • **150 DE 2016** CELEBRADO CON LA FIRMA **CONSTRUCCIONES BENAVIDES INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA**, la cual requiere las actas definitivas del recibo final de obras aprobadas por la interventoría, con el fin de establecer el valor de los arreglos en cada uno de	alta		inmediata

no.	tema	importancia	consecuencia	fecha máxima para dar inicio a la actividad
	los segmentos viales. incluye multa por incumplimiento parcial de $ 252.023.000. • 155 DE 2016 CONSORCIO INTERVIAL • 136 DE 2017 CONSORCIO INTERDESARROLLO • 144 DE 2017 CONSORCIO PUENTE ARANDA • 138 DE 2018 CONSORCIO PARQUES 2018 • 142 DE 2018 ELSA TORRES • 127 DE 2017 CONSORCIO RD 134 DE 2017 CIVILE SAS			
20	se requiere realizar de inmediato una nueva suspensión de los contratos por cuanto por decreto presidencial se amplió la cuarentena hasta el día 11/05/2020.	alta	de no suspenderlos se incumplirán la directrices del aislamiento	inmediata
21	expedir una nueva resolución que suspenda los términos de las actuaciones administrativas de carácter policivo y despachos comisorios , de acuerdo con las fechad de ampliación de la cuarentena	alta	de no suspenderlos se incumplirán la directrices del distritales y presidenciales	inmediato
22	adelantar seguimiento a los expedientes de multas que aún no tienen firmeza y que se encuentran próximos a cumplir 5 años.	alta		inmediata
23	realizar la gestión jurídica a que haya lugar para la baja de cartera por multas que se encuentran en etapa de cobro persuasivo en la que se tiene certeza de su incobrabilidad. igualmente proceder a la baja de la ficha entregada por la subdirección de ejecuciones	alta		inmediata

no.	tema	importancia	consecuencia	fecha máxima para dar inicio a la actividad
	fiscales para aplicar la figura de depuración prevista en l decreto distrital 397 de 2011.			
24	realizar conciliación entre el inventario físico de expedientes con multa vs los registros en el si actúa, y vs la base de datos en excel implementada en la área de gestión policiva jurídica para el registro y control de las multas, dado que el aplicativo si actúa, a la fecha no genera ningún listado que permita identificar el saldo de la multa ni global ni individualizado.	alta		inmediata
25	socializar el plan de sostenibilidad contable para la vigencia 2020.	alta	incumplimiento metas plan de gestión	inmediata
26	elaborar un plan para la gestión de cartera para la actual vigencia, que contenga meta de recaudo y de constitución de acuerdos de pago.	alta		inmediata
27	a través del supervisor designado, **realizar seguimiento a la ejecución de los recursos entregados a LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS EN DESARROLLO DEL CONVENIO interadministrativo 116 de 2017**, para la construcción de la sede complementaria de la alcaldía local de Puente Aranda, con los cuales se constituyó en la fiduciaria colpatria el encargo 2no.127002291. a la fecha de elaboración del presente documento, la ejecución física del proyecto alcanza **un grado de avance del 3.5%,** correspondiente a los costos capitalizables en la construcción por la gerencia técnica para el diseño y construcción de la sede de servicios complementarios de la alcaldía local de Puente Aranda,	muy alta		inmediata

no.	tema	importancia	consecuencia	fecha máxima para dar inicio a la actividad
	considerada esencial para la ejecución del proyecto, así como el costo de la licencia y encerramiento. es importante tener en cuenta que como consecuencia de la pandemia del el fondo de inversión colectiva a través del cual se administran estos recursos, en el mes de marzo reportó por primera vez un resultado negativo de $2.753.137,81, cuando venía generando rendimientos promedio de $80 millones al mes. igualmente se debe adelantar seguimiento desde el área de presupuesto a la solicitud de marcación como cuenta exenta del gravamen a movimientos financieros.			
28	adelantar las gestiones necesarias para la toma física de la propiedad planta y equipo a cargo del FDLPA, que incluya el seguimiento a la vida útil estimada, así como la determinación y medición de los indicios de deterioro (para los bienes que aplique).	alta		inmediata
29	realizar seguimiento a bienes de uso público, a través de los profesionales del área de infraestructura	muy alta		inmediata
	I convenio interadministrativo de cofinanciación No. 1999 de 2019 suscrito entre la Secretaría de Educación Distrital y 16 Fondos de Desarrollo Local entre ellos el de Puente Aranda, dio origen al contrato de compraventa No. CO1.PCCNTR.1072712 del 29 de Agosto de 2.019, cuyo objeto es la adquisición de computadores con destino a los colegios del Distrito Capital nivel central y local.	muy alta	Equipos que incumplen las especificaciones requeridas en cuanto a la unidad DVD	inmediata

no.	tema	importancia	consecuencia	fecha máxima para dar inicio a la actividad
	El contratista no cumplió con una de las especificaciones técnicas de los equipos de cómputo, ya que debía entregar DVD+RW/CD-RW mínimo (8x), pero entregó un DVD que es solo de lectura. PENDIENTE : audiencia incumplimiento por parte de la SED a fin que el contratista cambie la pieza.			
	Dotación de parque automotor a la Policía Nacional Se adelantan gestiones con la secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y el contratista (Sociedad de Fabricación de Automotores S.A. SOFASA) para realizar los trámites necesarios para la matrícula de los vehículos	muy alta	Retraso en la entrega de los vehículos tipo panel de vigilancia a la Policía Nacional	Inmediata
	liquidación contratos del proyecto de consultoría parque 16-053 contratos n° 170/2018 - consultoría y 171/2018 - interventoría	muy alta	Incumplimiento de obligaciones contractuales por parte del Contratista de obra e interventor	Inmediata
	correcciones y consecución de soportes documentales para las liquidaciones de los contratos del proyecto de mantenimiento, remodelación, adecuación, recuperación integral preventiva y correctiva e infraestructura física de los parques. contratos n° 139/2018 - obra y 142/2018 - interventoría	muy alta	Incumplimiento de obligaciones contractuales por parte del Contratista de obra e interventor Vencimiento de términos	Inmediata
	liquidación contratos del proyecto de mantenimiento, remodelación, adecuación, recuperación integral, correctiva y preventiva e infraestructura física de los parques. contratos 144/2017 obra y 136/2017 interventoría realizar nueva suspensión de contratos para terminación y liquidación del proyecto de construcción de la segunda fase del parque industrial puente aranda	muy alta	Vencimiento de términos	inmediata

no.	tema	importancia	consecuencia	fecha máxima para dar inicio a la actividad
	código idrd 16-004 contratos 186/2019 - obra y 199/2019 - interventoría			
	realizar nueva suspensión para terminación y liquidación del proyecto de mantenimiento, remodelación, adecuación, recuperación integral preventiva y correctiva de infraestructura física de parques. contratos 208/2019 - obra y 209/2019 - interventoría	muy alta	Perdida del plazo de ejecución contractual	Inmediata
	liquidación contratos 150 y 155 de 2016	muy alta	Al haber cambio de alcalde se debe dar especial cuidado y lectura al estado del contrato ya que está muy avanzado en el proceso de liquidación y se podría finiquitar con la ayuda de las empresas públicas y el área de ingeniería ambiental de la Alcaldía de Puente Aranda	Inmediata
	Contratos de Conservación de Malla Vial y espacio público. Programar reuniones con EAAB y SDM lo más pronto posible	muy alta	Disminución del número de vías intervenidas dada la necesidad de hacer intervenciones integrales de redes de Acueducto y Alcantarillado, tiempos muy amplios para la consecución de Planes de Manejo de Tráfico pues Secretaría Distrtial de Movilidad demora las aprobaciones y no genera comités que permitan conocer a detalle las	inmediata

no.	tema	importancia	consecuencia	fecha máxima para dar inicio a la actividad
			observaciones para atenderlas por parte de los especialistas de manera más rápida.	
	Prorrogar la suspensión del Contrato de consultoría 184-2018 e interventoría 186-2018	muy alta	No se puede dejar que los contratos pierdan vigencia por lo anterior, se debe proceder a celebrar las actas de prorroga a las suspensiones	Inmediata
	Sede ALPA: Estudios & Diseños JCA Dar traslado a las entidades de control en materia administrativa, disciplinaria, fiscal y penal para que en el marco de sus competencias realicen la investigación a que haya lugar del Contrato de Consultoría No. 166-2016	muy alta	Perdida de competencia en la liquidación del contrato	Inmediata
	Sede ALPA: Interventoría IDEXUD Dar traslado a las entidades de control en materia administrativa, disciplinaria, fiscal y penal para que en el marco de sus competencias realicen la investigación a que haya lugar del Contrato Interadministrativo de Interventoría No. 171-2016	muy alta	Perdida de competencia en la liquidación del contrato	Inmediata
	Sede ALPA: ANIM Dar traslado a las entidades de control en materia administrativa, disciplinaria, fiscal y penal para que en el marco de sus competencias realicen la investigación a que haya lugar del Convenio Interadministrativo No. 039-116-2017	muy alta	No inicio de obra para la presente vigencia	Inmediata

III. RESULTADO DE AUDITORÍAS DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

AÑO	MODALIDAD AUDITORIA	FECHA INFORME	TIPO DE HALLAZGOS				
			1. ADMINISTRATIVOS	2. DISCIPLINARIOS	3. PENALES	4. FISCALES	5. TOTAL
			ABIERTOS	ABIERTOS	ABIERTOS	ABIERTOS	ABIERTOS
2019	Regularidad 79	abril	10				10
2019	Desempeño 99	agosto	5				5
2019	Desempeño 119	octubre	3				3
2019	Desempeño 139	diciembre	2				2
	TOTAL		20				20

Anexo 2: a. Informe hallazgos auditoría

1. Ejecución Plan de Mejoramiento Contraloria

Vigencia	Código Auditoría	Hallazgo (Cantidad)	Cumplimiento de Acciones de Mejoramiento	
			Abiertas	Cerradas
2019	79	10	10	
2019	99	5	5	
2019	119	3	3	
2019	139	2	2	
Total			10	

NOTA: Ya se entregaron todas las evidencias a Contraloría de las auditorías 79, 99 y 119 para su evaluación, ya que todas las mejoras se realizaron y solo falta que, mediante la auditoría de regularidad de 2020, estas sean cerradas.

De la auditoría de desempeño 139, se realizaron las mejoras y se cuenta con las evidencias para cuando estas sean requeridas por la Contraloría, debido a que en el momento de solicitar evidencias este plan estaba vigente.

De las vigencias del 2017 al 2018, las acciones fueron cumplidas y cerradas por la Contraloría en la auditoría de regularidad 79.

Todas fueron reportadas en cuenta anual, como cumplidas, pendientes de evaluación por parte del ente de control.

Anexo 3: a. Seguimiento Plan de Mejoramiento Contraloría

2. Planes de Mejoramiento Internos Sistema de Gestión

(Incluya los datos consolidados sobre el número de Planes de Mejoramiento Internos del Sistema de Gestión, por procesos, gestionados en el periodo al que corresponde la presente acta.)

No. PLAN	Fuente	Proceso	Descripción del Hallazgo	Fecha Inicial	Fecha Final	Estado Hallazgo		%Avance
						Abierto	Cerrado	

109	Auditorias internas de gestión	Desarrollo local	Uso de formatos	18/11/2019	30/11/2019		X	100
74	Auditorias internas de gestión	Desarrollo local	Formulación y funciones del apoyo a la supervisión	26/08/2019	25/12/2019		X	100
56	Autoevaluación	I.V.C	Fallas aplicativo Arco	2/05/2019	3/06/2019		X	100
99	Autoevaluación	I.V.C.	Represamiento e inactividad de los más de 11.000 comparendos y querellas	14/10/2019	13/11/2019		X	100
Total							4	100

Anexo 4: Informe de Planes de Mejoramiento Internos

IV. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y FÍSICOS

La información contable del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda evidencia el resultado de la gestión económica de la Alcaldía Local de Puente Aranda, considerando que la oficina de Contabilidad de Fondo de Desarrollo Local es la encargada de consolidar la información Económica, Jurídica y Social que reportan las diferentes dependencias, y entidades externas como la Secretaria de Hacienda entre otras, dando aplicación a las políticas , principios y procedimientos establecidos en el Marco Normativo Contable de la Contaduría General de la Nación para Entidades de Gobierno , la política Transversal emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad y el manual de operación de la Política Contable de la Secretaria Distrital de Gobierno, para garantizar que pueda servir para la toma de decisiones al presentar información razonable , confiable y oportuna.

a) Situación de los sistemas de Información que soportan el proceso contable

- La entidad cuenta con el SISTEMA SI CAPITAL, desarrollado por la Secretaria Distrital de Gobierno, a través del cual se registra la información contable y de almacén. El soporte técnico y el aseguramiento de la información están a cargo de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información-DPSI-, de la SDG.

- En el área de presupuesto existen tres módulos desarrollados por la Secretaria de Hacienda Distrital denominados: **OPGET** para el registro de pagos; **PAC** para la Programación Anualizada de Caja y PREDIS que registra la Ejecución Presupuestal.

- La información relacionada con los pagos procesados en el área de presupuesto es cargada por medio de interfaz al módulo contable de SI CAPITAL, garantizando en la mayoría de los casos, la seguridad y calidad en el proceso.

- En la actualidad la única información en línea es la generada en la dependencia de almacén del FDLPA.

- Para los demás procesos que inciden en los Estados Contables **y que representan un 80% de la labor del contador, el registro se efectúa de forma manual,** dado que a la fecha la DPSI de la SDG, no ha concluido la implementación del módulo asociado a SICAPITAL que integre la gestión contractual a la contable, la cual impacta de manera importante el proceso contable; igualmente permitiría el control y registro, entre otros, del SISTEMA SI ACTUA para la Gestión y Control del procesos de Multas.

1. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO 2019 – 2018 (CORTE 31 de diciembre) $

Concepto	Activo	
Vigencia (Corte a 31 de diciembre)	2019	2018
Valor	96.998.519.242	87.030.191.695

Concepto	Pasivo	
Vigencia (Corte a 31 de diciembre)	2019	2018
Valor	4.951.356.955	907.522.733
Concepto	**Patrimonio**	
Vigencia (Corte a 31 de diciembre)	2019	2018
Valor	92.047.162.287	86.122.668.962

Balance General 2019 (Corte 31 de Diciembre) (último año).

A partir del 1 enero 2018 se denomina ESTADO DE SITUACION FINANCIERA $

Concepto	Activo	Pasivo	Patrimonio
Valor	96.998.519.242	4.951.356.955	92.047.162.287

Estado de la actividad económica, financiera, social y ambiental comparativo A partir del 1 enero 2018 se denomina ESTADO DE RESULTADOS 2019 – 2018 (CORTE 31 de Diciembre) $

Concepto	Ingresos	
Vigencia (Corte a 31 de diciembre)	2019	2018
Valor	29.556.000.871	31.146.428.423

Concepto	Gastos y costos	
Vigencia (Corte a 31 de diciembre)	2019	2018
Valor	25.310.846.502	20.971.171.315

Concepto	Resultado	
Vigencia (Corte a 31 de diciembre)	2019	2018
Valor	4.245.154.369	10.175.257.108

Estado de Resultados 2019 (Corte 31 de diciembre) $

Concepto	Ingresos	Gastos y costos	Resultado
Valor	29.556.000.871	25.310.846.502	4.245.154.369

Estado de cambios en el patrimonio 2019 (Corte a 31 de diciembre)

Concepto	Valor
1. Saldo del patrimonio a diciembre 31 de 2018	86.122.668.962
2. Variaciones patrimoniales a diciembre 31 de 2019	5.924.493.326
3. Saldo del patrimonio a diciembre 31 de 2019	92.047.162.288
4. Detalle de las variaciones patrimoniales	
4.1. Incrementos	11.854.596.064
4.2. Disminuciones	5.930.102.738
4.3. Partidas sin variación	0

2- Inventarios

Descripción por grupo	Valor en libros ($)
Total de bienes de la entidad	

Nota: El inventario detallado se encuentra relacionado en el anexos acta de informe de gestión servidores públicos hoja **b. RECURSOS FÍSICOS (c 18)**

1. Sistemas de Información

Esta información se encuentra relacionada en el anexos acta de informe de gestión servidores públicos documento excel hoja b. SISTEMAS (c 18)

2. Gestión Documental

Esta información se encuentra relacionada en el anexos acta de informe de gestión servidores públicos hoja b. INVENTARIO DOCUMENTAL (c 18)

V. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

1. Composición de la Planta – Número de empleos No aplica para la localidad

Nivel	N° de Cargos
Nivel Directivo	1
Nivel Asesor	0
Nivel Profesional	14
Nivel Técnico	
Nivel Asistencial	16
Total	**31**

2. Distribución de la Planta por tipo de vinculación No aplica para la localidad

Tipo de Vinculación	N° de personas
Carrera Administrativa	21
Provisionales	9
Libre Nombramiento y Remoción	1
Periodo Fijo	
Temporales	
Contrato de Prestación de Servicios	104
Total	**135**

3. Empleos provistos No aplica para la localidad

Nivel	Provisionales		Encargos		Encargos en empleos de LNR	Provistos por titulares sin novedades administrativas			Total personal en el cargo
	Definitivos	Temporales	Definitivos	Temporales		De LNR	Periodo fijo	De Carrera	
Nivel Directivo									
Nivel Asesor									
Nivel Profesional									
Nivel Técnico									
Nivel Asistencial									
Total Planta									

4. Relación detallada personal alcaldias locales

PERSONAL ALCALDIA LOCAL		
Ubicación	Número en Planta	Número de Contratistas
DESPACHO		
Despacho	1	6
AREA DE GESTIÓN POLICIVA		
Asesora Jurídica	4	6
Espacio Público	0	9
Asesora de Obras	1	5
Inspecciones de Policía	15	15
Otros: IVC Riesgos,Seguridad, Ambiental Casa del Consumidor	0	5
AREA DE DESARRLOLLO LOCAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
Gestión Administrativa y Financiera	2	0
Planeación	2	9
Presupuesto	1	1

Contabilidad	1	1
Almacén	1	2
Contratación	0	7
CDI	1	5
Servicio de Atención I Ciudadano	1	0
Sistemas	0	4
Prensa y Comunicaciones	0	4
Archivo	1	3
Calidad	0	2
Infraestructura	0	9
Participación	0	3
Conductores	0	3
Subsidio C	0	3
Junta Administradora Local	0	2
TOTAL	**31**	**104**

Anexo 8: Composición de la Planta, en _1 ARCHIVO EXCEL Y 1 ARCHIVO POWER POINT___

VI. PLANES, PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y PRESUPUESTO

1. Estado de Ejecución Plan de Desarrollo

(Incluya el estado actual de las metas Plan de Desarrollo a cargo del despacho del Secretario de Gobierno, dependencia o alcaldía local según corresponda. Este balance debe presentar la ejecución del cuatrienio, deben relacionar ***para todas las vigencias fiscales*** *cubiertas por el periodo entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de corte, todos y cada uno de los programas, estudios y proyectos que se han formulado para el cumplimiento misional de la entidad, acumulados al* ***último periodo de reporte a la Secretaría Distrital de Planeación en SEGPLAN)***

Programa	Meta Plan de Desarrollo	Ejecución Cuatrienio %

ANEXO 9 NO APLICA PARA LA ALCALDIA LOCAL

Meta PDL	No. Proyecto	Nombre Proyecto	% AVANCE META PLAN CONSOLIDADO (contratado)	% AVANCE META PLAN CONSOLIDADO (ejecución real)	PROGRAMADO	Ejecución física real ACUMULADA	Total compromisos ACUMULADO 2017 – 2019 en millones de pesos
Adecuar 4 jardines infantiles locales	1582	Dotación, adecuación, y promoción del buen trato para la primera	100%	100%	4	100%	$ 357
Dotar 8 jardines infantiles locales (SDIS-ICBF)			187,5%	187,5%	8	187,5%	$ 98

Meta PDL	No. Proyecto	Nombre Proyecto	% AVANCE META PLAN CONSOLIDADO (contratado)	% AVANCE META PLAN CONSOLIDADO (ejecución real)	PROGRAMADO	Ejecución física real ACUMULADA	Total compromisos ACUMULADO 2017 – 2019 en millones de pesos
Vincular 400 personas en acciones de promoción del buen trato infantil		infancia en la localidad de Puente Aranda	75%	79,5%	400	79,5%	$ 201
Beneficiar 885 personas anuales con subsidio C	1286	Vejez feliz: Apoyo económico para personas mayores en la localidad de Puente Aranda	75%	74,3%	885	74,3%	$ 3,423
Beneficiar 360 personas con ayudas técnicas no POS en condición de discapacidad	1308	Fomento a la autonomía y a la calidad de vida para las personas con discapacidad y sus cuidadores	76,4%	50,8%	360	50,8%	$ 716
Dotar 15 IED'S con material pedagógico	1292	Puente Aranda educativa para todos	80%	80%	15	80%	$ 208
Realizar 12 eventos de recreación y deporte	1309	Puente Aranda cultural y deportiva para todos	58,3%	75%	12	75%	$ 1,004
Realizar 20 eventos artísticos y culturales			75%	75%	20	75%	$ 1,770
Vincular 1600 personas a procesos de formación deportiva	1309	Puente Aranda cultural y deportiva para todos	75,5%	90,3%	1600	90,3%	$ 1,648
Vincular 4600 personas a procesos de formación artística y			75%	50%	4600	50%	$ 2,508

Meta PDL	No. Proyecto	Nombre Proyecto	% AVANCE META PLAN CONSOLIDADO (contratado)	% AVANCE META PLAN CONSOLIDADO (ejecución real)	PROGRAMADO	Ejecución física real ACUMULADA	Total compromisos ACUMULADO 2017 – 2019 en millones de pesos
cultural							
Construir 2 parques vecinales y/o de bolsillo	1291	Construcción y adecuación de parques de la localidad de Puente Aranda	75%	25%	2	25%	$ 1.299
Intervenir 20 parques vecinales y/o de bolsillo			115%	70%	20	70%	$ 6.022
Intervenir 2 puentes peatonales sobre cuerpos de agua	1290	Democracia urbana más vías para todos	0	0	2	0%	0
Mantener 20km/carril de malla vial local			75%	52,7%	20	52,7%	$ 28.021
Mantener 2.000 M2 de espacio público			327%	776,9%	2000	776,9%	$ 5.232
Realizar 4 dotaciones para seguridad	1310	Puente Aranda una localidad segura	75%	62,5%	4	62,5%	$ 2.413
Vincular 5000 personas a ejercicios de convivencia			66%	110,9%	5000	110,9%	$ 452

Meta PDL	No. Proyecto	Nombre Proyecto	% AVANCE META PLAN CONSOLIDADO (contratado)	% AVANCE META PLAN CONSOLIDADO (ejecución real)	PROGRAMADO	Ejecución física real ACUMULADA	Total compromisos ACUMULADO 2017 – 2019 en millones de pesos
Intervenir 1 hectárea de espacio público con acciones de renaturalización y/o ecourbanismo	1311	Puente Aranda ambiental para todos	75%	90%	1	90%	$ 240
Intervenir 1.000 M2 con acciones jardinería, muros verdes y/o paisajismo			95%	201%	1.000	201%	$ 325
Fortalecer 20 organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas para la participación	1289	Promoción y apoyo a la participación ciudadana	405%	405%	20	405%	$ 735
Vincular 3000 personas en procesos de la participación			75%	31,7%	3000	31,7%	$ 402
Adecuar 1 sede administrativa local	1312	Fortalecimiento al desarrollo local	110%	0%	1	0%	$ 31,805
Cubrir 11 ediles con el pago de honorarios			100%	100%	11	100%	$ 1,761
Realizar 1 estrategia anual de fortalecimiento institucional			75%	75%	4	75%	$ 6,114
Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control			75%	75%	4	75%	$ 4,298

Anexo 10: Informe proyectos de Inversión, ubicación de evidencias

2. Ejecución de Presupuesto

Momento presupuestal compromisos (a 31 de diciembre)		
Concepto/Vigencia	**2019**	**2020**
Gastos totales	56,978,073,624.00	15,233,411,306.00
Funcionamiento	2,352,742,846.00	1,817,208,327.00
Inversión	54,625,330,778.00	13,416,202,979.00

Año 0 – 2018 (A 31 de Diciembre)					
NOMBRE	**DISPONIBLE (Final)**	**EJECUCION**	**% Ejec**	**GIROS**	**% Giros**
GASTOS	51,058,308,451.00	50,372,915,801.00	***98.66***	24,630,276,758.00	***48.24***
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,505,660,194.00	1,433,701,404.00	**95.22**	1,127,913,929.00	**74.91**
GASTOS GENERALES	1,151,000,000.00	1,102,537,919.00	**95.79**	817,329,812.00	**71.01**
OBLIGACIONES POR PAGAR	354,660,194.00	331,163,485.00	93.37	310,584,117.00	87.57
INVERSIÓN	49,552,648,257.00	48,939,214,397.00	**98.76**	23,502,362,829.00	**47.43**
DIRECTA	28,049,501,000.00	27,918,896,745.00	99.53	11,882,974,137.00	42.36
OBLIGACIONES POR PAGAR	21,503,147,257.00	21,020,317,652.00	97.75	11,619,388,692.00	54.04

Año 1 – 2019 (A 31 de Diciembre)					
NOMBRE	**DISPONIBLE (Final)**	**EJECUCION**	**% Ejec**	**GIROS**	**% Giros**
GASTOS	**57,514,294,043.00**	**56,978,073,624.00**	***99.07***	**35,930,240,406.00**	***62.47***
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**2,454,074,475.00**	**2,352,742,846.00**	**95.87**	**35,930,240,406.00**	***87.32***
GASTOS GENERALES	**2.147.287.000,00**	**2.059.399.540,00**	**96.0**	**1.859.517.014,00**	**76.46**
OBLIGACIONES POR PAGAR	305,787,475.00	293,125,602.00	95.86	283,082,391.00	92.57
INVERSIÓN	55,060,219,568.00	54,625,330,778.00	**99.21**	33,787,423,297.00	**61.36**
DIRECTA	29,667,368,000.00	29,360,988,888.00	98.87	13,640,015,756.00	45.98
OBLIGACIONES POR PAGAR	25,392,851,568.00	25,264,341,890.00	99.49	20,147,407,541.00	79.34

Año 2 – 2020 (A 31 de Diciembre)					
NOMBRE	DISPONIBLE (Final)	EJECUCION	% Ejec	GIROS	% Giros
GASTOS	50,592,946,218.00	15,233,411,306.00	*30.11*	3,861,022,118.00	*7.63*
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,454,925,737.00	1,817,208,327.00	74.02	393,429,590.00	16.03
GASTOS GENERALES	2.224.000.000	1.612.784.310	71.87	213.906.976	13.25
OBLIGACIONES POR PAGAR	209,925,737.00	204,424,017.00	97.38	179,522,604.00	85.52
INVERSIÓN	48,138,020,481.00	13,416,202,979.00	27.87	3,467,592,528.00	7.20
DIRECTA	27,300,113,000.00	204,424,017.00	11.31	179,522,604.00	1.08
OBLIGACIONES POR PAGAR	20,837,907,481.00	10,327,817,693.00	49.56	3,173,748,252.00	15.23

Fuente: PREDIS y Dirección Financiera-Presupuesto Alcaldías Locales

Anexo 11: Informe de Ejecución Presupuestal, en ____ Folios

3. Obras Públicas y Proyectos en Proceso

(Relación de las obras públicas adelantadas a través de contratos o convenios indicando su objeto y estado de ejecución. Incluir el número de filas requeridas según el número de proyectos de inversión)

N°	Obra		Año inicio	Año fin	Valor	Observaciones (Explique su estado y avance)
	Sede	Objetivo de la Obra				
186/2019	Código 16-004 Parque Industrial Gorgonzola	CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA FASE DEL PARQUE INDUSTRIAL PUENTE ARANDA CÓDIGO IDRD 16-004	2019	2020	$1.076'645.931	SUSPENDIDO
199/2019		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 186/2019	2019	2020	$ 111'996.736	
208/2019	Código 16-014 (Santa Matilde II sector),16-017 (Villa Sonia), 16-151(Urbanización La Camelia Sur),16-129 (Los Ángeles),	MANTENIMIENTO, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN, RECUPERACIÓN INTEGRAL PREVENTIVA Y CORRECTIVA E INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PARQUES CATALOGADOS	2019	22020	$ 1.865'000.000	

Acta de Informe de Gestión Servidores Públicos

N°	Obra		Año inicio	Año fin	Valor	Observaciones (Explique su estado y avance)
	Sede	Objetivo de la Obra				
	16-045(Los Sauces Antes San Jorge Central), 16-028 (Trinidad Sector Lorena), 16-149 (Villa del Rosario), 16-200 (El Tejar)	COMO VECINALES Y DE BOLSILLO				SUSPENDIDO
209/2019		REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL AMBIENTAL Y SISO PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 208/2019	2019	2020	184'868.264	
144/2017	16-055 (Camelia Sur), 16-043 (Urbanización Nueva Maricutana), 16-119 (Urbanización la Colonia Oriental), 16-145 (Bosque los Comuneros), 16-155 (Villa Inés Manzana 64D), 16-291 (Urbanización Los Buganvilles), 16-003 (Parque la Virgen)	MANTENIMIENTO, REMODELACION, ADECUACION, RECUPERACION INTEGRAL, CORRECTIVA Y PREVENTIVA E INFRAESTRCTURA FISICA DE LOS PARQUES CATALOGADOS COMO VECINALES Y DE BOLSILLO	2018	2018	$1.607'533.000	TERMINADO EN PROCESO DE LIQUIDACION
136/2017		INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL CONTRATO 144/2017	2018	2018	$1.869'400.000	
170/2018	16-053 (Barrio Pradera Norte (Antes Salazar Gómez)	CONSULTORIA DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE VECINAL BARRIO PRADERA NORTE (ANTES SALAZAR GOMEZ) CODIGO IDRD 16-053	2018	2019	$ 78'000.000	TERMINADO EN PROCESO DE LIQUIDACION
171/2018		INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL CONTRATO DE CONSULTORIA 170/2018	2018	2019	$ 32'000.000	
139/2018	16-057 (Las Carabelas), 16-016 (La Alquería), 16-147 (Autopista Muzu) 16-069 (Sorrento), 16-064 (Urbanización el Tejar), 16-082 (Las Carabelas), 16-137 (Barrio Pradera Norte), PARQUES FACTOR CALIDAD: 16-010 (Parque Veraguas Central), 16-164 (Parque la Primavera), 16-036 (Parque La Francia), 16-012 (Urbanización Unidad Residencial Santa Rosita Champion)	EL MANTENIMIENTO, REMODELACIÓN, ADECUACIÓN, RECUPERACIÓN INTEGRAL PREVENTIVA Y CORRECTIVA E INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS PARQUES CARALOGADOS COMO VECINALES Y DE BOLSILLO	2018	2019	$ 1.700.000.000	TERMINADO EN PROCESO DE LIQUIDACION
142/2018		INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 139/2018	2018	2019	$ 169'996.736	

N°	Obra		Año inicio	Año fin	Valor	Observaciones (Explique su estado y avance)
	Sede	Objetivo de la Obra				
150/2016	Vías Locales - Localidad de Puente Aranda	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTES Y A MONTO AGOTABLE LOS DIAGNÓSTICOS E INTERVENCIÓN DEL MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD	2017	2018	$ 7.200.657.129	TERMINADO EN PROCESO DE LIQUIDACION
155/2016		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA MALLA Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA ENTIDAD RESULTANTE DEL PROCESO ALPA-022-2018 QUE TIENE POR BOJETO CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE Y A AMONTO AGOTABLE LOS DIAGNOSTICOS E INTERVENCION DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD	2017	2018	$ 752.889.858	
127/2017	Vías Locales - Localidad de Puente Aranda	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LOS DIAGNÓSTICOS E INTERVENCIÓN DEL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD PARA LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	2017	2019	$ 8.959.954.296	TERMINADO EN PROCESO DE LIQUIDACION
134/2017		CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ALPA-LP-007-2017 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE Y A	2017	2019	$ 1.155.204.151	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Acta de Informe de Gestión Servidores Públicos

N°	Obra		Año inicio	Año fin	Valor	Observaciones (Explique su estado y avance)
	Sede	Objetivo de la Obra				
		MONTO AGOTABLE LOS DIAGNÓSTICOS E INTERVENCIÓN DEL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD PARA LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C				
156/2018	Vías Locales - Localidad de Puente Aranda	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LOS DIAGNÓSTICOS E INTERVENCIÓN DEL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD PARA LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C	2018	2020	$ 9.234.000.000	TERMINADO EN PROCESO DE LIQUIDACION
141/2018		CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DE LA LICITACION PÚBLICA ALPA-LP-007-2017 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE AJUSTE Y A MONTO AGOTABLE LOS DIAGNÓSTICOS E INTERVENCIÓN DEL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD PARA LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C	2018	2020	$ 1.450.218.181	
210/2019	Vías Locales - Localidad de Puente Aranda	CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE LOS DIAGNÓSTICOS E INTERVENCIÓN REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN,	2019	Suspendido hasta el 27/04/2020	$ 8.258.043.166	

N°	Obra		Año inicio	Año fin	Valor	Observaciones (Explique su estado y avance)
	Sede	Objetivo de la Obra				
		RECONSTRUCCIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD PARA LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.				SUSPENDIDO
211/2019		EJECUTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES "CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE LOS DIAGNÓSTICOS E INTERVENCIÓN REQUERIDOS PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y ACCIONES DE MOVILIDAD PARA LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."	2019	Suspendido hasta el 27/04/2020	$ 916.300.000	
19	Tv 57 N° 1-60 SUR CAMELIA	Ejecutar bajo la modalidad de precios unitarios fijos y a monto agotable las obras de reparaciones locativas de los jardines infantiles camelia y Sala cuna primavera y gorgonzola de la localidad de puente Aranda	2018	2019	$ 191.963.358	TERMINADO EN PROCESO DE LIQUIDACION
31	CALLE 4D N° 40-55 SALACUNA PRIMAVERA GORGONZOLA					
21	CARRERA 41 B N° 5-57 TRINIDAD GALÁN	Ejecutar bajo la modalidad de precios unitarios fijos y a monto				

N°	Obra		Año inicio	Año fin	Valor	Observaciones (Explique su estado y avance)
	Sede	Objetivo de la Obra				
		agotable la obras de	2019	2020	$ 169.000.000	TERMINADO EN PROCESO DE LIQUIDACION
22	CARRERA 60 N° 4B–24 SATÉLITE PRIMAVERA	reparaciones locativas de un jardin infantil en la localidad de puente Aranda en la ciudad de Bogotá D.C.				
23	LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA (5040 M² de espacio público)	Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos, humanos, y para las obras de embellecimiento de espacio público tales como: pintura y murales, todas estas, acompañadas de acciones de intervención social e interacción con la comunidad y/o actores ubicados alrededor de las zonas a intervenir que permitan la recuperación, preservación y mejora del entorno natural de la localidad, a monto agotable.	2018	2019	$ 229'000.000	TERMINADO EN PROCESO DE LIQUIDACION

Anexo 12: Informe del Plan de Modernización de Sedes, en ____ Folios

NOTA: La generalidad y el estado de avance detallado de cada uno de los contratos antes listados se puede consultar en el informe ejecutivo de los contratos de Infraestructura de la Alcaldía Local de Puente Aranda adjunto.

LOGROS

No.	LOGRO	DESCRIPCIÓN
1	Mantenimiento integral de 14 parques de la Localidad	De acuerdo a los contratos 144/2017 y 139/2018 se intervinieron los parques 16-055,16-043,16-116, 16-145, 16-155, 16-291, 16-003, 16-057, 16-016, 16-147, 16-069, 16-064, 16-082, 16-137
2	Construcción de 1 parque	De acuerdo al contrato 186/2019 se encuentra en ejecución la construcción del parque 16-004
3	Mantenimiento integral de 9 parques de la Localidad	De acuerdo al contrato 208/2019 se encuentra en ejecución el mantenimiento de los parques 16-014, 16-017, 16-151, 16-129, 16-045, 16-028, 16-149, 16-200 y 16-046
4	Estudios y diseños para la construcción de 1 parque	De acuerdo al contrato 170/2018 se cuenta con la totalidad de los estudios y diseños para la construcción del parque 16-053
5	Se lograron intervenir 41 vías locales mejorando la movilidad en la localidad	De las vías intervenidas a 21 se le realizó obras de mantenimiento periódico y a 20 obras de rehabilitación
6	Mantenimiento y Rehabilitación de 63 segmentos viales de la Localidad (Contratos vigencias 2017-2018)	Mantenimiento y rehabilitación de malla vial de la Localidad Vigencia 2017: 23 CIVs intervenidos Vigencia 2018: 40 CIVs intervenidos Vigencia 2019: En ejecución se encuentra la intervención con obras de rehabilitación y mantenimiento de 26 segmentos viales de la Localidad.
7	IGUALDAD EN CALIDAD DE VIDA	Propiciar la igualdad y la inclusión social mediante la ejecución de programas orientados prioritariamente a la población más vulnerable y especialmente a la primera infancia.
8	DESARROLLO DE LA NIÑEZ	La calidad en la educación inicial y el disfrute de la cultura y un conjunto de acciones pedagógicas dirigidas a lograr el desarrollo integral de todos los niños y niñas de Puente Aranda con el uso de instalaciones adecuadas para este fin.
9	MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS	Beneficiar a la comunidad mediante la intervención de los puntos en deterioro con un acompañamiento social antes, durante y después de las acciones de mitigación.

DIFICULTADES

No.	DIFICULTADES	DESCRIPCIÓN
1	Liquidación contratos N° 144/2017 de Obra y 136/2017 de Interventoría	Debido a hallazgo fiscal por parte de la Contraloría de Bogotá, el cual quedo en firme y se abrió proceso de Responsabilidad Fiscal, no se ha podido suscribir el Acta de Liquidación de dichos contratos teniendo en cuenta que no se ha surtido la etapa legal del proceso, por tanto actualmente las partes no se pueden declarar a paz y salvo lo que corresponde al objeto principal de una liquidación
11 y 12	Liquidación de contrato N° 150 de 2016	El contratista de obra ejecuto obras después de terminado el plazo contractual. Se acordó un acta de terminación de obra con observaciones y pendientes que el contratista no cumplió. A pesar que la interventoria manifestó por escrito a la supervisión en

		varias ocasiones los incumplimientos parciales en los que estaba incurriendo el contratista de obra, no se le conmino durante el plazo contractual para que cumpliera mediante la imposición de las multas estipuladas en el contrato. Ante el incumplimiento se inició un proceso que termino con la Resolución de incumplimiento No 723 del 23 de noviembre de 2018 con una tasación penal pecuniaria de $252.023.000. El contrato No 150-2016 está pendiente de liquidar hasta que se realicen los arreglos que exige la interventoría y descontar la sanción pecuniaria de un saldo que está pendiente por pagar a la firma Construcciones Benavides Ingenieros Contratista SAS.
13 y 14	Liquidación de los contratos N° 127 y 134 de 2017	El 30 de diciembre de 2019 se suscribió el acta de terminación del contrato de obra 127 de 2017, acta que en su contenido evidencia compromisos de ejecución de remates de obra pendientes por realizar, en dicha acta el compromiso fue para el 30 de Enero de 2020 se firmaba acta de terminación sin pendientes y/o acta de recibo final. Debido al no cumplimiento por parte de los contratista tanto de obra como de interventoría, se ha requerido en repetidas ocasiones para que cumplan con los tiempos estimados en los compromisos, a la fecha ALPA se encuentra a la espera de la respuesta detallada por parte del interventor porque es evidente que el contratista está a la espera de la conciliación de las cantidades de obra finalmente ejecutadas con el fin de poder realizar acta de recibo final, y los informes finales solicitados por parte de ALPA e INTERVENTORIA para liquidación del contrato, lo anterior según lo argumentan en sus oficios sucederá una vez se dé por terminada la cuarentena debido a la emergencia por el COVID-19.

RECOMENDACIONES

Tema	Importancia
1	Realizar consultas jurídicas para definir la viabilidad de suscripción del Acta de Liquidación de los contratos mencionados toda vez que los tiempos para suscribir dicho documento están por vencer
11 y 12	Las vías se intervinieron en el año 2018 y las fallas de calidad siguen aumentando sin que se observe que el contratista esté interesado en arreglar los daños. La interventoría está siendo perjudicada porque se les debe un saldo, además que la comunidad afectada manifiesta su inconformismo por las malas obras entregadas. Es urgente buscar una salida jurídica para que el contratista cumpla y poder liquidar los contratos de obra e interventoría
13 y 14	Continuar con las mesas de trabajo y compromisos con los contratistas a fin de firmar el Acta de Recibo final del contrato de obra y liquidación de los dos contratos tanto de obra como de interventoría y realizar las respectivas actualizaciones a las pólizas de los dos contratos.

Anexo 12: Informe del Plan de Modernización de Sedes, NO APLICA

VII. CONTRATACIÓN ESTATAL

Tipo de Proceso o modalidad	Tipo de Contrato	Año 1 2018		Año 2 2019		Año x 2020		Total por Vigencias Año 1-Año 2-Año		Contratos en Ejecución	
		Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Total, contratos	Valor Total	Cantidad	Valor
1) Contratación Directa		142	85.674.484.666	166	57.889.580.901	103	$ 1.703.000.000	508	147.308.322.666	134	$16.757.991.744
	Contrato de Prestación de Servicios	158	6.303.945.657	177	7006081491	100	1.703.000.000				
	Contrato Interadministrativo	2	73.000.000	1	13960468	0	0				
	Convenio Interadministrativo	4	1.135.237.000	4	2856008100	0	0				
2) Concurso de Méritos		6	1.445.623.613	3	1213165000	0	0				
	Contrato de Consultoría	2	202.000.000	1	111966736	0	0				
	Interventoría	7	1567782615	4	1141968264	0	0				
3) Mínima Cuantía		17	168.304.327	13	180.468.718	1	7.966.062				
	Contrato de Suministro	5	79.524.222	8	133.700.400	0	0				
	compraventa	9	370860314	8	1141692476	0	0				
4) Licitación Pública		3	2.256.600.201	5	11978009236	0	0				
	Contrato de Obra	3	10.590.165.611	4	11368689097	0	0				
5) Selección Abreviada											
5.1.) Menor Cuantía		15	9969332512	13	180468718	1	272.426.676				
5.2.) Subasta Inversa		1	28800000	5	358570676	0	0				
5.3.) Adquisición de Bienes y de características técnicas uniformes		9	370860317	6	952336253	1	132.968.744				
5.4.) Acuerdo Marco de Precios		9	370860317	6	952336253	1	132.968.744				

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Acta de Informe de Gestión Servidores Públicos

Tipo de Proceso o modalidad	Tipo de Contrato	Año 1 2018		Año 2 2019		Año x 2020		Total por Vigencias Año 1-Año 2-Año		Contratos en Ejecución	
		Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Total, contratos	Valor Total	Cantidad	Valor
6) Contratación Derecho Privado											
	...										
Total general		194	20.101.624.832	211	2429083715 2	103	2.116.361.482	508	47308522666	134	36757991744

Anexo 13: Informe de Ejecución en Contratación, en CARPETA MAGNETICA INFORME CONTRATACIÓN

Tipo de Contrato	Año 1 – 2020 (a 31 Dic)	
	Cantidad	Valor
Obra Pública	7	21.958.854.708
Interventoría	11	2.709.750.877
Prestación de Servicios Profesionales	205	7.181.497.999
Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión	190	3.924.040.000
Prestación de Servicios (aseo, vigilancia, etc)	42	4.040.457.893
Suministro	13	213.024.222
Compraventa	17	1720552790
Seguros	4	192.611.751
Comisión	3	888.208.122
Convenios	8	3.989.245.100
Contratos Interadministrativos	3	88.966.468
Otros	5	401.312.736
TOTAL	**508**	**$46.508.522.666**

Nota: El total de la modalidad debe ser el mismo del total del tipo de contrato

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

PROCESO	Caracterización	Formatos	Instrucciones	Manuales	Matrices de riesgos	Plantillas	Procedimientos	TOTAL GENERAL
Gestión corporativa institucional	1	120	26	5	1	1	2	**156**
Gestión pública territorial local	1	2			1		3	**7**
Inspección vigilancia y control	1	52	10		1	3	37	**104**
Servicio a la ciudadanía	1	1	2	2	1		2	**9**
TOTAL GENERAL	**4**	**175**	**38**	**7**	**4**	**4**	**44**	**276**

Fuente: Listado maestro de documentos internos con fecha de corte 14 de abril de 2020.

VIII. ASUNTOS VARIOS

(Gestión de los Otros Asuntos Administrativos o Misionales a cargo de la Entidad)

Para complementar los resultados anteriores, se incluye en esta acta otros informes en temáticas estratégicas que contribuyen en la gestión de la Entidad, así:

1. **Asuntos Jurídicos**: Informe de la Dirección Jurídica con información del estado de acciones jurídicas de la Entidad (**Anexo 14**).

   Para Nivel Local: Se debe presentar informe con 3 temas: 1. Cumplimiento a Fallos Judiciales; 2. Solicitudes de la Oficina Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno en trámite de respuesta por parte de la Alcaldía Local; 3. Sugerencia de elevar solicitud a la Oficina Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno sobre lo dispuesto por las circulares 7 y 8 de 2016, expedidas por la Secretaría Distrital de Gobierno.

2. **Informe de Atención al Ciudadano**: Consolidado del reporte preventivo del proceso de servicio a la ciudadanía, que relaciona los requerimientos y derechos de petición que se encuentran en trámite de respuesta, señalando el estado en que se encuentran. (**Anexo 15**).
3. **Transparencia**: Último seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, informe de rendición de cuentas de la Veeduría Distrital (**Anexo 16**).
4. **Control de la Gestión**: Relación del estado de avance de los planes de mejoramiento por proceso del Sistema Integrado de Gestión que se encuentran sin cierre. (**A la fecha no hay planes de mejora pendientes**)
5. **Herramientas Sistema Integrado de Gestión**: Resumen de los procesos liderados, señalando brevemente su objetivo y documentos relacionados (procedimientos, instructivos, protocolos y guías).

Igualmente, se debe allegar las matrices de riesgos por proceso, la versión vigente de los planes de gestión y su último reporte. Relacionado en el numeral VIII – PROCESOS Y PRODECIMIENTOS, pagina intranet.

6. **Instancias de Participación y Coordinación**: Relación de las instancias existentes en la Entidad, Dirección, Oficina o Alcaldía Local, el roll, los compromisos existentes y los avances alcanzados en ellos (**Anexo 17**).
7. **Planes de la Entidad:** Informe del número de planes vigentes y su estado actual (**Anexo 18**).
8. **Sistema de Información Contable:** Informe contable de conformidad con el procedimiento establecido en el Régimen de Contabilidad Pública Título III, Capítulo IV (**informe por cambio de represente legal. pendiente de actualización por parte de contabilidad. el contador lo entregará con el informe de culminar gestión. Por estar preparando la información**).
9. **Políticas públicas:** Informe de gestión de las Políticas Públicas a cargo del Sector Gobierno (**Anexo X**). NO APLICA
10. **Encuentros ciudadanos**: Avances en el proceso de convocatoria, inscripción, instalación y presentación de propuestas ante los ciudadanos de la localidad. (Este punto aplica para los casos en los que hay nombramiento de Alcalde Local, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 84 del Decreto Ley 1421 de 1993, en el primer año de la Administración Distrital). **ANEXO 18**
11. **Inspección, vigilancia y control**: Relación de los expedientes activos con las últimas actuaciones, de acuerdo al reporte del aplicativo SI ACTUA. **ANEXO 19**

OTROS ANEXOS DE IMPORTANTES PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ANEXO 20 OPERATIVOS Y COMPAREDOS COVID-19
ANEXO 21 INSTRUCT NO HAY Y TABLA HONORARIOS
ANEXO 22 CONVENIO CASA DEL CONSUMIDOR
ANEXO 23 GENERALIDADES ALPA
ANEXO 24 TELETRABAJO
ANEXO25 INFORMES DE EMPALME ALCALDES ANTERIORES
ANEXO 26 DESPACHOS COMISORIOS
ANEXO 27 ESTRUCTURA PROPUESTA INICIAL PDL 2021-2024 ALPA
ANEXO 28 NORMATIVIDAD ALPA
ANEXO 29 CUENTA ANUAL Y MENSUAL CONTRALORIA

IX. CONCEPTO GENERAL

1) **A nivel externo**:

En términos generales se destaca la gestión adelantada por la Administración Local en el desarrollo y articulación de acciones interinstitucionales con diferentes sectores de la Administración Central para adelantar tareas en procura de mejorar la satisfacción de necesidades de las personas que habitan en la Localidad.
Se destaca la intervención del canal de la sexta a través del cual se adelantaron acciones tendientes a recuperar el mismo y brindar a quienes allí habitaban la oportunidad de acceder a la oferta institucional a través de los programas que para esta población ofrecen tanto la Secretaría Distrital de Integración Social como el Idipron.
De otra parte, se adelantó igualmente bla recuperación de otros canales como el ubicado en la calle tercera hacia el sector del barrio Galán, con el objetivo de recuperar dicho espacio también ocupado en algunos puntos por habitante de calle, y en otros con la recuperación de residuos sólidos, basuras y demás, en procura de mejorar el aspecto físico y buscar una recuperación ambiental de los alrededores.

Así mismo la Administración Local debe continuar articulando las acciones anteriormente mencionadas con los diferentes sectores del nivel central y aumentar sus actuaciones en materia de recuperación de espacio público, a través del componente Inspección, Vigilancia y Control.

2) **A nivel interno:**

En lo que respecta al grupo de trabajo que con funcionarios de planta y contratistas conforma la Alcaldía Local de Puente Aranda, recomiendo fortalecer los equipos de trabajo que existen al interior de nuestra entidad. De igual manera empoderar y articular la acción de los 2 profesionales especializados correspondientes a las áreas de gestión del desarrollo local, así como del grupo policivo y jurídico, con el fin de optimizar los recursos humanos y logísticos tendientes a producir resultados más eficientes y oportunos en el desarrollo de la gestión a cargo.

Firma
MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
C.C. 51911922 4
Correo: maria.munoz@gobiernobogota.gov.co

ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA
FONDO DE DESARROLLO LOCAL

Informe Contable Por Cambio de Representante Legal

EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA	Representante Legal que recibe
MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES	Representante Legal que entrega
Fecha realización cambio representante legal	17 de abril de 2020

En razón del cambio de representante legal en el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, y con el fin de atender y documentar las disposiciones del Procedimiento para la elaboración del informe contable cuando se produzca cambio de representante legal, incorporado en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, mediante circular externa 003 del 9 de octubre de 2019, expedida por la Contaduria General de la Nación, y para que haga parte del acta de informe de gestión, mediante el presente documento se refieren las condiciones en que se entrega el sistema contable del FDLPA, así:

a) Estructura del área financiaria y contable de la entidad, que permita cumplir con las obligaciones y los requerimientos normativos del Régimen de Contabilidad Pública.

La estructura financiera del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda está integrada por el área de presupuesto y contabilidad, conformada por el personal relacionado a continuación:

CARGO	CODIGO-GRADO	No. EMPLEOS	VINCULACIÓN
Profesional Responsable de presupuesto	219-15	1	Planta
Profesional con funciones de contador	219-15	1	Planta
Profesional de apoyo	N/A	1	Contratista
Asistente administrativo	N/A	1	Contratista

La experiencia y alto nivel de compromiso del personal que conforma el grupo financiero y contable, garantizan el cumplimiento de los requerimientos del Marco Normativo Contable aplicable a entidades de Gobierno.

b) Estado actual de la situación de los sistemas de Información que soportan el proceso contable

- El Fondo de Desarrollo Local de Puente tiene definidos y documentados los principios, políticas, metodologías y actividades asociadas con el proceso contable, el cual es de obligatorio cumplimiento para los funcionarios adscritos a la gestión Contable, y para los líderes de las áreas de gestión que producen hechos económicos.

- El sistema de información contable del FDLPA se enmarca en las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, las Políticas Transversales y demás instrucciones formuladas por la Contadora de Bogotá, y el Manual De Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local.

Informe Contable Por Cambio de Representante Legal

EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA	Representante Legal que recibe
MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES	Representante Legal que entrega
Fecha realización cambio representante legal	17 de abril de 2020

A continuación, se relacionan las normas del Régimen de Contabilidad Pública aplicada por el ente contable FDLPA para la preparación de estados financieros

NORMATIVIDAD	DESCRIPCION
Ley 1314 de 2009	Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad de información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento
Resolución CGN 533 de 2015 y sus modificaciones	Por la cual se incorpora, al RCP, el Marco Normativo para las entidades de gobierno, y se incorporan a dicho Marco Normativo el Marco Conceptual, las Normas, los Procedimientos Contables, las Guías de Aplicación, el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública
Resolución CGN 620 de 2015 y sus modificaciones	Por la cual se incorpora el catálogo general de cuentas al marco normativo para entidades del gobierno.
Resolución CGN 192 de 2016	Por la cual se incorporan, al RCP, los Procedimientos Transversales
Resolución CGN 193 de 2016	Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno contable
Resolución CGN 525 de 2016	Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable.
Resolución CGN 441 de 2019	Por la cual se incorpora a la Resolución No 706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación.

NORMATIVIDAD EXPEDIDA POR EL CONTADOR (A) DE BOGOA APLICABLE AL ENTE CONTABLE FDLPA

NORMATIVIDAD	DESCRIPCION
Resolución SHD-000008 del 31 de mayo de 2018	Por medio de la cual se adopta el Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.
Resolución SHD-000001 del septiembre 2019	Por medio de la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las entidades de gobierno distritales

- El Manual De Políticas de Operación Contable de la Secretaria Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local, Código: GCO-GCI-M002. se encuentra publicado en la página institucional en el Sistema de Gestión de la Secretaria Distrital de Gobierno "MATIZ", y es actualizado acorde a cambios normativos.

- Las etapas del proceso, consituida por las entradas, descripción de la etapa, el responsable y salidas de información generadas, se encuentran en el documento GCO-GCI-IN003 Instrucciones Contables, publicado en la página institucional en el Sistema de Gestión de la Secretaria Distrital de Gobierno "MATIZ".

Informe Contable Por Cambio de Representante Legal

EDGAR DAVID MARTINEZ SEGURA	Representante Legal que recibe
MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES	Representante Legal que entrega
Fecha realización cambio representante legal	17 de abril de 2020

El proceso de captura de la información en el aplicativo contable, que inciden de manera importante en la presentación oportuna de los Estados Contables y que representan un 80% de la labor del contador, **se efectúa de forma manual**, dado que a la fecha la DPSI de la SDG, no ha concluido la implementación del módulo asociado a SICAPITAL que integre la gestión contractual a la contable, así como la integración del SISTEMA SI ACTUA para la Gestión y Control del procesos de Multas.

- El FDLPA tiene establecidos sistemas de control asociados al proceso contable, que a su vez sirven de auxiliares que permiten conservar la trazabilidad de las operaciones contables, dentro de los sistemas se destacan:
  1 manejo de activos, de inventarios y gestión de ingreso y salida de bienes a través de los módulos SAI y SAE asociados automáticamente al proceso contable, y
  2 el registro de pagos a través de interfaz con el aplicativo OPGET de la Secretaria Distrital de Hacienda.

  En los casos en los que no se cuenta con el apoyo de procedimientos documentados en el Sistema de Gestión de la Secretaria Distrital de Gobierno "MATIZ"., se han tomado medidas de autocontrol conforme a lo establecido en la resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduria General de la Nación, dentro de la que se destaca el diseño de una base de datos para el registro y control de la cartera de multas, formulada para el seguimiento de la edad de la cartera.

- El mapa de riesgos asociado al proceso contable se encuentra actualizado Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno "MATIZ", Subsistema de Gestión de Riesgo – SGR. Código.

Sistema Informático para procesamiento información contable, presupuestal y de tesorería

- La entidad cuenta con el SISTEMA SI CAPITAL, desarrollado por la Secretaría Distrital de Gobierno, a través del cual se registra la información contable y de almacén. El soporte técnico y el aseguramiento de la información está a cargo de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información-DPSI-, de la SDG.

- En el área de presupuesto existen tres módulos desarrollados por la Secretaría de Hacienda Distrital denominados: **OPGET** para el registro de

Informe Contable Por Cambio de Representante Legal

EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA	Representante Legal que recibe
MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES	Representante Legal que entrega
Fecha realización cambio representante legal	17 de abril de 2020

pagos; **PAC** para la Programación Anualizada de Caja y PREDIS que registra la Ejecución Presupuestal.

- La información relacionada con los pagos procesados en el área de presupuesto es cargada por medio de interfaz al módulo contable de SI CAPITAL, garantizando en la mayoría de los casos, la seguridad y calidad en el proceso.

- En la actualidad la única información en línea es la generada en la dependencia de almacén del FDLPA.

- Para el registro, control y valoración de los procesos que cursan en contra del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, se hace a través del aplicativo SIPROJ.

- El control de los procesos a favor del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda que se encuentran en gestión de cobro coactivo, se realiza a través del aplicativo SICO, desarrollado por la Secretaría Distrital de Hacienda.

- La correspondencia existente entre la Contaduría General de la Nación y la Secretaria de Hacienda Distrital quien para el caso de los Fondos de Desarrollo establece las políticas y procedimientos contables, así como la consolidación y seguimiento de la información reportada mensualmente, ha sido procesada a través del aplicativo para la Gestión Documental-ORFEO-.

- El archivo de la correspondencia y demás documentos que produce el área de contabilidad, se archivan y conservan conforme a las disposiciones del procedimiento gestión documental GDI GPD 001, utilizando la correspondiente tabla de retención.

c) Entrega formal al nuevo representante legal del usuario y clave institucional del Sistema Consolidador de Hacienda en Información Pública (CHIP).

El Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda rinde información a la Dirección Distrital de Contabilidad, a través del aplicativo Bogotaconsolida y no a través del sistema CHIP de la Contaduría.

Informe Contable Por Cambio de Representante Legal

EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA	Representante Legal que recibe
MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES	Representante Legal que entrega
Fecha realización cambio representante legal	17 de abril de 2020

d. El estado de actualización de Libros principales y auxiliares que soportan el proceso contable y temas pendientes de resolver con la Contaduría General de la Nación.

Se entregan en forma impresa, con corte a 31 de marzo de 2020, los LIBROS OFICIALES (DIARIO último folio 1814 Y MAYOR con último folio 597), los libros auxiliares y los comprobantes de contabilidad con los soportes adecuados.

El control y custodia se tiene en la oficina de contabilidad del FDLPA. Los mismos se procesan a través del módulo LIMAY del sistema SICAPITAL.

Las transacciones contables registradas en el aplicativo CONTABLE LIMAY se encuentran debidamente soportadas.

En cuanto a la información necesaria para la verificación de los recursos, propiedades, planta, equipo, derechos y obligaciones se informa lo siguiente:

- Los libros auxiliares permiten la verificación a nivel de detalle de los saldos de las operaciones financieras, económicas y sociales registradas por la entidad relacionada con los derechos y obligaciones.

- La información relativa a las cuentas Tesoreria (saldo cuenta Depósitos entregados en Administración a la Tesoreria Distrital) se encuentra soportada y conciliada con los reportes suministrados por la Subdirección de Operación Bancaria de la Secretaria de Hacienda a 31 de marzo de 2020. (Se adjunta conciliación).

- El listado de bienes muebles e inmuebles que conforman la propiedad, planta y equipo al servicio de la Alcaldía, así como los entregados a terceros a través de contrato de comodato, corresponde al suministrado por el almacenista del FDLPA y hará parte integral de la presente entrega.

- Las cuentas por cobrar relacionadas con multas están debidamente soportadas y conciliadas con las áreas de gestión y la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaria Distrital de Hacienda a 31 de marzo de 2020.

- Las obligaciones del FDLPA registradas bajo el grupo 24-Cuentas por Pagar, se encuentran soportadas en el recibo a satisfacción de bienes y servicios certificados por los interventores, supervisores y/o apoyo a la supervisión.

e) Temas pendientes por resolver con la Contaduría General de la Nación.

EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA	Representante Legal que recibe
MARÍA DEL PILAR MUÑOZ TORRES	Representante Legal que entrega
Fecha realización cambio representante legal	17 de abril de 2020

Se informa que, a la fecha de suscripción del presente informe, no existe ningún asunto pendiente por resolver con esta entidad

f) Realización y reconocimiento de los Cálculos actuariales.
No aplica

g) Identificación, valoración y registro de las situaciones especiales que afectan los procesos litigiosos y reclamaciones en contra y a favor de la entidad.

Procesos en contra del FDLPA.

La oficina jurídica de la Secretaria Distrital de Gobierno evalúa constantemente los diferentes procesos judiciales que cursan en contra del Fondo de Desarrollo, así como las contingencias probables, eventuales y remotas, y su resultado es procesado en el Aplicativo SIPROJ.

Conforme al reporte generado con corte a 31 de marzo de 2020, cursan treinta y cuatro (34) procesos en contra de la Alcaldía Local de Puente Aranda, JAL y FDLPA, que ascienden a $ 1,226.643.317 **y de los cuales solo 3 por ser de naturaleza posible, dan registro en cuentas de orden. Los demás no son objeto de reconocimiento contable por estar sin valorizar, o por estar con clasificación remota o sin obligación.**

A continuación, se discriminen los procesos que cursan en contra del FDLPA:

g) Identificación, valoración y registro de las situaciones litigiosas en contra del FDLPA. SIPROJWEB-Sistema de Información de Procesos Judiciales-31-03-2020-SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-PUENTE ARANDA-Reporte Marco Normativo Contable Convergencia -

ID PROCESO	No. PROCESO	TIPO PROC	IDENT. DEMANDANTE	DEMANDANTE	TIPO FALLO 1	TIPO FALLO 3	CLASIFICACIÓN OBLIGACIÓN	VALOR PRET. ENTIDAD	VR FINAL CONTING X ENTIDAD	FECHA VALORACIÓN	VALOR PRESENTE ENTIDAD	CUENTAS CONTABLES DEB	CUENTAS CONTABLES CRE
[illegible]	2013-[illegible]	ACCIÓN POPULAR	[illegible]	SALUD SOLUCIONES LTDA	Sin Fallo	Sin Fallo	POSIBLE	0	0	2020/03/27	-	[illegible]	[illegible]
[illegible]	2016-[illegible]	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	[illegible]	ESTEVEZ MARÍA	Desfavorable	Sin Fallo	POSIBLE	6.400.000	[illegible]	2020/03/27	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	2016-[illegible]	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	[illegible]	SALCEDO MENDEZ LEONARDO	Favorable	Sin Fallo	POSIBLE	0	0	2020/03/27	-	[illegible]	[illegible]
[illegible]	2017-00297	CONTRACTUAL	[illegible]	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Sin Fallo	Sin Fallo	POSIBLE	59.551.900	17.514.440	2020/03/27	17.263.863	[illegible]	[illegible]

Informe Contable Por Cambio de Representante Legal

EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA	Representante Legal que recibe
MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES	Representante Legal que entrega
Fecha realización cambio representante legal	17 de abril de 2020

g) Identificación, valoración y registro de las situaciones litigiosas en contra del FDLPA. SIPROJWEB-Sistema de Información de Procesos Judiciales-31-03-2020-SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-PUENTE ARANDA-Reporte Marco Normativo Contable Convergencia -

Nº PROCESO	No. PROCESOS	TIPO PROC	IDENT. DEMANDANTE	DEMANDANTE	TIPO FALLO 1	TIPO FALLO 2	CLASIFICACION OBLIGACION	VALOR PRET. ENTIDAD	VR FINAL CONTING X ENTIDAD	FECHA VALORACION	VALOR PRESENTE ENTIDAD	CUENTAS CONTABLES DEB	CUENTAS CONTABLES CRE
574066	2018-00112	ACCIÓN POPULAR	[illegible]25	ANAYA MYRIAM	Sin Fallo	Sin Fallo	POSIBLE	0	0	2020/03/27	-	[illegible]	[illegible]
486695	2014-01365	CONTRACTUAL	8130[illegible]	COOPERATIVA SURCOLOMBIANA DE INVERSIONES LTDA	Sin Fallo	Sin Fallo	POSIBLE	795.851.831	299.032.238	2020/03/27	291.535.374	[illegible]	[illegible]
590870	2019-00313	ACCIÓN POPULAR	193[illegible]03	GARCIA CARREÑO RAUL	Sin Fallo	Sin Fallo	POSIBLE	0	0	2020/03/27	-	[illegible]	[illegible]
565705	2019-00380	ACCIÓN POPULAR	[illegible]13	SEGURADO DE OLAVE MARIA EUGENIA	Sin Fallo	Sin Fallo	POSIBLE	0	0	2020/03/27	-	[illegible]	[illegible]
524073	2016-00113	ACCIÓN POPULAR	NIT	BELTRAN GUTIERREZ ALFREDO	Favorable	Sin Fallo	POSIBLE	0	0	2020/03/27	-	[illegible]	[illegible]
						5	Total POSIBLE	862.005.731	316.670.593		310.494.321		
403772	2013-00057	ACCIÓN POPULAR	1925[illegible]36	QUIROGA CEPEDA JOSÉ URBANO	Desfavorable	Sin Fallo	PROBABLE	0	0	2020/03/27		[illegible]	[illegible]
497766	2015-00520	ACCIÓN POPULAR	19[illegible]08	CHAPARRO SANCHEZ MARCO ANTONIO	Desfavorable	Sin Fallo	PROBABLE	0	0	2020/03/27	-	[illegible]	[illegible]
593087	2019-00017	ACCIÓN DE TUTELA	52847521	MONTAÑA GARCIA ANDREA	Desfavorable	Sin Fallo	PROBABLE	0	0	2020/03/27	0.0	[illegible]	[illegible]
						3	Total PROBABLE	0	0				
440036	2013-[illegible]	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	[illegible]34	[illegible] SIERRA NESTOR RAUL	Favorable	Sin Fallo	REMOTA	74.676.000	8.204.421	2020/03/27	8.045.089		
[illegible]49	2015-00505	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	19[illegible]42	BALLEN PAVA CARLOS ALIRIO	Favorable	Sin Fallo	REMOTA	289.961.500	34.716.315	2020/03/27	34.018.672		
						2	Total REMOTA	364.637.500	42.920.736		42.063.761		
592363	2019-00196	ACCIÓN DE TUTELA	[illegible]40	CASTAÑEDA GUEVARA GUILLERMO	Sin Fallo	Sin Fallo	SIN OBLIGACION	0	0	2020/03/27	0.0		
597476	2019-00356	ACCIÓN DE TUTELA	521[illegible]47	CORREDOR AGUDE[illegible]	Sin Fallo	Sin Fallo	SIN OBLIGACION	0	0	2020/03/27	0.0		

Informe Contable Por Cambio de Representante Legal

EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA	Representante Legal que recibe
MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES	Representante Legal que entrega
Fecha realización cambio representante legal	17 de abril de 2020

g) Identificación, valoración y registro de las situaciones litigiosas en contra del FDLPA. SIPROJWEB-Sistema de Información de Procesos Judiciales-31-03-2020-SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-PUENTE ARANDA-Reporte Marco Normativo Contable Convergencia -

ID PROCESO	NO. PROCES	TIPO PROC	IDENT. DEMANDANTE	DEMANDANTE	TIPO FALLO	TIPO FALLO	CLASIFICACION OBLIGACION	VALOR PRET. ENTIDAD	VR FINAL CONTING ENTIDAD	FECHA VALORACION	VALOR PRESENTE ENTIDAD	CUENTAS CONTABLES DEB	CUENTAS CONTABLES CRE
				O ADRIANA									
6806 16	2019-00014	ACCION DE TUTELA	553394	LOPEZ LADILOTA VICTOR MANUEL	Sin Fallo	Sin Fallo	SIN OBLIGACION	0	0	2020/03/27	0.0		
6814 59	2019-00105	ACCIÓN DE TUTELA	10190899224	ROMERO MARTINEZ LINA MARIA	Sin Fallo	Sin Fallo	SIN OBLIGACION	0	0	2020/03/27	0.0		
6826 98	2019-00028	ACCIÓN DE TUTELA	80120959	BARROS ARIÑO ANDRES LEONARDO	Sin Fallo	Sin Fallo	SIN OBLIGACION	0	0	2020/03/27	0.0		
6837 07	2019-00734	ACCION DE TUTELA	79363939	MORA FONSECA LUIS ALBERTO	Sin Fallo	Sin Fallo	SIN OBLIGACION	0	0	2020/03/27	0.0		
6832 87	2019-00130	ACCION DE TUTELA	389968	DIAZ CORREA SEGUNDO WALTER	Sin Fallo	Sin Fallo	SIN OBLIGACION	0	0	2020/03/27	0.0		
6837 58	2019-00019	ACCION DE TUTELA	317123 6	GONGALEZ VILLEGAS LUIS ANTONIO	Sin Fallo	Sin Fallo	SIN OBLIGACION	0	0	2020/03/27	0.0		
6848 14	2019-00422	ACCIÓN DE TUTELA	52101576	RODRIGUEZ VELASQUEZ SANDRA LORENA	Pendiente	Sin Fallo	SIN OBLIGACION	0	0	2020/03/27	0.0		
6.21 06	2019-01031	ACCIÓN DE TUTELA	79748487	FONSECA RAMOS ANDRES YEZID	Sin Fallo	Sin Fallo	SIN OBLIGACION	0	0	2020/03/27	0.0		
6.76 09	2019-01098	ACCIÓN DE TUTELA	19227204	CUEVA ALMANZA PEDRO HERNANDO	Sin Fallo	Sin Fallo	SIN OBLIGACION	0	0	2020/03/27	0.0		
6180 47	2019-00822	ACCIÓN DE TUTELA	57748320	CACERES RODRIGUEZ LUZ ALEYDA	Sin Fallo	Sin Fallo	SIN OBLIGACION	0	0	2020/03/27	0.0		
6194 75	2019-00178	ACCION DE TUTELA	20137911	OSPINA DE ENCISO OLIVA	Sin Fallo	Sin Fallo	SIN OBLIGACION	0	0	2020/03/27	0.0		
6233 36	2019-00782	ACCIÓN DE TUTELA	79788323	BARCELO NIETO FERNANDO	Sin Fallo	Sin Fallo	SIN OBLIGACION	0	0	2020/03/27	0.0		

g) Identificación, valoración y registro de las situaciones litigiosas en contra del FDLPA. SIPROJWEB-Sistema de Información de Procesos Judiciales-31-03-2020-SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-PUENTE ARANDA-Reporte Marco Normativo Contable Convergencia -

ID PROCESO	No. PROCES	TIPO PROC	IDENT. DEMANDANTE	DEMANDANTE	TIPO FALLO	TIPO FALLO 2	CLASIFICACION OBLIGACION	VALOR PRET. ENTIDAD	VR FINAL CONTING X ENTIDAD	FECHA VALORACION	VALOR PRESENTE ENTIDAD	CUENTAS CONTABLES DEB	CUENTAS CONTABLES CRE
[illegible]	2020-00054	ACCIÓN DE TUTELA	[illegible]	CASTRO PARRAGA [illegible] ERICK	Sin Fallo	Sin Fallo	SIN OBLIGACIÓN	0	0	2020 [illegible]	0.0		
627215	2020-00063	ACCIÓN DE TUTELA	[illegible]	RAMIREZ ORLANDO	Sin Fallo	Sin Fallo	SIN OBLIGACIÓN	0	0	2020 [illegible]	0.0		
[illegible]	2020-[illegible]	ACCIÓN DE TUTELA	[illegible]	[illegible] NOE JOSE	Sin Fallo	Sin Fallo	SIN OBLIGACIÓN	0	0	2020 [illegible]	0.0		
[illegible]	2020-[illegible]	ACCIÓN DE TUTELA	[illegible]	GARZON SANTIAGO HERNAN	Sin Fallo	Sin Fallo	SIN OBLIGACIÓN	0	0	2020 [illegible]	0.0		
[illegible]	2020-[illegible]	ACCIÓN DE TUTELA	[illegible]	CERON JUAN SEBASTIAN	Sin Fallo	Sin Fallo	SIN OBLIGACIÓN	0	0	2020 [illegible]	0.0		
[illegible]	2020-[illegible]	ACCIÓN DE TUTELA	[illegible]	ESPINOSA [illegible] NELSON	Sin Fallo	Sin Fallo	SIN OBLIGACIÓN	0	0	2020 [illegible]	0.0		
						24	Total SIN OBLIGACIÓN	0	0		0		
							Total general	[illegible]	[illegible]		[illegible]		

Reclamaciones a favor de la entidad:

Los Estados Contables del FDLPA a 31 de marzo de 2020 registran $ 1.570.478.573.69, por concepto de multas en firme, por infracción al Régimen Urbanístico y a la Ley 232 de 1995-establecimientos comerciales-que se encuentran en etapa de cobro persuasivo y coactivo, correspondiente a 68 expedientes.

Este saldo **se encuentra afectado en cobro coactivo** por 1 expediente que contiene una obligación total de $18.676.608, sobre la cual la Subdirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda sugirió aplicar la figura de depuración, pero que al cierre a 31de marzo no había sido retirada de la base de datos del área de gestión, toda vez que se encontraba en revisión la ficha técnica y análisis por parte del comité de sostenibilidad contable del FDLPA. Así mismo en gestión de cobro persuasivo se registran 15 expedientes en los que de acuerdo al seguimiento realizado por el contador del FDLPA y que ha sido confirmado con el abogado encargado de administrar los reportes, deben ser dados de baja porque no constituyen un derecho cierto para la entidad, por valor de **$561.250.549**.

Informe Contable Por Cambio de Representante Legal

EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA	Representante Legal que recibe
MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES	Representante Legal que entrega
Fecha realización cambio representante legal	17 de abril de 2020

***h)* La relación de los fondos sin personería jurídica a cargo de la entidad.**

No aplica

***i)* La relación de recursos entregados en administración.**

Relación de los recursos entregados en administración a 31 de marzo de 2020.

Relación recursos entregados en administración

No. Convenio y año suscripción	NOMBRE DE LA ENTIDAD	Saldo a 31 de marzo de 2020 (valor en pesos)
N/A	SECRETARIA DE HACIENDA-SALDO DISPONIBLE EN TESORERIA	17.718.837.178
1292-2012	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RAHABILITACION Y MANTENIMIENTO MALLA VIAL	5.670.631.974
169-2019 (numeración FDLPA) 1458-2019 (numeración IDU)	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (1439)	2.000.000.000
195-2018	JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS	11.685.192,00
	TOTAL	25.401.154.344

El valor reportado con la Secretaria de Hacienda de $17.718.837.178, corresponde al saldo disponible en tesorería, para realizar el pago de las obligaciones adquindas por el FDLPA, que proviene de la transferencia para inversión y funcionamiento de la vigencia 2019, y las sumas recibidas en la vigencia 2020 por concepto de multas, rendimientos financieros sobre recursos entregados en administración, rendimientos de recursos administrados por la fiducia en desarrollo del convenio 116 de 2016, y otros ingresos diversos.

Saldo bastante significativo, pues con el fin de evitar castigos presupuestales (ART.8, LEY 819) la Secretaria de Hacienda autorizó en noviembre y diciembre de 2019, el giro total de la Transferencia asignada en el presupuesto vigencia 2019.

Se encuentra concillada a 31/03/2020 con los reportes entregados por la Dirección Distrital de Tesoreria, entidad distrital que por mandato legal es la encargada de administrar los recursos recaudados por el FDLPA y de autorizar el desembolso de los pagos ordenados por el alcalde local, desembolsos que se realizan a través de transferencia bancaria efectuada a la cuenta de los proveedores de bienes y servicios del FDLPA.

Informe Contable Por Cambio de Representante Legal

EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA	Representante Legal que recibe
MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES	Representante Legal que entrega
Fecha realización cambio representante legal	17 de abril de 2020

El saldo de **$5.670.631.974** con la **U.A.E DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL**, pertenece al valor pendiente por ejecutar del convenio 1292 de 2012.
Sobre este convenio aplicó la perdida de competencia, y en la actualidad se adelanta un proceso jurídico.

Para proceder a la amortización de estos recursos, es necesario obtener las actas de obra con la discriminación de los tramos intervenidos y el valor individualizado.

Los recursos del convenio 1292 de 2012, fueron girados en la vigencia 2012 para la construcción, reconstrucción, rehabilitación y mantenimiento de las vías locales y del espacio público, para la ejecución de los recursos se firmó el Convenio de Interadministrativo de Cooperación No. 1292 con la Secretaria Distrital de Gobierno; el día 28 de diciembre de 2012 se trasladaron los recursos a la Secretaria de Gobierno. En el año 2013 los recursos fueron traslados por la Secretaria Distrital de Gobierno a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial, que es la entidad encargada de ejecutar las obras.

Mensualmente se registra el valor de los intereses que la UMV reconoce a favor del FDLPA.

El saldo de **$2.000.000.000 con el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU-C**, corresponde al valor de los recursos aportados por el FDLPA en desarrollo del convenio interadministrativo IDU 1456-2019, FDLPA 139 de 2019. Esta cifra se encuentra conciliada a 31 de marzo de 2020.

El saldo de **$11.685.192.00** con el **JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS**, corresponde al saldo por justificar y/o por ejecutar del convenio 195 de 2018. Cifra conciliada a 31 de marzo de 2020.

El objeto del convenio es el de "aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar actividades de plantación y mantenimiento de arbolado urbano y jardinería, en cumplimiento del proyecto 1311 Puente Aranda Ambiental para Todos...". La fecha de terminación esta prevista para el 5 de octubre de 2019.

j) Información detallada de las situaciones y hechos económicos pendientes de resolver en materia contable.

- Terminar de estructurar el plan de sostenibilidad contable para la vigencia 2020 Una vez se tenga el pan de sostenibilidad definitivo, se debe adelantar la socialización con las dependencias que intervienen en el proceso contable.

Informe Contable Por Cambio de Representante Legal

EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA	Representante Legal que recibe
MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES	Representante Legal que entrega
Fecha realización cambio representante legal	17 de abril de 2020

- Realizar la gestión jurídica a que haya lugar para la baja de cartera por multas que se encuentran en etapa de cobro persuasivo en la que se tiene certeza de su incobrabilidad. Igualmente proceder a la baja de la ficha entregada por la Subdirección de Ejecuciones Fiscales para aplicar la figura de depuración prevista en el decreto distrital 397 de 2011.

- Continuar proceso de sostenibilidad contable en los términos establecidos en la resolución 192 de 2016 expedida por el Contador General de la Nación, consistente en la depuración de los saldos que afectan la situación de los Estados Contables.
- Continuar con el proceso de depuración de las MULTAS que contablemente figuran en cuentas de orden y que a 31 de marzo de 2020 registra un saldo de **$201.640.099,90**, **dando prioridad a los expedientes**, que, de acuerdo al reporte suministrado por el área de Gestión Policiva, **están próximos a cumplir 5 años.**

Los expedientes sin firmeza que se encuentran en situación de riesgo, se relacionan a continuación:

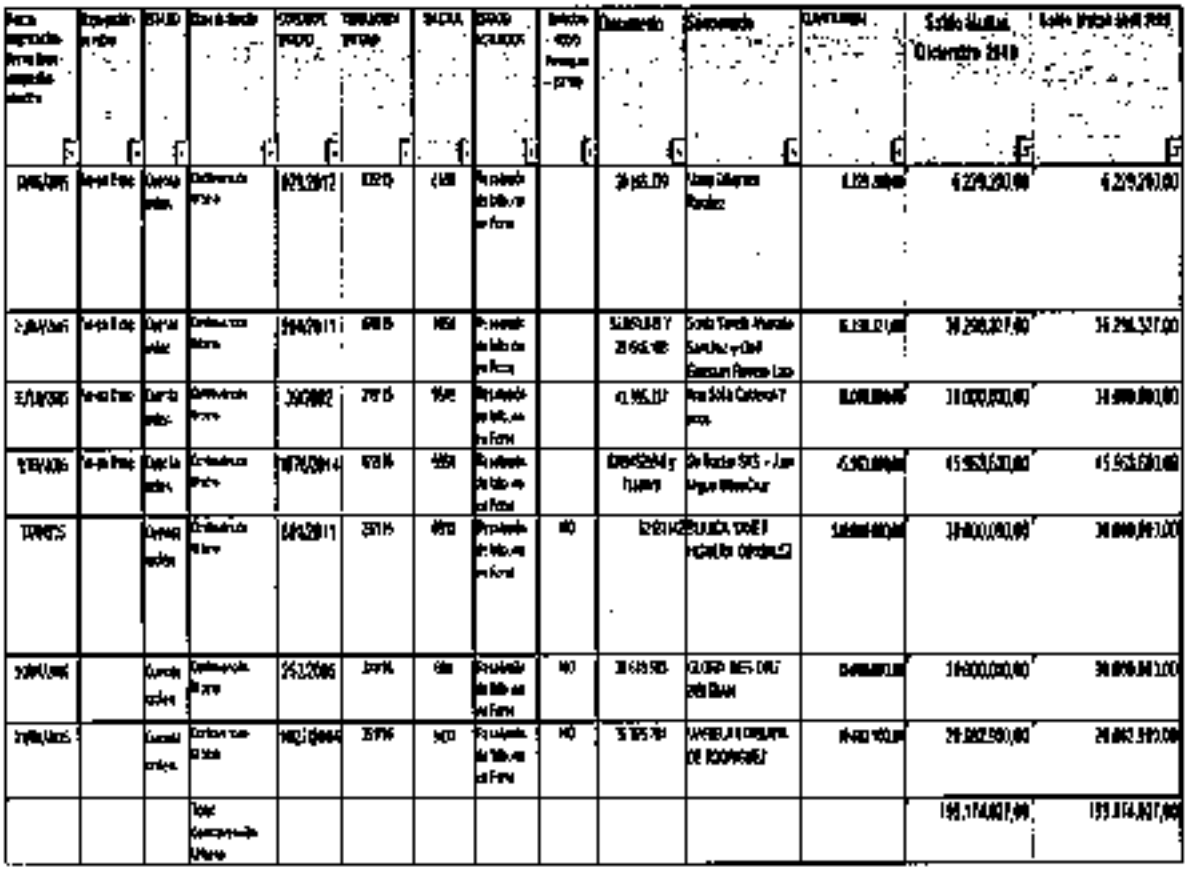

Informe Contable Por Cambio de Representante Legal

EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA	Representante Legal que recibe
MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES	Representante Legal que entrega
Fecha realización cambio representante legal	17 de abril de 2020

- Adelantar la gestión jurídica necesaria para la depuración de los expedientes que se encuentran en gestión de cobro persuasivo, sobre los cuales no procede la gestión de cobro, relacionados a continuación:

RELACION DE EXPEDIENTES EN GESTION DE COBRO PERSUASIVO PENDIENTES DE DEPURAR

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	V- BÚSQUEDA DE BIENES	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30.000.000	30.000.000
[illegible]	[illegible]	[illegible]	V- BÚSQUEDA DE BIENES	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	V- BÚSQUEDA DE BIENES	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	554	V- BÚSQUEDA DE BIENES	[illegible]	[illegible]	[illegible]	ALVARO [illegible] MARTINEZ Y OFELIA LÓPEZ [illegible]	30.000.000	30.000.000
[illegible]	[illegible]	[illegible]	V- BÚSQUEDA DE BIENES	[illegible]	[illegible]	[illegible]	RAFAEL RIVERO [illegible]	30.000.000	30.000.000
[illegible]	[illegible]	[illegible]	V- BÚSQUEDA DE BIENES	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible] BASTIDAS BASTIDAS	30.000.000	30.000.000
[illegible]	[illegible]	[illegible]	V- BÚSQUEDA DE BIENES	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30.000.000	30.000.000
[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	ALCIDES [illegible]	30.000.000	30.000.000
[illegible]	[illegible]	1555	V- BÚSQUEDA DE BIENES	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30.000.000	30.000.000
[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	30.000.000	30.000.000
[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	ALVARO [illegible]	30.000.000	30.000.000
[illegible]	[illegible]	[illegible]			[illegible]	[illegible]	[illegible] LTDA	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
								TOTAL	[illegible]

- Realizar conciliación entre el inventario físico de expedientes con multa vs los registros en el SI ACTUA, y VS la base de datos en Excel implementada

en el Área de Gestión Policiva Jurídica, para el registro y control de las multas, dado que el aplicativo SI ACTUA, a la fecha no genera ningún listado que permita identificar el saldo de la multa ni global ni individualizado.

- Elaborar un plan de gestión de cartera de multas para dar continuidad al proceso de sostenibilidad contable.

- Realizar seguimiento al saldo de los Recursos entregados en Administración así:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL que a 31 de marzo de 2020 a $ 5.670.631.974,16 (valor confirmado con reporte suministrado por la UAERMV por medio de correo electrónico), que corresponde al convenio relacionado
a continuación:

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION A LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL

No. CONVENIO	VALOR	FECHA DE TERMINACION	ESTADO
1292-2012	5 670 631 974,16	2-enero de 2016	Perdida de competencia. No existe a la fecha soportes de ejecución certificados por la respectiva interventoria Mensualmente se registra rendimientos generados
TOTAL $	5 670 631 974,16		

Este saldo corresponde al valor pendiente por ejecutar del convenio 1292 de 2012. El convenio se encuentra terminado por perdida de competencia. A la fecha de presentación de este informe, se desconoce el valor ejecutado con los recursos aportados por la localidad de Puente Aranda.

Los recursos del convenio 1292 de 2012, fueron girados por el FDLPA en la vigencia 2012 para la construcción, reconstrucción, rehabilitación y mantenimiento de las vías locales y del espacio público. Para la ejecución de los recursos se firmó el Convenio de Interadministrativo de Cooperación No. 1292 entre 18 Fondos de Desarrollo Local dentro de los cuales está el FDL Puente Aranda y la Secretaria Distrital de Gobierno. Acorde con lo estipulado en el convenio, el dia 28 de diciembre de 2012 se trasladaron los recursos a la Secretaría de Gobierno. En el año 2013 los recursos fueron trasladados por la Secretaria Distrital de Gobierno a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial, que es la entidad encargada de ejecutar las obras.
Reporta durante la vigencia 2020 un aumento de **$11.395.502.00** por concepto de intereses reconocidos por el convenio 1292 de 2012.

Informe Contable Por Cambio de Representante Legal

EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA	Representante Legal que recibe
MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES	Representante Legal que entrega
Fecha realización cambio representante legal	17 de abril de 2020

- A través del supervisor designado, **realizar seguimiento a los recursos entregados a la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, en desarrollo del convenio interadministrativo 116 de 2017**, cuyo objeto es "aunar la construcción de la sede complementaria de la Alcaldía Local de Puente Aranda". Este es un proyecto estratégico que fue incorporado en el plan de Desarrollo 2016-2020 de la Localidad de Puente Aranda.

El acta de inicio fue suscrita el 10 de noviembre de 2017.
En septiembre de 2019, se suscribió prorroga por 2 años.
La fecha de terminación está prevista para el 10 de noviembre de 2021.

A 31 de marzo de 2020 el **Estado de Situación Financiera** registra saldo por **$32.923.673.635** en la subcuenta 192603-Fiducia mercantil-Constitución de patrimonio autónomo, con la **Agencia Nacional Inmobiliaria** Virgilio Barco Vargas; este saldo resulta de restar al total de ingresos, el total de gastos pagados. Así:

(+) Total Ingresos	$34.057.622.796
(-) Total Egresos	$ 1.133.949.161
= Saldo 192603	$32.923.673.635

Detalle ingresos por desembolsos efectuados por el FDLPA e ingresos por rendimientos financieros:(Resumen a 31 de marzo de 2020)

VIGENCIA	CONCEPTO	FECHA DESEMBOLSO	VALOR DESEMBOLSOS FDLPA	RENDIMIENTOS FINANCIEROS A 31 DE MARZO DE 2020	TOTAL INGRESOS
2017	*Valor inicial convenio	26/12/2017	25.197.137.249		
2018	Valor adición 1	26/03/2018	4.207.425.000		
2019	Valor adición 3	20/09/2019	2.000.000.000		
		TOTAL	31.404.562.249	2.653.060.547	34.057.622.796

El valor inicial del convenio se formó con los recursos destinados para tal fin en el presupuesto de la vigencia 2017 por $ 4.675.455.531, y el valor de excedentes financieros del Distrito Capital, aprobados por el Consejo de Política Económica y Fiscal -CONFIS- por $20.521.681.718.

Detalle egresos convenio Interadministrativo 116-2017

VIGENCIA	CONCEPTO	FECHA	VALOR EGRESOS (GASTOS PAGADOS)	VALOR EGRESOS PENDIENTES DE PAGO	VALOR TOTAL EGRESOS
2018 2019	Asistencia Técnica	26/12/2017 26/03/2018 20/09/2019	972.460.982		
2018 Y 2020	Licencia Construcción (incluye costo expensas)		50.008.326	130.056	
2018/2019	Encerramiento		57.571.883		
2017 a 2020	Gastos Revisión Estudios y Diseños		51.399.939		
2017 a 2020	Gastos Financieros		2.558.031		
		TOTAL	1.133.949.161	130.056	1.134.079.217

Informe Contable Por Cambio de Representante Legal

EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA	Representante Legal que recibe
MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES	Representante Legal que entrega
Fecha realización cambio representante legal	17 de abril de 2020

Conforme a lo pactado en el convenio, con los recursos girados inicialmente se constituyó con la Fiduciaria Colpatria el Patrimonio Autónomo con el encargo No.127002291.

Los derechos fiduciarios originados en virtud de la celebración de contratos de fiducia mercantil dan, al fideicomitente, la posibilidad de ejercerlos de acuerdo con el acto constitutivo o la Ley. ***POLITICA DE INVERSION*** (Fuente: informe rendición de cuentas Fiduciaria Colpatria) la fiduciaria constituyo "portafolio del Fondo de Inversión Colectiva Abierto 1525,en concordancia con los lineamientos de inversión estipulados en el decreto 1525 del 2008, o aquellas normas que lo modifiquen, los activos permitidos para este fondo son TES CLASE B y CDT de establecimientos bancarios autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia. El plazo promedio en días al vencimiento del portafolio, incluido el efectivo, no debe exceder los 720 días, por lo cual el perfil de riesgo del inversionista es conservador dado que su estructura es de plazo. El manejo de liquidez del fondo está determinado por las condiciones de mercado y se podrá mantener en cuentas de ahorros o corrientes hasta el 50% del valor total del fondo. El porcentaje de los títulos del fondo que están invertidos en emisores con calificación de riesgo crediticia AAA o Nación siempre es superior al 80%".

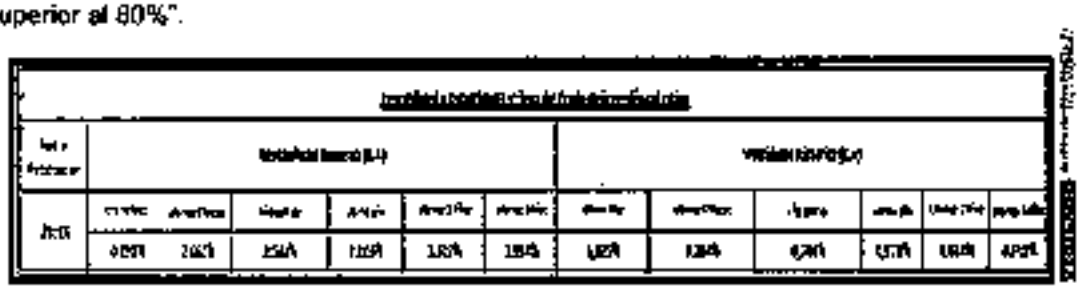

A la fecha de suscripción del presente informe, la ejecución física del proyecto alcanza **un grado de avance del 3.4%**, correspondiente a los costos por valor de $972.460.982 reconocidos a la Agencia Nacional Inmobiliaria por la gerencia técnica prestada para el diseño y construcción de la sede, estimada como esencial para la ejecución del proyecto, y los demás costos y gastos relacionados en la tabla de egresos presentada en la página anterior.

El último informe presentado por la Fiduciaria Colpatria con corte a 31 de marzo de 2020 permite evidenciar, por primera vez, **un rendimiento financiero negativo** (deterioro) **de $2.753.137**(valor en pesos), **producto de la incertidumbre provocada en el mercado bursátil por la pandemia del COVID 19.**

Con base en lo anterior, se recomienda tomar decisiones frente al desarrollo del proyecto, pues de continuar la incertidumbre económica del país, los rendimientos financieros de los recursos disponibles podrían verse seriamente afectados.

ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA
FONDO DE DESARROLLO LOCAL

Informe Contable Por Cambio de Representante Legal

EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA	Representante Legal que recibe
MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES	Representante Legal que entrega
Fecha realización cambio representante legal	17 de abril de 2020

A continuación, se presenta conciliación detallada de los movimientos realizados con la Agencia Nacional Inmobiliaria .

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

[illegible]

Corte a 31/03/2020

		CONCEPTO	FECHA DE CORTE Y/O REALIZACIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
INGRESOS		INGRESOS POR DESEMBOLSOS [illegible]			[illegible]
		INGRESOS POR RENDIMIENTOS			[illegible]
		[illegible]			
		TOTAL INGRESOS [illegible]			[illegible]
EGRESOS		MENOS (-) EJECUTADO			[illegible]
		SUBTOTAL DESEMBOLSOS POR ASISTENCIA TÉCNICA		[illegible]	
		[illegible]			[illegible]
		Gastos Financieros		[illegible]	
		Otros Gastos generales		[illegible]	
		TOTAL EJECUTADO (COSTOS Y GASTOS)			[illegible]
	3	[illegible]	[illegible]		[illegible]
	4	SALDO EXTRACTO [illegible]	31/03/2020		[illegible]
		DIFERENCIA [illegible]			0,00
		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA			3,6%

NOTA: [illegible]

Preparado por: [illegible]

Informe Contable Por Cambio de Representante Legal

EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA	Representante Legal que recibe
MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES	Representante Legal que entrega
Fecha realización cambio representante legal	17 de abril de 2020

- Realizar seguimiento por parte de los profesionales de infraestructura a los contratos de obra, consultoría e interventoría ya terminados, y suministrar al área contable las actas de recibo final de obra para su adecuado reconocimiento, específicamente con los siguientes contratos:

  150 de 2016 celebrado con la firma **Construcciones Benavides Ingenieros Contratistas Ltda**, la cual requiere las actas definitivas del recibo final de obras aprobadas por la interventoría, con el fin de establecer el valor de los arreglos en cada uno de los segmentos viales. Incluye multa por incumplimiento parcial de $ 252.023.000.
  155 de 2016 Consorcio Intervial
  136 de 2017 Consorcio Interdesarrollo
  144 de 2017 Consorcio Puente Aranda
  138 de 2018 Consorcio Parques 2018
  142 de 2018 Elsa Torres
  127 de 2017 Consorcio RD
  134 de 2017 Civile SAS
  166 de 2016 JAC ESTUDIOS S.A.S.
  171-2016(convenio interadministrativo) Universidad Distrital.

  Otros contratos pendientes de liquidar, que afectan la situación contable y financiera del FDLPA

  Convenio interadministrativo 154-2018-Fundación Nacional Batuta.

- Adelantar las gestiones necesarias para adelantar la toma física de la propiedad planta y equipo a cargo del FDLPA, que incluya el seguimiento a la vida útil estimada, así como la determinación y medición de los indicios de deterioro (para los bienes que aplique).

***k)* El cumplimiento en el reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado, cuando haya lugar.**

El BDME es un reporte semestral, que tiene como fecha de corte 31 de mayo y 30 de noviembre.

En virtud del parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 901 de 2004 y del artículo 3° de la Resolución DDC-000002 de agosto de 2018, los Entes Públicos que conforman la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., tienen la obligación de enviar a la Dirección Distrital de Contabilidad, el Boletín de Deudores Morosos del Estado con la relación de las personas naturales y jurídicas que tengan deudas superiores a cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes **($ 4´140.580 para la vigencia**

Informe Contable Por Cambio de Representante Legal

EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA	Representante Legal que recibe
MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES	Representante Legal que entrega
Fecha realización cambio representante legal	17 de abril de 2020

2019) y más de seis meses de mora, el cual debe remitirse a ese despacho en los cinco (5) **primeros días** calendario de los meses de Junio y de ***Diciembre*** con fecha de corte 31 de Mayo y ***30 de Noviembre***, respectivamente.

Con base en la información recibida, la Dirección Distrital de Contabilidad consolida la información de Bogotá D.C. y la remite a la Contaduría General de la Nación – CGN-, que la publica en el ***Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME***.

El FDLPA ha dado estricto cumplimiento a los plazos establecidos en el artículo 3º de la resolución ODC-00002-2018. El último reporte presentado por el representante legal que entrega fue validado el dia 5 de diciembre de 2019, tal como se evidencia en el siguiente pantallazo:

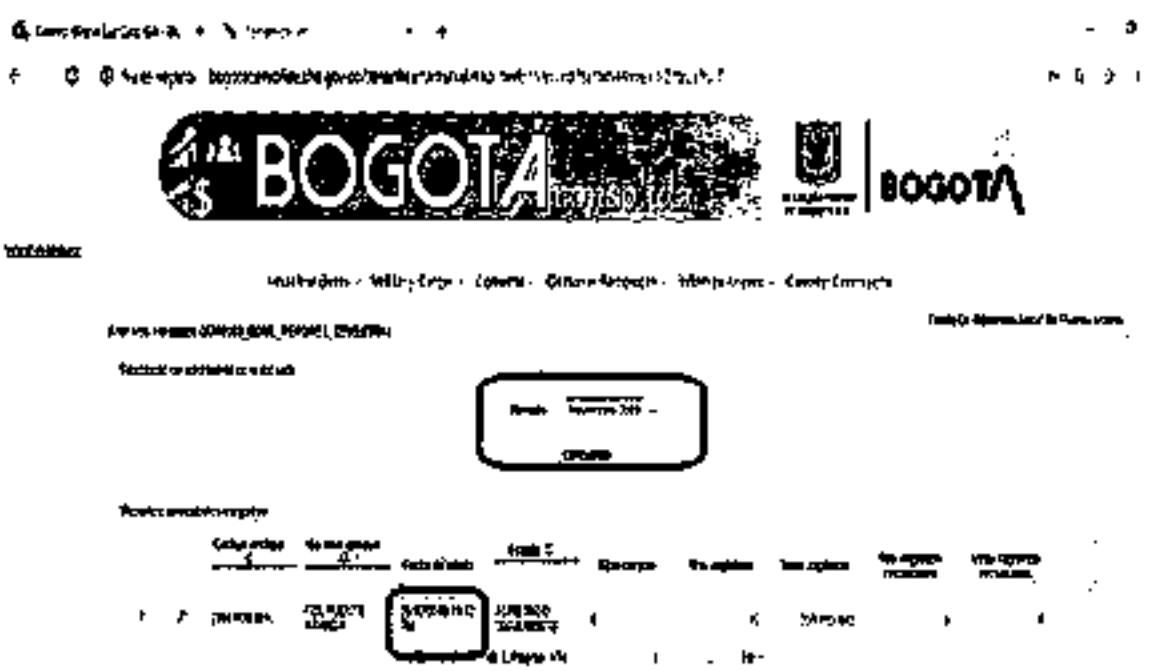

l) **La descripción del avance en la ejecución de planes de mejoramiento suscritos con organismos de control, si existen.**

En el informe de Auditoria Gubernamental Modalidad Regular, efectuado por la Contraloría de Bogotá al FDPLA en vigencia 2019 para los estados con corte a 31 de diciembre de 2018, el ente de control identificó un hallazgo administrativo que dio lugar a la formulación de un plan de mejoramiento. Las actividades previstas para subsanar el hallazgo fueron atendidas dentro del plazo establecido que tenia como fecha de vencimiento el 31/12/2019

Informe Contable Por Cambio de Representante Legal

EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA	Representante Legal que recibe
MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES	Representante Legal que entrega
Fecha realización cambio representante legal	17 de abril de 2020

A la fecha las acciones planteadas se encuentran 100% ejecutadas.

Frente a los estados contables con corte a 31 de diciembre de 2019, a la fecha de elaboración del informe de empalme, el ente de control no había presentado su dictamen.

m) **El acto administrativo mediante el cual se aprobó el Comité de Sostenibilidad Contable y los demás a que haya lugar en los que interviene el Contador de la entidad y que hagan parte del proceso contable**

Acto administrativo: El Comité de Sostenibilidad Contable del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda fue actualizado mediante resolución 761 del 26 de diciembre de 2018, conforme a los parámetros del Marco Normativo Contable que empezó a regir a partir del 1 de enero de 2018

El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del FDLPA es la única instancia en la cual se evalúan las situaciones relacionadas con el proceso contable, para adelantar procesos de depuración ordinaria y extraordinaria de las cifras, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la resolución 761 de 2018, así:

"**Artículo 3°. Funciones.** Son funciones del Comité Técnico de Sostenibilidad del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, recomendar al alcalde (sa), o a los servidores públicos responsables de las áreas de gestión, técnicas o administrativas sobre:
a. La aplicación y actualización de políticas contables y de operación;
b. La depuración extraordinaria de valores con base en la gestión administrativa, técnica y jurídica realizada, en concordancia con los soportes documentales que la administración considere idóneos;
c. Los aspectos que considere pertinentes para agilizar y gestionar el flujo de información insumo del proceso contable.
d. Lineamientos que permitan agilizar el proceso contable de la entidad, sin perjuicio del deber que tienen los responsables directos del procesamiento de la información.

Parágrafo: La depuración ordinaria de valores que se encuentren soportados técnica, administrativa y jurídicamente, la podrá realizar de forma directa el (la) profesional con funciones de Contador(a) del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda".

Comités en los que interviene el Contador de la entidad y que hagan parte del proceso contable.
El (la) Contador (a) del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, interviene únicamente en Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, actuando como Secretario (a) Técnico (a), toda vez que es el único comité en el cual se trata con las distintas áreas que intervienen en el proceso contable las diversas situaciones que afectan los Estados Contables del FDLPA.

Informe Contable Por Cambio de Representante Legal

EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA	Representante Legal que recibe
MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES	Representante Legal que entrega
Fecha realización cambio representante legal	17 de abril de 2020

n) **Los temas tratados en los Comités de Sostenibilidad Contable realizados durante el año 2019 y los compromisos pendientes de cumplir en la fecha de entrega del cargo.**

- **Temas tratados**

El 18 de diciembre de 2019 el comité adelantó reunión ordinaria para revisar y recomendar la depuración de las partidas contables relacionadas a continuación:

Concepto	Nit o C.C.	Nombre Tercero	Documento Origen	Valor
Multas-Contravención Urbana	43.0004.064	Leticia Amparo Guzman Tamayo	Expediente. 671/2009. Resolución 105/2011 01/04/2011	$4.463.250
Multas-Contravención Urbana	79.538.250	Carlos Arturo Gonzalez Lara	Expediente. 700/2009. Resolución 219/2010 27/07/2010	$18.676.608
Gastos pagados por anticipado	830.050.633	Verytel-Convenio Interadministrativo FDLPA Vs Otrora Fondo De Vigilancia Y Seguridad Del Distrito	ORDEN DE PAGO No. 1401 de/01/2010 $364.000.000 1457 nov/10/2011 $208.000,000 323 mar/24/2012 $199,680.000	$ 771.680.000
			TOTAL	794 869.858

Multas Contravención Urbana: Total $23.189.858.

Concepto	Nit o C.C.	Nombre Tercero	Documento Origen	Valor
Multas-Contravención Urbana	43 0004 064	Leticia Amparo Guzman Tamayo	Expediente. 671/2009. Resolución 105/2011 01/04/2011	$4.463.250
Multas-Contravención Urbana	79.538.250	Carlos Arturo Gonzalez Lara	Expediente. 700/2009. Resolución 219/2010 27/07/2010	$18.676.608

- En el año de 2019, acorde con la sustentación de difícil cobro presentada por la Subdirección de Cobro no tributario de la Secretaria Distrital de Hacienda, como entidad legalmente autorizada para adelantar la gestión de cobro coactivo de la cartera y para sugerir las acciones a tomar por el FDLPA frente al resultado de su gestión, el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable estudió, y aprobó la depuración de dos expedientes por multas impuestas por contravención urbana.

Las fichas técnicas elaboradas por la Subdirección de Cobro no tributario de la Secretaria Distrital de Hacienda, fueron verificadas por el contador del FDLPA para establecer si los valores correspondían a los registrados en los libros de contabilidad, y por el responsable designado por el área de gestión Policiva Jurídica de la Alcaldía Local de Puente Aranda, encontrando que era viable técnica y jurídicamente poner a

Informe Contable Por Cambio de Representante Legal

EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA	Representante Legal que recibe
MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES	Representante Legal que entrega
Fecha realización cambio representante legal	17 de abril de 2020

consideración del comité, la depuración de estas partidas, conforme a lo establecido en el decreto 397 de 2011.

La recomendación de depurar fue aprobada por unanimidad por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable. Acogiendo esta recomendación, la señora Alcaldesa Local de Puente Aranda en su calidad de representante legal del Fondo de Desarrollo Local , mediante la resolución 637 del 18 de diciembre de 2019, procedió a depurar por concepto de multas dos (2) expedientes por valor de $23.139.858, por las causales de remisión (art 820 del E.T.N, y aplicación art.163 ley 1753 de 2015); su impacto se refleja en el resultado del periodo por la diferencia entre el valor de la multa y el deterioro

Con aplicación de las figuras de depuración contable sugeridas por la Dirección Distrital de Cobro – Subdirección de Ejecuciones – Oficina de Gestión de cobro se materializan los principios de eficiencia, economía y celeridad que rigen la función pública, así mismo los estados financieros del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda se ajustan a la realidad y se evita que los mismos continúen reflejando cifras inciertas y/o distorsionadas

Depuración Gastos pagados por anticipado $771.680.000

Concepto	Nit o C.C.	Nombre Tercero	Documento Origen	Valor
Gastos pagados por anticipado	830.050.623	Verytel-Convenio Interadministrativo FDLPA Vs Otora Fondo De Vigilancia Y Seguridad Del Distrito	ORDEN DE PAGO No.: 1401 dic/1/2010 $394,000,000 1457 apr/18/2011 $208,000,000 323 mar/24/2012 $169,680,000	$ 771.680.000

- Se depura de forma extraordinaria el saldo de la cuenta de Bienes y servicios pagados por anticipado, relacionado con la firma Verytel, por el contrato 620 de 2010 derivado del convenio interadministrativo 697 de 2009 celebrado con el otrora Fondo de Vigilancia y Seguridad del Distrito Capital.

Se registra la depuración por sostenibilidad contable del saldo que a 31 de diciembre de 2018 figuraba en la subcuenta 1905014, por $771.680.000, a nombre de Verytel, debido a que si bien durante la vigencia del numeral 2.2 de la Resolución No. 107 del 30 de marzo de 2017 "Por la cual se regula el tratamiento contable que las entidades territoriales deben aplicar para dar cumplimiento al saneamiento contable establecido en el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016", el FDLPA, adelantó las gestiones administrativas necesarias para realizar la depuración de forma ordinaria, no fue posible obtener del Fondo de Vigilancia en liquidación, la información requerida para proceder antes del 31 de diciembre de 2018, perdiendo la posibilidad de depurar de manera ordinaria.

Informe Contable Por Cambio de Representante Legal

EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA	Representante Legal que recibe
MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES	Representante Legal que entrega
Fecha realización cambio representante legal	17 de abril de 2020

Dado lo anterior, lo procedente era depurar de manera extraordinaria por lo que se sometió a consideración del Comité Técnico de Sostenibilidad. la ficha técnica con los respectivos soportes, y por unanimidad se aprobó recomendar a la alcaldesa Local de Puente Aranda (E) la depuración de esta partida.

Acogiendo la recomendación del Comité, la alcaldesa local emitió la resolución 638 del 18 de diciembre de 2019.

De conformidad con lo establecido en la resolución 533 de 2015, numeral 4.3 de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las entidades de gobierno, se afecta la cuenta patrimonial 310902, con un registro paralelo en cuentas de orden para facilitar la gestión de la Contraloria de Bogotá, determinando en el acto administrativo que el saldo en cuentas de orden, tendría vigencia de 1 año, es decir hasta 31 de diciembre de 2020.

A juicio del ente contable no se considera un valor material al establecer la importancia relativa del valor sometido a depuración, frente al monto total de los activos del FDLPA a 30 de noviembre de 2019, cuyo porcentaje de participación es de 1% .**No reexpresión retroactiva: respecto de la corrección de** errores que afectaron la cuenta patrimonial 310902, a juicio del ente contable no da lugar a una reexpresion retroactiva considerando que no corresponde a ajuste por estimaciones o por cambio de politica y no tienen un valor representativo, y su materialidad no supera el 1% de los activos totales del ente contable.

- **Compromisos pendientes de cumplir por parte del Comité Técnico de Sostenibilidad contable en la fecha de entrega del cargo.**

  - Convocar reunión para revisar y aprobar el plan de sostenibilidad contable vigencia 2020-2021

  - Revisar la situación de la cartera de cobro persuasivo en la cual no procede gestión de cobro.

ANEXOS:

1) **El juego completo de estados financieros elaborados para cada año del periodo de gobierno del mandatario saliente, con corte a corte a 31 de diciembre.**

Informe Contable Por Cambio de Representante Legal

EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA	Representante Legal que recibe
MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES	Representante Legal que entrega
Fecha realización cambio representante legal	17 de abril de 2020

El periodo de Gobierno del representante legal saliente compromete únicamente el cierre a 31 de diciembre de 2019, toda vez que la doctora María del Pilar Muñoz Torres, ejerció como alcaldesa local (E) desde el 14 de junio de 2019 hasta el 16 de abril de 2020

a. Estado de situación financiera.
b. Estado de resultados.
c. Estado de Cambios en el patrimonio.
d. Notas a los Estados Contables formato Word.

2) Informes contables mensuales del año 2020, incluyendo el del corte del mes anterior en el cual se produce el cambio de Representante Legal (30 marzo de 2020).

Se hace entrega de los estados financieros certificados y publicados durante los meses de enero, febrero y marzo de 2020, detallados así:

Informes financieros y contables mensuales del año 2020

Nombre del Informe	ENERO	FEBRERRO	MARZO
Estado de Situación Financiera.	X	X	X
Estado de Resultados	X	X	X
Certificación de Estados Financieros	X	X	X
*Formato CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA	N/A	N/A	X
*Formato CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA	N/A	N/A	X
*Formato DE CONCILIACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES a favor	N/A	N/A	X
*Formato DE CONCILIACION DE PROCESOS JUDICIALES en contra	N/A	N/A	X
*CGN2016_01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS	N/A	N/A	X

*Estos informes se presentan de forma trimestral

3) Informe de Control Interno Contable realizado con corte a 31 de diciembre de 2016 a 2019

Copia del informe emitido por la Oficina de control Interno de la Secretaría Distrital de Gobierno sobre los Estados Contables con corte a 31 de diciembre de los años 2016,2017, 2019 y 2019, este último con calificación de 4,64 sobre 5, alcanzando un nivel adecuado.

Informe Contable Por Cambio de Representante Legal

EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA	Representante Legal que recibe
MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES	Representante Legal que entrega
Fecha realización cambio representante legal	17 de abril de 2020

4) Los informes de las auditorías a los estados financieros de la entidad practicados por la respectiva Contraloría.

Se presenta informe de auditoría a los estados contables con corte a 31 de diciembre de 2018.

5) El documento que compila las políticas contables establecidas por la Secretaría Distrital de Gobierno.

Se presenta en PDF el Manual de Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local, código GCO-GCI-M002.

6) Certificación automática expedida por la CGN, del reporte de las categorías de información a través del CHIP, correspondiente al último periodo anual y al último periodo trimestral.

La Dirección Distrital de Contabilidad es el ente consolidador y el encargado de reportar a la Contaduría General de la Nación, la información contable de Bogotá Distrito Capital, del cual forma parte como ente contable el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda.

Se anexa certificación automática expedida por la Dirección Distrital de Contabilidad, a través del aplicativo Bogotaconsolida para el reporte de anual de estados contables con corte a 31 de diciembre de 2019, y certificado automático para el ultimo corte trimestral con corte a 31 de marzo de 2020.

Se confirma que se validó dentro de los términos establecidos en la resolución DDC 0000 2 del 9 de agosto de 2018, emitida por la Contadora de Bogotá.

7) Otros informes

- **Informe Conciliación de Operaciones Recíprocas a 31 de marzo de 2020.**

  Previo al cierre contable a 31 de marzo, se adelantó confirmación de las cuentas de operaciones recíprocas con las entidades relacionadas a continuación.

Informe Contable Por Cambio de Representante Legal

EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA	Representante Legal que recibe
MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES	Representante Legal que entrega
Fecha realización cambio representante legal	17 de abril de 2020

Relación cuentas reciprocas conciliadas a 31/03/2020

En razón a que las entidades relacionadas a continuación, no dieron respuesta a la solicitud elevada por el FDLPA para confirmar los valores a reportar al cierre a 31/03/2020, quedó pendiente el cruce de saldos, por lo que eventualmente se pueden presentar diferencias en el proceso de consolidación.

Relación cuentas reciprocas pendientes de conciliar a 31/03/2020

- **Informe de transmisión del reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) con corte a 30 de noviembre a través del CHIP, (para FLDPA aplica envio a través del aplicativo Bogotá Consolida!**

Se adjunta informe de transmisión del BDME el 5 de diciembre de 2019, para corte 30 de noviembre de 2019

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2020.

MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Representante Legal que entrega

EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA
Representante Legal que recibe

Preparado por: Gloria Luz Cruz Gil, Profesional con funciones de Contador.

Anexos un (1) cd.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A DICIEMBRE 31 DE 2019
(Cifras en Pesos)

		NOTA No.	31/12/2019	31/12/2018
1	**ACTIVO**	1		
	CORRIENTE		67.833.662.410	64.468.696.577
13	**CUENTAS POR COBRAR**	7	596.225.749	757.080.673
1311	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7.2.1	749.385.651	615.246.922
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		4.136.251	46.591.485
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO		0	852.142.759
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	7.2.1	(157.296.353,00)	(956.899.492,00)
15	**INVENTARIOS**		188.810.178	267.733.166
1510	MERCANCÍAS EN EXISTENCIA	9	188.810.178	267.733.166
19	**OTROS ACTIVOS**	16	67.048.626.483	63.443.881.737
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	16.1	46.661.151	1.165.550.400
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	16.2	34.283.916.120	32.766.763.487
1925	DERECHOS EN FIDEICOMISO	16.3	32.718.949.212	29.469.547.350
	NO CORRIENTE		29.164.556.832	22.561.496.118
13	**RENTAS POR COBRAR**		75.444.768	0
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	7.1.2	805.621.481	0
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	7.1.2	(730.176.713)	0
16	**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**	10	2.442.111.556	2.197.642.164
1605	TERRENOS	10.2	199.073.430	199.073.430
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	10.2	1.979.076.691	946.114.776
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA		21.418.619	18.200.000
1640	EDIFICACIONES	10.2	108.053.125	108.053.125
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO		283.857.530	283.857.530
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	10.1	45.750.135	24.925.135
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	10.1	360.950.461	295.736.379
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	10.1	345.413.621	233.356.486
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN		283.461.366	265.261.366
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)		(256.973.383)	(156.970.055)
17	**BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES**	11	25.647.000.108	20.363.853.954
1705	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN		16.548.143.705	9.763.459.031
1710	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO		50.926.643.693	42.646.020.355
1785	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO (CR)		(39.662.007.686)	(30.970.253.627)
1790	DETERIORO ACUMULADO DE BIENES DE USO PÚBLICO (CR)		(1.765.979.609)	(1.765.979.609)
	TOTAL ACTIVO		**96.998.519.242**	**87.030.191.695**
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	20	0	0
81	ACTIVOS CONTINGENTES	20.1	201.640.100	201.640.100
83	DEUDORAS DE CONTROL	20.1	821.312.569	36.199.896
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)		-1.022.952.669	-237.839.996

		NOTA No.	31/12/2019	31/12/2018
2	**PASIVO**	2		
	CORRIENTE		4.951.356.955	997.522.733
24	**CUENTAS POR PAGAR**	21	4.951.356.955	997.522.733
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	21.1	4.522.248.006	893.715.760
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		428.697	368.214
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	21.2	346.490.139	20.794.184
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR		0	192.004
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	21.3	82.189.022	82.462.661
	TOTAL PASIVO		4.951.356.955	997.522.733
3	**PATRIMONIO**	27		
31	**HACIENDA PÚBLICA**		92.047.162.288	86.122.668.962
3105	CAPITAL FISCAL	27.1	65.691.467.591	64.240.448.634
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	27.2	21.110.540.329	14.123.579.715
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	27.3	4.245.154.369	10.175.257.107
3145	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN		0	(2.416.616.494)
	TOTAL PATRIMONIO		92.047.162.288	86.122.668.962
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO		96.998.519.242	87.030.191.695
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	28	0	0
91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	28.1	552.005.731	0
93	ACREEDORAS DE CONTROL	28.2	7.783.517.540	8.120.011.672
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		-8.945.523.271	-8.120.011.672

MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcaldesa Local de Puente Aranda (E.)

GLORIA LUZ CRUZ GIL
Contadora
T.P. 45.429-T

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
ESTADO DE RESULTADOS
(1° de enero a 31 de diciembre de 2019)
(Cifras en Pesos)

		NOTA No.	31/12/2019	31/12/2018
	INGRESOS OPERACIONALES	28	**29.556.000.871**	**31.146.428.423**
41	**INGRESOS FISCALES**		**316.584.616**	**907.411.305**
4110	NO TRIBUTARIOS	28.2	316.584.616	907.411.305
44	**TRANSFERENCIAS**		**27.995.055.000**	**28.883.926.135**
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	28.1	27.995.055.000	28.883.926.135
48	**OTROS INGRESOS**	28.3	**1.244.361.255**	**1.355.090.983**
4802	FINANCIEROS		1.079.332.789	1.127.830.550
4806	INGRESOS DIVERSOS		165.028.466	227.260.433
	GASTOS OPERACIONALES	29	**25.310.846.502**	**20.971.171.316**
51	**ADMINISTRACION**	29.1	**7.167.319.740**	**6.995.114.113**
5111	GENERALES		7.167.319.740	6.995.114.113
53	**DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES**	29.2	**8.979.864.230**	**8.966.016.387**
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR		14.097.252	800.869.077
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		173.712.519	139.486.707
5364	DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO		8.791.754.059	8.025.660.603
55	**GASTO PUBLICO SOCIAL**	29.3	**7.222.903.957**	**4.300.686.145**
5501	EDUCACION		209.691.246	12.401.450
5502	SALUD		227.043.635	197.775.140
5505	RECREACION Y DEPORTE		1.210.215.510	824.950.132
5506	CULTURA		1.366.076.767	1.341.633.005
5507	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL		2.632.937.040	827.430.487
5508	MEDIO AMBIENTE		341.864.052	17.591.173
5550	SUBSIDIOS ASIGNADOS		1.239.074.606	1.278.901.758
58	**OTROS GASTOS**	29.7	**1.940.758.575**	**709.354.671**
5804	FINANCIEROS		8.552.794	572.904.368
5890	GASTOS DIVERSOS		1.932.205.781	136.450.303
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL		**4.245.154.369**	**10.175.257.107**
	EXCEDENTE O DÉFICIT DE ACTIVIDADES ORDINARIAS		**4.245.154.369**	**10.175.257.107**
	EXCEDENTE(DEFICIT) DEL EJERCICIO		**4.245.154.369**	**10.175.257.107**

MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcaldesa Local de Puente Aranda (E.)

GLORIA LUZ CRUZ GIL
Contadora
T.P. 45.428-T

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
A DICIEMBRE 31 DE 2019
(Cifras en Pesos)

		NOTA No.			
	Saldo del patrimonio a diciembre 31 de 2018				86.122.668.962
	Variaciones patrimoniales durante el periodo				5.924.493.326
	Saldo del patrimonio a diciembre de 2019				92.047.162.288
	DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES		DICIEMBRE 31 2019	DICIEMBRE 31 2018	VARIACION
	INCREMENTOS		87.602.007.919,16	75.947.411.855	11.864.596.064
31	**HACIENDA PÚBLICA**		87.802.007.919	75.947.411.855	11.864.596.064
3105	CAPITAL FISCAL		66.151.487.590,62	64.260.469.634	2.451.018.957
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	27.2	21.110.640.328,54	14.123.579.715	6.986.960.613
3145	IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN		0	-2.416.616.604	2.416.616.604
	DISMINUCIONES		4.245.154.369	10.175.257.107	5.930.102.738
31	**HACIENDA PÚBLICA**		4.245.154.369	10.175.257.107	5.930.102.738
					0
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO		4.245.154.368,63	10.175.257.107	5.930.102.738
			0	0	0
	PARTIDAS SIN VARIACION		0	0	0
31	**HACIENDA PÚBLICA**		0	0	0
			0	0	0

MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcaldesa Local de Puente Aranda (E)

GLORIA LUZ CRUZ GIL
Contadora
T.P. 45.439-T

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2019

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE.
Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda

1.1. Naturaleza Jurídica (Capítulo 2, artículo 8, acuerdo Concejo De Bogotá, D.C., 740 de 2019).

El Decreto Ley 1421 de 1993, determinó el régimen político, administrativo y fiscal bajo el cual operan hasta hoy las 20 localidades del Distrito. El acuerdo 740 del 18 de junio de 2019 del Concejo de Bogotá, D.C., estableció normas con relación a la organización y el funcionamiento de las localidades dentro del sector de la estructura administrativa del Distrito Capital, cuya finalidad es el bienestar general de la población de su respectiva jurisdicción. que fueron creadas mediante el acuerdo 2 del 29 de enero de 1992, como una división territorial del Distrito Capital, correspondiéndoles, el manejo de los recursos aportados a la localidad; el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda fue constituido mediante el Acuerdo 2 de 1992.

El Fondo de Desarrollo Local es de naturaleza pública, con personería jurídica y patrimonio propio, de creación legal, y sus atribuciones están dirigidas a la prestación de los servicios a la comunidad en general y la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la malla vial y de obras en el territorio local.

Actualmente la ordenación del gasto radica en cabeza de cada alcalde o alcaldesa local, por virtud del artículo 8 del Decreto Distrital 101 de 2010.

HISTORIA CONTEMPORÁNEA

Fue hasta 1944 que, con la expansión de Bogotá hacia el sur, la zona se fue urbanizando y organizando, entonces el Puente de Aranda fue demolido para iniciar la construcción de la avenida de Las Américas (proyecto promovido por la Sociedad Colombiana de Arquitectos) y que se unía con la Calle 13 en la actual Carrera 50, dividiéndose en dos vías, la Calle 13 rumbo a Fontibón y Las Américas hacia Bogotá. El sector donde se cruzan estas vías en el nuevo Puente de Aranda y naturalmente el barrio alrededor de él, toma el nombre de Puente Aranda.

El sector tuvo un rápido crecimiento residencial e industrial, comenzó a convertirse en la sede de una multitud de pequeñas empresas manufactureras. En ese mismo año se estableció el primer reglamento de zonificación de Puente Aranda, que se consolidó gracias a los estudios de Le Corbusier, del Plan Piloto de Bogotá adoptado en 1951 y de la zonificación de 1963 realizada por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital. Gracias a esto, Puente Aranda y sus barrios cercanos, fueron el segundo sector dentro de la Capital en ser declarado como Zona (después de Chapinero en 1954).

A partir de entonces fue el epicentro de la actividad industrial de la capital. Diferentes actividades como las de los plásticos, textiles, químicos, metalmecánica, gaseosas, tabaco, concentrados e industrias alimenticias tienen su asiento en este sector, además la norma y el decreto adoptados por el Distrito Especial de Bogotá en 1968, convirtieron a Puente Aranda en un corredor industrial oficial de la ciudad y esto implicó beneficios para las industrias ubicadas allí.

Puente Aranda permitió que la ampliación del tamaño de la ciudad fuera aun mayor, ya que se extendió hacia Fontibón y Bogotá al occidente y Antonio Nariño y Rafael Uribe Uribe hacia el sur, además que proliferaron más barrios alrededor del Puente Aranda original. En 1972, el Distrito Especial de Bogotá por decreto dividió la ciudad en dieciséis zonas, a las que les constituyo Alcaldía Menor, pasando la zona de Puente Aranda a ser declarada en la nomenclatura como la zona número 16 de esta Área Metropolitana de Bogotá, estableciéndole sus límites determinados y siendo administrada por un Alcalde Menor, nombrado por el Alcalde Mayor del Distrito Especial. Este decreto fue ratificado mediante el acuerdo de 1977.

Puente Aranda se convirtió en el epicentro industrial de Bogotá y además a sus alrededores se construyeron grandes urbanizaciones residenciales que poco a poco hicieron crecer más la zona. Históricamente también hay que reseñar que la localidad es atravesada por la línea Sur del Ferrocarril de la Sabana, inaugurada en 1898, que llegó hasta el Salto de Tequendama, y que fue parte clave de su proceso de crecimiento y desarrollo (incluso ya en los años 1970 y 1980, cuando los paros de transportadores de buses, aun servía para movilizar a los pasajeros desde Puente Aranda y el centro de Bogotá hasta Soacha), aunque actualmente casi no quedan vestigios de ella.

Con la Constitución de 1991, el Distrito Especial se convirtió en el Distrito Capital, el cual se dividió en veinte Localidades, Puente Aranda entonces fue elevada a la categoría de localidad y su alcaldía menor se convirtió en Alcaldía Local, luego se le reglamento su Junta Administradora Local y sus ediles.

Misión

En la Secretaría Distrital de Gobierno lideramos la articulación eficiente y efectiva de las autoridades distritales para mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos.
Garantizamos la convivencia pacífica y el cumplimiento de la ley en el Distrito Capital, protegiendo los derechos y promoviendo los deberes de los ciudadanos.
Servimos a todos los bogotanos y promovemos una ciudadanía activa y responsable.

Visión

En el año 2020, la Localidad de Puente Aranda, será una entidad líder en la articulación de un gobierno democrático, efectivo y confiable para la ciudadanía, reconocida por su modelo de buen gobierno, gestión por sus resultados e innovación institucional

En el 2020 la Localidad de Puente Aranda será un lugar para la vida, incluyente, democrática, sostenible, resilente y feliz, reconocida como punto de conexión regional, nacional e internacional, aplicando trasversalmente y estratégicamente un enfoque integral, producto de la suma de los enfoques poblacional, de derechos humanos, diferencial y territorial, líder en la igualdad de calidad de vida, democracia urbana y construcción de comunidad y cultura ciudadana, en donde cada habitante encontrara en el territorio las condiciones para el máximo desarrollo de sus capacidades, oportunidades de participación activa en la construcción de una sociedad incluyente, un territorio seguro y apto para el disfrute de la ciudadanía y la convivencia en donde se consolide la tradición de los barrios y sus comunidades haciendo uso adecuado de sus espacios verdes y parques, apoyados en la educación, cultura, recreación, y deporte para la equidad y la reconciliación. Lo anterior a través de la utilización de herramientas de gerencia administrativa modernas que permita una mejor planificación, monitoreo y gestión de los recursos de la Localidad de Puente Aranda.

1.1.2 Función Social

Contratar bienes y servicios para atender las necesidades básicas insatisfechas de la población local, contribuyendo con la seguridad, bienestar y desarrollo social.

Para cumplir este propósito al Fondo de Desarrollo Local se le asigna no menos del 10% de los ingresos corrientes del presupuesto de la administración central del Distrito, conforme a los índices que para el efecto establezca la entidad distrital de Planeación.

1.1.3 Naturaleza de sus operaciones y actividades que desarrolla con el fin de cumplir el cometido estatal

Sus atribuciones están dirigidas a la prestación de los servicios a la comunidad en general y la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la malla vial y de obras a cargo de las Juntas Administradoras Locales, a través de un presupuesto público.

Su patrimonio está conformado así:

1. Por la transferencia de los recursos asignados por la administración central del Distrito.
2. Por los recursos propios, tales como las multas y sanciones económicas que en ejercicio de sus atribuciones impongan los alcaldes locales, fotocopias, rendimientos financieros y los demás que le sean atribuibles.
3. Las sumas que a cualquier título se le apropien en los presupuestos del Distrito, en los de sus entidades descentralizadas y en los de cualquier otra persona pública.

La base legal para la ejecución de rentas e ingresos, así como los gastos de funcionamiento y de inversión del FDL, se fundamenta en las normas relacionadas a continuación:

"Artículo 353.C.P.- *Los principios y las disposiciones establecidos en este título se aplicarán, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto. (...)"*

En concordancia con estas disposiciones, incluidas en la Constitución Política de Colombia, se expide el Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto, el cual compiló las leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995.

A nivel Distrital, el régimen presupuestal aplicable está contenido en el Decreto 714 de 1996, por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital.

Los recursos que corresponden a la vigencia fiscal 2019, atiende lo previsto en el Acuerdo Distrital 645 de 2016 mediante el cual se adoptó el Plan de Desarrollo ECONOMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PARA BOGOTA, D.C., 2016-2020 "BOGOTA MEJOR PARA TODOS".

La Directiva 05 de 2016 de la Alcaldía Mayor de Bogotá estableció los lineamientos de política para las líneas de inversión local en la formulación de los planes de desarrollo.
La Secretaria Distrital de Hacienda con radicado No. 2016EE129454 de 2016 presentó el cupo indicativo para la formulación del plan de inversiones del plan de desarrollo local que es de $92.885(en pesos) como valor proyectado para el periodo 2017-2020.

Mediante acuerdo local 001 de 2016 se adoptó el Plan de ECONOMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PARA BOGOTA, D.C., para el periodo 2016-2020 "MEJOR PARA TODOS" , el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local.

Estructura del Plan de desarrollo Local

Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local en procura de profundizar la visión del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos se organizan en torno a pilares y ejes.

Los Pilares se constituyen en los elementos estructurales de carácter prioritario para alcanzar el objetivo central del plan y se soportan en los Ejes transversales. Los Ejes transversales son los requisitos institucionales para la implementación de los pilares de manera que tengan vocación de permanencia.

Pilares

1. Igualdad de calidad de vida

2. Democracia urbana
3. Construcción de comunidad

Ejes transversales:

1. Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética.
2. Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.

La localidad de Puente Aranda enfatizó la inversión para el periodo 2017-2020 en el pilar democracia urbana, línea malla vial, espacio público y peatonal, con un porcentaje de participación en promedio de 50%, dando cumplimiento con lo estipulado en la directiva 005 de 2016 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá.

Ejecución de los recursos locales

Para el cumplimiento de sus funciones, metas y objetivos institucionales el alcalde o alcalde(sa) de la Alcaldía Local, es la autoridad competente para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos, para escoger contratistas y para la celebración de contratos de conformidad con las facultades de ley, en especial lo establecido en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y demás normas relacionadas, sin perjuicio de la facultad de delegación.

El beneficio social lo recibe la comunidad a título gratuito, a través de la entrega de bienes y servicio que se ejecutan con los recursos aportados por el FDL

1.1.4 La denominación de los fondos se acompañará del nombre de la respectiva localidad.

1.1.5 Régimen jurídico

La Constitución Política de Colombia de 1.991, en el Capítulo 4, articulo No.322, le da origen al Distrito Capital, facultando al Concejo a iniciativa del Alcalde Mayor, para dividir el territorio distrital en localidades y de otra parte, mediante el Decreto Ley 1421 de 1993 - Estatuto Orgánico de Bogotá, "Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital – Sector Gobierno General de Bogotá", le confirió el carácter de Fondo de Desarrollo Local en su capítulo V Artículo 87, modificado por el artículo 8 del acuerdo 740 del 18 de junio de 2019 del Concejo de Bogotá, D.C.,, y de otra parte, dota al Distrito de instrumentos que le permiten ejercer sus facultades propias, quedando como único ordenador del gasto y Representante Legal de los Fondos el Alcalde Mayor de Bogotá (artículo 11 del acuerdo 740 del 18 de junio de 2019 del Concejo de Bogotá, D.C), función que puede delegar en los Alcaldes Locales, y el Acuerdo Distrital No.257 de noviembre 30 de 2006 "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital – Sector Gobierno General",

El Distrito Capital se encuentra dividido en 20 unidades administrativas o localidades, en cabeza de los Alcaldes Locales los cuales son designados por el Alcalde Mayor, de terna enviada por la correspondiente Junta Administradora Local JAL. El Fondo de Desarrollo Local es de

naturaleza pública, con personería jurídica y patrimonio propio, de creación legal, y sus atribuciones están dirigidas a la prestación de los servicios a la comunidad en general y la construcción, mantenimiento y rehabilitación de la malla vial y de obras en el territorio local.

Existe una Junta Administradora Local, (JAL) elegida popularmente, que está integrada por once ediles según la cantidad de habitantes de la localidad, sus funciones son adoptar el Plan de Desarrollo Local en concordancia con el Plan General de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas, participan en la elaboración de planes y programas de inversión, tienen funciones de vigilancia y control de la gestión pública, distribuir las partidas globales que asigne el presupuesto distrital, cumplir las funciones en materia de servicios públicos, construcción de obras y administrativas y demás que busque la protección y apoyo a la comunidad. La regulación sobre el particular está contenida en los artículos 87 a 95 del Decreto Ley 1421 de 1993.

Mediante Decreto No.367 del 30 de abril de 2001, derogado por el Decreto No.539 de 2006, modificado por el Decreto No.413 de 2010, Derogado por el art. 26, Decreto Distrital 411 de 2016**,** "Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno", expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., determina la estructura interna de la Secretaría Distrital de Gobierno, estableciendo en su contenido legal las funciones y responsabilidades de cada una de las dependencias que conforman la entidad.

Con la Resolución 1047 de 1999, se establece el Sistema de Control Interno de la Secretaría de Gobierno, definición, integración de elementos y definición de políticas, objetivos, principios básicos, elementos de protección de intereses, art. 1 a 6. Instancias de Control interno, oficina asesora, funciones y acciones; técnicas y métodos y campo de aplicación.

La vigilancia de la gestión fiscal de los Fondos de Desarrollo Local corresponde a la Contraloría Distrital.

1. 1.6 Órganos superiores de dirección

Mediante Decreto No.367 del 30 de abril de 2001, derogado por el Decreto No.539 de 2006, modificado por el Decreto No.413 de 2010, Derogado por el art. 26, Decreto Distrital 411 de 2016**,** "Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno", expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., determina la estructura interna de la Secretaría Distrital de Gobierno, estableciendo en su contenido legal las funciones y responsabilidades de cada una de las dependencias que conforman la entidad.

Con la Resolución 1047 de 1999, se establece el Sistema de Control Interno de la Secretaría de Gobierno, definición, integración de elementos y definición de políticas, objetivos, principios básicos, elementos de protección de intereses, art. 1 a 6. Instancias de Control interno, oficina asesora, funciones y acciones; técnicas y métodos y campo de aplicación.

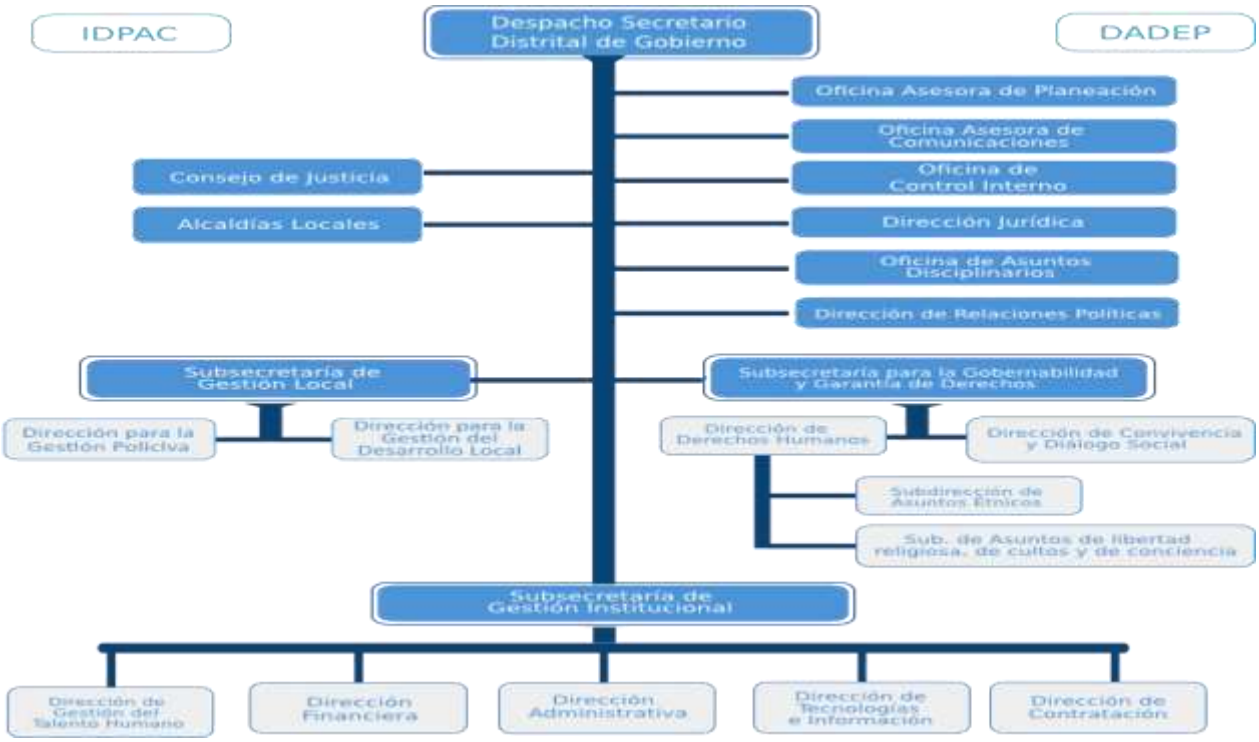

El Alcalde Local es la máxima autoridad en la Localidad, encargada de coordinar la acción distrital en el territorio, cumpliendo, para ello, con el Plan de Desarrollo del Alcalde Mayor y el Local. Además, es responsable de velar por la tranquilidad y la seguridad ciudadana en su territorio. Es nombrada directamente por el Alcalde Mayor, de terna presentada por la respectiva Junta Administradora Local y puede ser removida por éste en cualquier momento.

1.1.7. El domicilio y dirección donde realiza sus actividades el Fondo de Desarrollo local de Puente Aranda es la ciudad de Bogotá, D.C. sede ubicada en la carrera 31 D 4-05.

1.1.8 Cambios ordenados que comprometen la continuidad.
No se conocen situaciones que comprometan la continuidad tales como: supresión, fusión, escisión o liquidación, cumpliendo el principio contable de ente en marcha

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

1.2 1 Cumplimiento del marco normativo

Para la preparación y presentación de estados financieros, el FDL aplica sin reserva el marco conceptual y las normas de reconocimiento previstas en el Régimen de Contabilidad Pública y las instrucciones impartidas por el Contador (a) de Bogotá.

1.2.2 Limitaciones y deficiencias generales.

- El proceso contable del Fondo de Desarrollo Local se ve afectado por diversos aspectos internos y externos, entre otros, por el alto volumen de transacciones generadas en las diferentes áreas, que deben incorporarse en forma manual a la gestión contable, debido a que el sistema de información es deficiente; no hay mantenimiento adecuado al sistema de información si capital. El desarrollo de nuevas funcionalidades no es prioridad y es constante la caída del servidor.

- El sistema de información contable adolece de la integración de áreas que producen hechos económicos y la gestión contable, generando riesgos en la oportunidad y calidad de la información financiera, inherentes al proceso manual.

- Procedimientos que desconocen requerimientos del nuevo marco normativo.

- Información para gestión de reciprocas fuera de términos, debido a la diferencia de tiempos en que se realizan los cierres contables definitivos en las Empresas Distritales con respecto al que adelanta el Fondo de Desarrollo Local por lo que se dificulta reconocer y ajustar en forma oportuna la información que correspondiente.

- El Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ, mediante el cual se incorporan todos los procesos judiciales en contra del FDL los cuales son valorados trimestralmente por parte de la Dirección Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno y Alcaldía Mayor - Oficina de Asuntos Judiciales, es objeto de ajustes y mejoramiento continuos, con el propósito de obtener reportes contables más útiles y eficientes que permitan reflejar la situación de los procesos en forma fidedigna.

1.3 Base normativa y periodo cubierto

1.3.1 Los estados financieros comparativos de propósito general presentados por el FDL son los siguientes:

- ✓ Estado de situación financiera
- ✓ Estado de resultados
- ✓ Estado cambios en el patrimonio
- ✓ Notas a los estados financieros

1.3.2 El periodo que cubren: 1 de enero a 31 de diciembre de 2019.

1.3.3 Se preparan bajo el Marco Normativo para las entidades de gobierno, resolución 533 de 2015 y sus modificaciones

A continuación, se relacionan las normas del régimen de contabilidad pública aplicada por el ente contable FDLPA para la preparación de estados financieros

NORMATIVIDAD	DESCRIPCION
Ley 1314 de 2009	Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad de información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento
Resolución CGN 533 de 2015 Y sus modificaciones	Por la cual se incorpora, al RCP,el Marco Normativos para las entidades de gobierno, y se incorporan a dicho Marco Normativo el Marco Conceptual, las Normas, los Procedimientos Contables, las Guías de Aplicación, el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.
Resolución CGN 620 de 2015, y sus modificaciones	Por la cual se incorpora el catálogo general de cuentas al marco normativo para entidades del gobierno.
Resolución CGN 192 de 2016	Por la cual se incorporan, al RCP, los Procedimientos Transversales
Resolución CGN 193 de 2016	Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno contable
Resolución CGN 525 de 2016	Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable
Resolución CGN 441 de 2019	Por la cual se incorpora a la Resolución No.706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación.

NORMATIVIDAD EXPEDIDA POR EL CONTADOR (A) DE BOGOA APLICABLE AL ENTE CONTALBE FDLPA

NORMATIVIDAD	DESCRIPCION
Resolución SHD-000068 del 31 de mayo de 2018	por medio de la cual se adopta el Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.
Resolución SHD-000001 del septiembre 2019	por medio de la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y contables para el manejo y control de los bienes en las entidades de gobierno distritales

Para el reconocimiento de la ejecución presupuestal se utilizó la base de caja en ingresos y el compromiso en los gastos.

1.3.4 Elaboración, presentación y publicación de los estados financieros

- La fecha de autorización para la publicación de los estados financieros está asociada a los plazos determinados y/o aprobados por la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC), para el cierre de la vigencia 2019, corresponde al 26 de enero de 2019, día en el que vence el plazo para que el FDLPA reporte los Estados Financieros y demás informes anexos.

- Los responsables de la autorización son la Alcaldesa Local de Puente Aranda y el Contador del FDLPA.No requieren aprobación de otra instancia

- Para el FDLPA la única instancia que puede ordenar la modificación de los estados financieros es la Dirección Distrital de Contabilidad, quien es la entidad competente para consolidar la información contable del Distrito.

- Los Estados Financieros mensuales se publican en la cartelera del primer piso de la sede de la Alcaldía Local y en su página web, el día 30 del mes siguiente.

Los informes trimestrales se presentan dentro de los plazos aprobados por la Dirección Distrital de contabilidad, los cuales son validados a través del aplicativo Bogotá consolida. Se publican una vez han sido aceptados por la D.D.C.

1.3.5 Forma de organización o cobertura

A nivel distrital se crea la Dirección de Contabilidad del Distrito Capital (DDC) mediante el Acuerdo No. 17 de 19954 como una dependencia adscrita a la Secretaria de Hacienda del Distrito Capital, y dentro de sus funciones está la de consolidar los estados financieros de la entidad Contable **Pública (ECP) Bogotá D.C.** cuyas funciones están descritas en el artículo 38 del Decreto Distrital 601 de 2014.

Dentro de los Entes Públicos Distritales que conforman la Entidad Contable Pública (ECP) Bogotá D.C., entre otros, se encuentran los Fondos de Desarrollo Local.

Como ente contable público. el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda prepara sus estados financieros de forma independiente, atendiendo los lineamientos dados por la CGN y la DDC, y posteriormente los remite a la Dirección Distrital de Contabilidad para que hagan parte del consolidado de la entidad contable Publica Bogotá D.C.

Los estados financieros comparativos de propósito general presentados por el FDL son los siguientes:

- ✓ Estado de situación financiera
- ✓ Estado de resultados
- ✓ Estado cambios en el patrimonio
- ✓ Notas a los estados financieros

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Las bases de medición inicial y posterior utilizadas para el reconocimiento de los activos y pasivos del ente contable se encuentran definidos en el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Bogotá D.C., resolución 068 del 31 de mayo de 2018. La medición se efectúa al costo de la transacción.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad Moneda

La moneda funcional y de presentación para los estados financieros es el peso colombiano.

Para la presentación de Estados Financieros, se realiza redondeo a los decimales

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

N/A para el FDLPA

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se conocen eventos que impliquen ajuste. El FDLPA. no ha determinado hechos ocurridos después del cierre contable del año 2018 que hayan requerido ajuste en los estados financieros del 2019. De igual manera, toda la información recibida luego del cierre contable del año 2019 que afectó hechos económicos de este año fueron ajustados en la información contable del mismo periodo contable 2019.

2.5. Otros aspectos

Información relevante

- Durante la vigencia 2019, no se han presentado cambios en políticas o en estimaciones contable.

- En la vigencia 2019, se retira del estado de situación financiera la cuenta 3145, que contenía el impacto por la transición al Nuevo Marco normativo Contable, igualmente la cuenta 936803-que había sido incorporada según las instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación mediante resolución 107 de 2017, para el registro de la depuración ordenada en el artículo 355 de la ley 1819 de 2016.

- Durante el año de 2019 el Comité Técnicos de Sostenibilidad Contable estudió, y aprobó la depuración de dos expedientes, previo concepto del área jurídica con su respectiva ficha técnica, de acuerdo con la gestión adelantada por la Subdirección de Cobro no tributario de la Secretaria Distrital de Hacienda, quienes sustentados en las figuras jurídicas de depuración de cartera nos remitieron las fichas técnicas **en cobro coactivo** de expedientes por multas, para que fueran sometidos a consideración del Comité, de procesos a los cuales les determinó difícil cobro, y aquellos que por su valor resulta más oneroso para la administración el cobro **para su depuración.**

  Las depuración fue aprobada en pleno por el Comité de Sostenibilidad Contable, y acorde con esa recomendaciones, la señora Alcaldesa Local de Puente Aranda en su calidad de representante legal del Fondo de Desarrollo Local , adopta la recomendación del Comité de depuración y es así como, mediante la resolución 637 del 18 de diciembre de 2019, procedió a depurar por concepto de multas dos (2) expedientes por valor de $23.139.858 en pesos, por las causales de remisión (art.820 del E.T.N,art.163 ley 1753 de 2015); su impacto se refleja en el resultado del periodo por la diferencia entre el valor de la multa y el deterioro.

- Se depura de forma extraordinaria el saldo de la cuenta de Bienes y servicios pagados por anticipado, relacionado con la firma Verytel, por el contrato 620 de 2010 derivado del convenio interadministrativo 697 de 2009 celebrado con el otrora Fondo de Vigilancia y Seguridad del Distrito Capital.

  Se registra la depuración por sostenibilidad contable del saldo que a 31 de diciembre de 2018 figuraba en la subcuenta 1905014, por $771.680.000, a nombre de Verytel, debido a que si bien durante la vigencia del numeral 2.2 de la Resolución No. 107 del 30 de marzo de 2017 "Por la cual se regula el tratamiento contable que las entidades territoriales deben aplicar para dar cumplimiento al saneamiento contable establecido en el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016", el FDLPA, adelantó las gestiones administrativas necesarias para adelantar su depuración, no fue posible someterlo a consideración del comité de sostenibilidad contable en la vigencia 2018. Solo hasta la vigencia 2019 se sometió a consideración del mencionado comité, surgiendo la recomendación a la señora alcaldesa para aprobar la depuración extraordinaria, a partir de la cual se emitió la resolución 638 del 18 de diciembre de 2019.

  Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en la resolución 533 de 2015, numeral 4.3 de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las entidades de gobierno, se afecta la cuenta patrimonial 310902, con un registro paralelamente en cuentas de orden para facilitar la gestión de la Contraloría de Bogotá, determinando en el acto administrativo que el saldo en cuentas de orden, tendría vigencia de 1 año, es decir hasta 31 de diciembre de 2020.

A juicio del ente contable no se considera un valor material al establecer la importancia relativa del valor sometido a depuración, frente al monto total de los activos del FDLPA a 30 de noviembre de 2019, cuyo porcentaje de participación es de 1%
No reexpresión retroactiva: respecto de la corrección de errores que afectaron la cuenta patrimonial 310902, a juicio del ente contable no da lugar a una reexpresion retroactiva considerando que no corresponde a ajuste por estimaciones o por cambio de política y no tienen un valor representativo, y su materialidad no supera el 1% de los activos totales del ente contable

- A 31 de diciembre de 2019, el FDL presenta los primeros estados financieros con sus respectivas notas de forma comparativa, así:

a. Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2019 -31 diciembre 2018
b. Estado de resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018-31 de diciembre de 2019-31 diciembre 2018.
c. Estado de cambios en el patrimonio del 31 de diciembre de 2019 -31 diciembre 2018

- En la vigencia 2019 se da de baja los elementos hurtados a la Junta de Acción Comunal San Francisco Occidental, por un costo $457.388, afectando la cuenta de depreciación acumulada y el gasto por siniestros, y registro simultaneo en la cuenta de orden de responsabilidades en proceso internas.

- Durante la vigencia se realizaron mesas de trabajo internas para el seguimiento al plan de acción de depuración y con miras a verificar el cumplimiento de actividades en lo relacionado con las notas y presentación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2019.

- Se depura el saldo pendiente con la Unidad de Mantenimiento Vial por recursos no ejecutados en los convenios 005 de 2008 y 002 de 2009 por valor de total de $**60.000.240** que figuraban en la cuenta de recursos entregados en administración. Igualmente se gestionó el reintegro de los recursos no ejecutados en el convenio 147 de 2016 celebrado con Computadores para Educar, por valor de $26.807.635.

- Se reconoce pasivo contingente por $862.005.731 de acuerdo con la medición fiable reportada por el aplicativo Siproj para los procesos relacionados a continuación.

ID PROCESO	NO PROC	JURISD	TIPO PROC	IDENT. DEMANDANTE	DEMANDANTE	NOM ENTIDAD	FECHA REGISTRO	FECHA FALLO 1	TIPO FALLO 1	FECHA FA	TIPO FALLO 2	FECHA FALLO 3	TIPO FALLO 3	CLASIFICACION OBLIGAC	VALOR PRET. ENTIDAD
486545	2014-01265	Administrativo	CONTRACTUAL	813009879-	COOPERATIVA SURCOLOMBIANA DE INVERSIONES LTDA.	SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-PUENTE ARANDA	2015/03/18		Sin Fallo		Sin Fallo		Sin Fallo	POSIBLE	795.851.831
540482	2016-00274	Administrativo	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	22357147	ESTEVEZ MARÍA	SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-PUENTE ARANDA	2016/11/16	2017-07-12	Desfavorable	2019-	Favorable		Sin Fallo	POSIBLE	6.600.000
568039	2017-00297	Administrativo	CONTRACTUAL	9E+09	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-PUENTE ARANDA	2018/02/26		Sin Fallo		Sin Fallo		Sin Fallo	POSIBLE	59.553.900
															862.005.731

- Se registra en cuentas de orden 831590 el valor de la depuración extraordinaria de la cuenta 190514, bienes y servicios pagados por anticipado, por $771.680.000, por recursos girados en a favor de Verytel . Se determinó que permanecerá por un año, es decir hasta 30 de diciembre de 2020, mientras el ente de control realiza el proceso de revisión a estados contables. Transcurrido ese tiempo se retiraría del estado de situación financiera.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios.

De acuerdo con el Marco Normativo Contable establecido en la resolución 533 de 2015, se permitirá que la entidad, considerando lo definido en el Marco Normativo para entidades de gobierno y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, la cual conlleve a mostrar la situación financiera de la entidad atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera; caso en el cual, se documentará la política definida.

3.2. Estimaciones y supuestos

Se realizan de conformidad a lo establecido en el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable Bogotá D.C., resolución 068 del 31 de mayo de 2018 y Manual De Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local GCO-GCI-M002

3.3 Correcciones contables

Se realiza de conformidad con lo establecido en la resolución 533 de 2015, numeral 4.3 de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las entidades de gobierno, lo definido en el Manual de Políticas Contables de la Entidad Contable

Bogotá D.C., resolución 068 del 31 de mayo de 2018 y el Manual De Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local GCO-GCI-M002

3.4 Riesgos asociados a los instrumentos Financieros

No aplica para el FDLPA**.**

NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

- Cuentas por cobrar
- Inventarios
- Propiedades, planta y equipo
- Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales
- Otros derechos y garantías
- Cuentas por pagar
- Provisiones
- Otros pasivos
- Activos y pasivos contingentes
- Cuentas de orden
- Patrimonio
- Ingresos
- Gastos

El FDLPA, adoptó las policías Contables de la ECP Bogotá de conformidad con la resolución 068 del 31 de mayo de 2018.

- **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSION
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES
NOTA 15. ACTIVOS BIOLOGICOS
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACION
NOTA 19. EMISION Y COLOCACION DE TITULOS DE DEUDA
NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR
NOTA 22. BENEFICIO A EMPLEADOS
NOTA 30. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACION
NOTA 32. ACUERDOS DE CONSECION
NOTA 33. ADMINISTRACION DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE MONEDA EXTRANJERA
NOTA 35. IMPUESTO A LA GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACION Y TRASLADO DE OPERACIONES
NOTA 37. REVELACION SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para entidades de gobierno son aplicadas por el FDL de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, se permitirá que la entidad, considerando lo definido en el Marco Normativo para entidades de gobierno y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico, la cual conlleve a mostrar la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera; caso en el cual, se documentará la política definida.

Así mismo tiene en cuenta las directrices impartidas por la Dirección Distrital de Contabilidad mediante resolución No. 68 del 31 de mayo de 2018, el Manual de Política Contable de la ECP Bogotá D.C., en la que se describen las responsabilidades, las prácticas y formas de desarrollar las principales actividades contables, se constituyen en normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de los entes, de la cual hacen parte las diferentes guías.

La Secretaria Distrital de Gobierno emitió las políticas de operación del manual de política contable, Código: GCO-GCI-M002, que es un mecanismo para para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solo puede estimarse; de otra parte, se traduce en principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos que deben ser aplicados o empleados para la elaboración y generación de información contable para el FDL.

Para la identificación, registro, preparación y revelación de los Estados Financieros el Fondo de Desarrollo Local aplica el marco conceptual y el modelo Instrumental establecido en el Régimen de Contabilidad Pública adoptado en la Resolución 533 de 2015 “Por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades del Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera, las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos ; los procedimientos contables; las guías de aplicación, el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública”, igualmente ha aplicado las modificaciones de la misma previstas en la resolución 484 de 2017, y las demás normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación – CGN.

Políticas contables por cada concepto

Cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar son derechos a favor del fondo de desarrollo local, de los que se espera recibir un flujo financiero, fijo o determinable, en efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Se derivan de las transacciones sin contraprestación por ingresos no tributarios y surgen de los actos administrativos en firme por infracción al régimen urbanístico, ley 232 y código de policía impuestas antes de la entrada en vigencia de la ley 1801 de 2016, ya que a partir de la entrada en vigencia es la ley 1801 de 2016 las multas enunciadas anteriormente pasan a ser recaudadas por la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

El reconocimiento procede previa evaluación de las circunstancias, que determinan que se cumple con las siguientes condiciones:

a) Se tiene control sobre el activo asociado a la transacción,

b) Es probable que la entidad perciba beneficios económicos o potencial de servicio relacionado al activo de la transacción,

c) El valor del activo puede ser medido con fiabilidad.

Reconocimiento

Las cuentas por cobrar se reconocen cuando quedan en firme los respectivos actos administrativos que generan el derecho de cobro, atendiendo la presunción de legalidad que acompaña todo acto administrativo, mientras no hayan sido anulados por la Jurisdicción Contencioso-Administrativa[1]. De lo contrario, se reconocen esos derechos potenciales como activos contingentes[2] en las cuentas de orden previstas para tal efecto y se revelan.

El registro de las cuentas por cobrar requiere del documento idóneo que cumpla el principio de procedibilidad establecido en el artículo 6 del Decreto 397 de 2011, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá[3], para ejercer legalmente el cobro, de manera que exista certeza que fluya un potencial de beneficios económicos futuros en desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

[1] Concepto 2016EE47168 de la Dirección Jurídica de la SDH
[2] Concepto No. 20162000004841 del 03-03-16 de la CGN.
[3] Para el cobro de las rentas o caudales públicos, la entidad acreedora será responsable de constituir el título ejecutivo de la obligación de manera clara, expresa y exigible, conforme con la legislación que regula el origen de la misma, así como, de establecer la legal ejecutoria del mismo, sin perjuicio del cobro de los títulos que provienen del deudor, como resulta ser el caso de las declaraciones tributarias presentadas por los contribuyentes y los demás títulos ejecutivos señalados en el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional.

Las acreencias a favor, cuyo cobro coactivo es competencia de la Subdirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda, que no cumplan con los requisitos de procedibilidad para adelantar su cobro coactivo y sean devueltas al Fondo de Desarrollo Local continúan siendo reconocidas en los estados financieros dentro del cobro persuasivo. El FDL es el encargado de revisar las evidencias objetivas que determinen la existencia de indicios de deterioro y se evalúan, acorde con las circunstancias y particularidades de cada situación, el tratamiento administrativo que se debe seguir al respecto.

Cuando el acto administrativo que presta mérito ejecutivo, se encuentra demandado ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, el FDL lo reconoce como cuenta por cobrar, atendiendo las reglas de procedimiento aplicables al cobro coactivo definidas en el artículo 100 de la Ley 1437 de 2011, y son objeto de análisis de deterioro, toda vez que, la interposición de la demanda no afecta la firmeza del correspondiente acto, ni da lugar a la suspensión de la acción de cobro, salvo que el ejecutado de forma expresa así lo haya solicitado, habiéndose emitido el acto que resuelve las excepciones y/u ordena seguir adelante con la ejecución.

Para las cuentas por cobrar por concepto de multas no aplica interés de mora.

1. CLASIFICACIÓN Y MEDICIÓN INICIAL

Las cuentas por cobrar se clasificarán al costo y se medirán inicialmente por el valor de la transacción determinado en los soportes documentales correspondientes.

2. MEDICIÓN POSTERIOR

Las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción y serán objeto de deterioro.

3.1. Reconocimiento y Medición del Deterioro de las cuentas por cobrar

Para efectos de la estimación del deterioro, por lo menos una vez al final del periodo contable, se debe evaluar si existen indicios de este, a través, de evidencias objetivas del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

El reconocimiento del deterioro se registra de forma separada, como un menor valor de las cuentas por cobrar y afectando el gasto del periodo. Si en mediciones posteriores las pérdidas por este concepto disminuyen, se podrá reconocer un menor valor del deterioro, contra el gasto afectado inicialmente, así el deterioro fue reconocido durante el periodo contable, o contra un ingreso por recuperaciones, cuando el valor deteriorado fue registrado en periodos anteriores.

En ningún caso estas reversiones serán superiores a las pérdidas previamente registradas.

Dado su origen y características, las cuentas por cobrar por concepto de ingresos por transferencias no serán objeto de evaluación de deterioro.

En el FDL, el cálculo de deterioro se realiza evaluando la situación individual de cada proceso, pese a que la política transversal emitida por la Secretaria Distrital de Hacienda permite, efectuar dicho cálculo de manera grupal sobre un conjunto de cuentas por cobrar, en razón a características similares (homogéneas) de las mismas, como los riesgos, la antigüedad, el concepto de la deuda, el tipo de deudor, entre otros.

El cálculo global del deterioro de un conjunto de cuentas por cobrar con características similares no implica reconocimientos masivos, toda vez que las evaluaciones deben responder a las condiciones particulares de cada deudor[4]. El desarrollo de esta elección y de otras situaciones específicas de las cuentas por cobrar debe quedar incorporado en los procedimientos contables respectivos.

Para las cuentas por cobrar a las que se le aplica como indicios de deterioro el criterio de depuración, el área de gestión debe adelantar las acciones administrativas necesarias para llevar a cabo este proceso, previa disposición de la documentación idónea que lo soporte.

En el Fondo de Desarrollo Local, el procedimiento de cobro coactivo de los ingresos no tributarios es gestionado por la Subdirección de Cobro no Tributario de la Secretaria Distrital de Hacienda; para el reconocimiento del deterioro, toma como fuente de información, el reporte del aplicativo diseñado para apoyar la gestión de cobro.[5] , el cual debe mantenerse conciliado con la fuente de datos que proviene la herramienta informática SICO y lo reportado en la contabilidad del FDL.

El deterioro se mide como la diferencia entre el valor en libros de la cuenta por cobrar y el valor presente de los flujos futuros estimados de la acreencia a favor:

$$Deterioro: Valor\ en\ Libros\ (VL)$$
$$-\ Valor\ Presente\ de\ los\ Flujos\ de\ Efectivo\ Futuros\ Recuperables\ Estimados\ (VP_{FEFRE})$$

3.1.2. Deterioro de Ingresos No Tributarios por Cobrar

Las cuentas por cobrar por concepto de ingresos no tributarios que se encuentran en la etapa de cobro persuasivo no son objeto de evaluación de deterioro. No obstante, cuando el periodo de permanencia en la etapa de cobro persuasivo supere los cuatro (4) meses o a juicio profesional del responsable del área de gestión de cobro, se determina que hay suficiente evidencia objetiva de indicios de deterioro en esta fase, se procederá a aplicar, calcular y reconocer el deterioro según los criterios mínimos señalados en el Circular 63 de 2017 Anexo No. 2 Guía para la Estimación del Deterioro de las Cuentas por Cobrar de la Secretaria Distrital de hacienda

[4] Ídem
[5] Al momento de emisión de esta política corresponde al Sistema de Información de Cobro Coactivo – SICO.

Por su parte, las cuentas por cobrar por ingresos no tributarios que se encuentran en cobro coactivo serán objeto de deterioro

1.1.9 Baja en cuentas

Sin perjuicio de la normativa correspondiente a la gestión y el control de las cuentas por cobrar, las mismas se dejan de reconocer cuando:

a) Los derechos que representan expiren o prescriba la acción de cobro de los títulos ejecutivos de acuerdo con los plazos y condiciones que establezca la normativa vigente correspondiente.

b) EL FDL renuncie a los derechos.

Situación en la cual, se soporta adecuadamente la naturaleza legal y administrativa de dicha decisión.

En cualquiera de los dos escenarios planteados, se retira el saldo de la cuenta por cobrar, los intereses, el deterioro acumulado y demás conceptos relacionados con el derecho, afectando las cuentas de resultado.

En caso de que los montos dados de baja previamente sean reintegrados al FDL se registran como un ingreso por recuperaciones.

La baja en cuentas está sustentada mediante acto administrativo o documento idóneo expedido en el Fondo de Desarrollo Local quien tenga a su cargo el deber de expedirlo, de conformidad con la norma vigente. A su vez, de ser necesario, este documento estará respaldado por las recomendaciones dadas por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable que deberá con base en los soportes verificar, que previamente se ha realizado un estudio de las razones, que motivan la decisión y las acciones ejecutadas antes de la baja de cuentas.

Revelaciones

El FDL revela en las Notas a los Estados Financieros, los aspectos señalados en las Normas para Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos de los Entes públicos distritales, atendiendo lo establecido en el Capítulo I, Numeral 2- Cuentas por Cobrar, su Doctrina y Normas modificatorias, remitidas por la CGN.

Adicionalmente revela información de las cuentas por cobrar que se encuentren en cobro persuasivo y las que están en cobro coactivo, de acuerdo con los lineamientos que la DDC emita al respecto

.

2.1 POLÍTICA DE INVENTARIOS

2.1.1 **Reconocimiento**

Para el reconocimiento de los inventarios en el FDL, se aplica lo contenido en la presente política, la cual se desarrolla según lo indicado en el Marco Conceptual y la definición señalada en el Numeral 9 del Capítulo I del Marco normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de determinar si los hechos económicos cumplen con las condiciones para ser reconocidos como inventarios. Así mismo lo establecido en las políticas transversales emitidas por la Secretaria Distrital de Hacienda.

Los inventarios existentes en los Fondos de Desarrollo Local son aquellos adquiridos en el marco de proyectos de inversión con la intención de distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado a la comunidad en el curso normal de la operación.

De esta definición se excluyen los elementos que se adquieran o reciban con el fin de consumirse en el desarrollo de actividades administrativas los cuales se registran en el gasto. En todos los casos el FDL garantiza su control administrativo durante el tiempo correspondiente mientras se realiza su entrega la cual no debe exceder un periodo contable.

2.1.2 Medición Inicial

Los inventarios se miden por el costo de adquisición.

Costo de Adquisición

Incluye las erogaciones necesarias para la adquisición y la adecuación de los inventarios hasta que estén en condiciones de uso o distribución. El costo de adquisición de los inventarios incluirá el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización. A este valor se restan los descuentos, rebajas y otras partidas similares que afecten su valor.

El registro de los inventarios se realiza a través del Sistema SICAPITAL y se ve reflejado en las cuentas 15.

b) Medición posterior

Como su destinación final es la entrega a la comunidad y no serán reintegrados al FDL., su medición posterior corresponderá al valor de adquisición o costo de dicho bien y no serán objeto de deterioro pues su ingreso y salida se realizan dentro de la misma vigencia.

En caso de que se tengan inventarios por más de una vigencia por situaciones que impidan realizar el proceso de entrega de los elementos, el Almacenista realizará las gestiones necesarias para evaluar los indicios de deterioro a través de la toma física, tal como se realiza con los elementos en PPYE e informará a Contabilidad para su respectivo registro.

Baja en cuentas

La salida de los inventarios implica el retiro de estos y se registra cuando se realiza la entrega a la comunidad, se lleva al gasto público social en el resultado del periodo.

2**.1.3 Revelaciones.**

Los inventarios de los bienes entregados y distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, se revelarán con base en la información histórica del libro de inventarios y serán mantenidos y registrados por un periodo no mayor a un mes ya que estos fueron adquiridos para un fin específico.

3.1 POLÍTICA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

3.1.1 Reconocimiento

El FDL, aplica la política transversal del distrito, los criterios de definición y reconocimiento señalados en los Numerales 4.1.1, 6.1.1 , 6.2.1 y 6.3.4 del Marco Conceptual y el Numeral 10 Propiedades, planta y equipo, del Capítulo I -Activos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de determinar si reconocen o no, una partida como propiedades, planta y equipo.

Se tiene en cuenta la intención con la cual se adquieren los bienes tangibles, es decir, si se utilizarán para propósitos administrativos, para producir bienes o prestar servicios; que los mismos no estén disponibles para la venta y se prevé usarlos durante más de un año.

Adicionalmente, se evalúa el control que se tiene sobre los bienes, independiente de la titularidad jurídica que se tenga sobre los mismos, si:

• Decide el propósito para el cual se destina el activo.
• Obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros.
• Asume sustancialmente los riesgos asociados al activo.
• Permite el acceso al activo o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso.

El FDL reconoce como Propiedad, Planta y Equipo aquellos elementos cuyo valor de incorporación sea mayor o igual dos (2) SMMLV y cuya vida útil sea mayor o igual 12 meses.

Por lo tanto, aquellos elementos que sean adquiridos por menor valor al señalado a anteriormente se reconocerán como control administrativo en la cuenta del gasto.

Los equipos de cómputo serán reconocidos como un todo, respecto de la CPU y el monitor, siempre que cumplan con las condiciones del punto anterior y los teclados y mouses serán reconocidos en

el gasto y tendrán control administrativo. Para el efecto se solicitará al proveedor el precio desglosado de los componentes de los equipos y en caso no ser posible se aplicarán las siguientes proporciones al valor total del equipo:
CPU 8%;
Monitor 10%;
Teclado 1%;
y Mouse 1% del valor total del equipo.

3.1.2 Medición

Las propiedades, planta y equipo se miden al costo, de acuerdo con lo señalado en el Numeral 6.3.4 del Marco Conceptual y el Numeral 10.2 del Capítulo I del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

a) Medición inicial diferente al costo

Con respecto a las propiedades, planta y equipo que se reciban en donación o en una transacción sin contraprestación y que cumplan con los criterios de Activo, se miden por su valor de mercado, para tal efecto se pueden utilizar precios de referencia o cotizaciones de mercado, siempre que estas alternativas reflejen la realidad económica del bien; si no se cuenta con esta información, se miden por el valor de mercado de los activos entregados; y en ausencia de los dos criterios anteriores, se miden por el valor en libros de la entidad que entrega los bienes.

b) Bienes entregados a terceros

Los bienes muebles que se entreguen a terceros mediante contrato de comodato u otro acto administrativo, deberán cumplir con las instrucciones para la entrega de bienes muebles en comodato, contablemente se registran mediante movimiento de almacén en las subcuentas respectivas de propiedades, planta y equipo, siempre y cuando dichos elementos cumplan con los criterios de materialidad y de acuerdo al procedimiento de ingresos y Egresos de Bienes en el Almacén GCO – GCI-P002, los registros se realizan de manera detallada, de tal forma que permitan la identificación de los bienes objeto de estas entregas, los movimientos creados en el sistema para este tipo de transacciones podrá consultarlos en el Anexo No.1 a este documento.

Los comodatos suscritos deben describirse en las revelaciones.

Los bienes muebles que se reciban de terceros mediante contrato de comodato u otro acto administrativo y que continúen registrados contablemente por la entidad titular de los mismos se registran en las subcuentas de orden deudoras; este reconocimiento se realiza de manera detallada, de tal forma que permita la identificación objeto recibido. Así mismo, esta situación debe ser descrita en las revelaciones de las entidades que intervienen.

c) Otras consideraciones

• Quienes tengan a su cargo la administración de "Fondos cuenta", reconocen y registran los bienes adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, así como las adiciones y las mejoras que se realicen al mismo, en las respectivas subcuentas de propiedades, planta y equipo.

• El mantenimiento y las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconoce como gasto en el resultado del periodo.

•Los elementos de propiedades, planta y equipo construidos en virtud de Contratos de Concesión se miden de acuerdo con la Norma de Acuerdos de Concesión.

• Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se miden de acuerdo con lo establecido en la Norma de arrendamientos.

• Los elementos que se adquieren para ser comercializados, distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, se miden de acuerdo con lo establecido en la Política de Inventarios de este documento.

• En todo caso se garantiza el control administrativo de los bienes que por su materialidad se reflejen contablemente como gasto del período.

3.1.3 Medición Posterior

Después del reconocimiento y medición inicial, el FDL realizará la medición posterior de sus propiedades, planta y equipo, al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado, de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.3 del Capítulo I del marco normativo para las entidades de gobierno, con el fin de actualizar los valores reconocidos inicialmente y lograr una representación fiel de la información de los activos.

Con el fin de realizar una medición fiable se realizará una vez al año una toma física en la cual se verifique el estado real de los activos y se obtenga por parte de personal experto un concepto técnico de la vida útil y deterioro.

3.1.4 Depreciación

Para la determinación de la depreciación, se aplica el método de depreciación, que mejor refleje el equilibrio entre los beneficios recibidos o potencial de servicio, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente, la cual inicia cuando los bienes estén disponibles para ser utilizados en la forma prevista por el FDL, aun cuando estos se encuentren en bodega o no explotados.

Para el cálculo de la depreciación, el FDL utiliza el método de línea recta, esta depreciación iniciará cuando el bien esté disponible para su uso o salida al servicio.

Con respecto a los elementos que se encuentren registrados como: propiedades, planta y equipos no explotados o propiedades, planta y equipo en mantenimiento, su depreciación no cesará, independientemente que los bienes por sus características o circunstancias especiales no sean objeto de uso o se encuentran en mantenimiento preventivo o correctivo, respectivamente.

Sin embargo, la depreciación cesará cuando: a) se produzca la baja del bien; y b) si el valor residual del bien supera el valor en libros. Para ello, el método de depreciación en línea recta fue determinado por la entidad de acuerdo con la naturaleza y características de los activos que posee.

Cuando el FDL adquiera activos que están conformados por componentes y los mismos requieran reemplazo (repuestos), éstos se reconocerán en una partida de propiedades, planta y equipo, siempre y cuando proporcionen beneficios futuros o aumente el potencial de servicio para la entidad; a su vez, los componentes sustituidos se darán de baja en las respectivas cuentas, si no cumple con estas condiciones se llevará al gasto del periodo.

Si los principales componentes de una partida de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, la entidad distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará estos componentes por separado a lo largo de su vida útil.

El cargo por depreciación de un período se reconocerá como gasto en el resultado del ejercicio, excepto cuando deba incluirse en el valor en libros de otros activos, de acuerdo con las normas de inventarios o de activos intangibles.

3.1.5 Vidas útiles estimadas

A los elementos nuevos que ingresan al área de Almacén (bodega), el Fondo de Desarrollo Local le solicitara al Proveedor la especificación de la vida útil de los elementos que está suministrando. Para la estimación de la vida útil de los activos tangibles e intangibles, existen factores que se deben tener en cuenta al momento de determinar la vida, tales como;

• Uso previsto del activo

• Desgaste físico esperado del bien, efectuando el estudio de factores operativos.

• Programa de reparaciones y mantenimiento

• Adiciones y mejoras realizadas al bien

• Obsolescencia técnica o comercial

• Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso indicaciones del proveedor o la evaluación y criterio del profesional encargado.

• Fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados

• Políticas de renovación tecnológica del Ente Público

• Restricciones ambientales de uso.

La vida útil se documenta según las características y el uso que se planea dar a los bienes, por ejemplo, si son de uso administrativo u operativo, las jornadas a la que se expone el bien, entre otras situaciones, y el procedimiento que se realice para la estimación de vidas útiles se definirá así, los elementos que se encuentran en Bodega usado y en servicio, se realizara la toma física anual y se deberá apoyar por el concepto técnico y profesional de un tercero para determinar la nueva vida útil, para lo que se debe tener en cuenta las características específicas de los bienes para estimar su vida útil individual; solamente si no es posible determinar esta o ya se ha determinado previamente, se puede recurrir a estimar la vida útil de grupos homogéneos de activos, con los respectivos soportes.

3.1.6 Valor Residual

Teniendo en cuenta que, por lo general durante la vida útil de un elemento clasificado como propiedades, planta y equipo, se consume la totalidad de los beneficios económicos o el potencial de servicio de este, el valor residual es cero ($0) pesos.

Sin embargo, cuando existan excepciones respecto de la asignación de un valor residual para una clase de activo determinado, el ente público establece el procedimiento para el cálculo del mismo, de acuerdo con la estimación de la vida económica del bien, como se define en el Numeral 10.3 del Capítulo I del Marco Normativo Contable para Entidades de gobierno.

Se evalúa y revisa al término de cada periodo contable la vida útil, el método de depreciación y el valor residual de las propiedades, planta y equipo y si las expectativas difieren significativamente de las estimaciones previas, se fijan parámetros diferentes, registrando el efecto a partir del periodo contable en el cual se efectúa el cambio, como lo señala el numeral 4. Del Capítulo VI, del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno.

Para vehículos aplica un valor residual del 10%

3.1.7 Deterioro

Para determinar los elementos de indicio de deterioro de Propiedad, Planta y Equipo, el FDL establecerá los criterios durante el periodo así;

Si durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso y desgaste normal y Vida útil.

Si durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, los cuales están relacionados con el mercado

al que está destinado el activo o, con el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en el que opera la entidad.

Cuando se disponga evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo, se determine por medio concepto técnico dado por un tercero que el activo es inservible se verificará si existe pérdida por deterioro. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente no se reconociera ningún deterioro del valor para el activo considerado.

3.1.8 Bajas

Se dan de baja los elementos de propiedades, planta y equipo, cuando no cumplan con los requisitos establecidos para que se reconozcan como tal, de acuerdo con lo señalado en el Numeral 10.4 del Capítulo I del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, lo cual sucede cuándo:

• El elemento quede permanentemente retirado de su uso.

• No se espere tener beneficios económicos del activo o potencial de servicio.

• Se disponga para la venta; es de mencionar que la pérdida o Ganancia originádsela baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calcula como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

• Se reemplacen componentes el activo o se lleven a cabo nuevas inspecciones a las capitalizadas de las cuales procede la baja previa incorporación de la nueva inspección.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el retiro de los elementos de propiedad, planta y equipo, se verifica el estado real de los mismos, y se determina si se encuentran inservibles, no útiles por obsolescencia, no útiles por cambio o renovación de equipos, inservibles por daño total-parcial o inservibles por deterioro; hurto; situación que queda previamente avalada por la instancia respectiva y sustentada mediante un documento o
Acto administrativo, y se registra contablemente la baja de los elementos, afectando las subcuentas de propiedades, planta y equipo, la depreciación acumulada, el deterioro acumulado (cuando aplique), y las cuentas de orden deudoras para los casos en que el destino final no se produzca en forma simultánea, atendiendo para ello el procedimiento administrativo establecido para tal fin.

3.1.9 Revelaciones

Se revela, para cada clase de propiedades, planta y equipo, los aspectos señalados en el Numeral 10.5 del Capítulo I del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

4.1 POLÍTICA DE BIENES INMUEBLES

4.1.1 Reconocimiento

Los bienes inmuebles son bienes que no pueden transportarse de un lugar a otro, pueden ser de origen natural como las tierras y minas y los que se adhieren de forma permanente a ellos, como edificios, casas y instrucciones en general. Para el FDL, también hacen parte de estos, los bienes destinados al uso y beneficio del inmueble que, al ser retirados de este, pierden de manera significativa su potencial de servicio, tales como ascensores, subestaciones, transformadores, cableado estructurado, sistemas contra incendio, sistema de seguridad, entre otros.

Cuando se trate de elementos destinados al uso del inmueble que se constituyan como adiciones o mejoras, estos se consideran componentes y se reconocen como mayor valor de estos

En el análisis de las características y condiciones para el reconocimiento de Activos establecidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno: Resolución No. 533 de 015 y sus modificatorias, específicamente en las normas de Inventarios, Propiedades, planta y equipo, Bienes de uso público, Bienes históricos y culturales, y Propiedades de inversión, se evalúa si determinado bien inmueble, se considera activo para la misma.

Una vez se determine que es Activo, según lo indicado en las mencionadas Normas, su reconocimiento se realiza en el FDL, conforme se señala a continuación:

SI EL BIEN INMUEBLE SE CONSIDERA ACTIVO PARA	Y SU TITULARIDA LEGAL CORRESPONDE A	RECONOCIMIENTO CONTABLE
Secretaria Distrital de Gobierno y FDL	Bogotá D.C. (Sector Central)	En el DADEP salvo algunas excepciones (explicadas posteriormente)
	Sector Localidades	En cada ente público que conforma la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.
	Órganos de Control	
	Otra ECP (Establecimiento Público o Empresa	

Los bienes inmuebles que se consideren activos para FDL y cuya titularidad sea de Bogotá D.C, serán reconocidos contablemente en el DADEP de acuerdo con lo establecido en la Carta Circular No. 1 de 2017 a excepción de:

Los bienes inmuebles que hayan sido adquiridos o construidos por el FDL hasta tanto se surta el proceso de entrega de información, documentación e incorporación en los estados financieros del DADEP; en este caso el inmueble continuara su reconocimiento contable en el FDL hasta tanto sea informada la inclusión contable como activo por parte del DADEP.

De forma similar sucede con las adiciones o mejoras efectuadas. Por lo anterior, en el momento en que el inmueble, adición o mejora se encuentre en servicio en el ente público, es objetó de depreciación y demás cálculos que se requiera bajo el Marco Normativo aplicable en el FDL.

En los predios que presentan uso compartido, la decisión sobre el reconocimiento contable debe ser consensuada entre las entidades, a fin de que se garantice el reconocimiento del inmueble en su totalidad o no se presenten duplicidades. Para el caso de la ECP Bogotá D.C, esta responsabilidad se suscribe al Ente Público que tiene a cargo la administración o uso del inmueble, de manera conjunta con la otra Entidad Contable Pública (distrital o no distrital) que tenga inherencia, según los derechos y deberes estipulados legalmente, además de la esencia económica subyacente. De lo anterior se presentan las siguientes posibilidades:

a) Si es factible individualizar las áreas del inmueble, tales como terreno, terreno y construcción o construcción, el Ente Público que controla estas áreas las reconoce de manera individualizada en la clasificación correspondiente.

Para esto, las áreas deben contar con una medición fiable y se debe garantizar su medición posterior. Esta decisión es tomada de manera soportada y es objeto de revelación.

b) Si no es posible individualizar las áreas del inmueble, el Ente Público que control a el bien lo reconoce en la clasificación que mejor describa la esencia económica del mismo.
Para esto, el bien debe contar con una medición fiable y se debe garantizar la medición posterior.
El activo se reconoce en una sola entidad atendiendo las siguientes prioridades:

• En el ente público que presenta su control predominante.

Lo anterior no puede determinarse de forma clara, en el ente Público que presente la titularidad jurídica del bien o, si esta es compartida, en la que presente una mayor participación.

Por su parte, cuando el FDL tiene la titularidad jurídica o participación sobre el bien inmueble, pero este no se considera activo para la misma, la FDL ya que está en cabeza del DADEP o del Ente Público responsable del registro, revela en cuentas de orden deudoras el valor total o la participación que tenga sobre el bien, tomando como referencia el valor por el cual se activa el bien, siempre que este tenga medición fiable. El bien también es objeto de actualización cuando se presente en adiciones y mejoras sobre el mismo.

4.1.2 Medición y Estimación

El FDL será responsable de la determinación de las estimaciones requeridas en el Marco Normativo Contable aplicable, tales como valor residual, método de depreciación, vidas útiles, valor de servicio recuperable, es el ente público responsable de la administración o uso del inmueble, independientemente de que no sea responsable del registro del inmueble.

Por lo anterior, para el caso de bienes inmuebles cuyo registro se encuentre a cabeza del DADEP, el FDL le remitirá cualquier novedad presentada en las estimaciones contempladas en el Marco Normativo aplicable sobre los bienes inmuebles que administran o de los cuales son responsables.

4.1.3 Entrega de Bienes de Inmuebles entre Entidades Contables Publicas

Independientemente de la figura legal que se utilice para la entrega de un bien entre Entidades de Gobierno (distritales o no distritales) o a un ente privado, procede el análisis de la realidad económica subyacente al hecho económico, a fin de determinar quién debe reconocer el bien como activo. Si se entrega un bien reconocido como activo en los estados financieros del FDL a otra Entidad de Gobierno o Empresa (distrital o no distrital), y para esta última el bien se considera activo, entonces se procede a desincorporar el inmueble cuando se entrega, mientras que la Entidad que recibe el activo lo incorpora.

5.1 POLÍTICA DE BIENES HISTORICOS Y CULTURALES

5.1.1 Reconocimiento

Para que un bien sea reconocido como Bien histórico y Cultural, se atienden los criterios señalados en el Numeral 1 .1 del Capítulo I del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los lineamientos de definición y reconocimiento indicados o establecidos en los Numerales 4.1.1, 6.1.1 y 6.2.1 del Marco Conceptual. Adicional a ello, se observa lo contenido en el Decreto No. 185 de 2011y sus modificaciones.

•Existe el acto administrativo expedido por el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural, que lo declare como tal.

•Su medición monetaria es fiable. Adicionalmente, los Entes Públicos tienen en cuenta para el reconocimiento de los bienes declarados como históricos y Culturales, los criterios de valoración desde el punto de vista histórico, estético y simbólico, así, como las características físicas y materiales del activo, entre otras: la constitución del bien, la antigüedad, la forma, el estado de conservación, la autoría, el contexto urbano y el contexto socio cultural en el cual se encuentre.

Los bienes clasificados como históricos y culturales, que sean adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, así como las restauraciones que se realicen al mismo, con independencia de su cuantía son reconocidos como tal.

5.1.2 Medición Inicial

Los Bienes históricos y Culturales recibidos en una transacción sin contraprestación, se miden por su valor de mercado, a falta de esta información, se miden por el costo de reposición de los mismos, de no existir tampoco, se utiliza el valor en libros de los activos recibidos.

5.1.3 Medición Posterior

La realizara la medición posterior de los bienes históricos y culturales al costo, más las restauraciones, menos la depreciación de las restauraciones realizadas, de acuerdo con lo señalado en el Numeral 1.3 del Capítulo I del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de actualizar los valores reconocidos inicialmente y lograr una representación fiel de la información.

5.1.4 Baja

Se dan de baja los Bienes históricos y Culturales, cuando no cumplan con los requisitos establecidos para que se reconozcan como tal, por Ejemplo, cuando se pierda el control, o cuando no se espera obtener el potencial de servicio, por el cual fue reconocido.

Cuando un bien clasificado como histórico y Cultural sea objetó de una restauración, el ente público reconoce en el activo el costo de dicha Restauración previa baja en cuentas de la restauración anterior, siempre y cuando esta se haya realizado sobre el mismo componente del bien.

5.1.5 Revelaciones

Los Entes revelan la información señalada en el Numeral 1 .5 del Capítulo I del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, sobre los Bienes clasificados como históricos y Culturales.

6.1 Bienes de uso público

El FDL aplica los criterios de definición y reconocimiento señalados en los Numerales 4.1.1, 6.1.1, 6.2.1y 6.3.4 del Marco Conceptual y el Numeral 11-, del Capítulo I-Activos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de determinar si reconoce o no, una partida como bien de uso Público.

Reconocimiento

Se reconocerán como bienes de uso público, los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Con respecto a estos bienes, el Estado cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Son ejemplos de bienes de uso público, las redes de la infraestructura de transporte, los parques recreativos, las bibliotecas y hemerotecas públicas, y las plazas.

Los terrenos sobre los que se construyan los bienes de uso público se reconocerán por separado.

El mejoramiento y rehabilitación de un bien de uso público se reconocerá como mayor valor de este y, en consecuencia, afectará el cálculo futuro de la depreciación. El mejoramiento y rehabilitación son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, el mantenimiento y la conservación de los bienes de uso público se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. El mantenimiento y conservación son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Medición Inicial.

Los bienes de uso público se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el valor de adquisición de terrenos y materiales para la construcción del bien (incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición); los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción del bien de uso público; los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la construcción del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

Cualquier descuento o rebaja en el valor de adquisición o construcción se reconocerá como un menor valor de los bienes de uso público y afectará la base de depreciación.

Los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el bien de uso público se reconocerán como un mayor valor de este, y se medirán por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil, o la rehabilitación del lugar. Esto, cuando dichos costos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de un bien de uso público que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Los bienes de uso público construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión se medirán, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Acuerdos de Concesión desde la Perspectiva de la Entidad Concedente.

Cuando se adquiera un bien de uso público en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Medición posterior

Después del reconocimiento, los bienes uso público se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo del potencial de servicio. La depreciación de un bien de uso público iniciará cuando esté disponible para su uso.

El cargo por depreciación se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Los terrenos no serán objeto de depreciación.

La entidad distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de bienes de uso público entre sus partes significativas con relación a su costo total y las depreciará en forma separada. Estas partes significativas se conocen como componentes del bien de uso público y pueden estar constituidas por piezas, costos por desmantelamientos o inspecciones generales.

Si una parte significativa tiene una vida útil y un método de depreciación que coinciden con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento, la entidad podrá agrupar ambas partes para determinar el cargo por depreciación. Si una parte del bien de uso público no tiene un costo significativo, la entidad podrá agruparla con el resto del elemento para el cálculo de la depreciación.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

La vida útil de un bien de uso público es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo. La estimación de la vida útil de un activo se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores: a) la utilización prevista del activo; y b) el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando.

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de depreciación que refleje el patrón de consumo del potencial de servicio del activo. Pueden utilizarse diversos métodos de depreciación para distribuir el valor depreciable, entre los cuales se incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y el método de las unidades de servicios prestados. El método de depreciación que defina la entidad se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo del potencial de servicio incorporado en el activo.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso ni cuando el activo sea objeto de

operaciones de reparación y mantenimiento. Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de servicio.

La vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Reclasificaciones

Cuando se determine el cambio de uso de un bien reconocido como bien de uso público y se configuren los elementos para que se reconozca en otra categoría de activo, la entidad reclasificará el valor en libros del activo a la nueva categoría.

Baja en cuentas

Un bien de uso público se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se pierde el control del activo o cuando no se espera obtener el potencial de servicio por el cual fue reconocido en esta categoría de activo. La pérdida originada en la baja en cuentas de un bien de uso público se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporará como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Esto se realizará con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utilizará el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida.

Cuando un bien de uso público esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la entidad reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo en que se incurra para la sustitución como indicador del costo del elemento sustituido.

Revelaciones

La entidad revelará información sobre los siguientes aspectos:
a) el método de depreciación utilizado;

b) las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;

c) el valor en libros, la depreciación acumulada y la pérdida por deterioro, al principio y final del periodo contable;

d) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, mejoramientos, rehabilitaciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;

e) el cambio en la estimación de la vida útil de los bienes de uso público, los costos estimados de desmantelamiento y el método de depreciación de los bienes de uso público;

f) el valor de los bienes de uso público en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación;

g) el valor en libros de los bienes de uso público entregados en comodato;

h) la información de los bienes de uso público que se encuentren en construcción o servicio, bajo la modalidad de contratos de concesión; e

i) las características cualitativas especiales tales como la condición de ser bienes declarados como bienes históricos y culturales, entre otras.

7.1 POLÍTICA DETERIORO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

7.1.1 Deterioro de los activos no generadores de efectivo

El FDL aplica los criterios de definición señalados en el Numeral 11 del Capítulo I del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de evaluar la existencia de deterioro del valor de los bienes muebles e inmuebles, no generadores de efectivo, clasificados como Propiedades, Planta y Equipo y Bienes de Uso Público.

7.1.2 Materialidad

La evaluación de los indicios de deterioro procede sobre los activos bienes muebles, clasificados como Propiedades, Planta y Equipo, cuyo valor más las adiciones y mejoras que se realicen al mismo, sea igual superior a treinta y cinco(35)SMMLV; no obstante, el FDL realiza esta evaluación para aquellos activos que no excedan la suma señalada, si como resultado del juicio profesional se determina que puede presentarse indicios internos o externos que afecten de forma significativa el valor de los mismos Y cuya omisión pueda influir en la relevancia y fiabilidad de la información financiera.

En el caso que existan bienes muebles a los cuales se les haya reconocido deterioro, se continúa con la evaluación de indicios de deterioro, aunque no cumpla con el criterio de materialidad, hasta tanto se reverse el deterioro acumulado en su totalidad.

Con respecto a los bienes inmuebles clasificados como Propiedades, Planta y Equipo y Bienes de Uso Público, la evaluación de los indicios de deterioro se realiza independientemente del valor de estos.

7.1 POLÍTICA DETERIORO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

7.1.1 Deterioro de los activos no generadores de efectivo

El FDL aplica los criterios de definición señalados en el Numeral 0 del Capítulo I del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de evaluar la existencia de deterioro del valor de los bienes muebles e Inmuebles, no generadores de efectivo, clasificados como Propiedades, Planta y Equipo y Bienes de Uso Público.

7.1.2 Materialidad

La evaluación de los indicios de deterioro procede sobre los activos bienes muebles, clasificados como Propiedades, Planta y Equipo, cuyo valor más las adiciones y mejoras que se realicen al mismo, sea igual o superior treinta y cinco (35) SMMLV; no obstante, el FDL realizará esta evaluación para aquellos activos que no excedan la suma señalada, si como resultado del juicio profesional se determina que puede presentarse indicios internos o externos que afecten de forma significativa el valor de los mismos y cuya omisión pueda influir en la relevancia y fiabilidad de la información financiera.

En el caso que existan bienes muebles a los cuales se les haya reconocido deterioro, se continúa con la evaluación de indicios de deterioro, aunque no cumpla con el criterio de materialidad, hasta tanto se reverse el deterioro acumulado en su totalidad.

Con respecto a los bienes inmuebles clasificados como Propiedades, Planta y Equipo y Bienes de Uso Público, la evaluación de los indicios de deterioro se realiza independientemente del valor de estos.

7.1.3 Indicios del deterioro del Valor

Como mínimo al cierre del periodo contable, el FDL evaluará la existencia de indicios a los de que el activo pueda estar sujeto a deterioro y puede recurrir, entre otras, a las fuentes externas o internas de información que se detallan a continuación:

- Fuentes externas

- El valor de mercado del activo ha disminuido más de lo razonable, por ejemplo, en bienes inmuebles, cuando se presentan disminuciones en el valor del metro cuadrado o se presentan cambios cíclicos de la inversión en las construcciones, así como, en los cambios de la normatividad relacionada con el uso del suelo, y planes parciales que disminuyan el potencial en el sector, entre otras.

- La presencia de tratados o acuerdos que pueden afectar los precios de activos específicos, o si se presentan situaciones propias de la economía de mercado, como, por ejemplo: sobreoferta de bienes, fluctuaciones de precios de materias primas, estímulo para el aumento de inversiones, entre otras.

- Cambios significativos en el entorno con efectos adversos en la entidad, desde el punto de vista: a. Tecnológico, cuando el ente se encuentre en renovación tecnológica de activos y debe migrarse a nuevas tecnologías que sean de alto impacto; Legal cuando se presenta modificaciones en la normatividad para el uso del activo como restricciones.

8.1 POLÍTICA DE CUENTAS POR PAGAR

8.1.1 Reconocimiento

Se reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros por la SDG y FDL, originados en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. En las cuales se concede un plazo de pago dentro del término normal conforme al entorno económico de la entidad.

Se consideran como cuentas por pagar, entre otras:

• La adquisición de bienes y servicios que generen la obligación de pago.

• Los descuentos de nómina de los trabajadores y retenciones por impuestos y contribuciones, que son propiedad de otras entidades u organizaciones y que son reintegrados a estas en los plazos y condiciones convenidos.

8.1.2 Medición inicial

Se clasifican al costo y su medición inicial será por el valor de la transacción, el valor pactado por el bien o servicio adquirido o suministrado, o por el cálculo de las obligaciones derivadas de cuentas por pagar existentes.

8.1.3 Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantienen por el valor de la transacción. Se revelarán en las partidas de cuentas por pagar de acuerdo con lo definido en el catálogo de cuentas.

8.1.4 Baja en cuentas

Se deja de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

8.1.5 Revelaciones

Se revela la información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como:

- ✓ Plazo.
- ✓ Tasa de interés.
- ✓ Vencimiento.
- ✓ Restricciones que las cuentas por pagar impongan a la SDG y FDL.
- ✓ El valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.
- ✓ Los detalles del incumplimiento si lo hubo.
- ✓ El valor en libros de las cuentas por pagar originadas al finalizar el periodo contable.
- ✓ La corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

10.1 POLÍTICA DE PROVISIONES, PASIVOS CONTINGENTES Y ACTIVOS CONTINGENTES

10.1.1 Generalidades

Esta política contable está enfocada a la estimación de los hechos económicos que generen el reconocimiento de provisiones, y la revelación de pasivos contingentes, activos contingentes, y obligaciones, que en el momento de su emisión son objeto de reconocimiento y revelación. Así las cosas, en caso de que se presenten cambios en la estimación, los mismos pueden ser contemplados, de acuerdo a la actualización procedimiento de registro contable de las Obligaciones contingentes y embargos contemplados en la circular externa No. 016 de 2018.

EL FDL considera dentro de sus políticas de operación contable, los hechos económicos que, pese a no estar contemplados en este documento, pueden dar origen al reconocimiento contable de una provisión, la revelación de un activo o pasivo contingente en Cuentas de orden o la revelación en notas de los estados financieros de las obligaciones de naturaleza remota.

Por otra parte, se evalúan las situaciones que puedan afectar los estados financieros, con independencia que no se encuentren registrados en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., SIPROJ, se determina el tratamiento contable a que haya lugar y se revela en notas estas circunstancias.

Para el tratamiento de las provisiones, los pasivos y activos contingentes, se tiene en cuenta la probabilidad de ocurrencia, dado que la misma determina la diferencia entre estos conceptos. De esta manera, la provisión con lleva probablemente la salida de recursos como estimación y las contingencias, por su parte, el ingreso o salida de recursos derivados de hechos que posiblemente puedan ocurrir.

Para determinar la clasificación y medición de las obligaciones contingentes judiciales en contra que corresponden a los litigios y demandas, se definen tres rangos:

Obligación Probable: Si la valoración de la probabilidad fina de perdida es superior al 50%.

Obligación Posible: Si la valoración de la probabilidad final de perdida es mayor al 10% y menor o igual al 50%.

Obligación Remota: Si la valoración de la probabilidad final de perdida es igual o inferior al 10%.

10.1.2 Provisiones

Reconocimiento

Con objeto de reconocimiento como provisión las obligaciones contingentes derivadas de: litigios y demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra del ente, las obligaciones contingentes generadas en contratos administrativos, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos, entre otros hechos que cumplan con la definición.

De conformidad con el Marco normativo emitido mediante la Resolución 533 de 015 y circular externa No. 016 de 2018, el FDL, reconoce una provisión cuando:

• Se tenga una obligación presente (legal o implícita), como resultado de un suceso pasado.

• Probablemente se deban desprender de recursos que concentren beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación.

• Pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las provisiones se reconocen como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo, cuando se reconoce una pretensión económica y que puedan generar a futuro un desembolso de recursos por parte del ente. Estas deben estar clasificadas como probables, esto es, que tengan una probabilidad final de pérdida superior al 50%.

Respecto a las provisiones originadas en obligaciones implícitas, se consideran los acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, han creado una expectativa válida frente a terceros: verificando que dicho acuerdo haya sido comunicado a los afectados de manera específica y explícita, bien sea mediante acto administrativo o documento equivalente que reconozca la obligación, en el que se consigne el tiempo de cumplimiento y el tipo de obligación, entre otros.

Para el reconocimiento de provisiones por obligaciones contingentes generadas en contratos administrativos, la Secretaria de Gobierno y Fondos Locales de desarrollo analizan únicamente.
Si el ente tiene un contrato oneroso (perdida futura), las obligaciones que se derivan del mismo son registradas y medidas como provisiones, reconociendo previamente cualquier perdida por deterioro del valor de los activos incorporados en la ejecución del contrato, según los lineamientos establecidos en la Política contable de deterioro de bienes muebles e inmuebles de este instructivo.
Cuando el ente tiene la obligación o la intención de incurrir en costos para desmantelar, retirar o rehabilitar el lugar en que se asienta un activo, reconoce una provisión por costos de desmantelamiento.

Se reconocerá las obligaciones contingentes judiciales por el valor del dinero en el tiempo, la provisión corresponde al valor presente de la cuantía que se espera desembolsar para cancelar la obligación.

Medición inicial

• Las provisiones por litigios y demandas en contra se miden por el valor final Contingente.

• Las obligaciones contingentes generadas por el otorgamiento de garantías de contratos administrativos se miden por el valor de la obligación pecuniaria estipulada contractualmente.

• Las provisiones originadas en contratos de carácter oneroso se miden por el valor presente de la perdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones del mismo.

• La provisión por costos de desmantelamiento se mide por el valor presente de los costos estimados en los que se incurra para llevar a cabo este proceso.

• Para reflejar el efecto significativo del valor del dinero en el tiempo, se determina el valor de las provisiones, por el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar las obligaciones.

Medición Posterior

Las provisiones son objeto de revisión, con una periodicidad que depende de la causa que las origina, y deben ser ajustadas para reflejar la mejor estimación.

• La actualización de la provisión del contingente judicial, por efecto de reflejar el valor del dinero en el tiempo, se mide por el valor presente de su valoración actualizada y su ajuste se reconoce como un gasto financiero por actualización financiera de provisiones, o como un ingreso por recuperaciones.

• Para medición posterior se debe realizar la conciliación entre el área de jurídica y el área contable, para determinar los saldos de los contingentes del periodo que se va reconocer tomando el valor que de reportado en el trimestre anterior en Limay, con respecto al nuevo reporte con el valor final de contingente para sacar la variación de cada obligación, y luego realizar la actualización financiera para reflejar el valor del dinero en el tiempo, esto es valor presente del importe que se espere sea requerido para liquidar la obligación, se ajusta el valor de la provisión, por la diferencia entre el valor presente y el valor final del contingente, reconociendo así el gasto financiero como un gasto o un ingreso por recuperaciones.

Revelaciones

• Las revelaciones sobre provisiones contienen como mínimo, las mencionadas en el Numeral 6.4 del Capítulo -Pasivos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y lo contenido en la circular externa No. 16 de 2018.

• En relación con la conciliación de provisiones, al cierre de la vigencia, se detallan las variaciones de los saldos actuales de las provisiones por litigios y demandas, frente a los saldos registrados para la vigencia anterior, teniendo en cuenta aspectos como: a) reconocimiento de nuevas provisiones, por cambios en la probabilidad, b) reconocimiento de nuevas provisiones por inclusión de nuevos litigios y demandas, c) cancelación de provisiones por cambios en la probabilidad, d) cancelación o variación de las provisiones e) por cambios en las estimaciones, f) cancelación de provisiones por pago de la sentencia definitiva y, g) gasto por actualización financiera de provisiones.

• En el caso de las reestructuraciones, las provisiones se revelan si una vez tomada la decisión de llevar a cabo este proceso, durante la vigencia, se da inicio a su ejecución o se ha creado una expectativa válida a los afectados una vez anunciadas las características del plan. En caso de que su ejecución o su anuncio, se realice después de la fecha de cierre contable y esta sea significativa o afecte las decisiones económicas de los usuarios de la información, se revelan de acuerdo con la Política para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones de hechos ocurridos después del periodo contable.

• La provisión para obligaciones contingentes se registra y ajusta trimestralmente con base en la información suministrada por el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ y la conciliación realizada por el área de Contabilidad y corroborada por el área de Jurídica del FDL, ad-

ministrado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., aplicando el procedimiento dispuesto en La Circular Externa No. 16 de 24 de julio de 2018, procedimiento del registro contable de las obligaciones contingentes y Embargos judiciales, expedido por la Contadora General de Bogotá D.C., Dirección Distrital de Contabilidad.

10.1.3 Pasivos contingentes

Reconocimiento

• Las obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirme solo por la ocurrencia o, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del ente, corresponden a los pasivos contingentes, no son objeto de reconocimiento en los estados financieros y dan lugar a revelación en Cuentas de orden acreedoras.

• Los litigios y demandas en contra del FDL, clasificados como una obligación posible, es decir que tengan una probabilidad final de perdida mayor al 10% y menor o igual al 50%, corresponden a pasivos contingentes, se revelan en Cuentas de orden acreedoras, y se miden por su cuantía de valoración.

• Las obligaciones posibles surgidas por mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra se clasifican como pasivos contingentes y cuando son medibles fiablemente se revelan en cuentas de orden acreedoras.

• La actualización del contingente judicial da lugar al ajuste respectivo del reconocimiento del pasivo contingente en las Cuentas de orden acreedoras, por el valor actualizado de la obligación.

Revelaciones

El FDL revelará para cada tipo de pasivo contingente, mínimo la información contenida en el Numeral 2.2 del Capítulo 3, de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos Económicos de las Entidades de Gobierno.

10.1.4 Activos de naturaleza remota

Reconocimiento

• Se consideran activos de naturaleza remota los derechos contingentes judiciales por concepto de litigios y demandas iniciados por el ente, que tienen registrada la admisión de la demanda, sin valoración alguna, y los mecanismos alternativos de solución de conflictos iniciados por el ente, que no tienen asignada cuantía para su pretensión inicial o con valor igual a cero.

• La actualización del contingente judicial puede conllevar el reconocimiento de un activo contingente, si se estima que la entrada de recursos por el litigio o demanda, o el mecanismo alternativo

de solución de conflictos iniciado por el ente, que fue clasificado como un derecho remoto, se determina que es posible (le fue asignada una pretensión inicial diferente a cero, salvo que no pueda medirse fiablemente este valor).

Revelación

• Los activos de naturaleza remota son objeto de revelación en notas a los estados financieros y no son objeto de revelación como activos contingentes.

• Adicionalmente, deben reportarse los procesos que hayan sido clasificados como activos de naturaleza remota, en el Formato de Conciliación de Procesos judicial. Se incorporará en la nueva versión

Reclasificaciones

• Cuando producto de la actualización del contingente judicial, se produzcan cambios en la clasificación de las obligaciones, se analiza la pertinencia de las reclasificaciones a que haya lugar cuando sea posible su medición fiable y teniendo en cuenta:

Condiciones para la reclasificación.

Clasificación inicial de la obligación	Reclasificación de la obligación	Tratamiento Contable
Obligación Probable	Obligación Real	Se cancela el valor de la provisión y se constituye el pasivo real correspondiente.
Obligación Probable	Obligación Posible	Se cancela el valor provisionado y se revela el pasivo contingente en una cuenta de orden acreedora.
Obligación Probable	Obligación Remota	Se cancela el saldo de la provisión y se revela en notas a los estados financieros.
Obligación Posible	Obligación Probable	Se cancela el saldo del pasivo contingente y se constituye la provisión.
Obligación Posible	Obligación Remota	Se cancela el saldo del pasivo contingente y se revela en notas a los estados financieros
Obligación Remota	Obligación Posible	Se revela el pasivo contingente en una cuenta

Fuente: Secretaría de Hacienda – Dirección Distrital de Contabilidad

Ahora bien, si desaparecen las causas que dieron origen al reconocimiento de la obligación contingente como provisión o su revelación en Cuentas de orden acreedoras, se procede a la cancelación del saldo respectivo.

10.1.5 Pago de Litigios y Demandas

1. El responsable del área de contabilidad recibe del área de presupuesto, los documentos soportes del proceso: Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Certificado de Registro Presupuestal firmado por el Ordenador (a) del gasto para los FDL o el director(a) Financiero(a), Resolución o Decreto que autoriza el pago, con los respectivos documentos soportes y la hoja de ruta.

2. Realiza la codificación y registro en el aplicativo contable, teniendo en cuenta como mínimo los siguientes datos: Nombre y apellidos o razón social del tercero, número de cédula o Nit, número de proceso y valor. revisa los documentos, procede a liquidar los impuestos correspondientes y realiza el registro contable en el aplicativo SI CAPITAL – LIMAY.

3. El responsable de contabilidad entrega los documentos al área de presupuesto (FDL), o giros para el nivel central para el respectivo pago.

INSUMOS:

• Resolución de pago debidamente ejecutoriada.
• Disponibilidad y registro presupuestal de la obligación a cancelar.
• información en el aplicativo contable vigente SI CAPITAL-LIMAY, de la Secretaria Distrital de Gobierno.

PRODUCTO:

Causación de contingencias mediante el registro contable de las Sentencias judiciales para pago en el aplicativo contable vigente SI CAPITAL-LIMAY, de la Secretaría Distrital de Gobierno. (Instructivo causación hechos económicos)
Actualizar en el aplicativo SIPROJ los pagos realizados por el FDL por concepto de sentencia judiciales en contra.

11.1 POLÍTICA DE INGRESOS

11.1.1 Clasificación de los Ingresos

El FDL, es responsable del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional. Para llevar a cabo un adecuado reconocimiento de los ingresos en la información financiera, se observa la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador que permita definir su clasificación en: ingresos originados de transacciones sin contraprestación y los producidos en transacciones con contraprestación.

Los ingresos de transacciones sin contraprestación corresponden a los impuestos, las transferencias, las donaciones, multas, sanciones, comparendos, indemnizaciones, reintegro por mayores valores no ejecutados, reintegros de nómina, reintegros por incapacidades. Generalmente, el ente los obtiene como resultado de la facultad legal que tiene de exigir cobros a cambio de bienes, derechos

o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por la secretaría de hacienda o el Gobierno.

11.1.2 Reconocimiento y medición de ingresos sin contraprestación

Los ingresos sin contraprestación, incluyendo los intereses de mora, se reconocen cuando quedan en firme los respectivos derechos de cobro. El reconocimiento procede siempre que previa evaluación de las circunstancias, se evidencie, que se cumple con las siguientes condiciones:

• Se tiene control sobre el activo asociado a la transacción.
• Es probable que el ente perciba beneficios económicos o potencial de servicio relacionado al activo de la transacción.
• El valor del activo puede ser medido con fiabilidad.

Si en algún momento se presentan circunstancias que conducen a concluir que no se cumple con estas condiciones, se debe suspender el reconocimiento y se procede con su registro en cuentas de orden como un activo contingente.

Mientras no se tenga un derecho claro, expreso y exigible, se debe controlar la información del hecho económico en cuentas de orden, soportando adecuadamente los registros en políticas de operación u otro documento que se considere idóneo.

Los intereses moratorios que provienen de las declaraciones tributarias, liquidaciones oficiales de impuestos, actos administrativos o títulos ejecutivos en firme, se reconocen cuando se pueda ejercer control sobre el derecho, exista certidumbre suficiente sobre el recaudo de los beneficios económicos, y su valor pueda medirse fiablemente.

En caso de no cumplir con estas condiciones para ser reconocidos como activos e ingresos, son revelados de acuerdo con la periodicidad establecida y suministrada por la información contenida en el aplicativo SICO, como activos contingentes en cuentas de orden, hasta tanto la entrada de beneficios económicos sea prácticamente cierta, para proceder al reconocimiento del ingreso y de la cuenta por cobrar.

Los intereses que se generen en la moratoria del pago se reconocen y clasifican como una cuenta por cobrar por un ingreso no tributario, diferente de la transacción o evento económico del que se derivan.

11.1.3 Ingresos Fiscales no tributarios

En las siguientes tablas se presenta una enumeración de ingresos sin contraprestación relevantes en los Entes Públicos que están dentro del alcance de la presente política, así como sus parámetros de reconocimiento, medición y codificación.

Ingresos Fiscales no Tributarios

Partidas	Definición	Reconocimiento	Medición
Ingresos Fiscales no Tributarios	Representa el valor neto causado por conceptos de: multas, sanciones, Indemnizaciones, reintegros, entre otros	Se reconocen cuando quede en firme el acto administrativo en los que se liquiden las obligaciones a cargo del ciudadano. Las multas y sanciones se reconocen cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales. Además, cuando los actos administrativos soporte de esta decisión no proceda ningún recurso, en la vía gubernativa, por parte del sancionado. En el caso particular de las indemnizaciones y reintegros se reconocerán en el momento en que causa el ingreso.	Se miden por el valor liquidado en las declaraciones o en los actos administrativos que le soportan o generan

11.1.4 Transferencias

Las transferencias se entienden como recursos monetarios o no monetarios recibidos de terceros originados en recursos entregados por otra Entidad Contable Pública (distrital o no distrital), donaciones, condonaciones o toma de obligaciones por parte de terceros, bienes declarados a favor de del Distrito Capital, entre otros.

Estos recursos pueden tener especificaciones sobre el uso o destinación de los mismos, es decir, estipulaciones, originados en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. En el caso que se presenten estipulaciones con restricciones, el ente reconoce un ingreso del periodo cuando se cumpla con los requerimientos de control para el activo recibido. Cuando se trate de estipulaciones con condiciones se reconoce el recurso recibido (efectivo, bienes o el que corresponda) contra un pasivo, que se disminuirá contra el ingreso a medida que se cumplan las condiciones asociadas a su uso o destinación.

Los recursos provenientes de la Nación o de las entidades territoriales pueden ser recibidos en calidad de restricciones o transferencias con condiciones, o como recursos recibidos en administración: en el primer caso, se reconocen como ingresos desde su recepción; en el segundo caso se reconocen como pasivo y en la medida de su ejecución, se reconocen como ingreso; finalmente, en el tercer caso, estos recursos se reconocen como pasivos.

La movilización de recursos para el pago de obligaciones, cuyo pagador es la Dirección Distrital de Tesorería, y el recaudo de ingresos entre Entes Públicos Distritales, y los reintegros asociados, se reconocen en las cuentas de Operaciones Interinstitucionales correspondientes, de acuerdo con los Procedimientos Contables, emitidos por la CGN sobre el tema. Para la movilización de bienes y elementos diferentes al efectivo y equivalentes del efectivo, se reconocen como otras transferencias.

Las transferencias que se generan de la Administración Central Distrital (gasto) hacia los Fondos de Desarrollo Local (ingreso) se tratan contablemente en las cuentas de Transferencias y Subvenciones. Igualmente, sucede con los traslados hacia la Corporación para el Desarrollo y la Productividad de Bogotá Región Invest in Bogotá, cuando estos no se establezcan como aportes de capital.

La movilización de los recursos a través de la Cuenta Única Distrital y los reintegros asociados, que se realicen de la Administración Central Distrital (gasto) a los establecimientos públicos (ingreso), se reconocen en las cuentas de Operaciones Interinstitucionales respectivas.

La entidad realiza el registro adecuado y elaboran conciliaciones a fin de mantener esta información contable fiable y oportuna.

Los recursos que se reciban a favor de terceros no se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos, en la cuenta de Recursos a favor de terceros del Catálogo General de Cuentas emitido por la CGN.

Los ingresos que la Secretaria Distrital de Gobierno y los Fondos De Desarrollo Local en la actualidad están contabilizando en sus estados financieros son:

INGRESOS FISCALES

Multas
Intereses por multas administrativas
Comparendo Ambiental
Intereses por multa comparendo ambiental

INGRESOS OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

Fondos recibidos por Funcionamiento (Servicios personales, gastos generales)
Fondos recibidos por Inversión
Devoluciones
Operaciones sin flujos de efectivo

OTROS INGRESOS

Recuperaciones
Indemnizaciones
Sobrantes
Reposiciones
Otros ingresos extraordinarios

11.1.5 Revelaciones

La Secretaria Distrital de Gobierno y los Fondos De desarrollo Local, revelará para la partida de Ingresos sin contraprestación, los aspectos señalados en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, especialmente, el Capítulo 4-Ingresos, su Doctrina y Normas modificatorias emitidas por la CGN.

NOTAS ESPECIFICAS

1 ACTIVOS

ACTIVO TOTAL A 31 DE DICIEMBRE 2019 : $ 96.998.519.242

(en pesos)

NOMBRE CUENTA	2019		2018		VARIACION % (2019-20158)
	VALOR	% PARTICIPACION	VALOR	% PARTICIPACION	
CUENTAS POR COBRAR	671.670.517	0,69%	757.080.673	0,87%	-11%
INVENTARIOS	188.810.178	0,19%	267.733.166	0,31%	-29%
PROPIEDADES,PLANTA Y EQUIPO	2.442.111.956	2,52%	2.197.642.164	2,53%	11%
BIENES DE USO PUBLICO	26.647.000.108	27,47%	20.363.853.954	23,40%	31%
OTROS ACTIVOS	67.048.926.483	69,12%	63.443.881.737	72,90%	6%
TOTAL	**96.998.519.242**	**100%**	**87.030.191.695**	**100%**	0,07

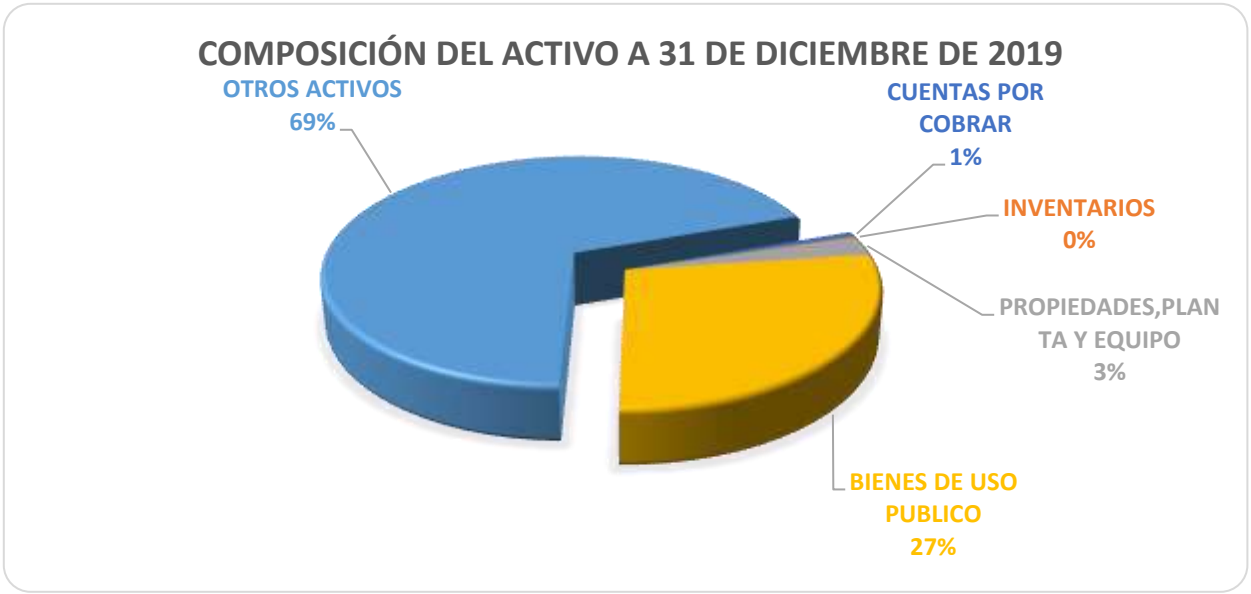

NOTA 7 CUENTAS POR COBRAR

A Continuación, se incluye la desagregación de las cuentas por cobrar presentadas en el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2019.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

COMPOSICIÓN

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2018	SALDO NO CTE 2018	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
1.3	**Db**	**CUENTAS POR COBRAR**	596.225.749	75.444.768	671.670.517	757.080.673	0	757.080.673	-85.410.157
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	749.385.851	0	749.385.851	815.245.922		815.245.922	-65.860.071
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	4.136.251		4.136.251	46.591.485		46.591.485	-42.455.234
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	0	808.621.481	808.621.481	852.142.759		852.142.759	-43.521.278
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-157.296.353	-733.176.713	-890.473.066	-956.899.492	0	-956.899.492	66.426.426
1.3.86.14	Cr	Deterioro: Ingresos no tributarios	-157.296.353	-733.176.713	-890.473.066	-956.899.492		-956.899.492	66.426.426
1.3.86.90	Cr	Deterioro: Otras cuentas por cobrar			0			0	0

GRUPO 13 -Cuentas por Cobrar (cifra en pesos): **671.670.517**				
CONCEPTO	**SALDO 2019**	**Valor Deterioro acumulado**	**saldo diciembre 2019**	**% Participación**
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	749.385.851	(157.296.353)	592.089.498	88%
Otras cuentas por cobrar	4.136.251	0	4.136.251	1%
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	808.621.481	(733.176.713)	75.444.768	11%
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	**1.562.143.583**	(890.473.066)	**671.670.517**	**100%**

Las cuentas por cobrar son derechos a favor del Fondo de Desarrollo Local, de los que se espera recibir un flujo financiero, fijo o determinable, en efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Se derivan de las transacciones sin contraprestación por ingresos no tributarios y surgen de los actos administrativos en firme por infracción a la ley 232 de 1995 (Requisito Establecimientos de comercio), a la ley 388 de 1998 (Contravención Régimen Urbanístico) y código de policía que se encuentran en cobro persuasivo y coactivo, cuyo debido proceso se cumple conforme a lo previsto

por la ley, impuestas antes de la entrada en vigencia de la ley 1801 de 2016, ya que a partir de la entrada en vigencia es la ley 1801 de 2016 las multas enunciadas anteriormente pasan a ser recaudadas por la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

A las multas impuestas por el Fondo de Desarrollo Local no se les aplica interés de mora, en estricta aplicación de la ley.

7.2 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

REVELACIONES CORRESPONDIENTES A CUENTAS POR COBRAR

ENTIDADES DE GOBIERNO

1. Detalle de valores y conceptos– Tabla N° 1.

Cifras en pesos

Las cuentas aplican para validar el saldo de la Fila 21 VS lo reportado en el CGN	534713	480826 (No al 100%)	138613	580423
	SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019			

Cifras en pesos

Las cuentas aplican como referencia para la Columna J.	Las cuentas aplican como referencia para la Columna G.	Las cuentas aplican para validar el saldo de las Columnas F y K VS lo reportado en el CGN	NO Tributarios	Valor en libros 31/12/2019	Valor de la perdida por deterioro del periodo	Valor de la reversión del deterioro del periodo	Valor del deterioro acumulado	Impacto de las bajas en las cuentas por cobrar en los resultados diferente al recaudo	Valor en libros 31/12/2018
				SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019					
138614	534714	1311	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	749.385.851	-4.905.841	44.828.439	-157.296.353	0	815.245.292
138690	534790	1384	Otras cuentas por cobrar	4.136.251	0	0	0	0	46.591.485
		1385 Sin incluir 138514	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	808.621.481	-9.491.411	35.995.239	-733.176.713	7.520.454	852.142.759
			Total	**1.562.143.583**	**-14.397.252**	**80.823.678**	**-890.473.066**	**7.520.454**	**1.713.979.535**
			Tasa de interés utilizada para el cálculo del deterioro	6.35					

7.2.1. 131102 cuentas por cobrar Ingresos No tributarios:

Tiene una participación del 88 % dentro del rubro de cuentas por cobrar. Con respecto al año anterior decreció 8.08%. La disminución se presenta por varios factores:

1) por el recaudo de la cartera de multas.

2) porque, a partir del 29 de enero de 2017, dichas multas pasan a ser reconocidas por el Fondo Cuenta de Seguridad a cargo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. En el FDLPA solamente se reconocen las multas por procesos iniciados antes de la entrada en vigencia de la ley 1801 de 2016.

Registra la cartera de multas que de acuerdo con el análisis de cobrabilidad reportado por el área de gestión que adelanta el proceso persuasivo y el aplicativo SICO, y Corresponde a:

131102- (cifra en pesos): **$ 592.089.498**

Detalle de la cuenta Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios:	Persuasivo		Coactivo				VALOR NETO	Clasificacion de la cartera
	Valor	C/dad expedientes	Valor antes deterioro	Deterioro acumulado	saldo en coactivo	C/dad expedientes		
Contravención Regimen Urbanistico (ley 388 de 1998)	462.671.435	21	279.112.160	-152.438.271	126.673.889	5	589.345.324	cobrable
Por Establecimientos de Comercio (ley 232 de 1995)	0	0	6.912.302	-4.644.324	2.267.978	3	2.267.978	cobrable
Código de Policia	0		689.954	-213.758	476.196	1	476.196	cobrable
TOTAL	**462.671.435**	**21**	**286.714.416**	**-157.296.353**	**129.418.063**	**9**	**592.089.498**	

Fuente:base de datos àrea de gestion Policiva Alcaldia Puente Aranda y reporte aplicativo SICO

En la vigencia 2019, quedaron en firme 4 procesos por valor de $64.561.616, por infracción al régimen urbanístico.

El recaudo total de multas para 2019 fue **$150.740.439**

En la vigencia 2019 no hubo lugar a depuración extraordinaria en la cartera cobrable.

La información contable se encuentra debidamente conciliada con la base de datos de las áreas de gestión (para los procesos en cobro persuasivo) y para aquellos que se encuentran en cobro coactivo, con la base de datos de la Subdirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaria Distrital de Hacienda, obtenida del aplicativo SICO-; las partidas conciliatorias se tienen identificadas y fueron reportadas a la Subdirección de Cobro no Tributario.

El deterioro acumulado de $157.296.353 aplica a los expedientes que se encuentran en la etapa de cobro coactivo.

Para **establecer el deterioro de la cartera de multas en cobro coactivo**, en aplicación de la política transversal de la Secretaria Distrital de Hacienda y la Secretaria Distrital de Gobierno, se tomó la información reportada en el aplicativo SICO, aplicando la tasa TES del 6.35%.

Los expedientes reportados en el aplicativo SICO como de “Difícil Cobro” se encuentran registrados como cuentas por cobrar de difícil recaudo.

La reversión del deterioro relacionada con de la cartera de multas, tuvo origen en los pagos totales o parciales realizados por el deudor y por el ajuste entre el saldo por deterioro del año anterior y el nuevo cálculo realizado en aplicativo SICO con corte 31 de diciembre de 2019.

7.2.2. 138515 Cuentas por cobrar de difícil recaudo

REVELACIONES CORRESPONDIENTES A CUENTAS POR COBRAR ENTIDADES DE GOBIERNO

2. Cuentas por cobrar deterioradas individualmente Tabla N°2:

Cifras en pesos

PARTIDA INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VALOR EN LIBROS CXC 31/12/2019	VALOR DE LA PERDIDA POR DETERIORO DEL PERIODO	VALOR DE LA REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL PERIODO	VALOR DEL DETERIORO ACUMULADO A 31/12/2019	VALOR DEL DETERIORO ACUMULADO A 31/12/2018
138515	34.233.200,00	5.134.980,00		28.242.390,00	23.107.410,00
131102	39.227.415,00	0,00		26.478.505,12	26.478.505,00
138515	27.565.280,00	0,00		18.606.564,00	18.606.564,00
138515	23.071.104,00	0,00		15.572.995,20	15.572.995,00
131102	27.550.000,00	2.935.090,00		21.038.448,49	18.103.358,00
138515	30.000.000,00	0,00		20.250.000,00	20.250.000,00
131102	20.010.000,00	0,00	3.885.014,00	12.403.563,69	16.288.578,00
131102	86.187.562,73	0,00	14.244.332,00	24.729.086,19	38.973.418,00
131102	30.000.000,00	1.970.751,00		19.185.787,96	17.215.037,00
138515	61.340.000,00	0,00		41.404.500,00	41.404.500,00
	379.184.561,73	**10.040.821,00**	**18.129.346,00**	**227.911.840,65**	**236.000.365,00**

Con el área de gestión y la información del aplicativo SICO, se analiza la situación individual de las cuentas por cobrar que por su antigüedad y morosidad deban reclasificarse a la categoría de Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo.

En el proceso de revisión se identificaron a 14 expedientes por contravención urbana y 1 por establecimientos comerciales reportados en gestión de cobro persuasivo ascienden a $561.250.549. Por su parte la gestión de cobro coactivo registra 10 expedientes por contravención urbana y 2 por establecimientos comerciales, por valor de $247.370.932, dado que se clasifican como de “difícil cobro. Se evidencia suspensión de términos en el expediente 660 de 2009, Francy Inés Quevedo Cruz, por valor de $34.233.200.

Deterioro en cuentas de difícil recaudo $733.176.713.
Para la estimación del deterioro de la cartera en cobro persuasivo, se evalúa por parte del área de gestión la situación jurídica de cada expediente y en aquellos casos donde se identificaron indicios tales como antigüedad, muerte del deudor y aspectos jurídicos pendientes de resolver a favor del deudor, se aplica deterioro del 100% del valor individualizado, según las características particulares. En gestión de cobro persuasivo, aplica un **deterioro** del 100%, es decir de $**561.250.549** del valor individualizado, según las características particulares del deudor.

Los expedientes reportados en el aplicativo SICO como de "Difícil Cobro" contienen un deterioro de $**171.926.164**

Para **establecer el deterioro de la cartera de multas en cobro coactivo**, se tomó la información reportada en el aplicativo SICO, aplicando la tasa TES del 6.35%.

REVELACIONES CORRESPONDIENTES A CUENTAS POR COBRAR

ENTIDADES DE GOBIERNO

3. Análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar en mora sin deterioro Tabla N°3.

PARTIDA INGRESOS NO TRIBUTARIOS	VENCIDA ENTRE 3 Y 6 MESES	VENCIDA ENTRE 6 MESES Y UN AÑO	VENCIDA A ENTRE 1 Y 3 AÑOS	VENCIDA MÁS DE 3 AÑOS
131102		**136.834.000,00**		

La tabla 3 relaciona el valor de 5 expedientes por contravención urbana que se mantienen en cobro persuasivo, pese a superar los cuatro meses establecidos en el decreto 397 de 2011 para gestionar cobro en esta etapa, y que fueron enviados a la Oficina de Gestión de Cobro no Tributario de la Secretaria Distrital de Hacienda, que a la fecha de cierre se encuentran en revisión para determinar que el titulo ejecutivo cumpla requisitos que permitan su cobro en la etapa de cobro coactivo. Sobre estos títulos no se calcula deterioro considerando la alta probabilidad de ejercer cobro en la gestión coactiva.

NOTA 9. INVENTARIOS

Los inventarios existentes en el Fondo de Desarrollo Local son aquellos adquiridos en el marco de proyectos de inversión con la intención de distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado a la comunidad en el curso normal de la operación.

De esta definición se excluyen los elementos que se adquieran o reciban con el fin de consumirse en el desarrollo de actividades administrativas los cuales se registran en el gasto.

A continuación, se incluye la desagregación de los inventarios presentados en el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2019

NOTA 9. INVENTARIOS

COMPOSICIÓN

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
1.5	**Db**	**INVENTARIOS**	188.810.178	267.733.166	(78.922.988)
1.5.10	Db	Mercancías en existencia	188.810.178	267.733.166	(78.922.988)

La cuenta 1510-mercancias en existencia, registra las transacciones relacionados con los bienes devolutivos y de consumo adquiridos por la localidad en desarrollo de sus funciones de cometido estatal para ser suministrados a la comunidad en forma gratuita. De conformidad del con *Marco normativo para entidades de gobierno,* Normas *para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos* el numeral 9.1.

Su costo incluye las erogaciones necesarias para la adquisición y la adecuación de los inventarios hasta que estén en condiciones de uso o distribución. El costo de adquisición de los inventarios incluye el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso.

El método de valuación es el de costo de adquisición.

En la vigencia se realizaron adquisiciones que ascienden a $2.375.292.546 y bajas por $2.454.215.534, por entrega de bienes en forma definitiva a los beneficiarios de proyectos culturales, recreativos, salud, participación comunitaria, dotación a jardines y suministro de bienes de consumo a juntas de acción comunal, entre otros.

REVELACIONES CORRESPONDIENTES A INVENTARIOS

ENTIDADES DE GOBIERNO

1. Valor en libros y conceptos adicionales– Tabla N°1.

Las cuentas aplican para validar el saldo de las Filas 17 VS lo reportado en el CGN			1580	5350	483005/Baja en cuenta			

Cifras en pesos

Las cuentas aplican para validar el saldo de las Columnas D y J VS lo reportado en el CGN	CONCEPTO	31/12/2019				CIRCUNSTANCIAS DE LA REVERSIÓN	MÉTODO DE VALUACIÓN	31/12/2018
		VALOR EN LIBROS	VALOR DE LA PERDIDA POR DETERIORO ACUMULADO	VALOR DE LA PERDIDA POR DETERIORO DEL PERIODO	VALOR DE LA REVERSIÓN DE DETERIORO			VALOR EN LIBROS
1510	Mercancías en existencia	188.810.178,00	0,00	0,00	0,00	0,00		267.733.166,00
	Total Inventarios	188.810.178,00	**0**	**0**	**0**			**267.733.166**

No se registra deterioro, toda vez que, en la verificación física adelantada por el área de gestión, no se hallaron indicios de deterioro, y su salida solo depende de la firma de los documentos que respaldan el trámite correspondiente.

En todos los casos el FDL garantiza su control administrativo durante el tiempo correspondiente mientras se realiza su salida definitiva.

NOTA 10. Propiedades, Planta y Equipo.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

COMPOSICIÓN

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
1.6	**Db**	**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**	**2.442.111.956,29**	**2.197.642.164,29**	**244.469.792,00**
1.6.05	Db	Terrenos	199.073.430,00	199.073.430,00	0,00
1.6.15	Db	Construcciones en curso	1.079.076.661,00	948.114.778,00	130.961.883,00
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	21.418.810,00	18.200.000,00	3.218.810,00
1.6.40	Db	Edificaciones	108.053.125,00	108.053.125,00	0,00
1.6.55	Db	Maquinaria y equipo	263.887.530,00	263.887.530,00	0,00
1.6.60	Db	Equipo Médico y Científico	45.750.135,00	24.925.135,00	20.825.000,00
1.6.65	Db	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	380.950.461,00	295.738.379,00	85.212.082,00
1.6.70	Db	Equipos de Comunicación y computación	345.413.821,00	233.358.486,00	112.055.335,00

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

COMPOSICIÓN

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTA-BLE	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
1.6.75	Db	Equipos de transporte, tracción y eleva-ción	283.461.366,00	265.261.366,00	18.200.000,00
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	**-284.973.382,71**	**-158.970.064,71**	-126.003.318,00
1.6.95	Cr	Deterioro acumulado de PPE (cr)	0,00	0,00	0,00
1.6.85.01	Cr	Depreciación: Edificaciones	-3.087.237,71	-1.543.617,71	-1.543.620,00
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	-42.590.994,00	-59.214.935,00	16.623.941,00
1.6.85.05	Cr	Depreciación: Equipo médico y científico	-26.871.350,00	-9.139.218,00	-17.732.132,00
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-59.219.104,00	-24.151.191,00	-35.067.913,00
1.6.85.07	Cr	Depreciación: Equipos de comunicación y computación	-84.059.311,00	-31.160.585,00	-52.898.726,00
1.6.85.08	Cr	Depreciación: Equipos de transporte, tracción y elevación	-69.145.386,00	-33.760.518,00	-35.384.868,00

La cuenta de Propiedad, Planta y Equipo registra los bienes s inmuebles y muebles utilizados para su cometido estatal y los entregados a las entidades sin ánimo de lucro que apoyan los procesos a cargo del FDLPA. Son entregados a terceros bajo la modalidad de comodato. A 31 de diciembre de 2019, el valor de PP Y EQ en comodato asciende a $349.188.730.

Para ser considerados como propiedad, planta y equipo, el costo debe ser mayor o igual a (2) SMMLV, y su vida útil mayor a 12 meses.

Para la determinación de la depreciación se aplicó el método de línea recta.

El cargo por depreciación de la vigencia 2019 se reconoce como gasto en la subcuenta 5304 y la contrapartida se registra en la cuenta 1685.

P.P y EQ: Composición, variación % y % participación

Cifras en pesos

		SALDOS A CORTES DE VIGEN-CIA		VARIACIÓN		% PARTICI-PACION 2019
CÓ-DIGO CON-TABLE	CONCEPTO	2019	2018	VALOR	%	
1.6	**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**	**2.442.111.956,29**	**2.197.642.164,29**	**244.469.792,00**	**11%**	**100%**

Cifras en pesos

CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN		% PARTICIPACION 2019
		2019	2018	VALOR	%	
1.6.05	Terrenos	199.073.430,00	199.073.430,00	0,00	0%	8%
1.6.15	Construcciones en curso	1.079.076.661,00	948.114.778,00	130.961.883,00	14%	44%
1.6.35	Bienes muebles en bodega	21.418.810,00	18.200.000,00	3.218.810,00	18%	1%
1.6.40	Edificaciones	108.053.125,00	108.053.125,00	0,00	0%	4%
1.6.55	Maquinaria y equipo	263.887.530,00	263.887.530,00	0,00	0%	11%
1.6.60	Equipo Médico y Científico	45.750.135,00	24.925.135,00	20.825.000,00	84%	2%
1.6.65	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	380.950.461,00	295.738.379,00	85.212.082,00	29%	16%
1.6.70	Equipos de Comunicación y computación	345.413.821,00	233.358.486,00	112.055.335,00	48%	14%
1.6.75	Equipos de transporte, tracción y elevación	283.461.366,00	265.261.366,00	18.200.000,00	7%	12%
1.6.85	Depreciación acumulada de PPE (cr)	**-284.973.382,71**	**-158.970.064,71**	-126.003.318,00	79%	-12%
1.6.95	Deterioro acumulado de PPE (cr)	0,00	0,00	0,00		0,00
1.6.85.01	Depreciación: Edificaciones	-3.087.237,71	-1.543.617,71	-1.543.620,00	100%	
1.6.85.04	Depreciación: Maquinaria y equipo	-42.590.994,00	-59.214.935,00	16.623.941,00	-28%	
1.6.85.05	Depreciación: Equipo médico y científico	-26.871.350,00	-9.139.218,00	-17.732.132,00	194%	
1.6.85.06	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-59.219.104,00	-24.151.191,00	-35.067.913,00	145%	
1.6.85.07	Depreciación: Equipos de comunicación y computación	-84.059.311,00	-31.160.585,00	-52.898.726,00	170%	
1.6.85.08	Depreciación: Equipos de transporte, tracción y elevación	-69.145.386,00	-33.760.518,00	-35.384.868,00	105%	
1.6.95.01	Deterioro: Terrenos	0,00	0,00	0,00	0%	
1.6.95.02	Deterioro: Semovientes y plantas	0,00	0,00	0,00	0%	
1.6.95.03	Deterioro: Construcciones en curso	0,00	0,00	0,00	0%	
1.6.95.04	Deterioro: Maquinaria, planta y equipo en montaje	0,00	0,00	0,00	0%	
1.6.95.05	Deterioro: Edificaciones	0,00	0,00	0,00	0%	

Según se observa en la tabla anterior, la cuenta de mayor participación con un 44% dentro de la propiedad, planta y equipo es la de Bienes Inmuebles, subcuenta construcciones en curso, seguida de la cuenta de muebles, enseres y equipo de oficina con el 16%.

En términos porcentuales, la de mayor crecimiento frente al saldo del año anterior es la de equipo médico y científico con un 84%, y las de mayor variación en pesos fueron las construcciones en curso y equipos de comunicación y sistemas.

A continuación, se incluye el resumen del saldo consolidado de bienes muebles e inmuebles para el cierre a 31 de diciembre de 2019.

Resumen de propiedades, planta y equipo

Propiedades Planta y Equipo	Costo	Depreciación Acumulada	Deterioro Acumulado	Saldo al 31 / 12/2019
Bienes Inmuebles Terrenos Edificaciones Construcciones en curso	1.386.203.216	3.087.238	0	1.383.115.978
Bienes Muebles	1.340.882.123	281.886.145	0	1.058.995.978
Total	**2.727.085.339**	**284.973.383**	**0**	**2.442.111.956**

Según se observa en la tabla anterior, la cuenta de mayor participación con un 44% dentro de la propiedad, planta y equipo es la de Bienes Inmuebles, subcuenta construcciones en curso.

10.1 Detalle saldos y movimientos PPE-Muebles

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Anexo 10.1. PPE - MUEBLES CIFRAS EN PESOS

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	263.887.530	233.358.486	283.461.366	24.925.135	295.738.379	**0**	**1.101.370.896**
+ ENTRADAS (DB):	0	129.308.545	0	20.825.000	89.834.470	**0**	**239.968.015**
Adquisiciones en compras		129.308.545		20.825.000	89.834.470	0	239.968.015
- SALIDAS (CR):	0	0	0	0	457.388	**0**	**457.388**
Baja en cuentas					457.388		457.388
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	263.887.530	362.667.031	283.461.366	45.750.135	385.115.461	**0**	**1.340.881.523**
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0	0	0	0	0	**0**	**0**
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	263.887.530	362.667.031	283.461.366	45.750.135	385.115.461	**0**	**1.340.881.523**
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	(42.590.994)	(84.359.311)	(69.145.386)	(26.871.350)	(59.219.104)	**0**	**(281.886.145)**
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	(59.214.935)	(31.160.585)	(33.760.518)	(9.139.218)	(24.151.191)		**(157.426.447)**
+ Depreciación aplicada vigencia actual	(31.058.976)	(52.898.726)	(35.384.868)	(17.732.132)	(35.094.597)	0	**(172.169.299)**
- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual	47.682.917	0			26.684		**47.709.601**
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	221.296.536	278.307.720	214.315.980	18.878.785	325.896.357	0	**1.058.995.378**
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	**(16)**	**(23)**	**(24)**	**(59)**	**(15)**	**0**	**(21)**
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Anexo 10.1. PPE - MUEBLES CIFRAS EN PESOS

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES							
USO O DESTINACIÓN	263.887.530	362.667.631	283.461.366	45.750.135	385.115.461	0	**1.340.882.123**
+ En servicio	263.887.530	345.413.821	283.461.366	45.750.135	380.950.461	0	**1.319.463.313**
+ En bodega		17.253.810			4.165.000	0	**21.418.810**
REVELACIONES ADICIONALES							
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	**0**	**0**	**0**	**0**	**(430.704)**	**0**	**(430.704)**
- Gastos (pérdida)					430.704		**430.704**

Nota anexa **Propiedades, Planta y Equipo, composicion, variación porcentual y porcentaje de participacion**

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN		% PARTICIPACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2019	2018	VALOR	PORCENTAJE	
1.6	**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**	**1.058.995.978**	**943.944.449**	**115.051.529**	**12%**	**100%**
1.6.35	Bienes muebles en bodega	21.418.810	18.200.000	3.218.810	**18%**	**2%**
1.6.55	Maquinaria y equipo	263.887.530	263.887.530	0	**0%**	**25%**
1.6.60	Equipo Medico y Cientifico	45.750.135	24.925.135	20.825.000	**84%**	**4%**
1.6.65	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	380.950.461	295.738.379	85.212.082	**29%**	**36%**
1.6.70	Equipos de Comunicación y computación	345.413.821	233.358.486	112.055.335	**48%**	**33%**
1.6.75	Equipos de transporte, tracción y elevación	283.461.366	265.261.366	18.200.000	**7%**	**27%**
1.6.85	Depreciación acumulada de PPE (cr)	**-281.886.145**	**-157.426.447**	-124.459.698	**79%**	**-27%**
1.6.95	Deterioro acumulado de PPE (cr)	0	0	0		

La mayor participación en la cuenta de bienes muebles la tiene el rubro de muebles, enseres y equipos de Oficina, con un 36%. La de mayor crecimiento frente al saldo del año anterior con un 84% es la de Equipo Médico y Científico, con ocasión de la decisión tomada al interior del FDLPA, de incorporar dentro de sus activos las ayudas técnicas de gran valor, como es el caso de las camas hospitalarias, dado que la Subred Integrada De Servicios De Salud Sur Occidente E.S.E, en

reiteradas ocasiones se negó a recibirlos y el FDLPA debe para garantizar que los equipos contaran con la seguridad y el control necesarios para la prestación de los servicios a los ciudadanos que, por su vulnerabilidad, son atendidos con los recursos asignados por el FLDPA. Como antecedente se tuvo en cuenta que, dentro del proyecto, inclusive desde vigencias anteriores, se asigna un recurso para el seguimiento al uso adecuado y verificación de existencia física de los equipos. Así mismo se consideró la necesidad de la entrega inmediata a los beneficiarios y de garantizar que los bienes estuvieran asegurados por las pólizas que protegen los bienes adquiridos con recursos del FDLPA.

El saldo de la cuenta 1-6-35 (bienes muebles en bodega) por $21´418.810, corresponde a equipos tecnológicos y muebles y enseres de ser asignados en la vigencia 2020. En muebles y enseres queda pendiente por entregar bienes por valor de $4.165.000 y en equipos de cómputo un valor $17.253.810.

La cuenta 1665 muebles, enseres y equipos de oficina reporta ingresos por $85´669.470 (scanner) para ser utilizados por los servidores de la Alcaldía Local de Puente Aranda Igualmente se registra en la cuenta 1665 el sistema de aire acondicionado y otros equipos de oficia adquiridos para entregar en comodato a entidades sin ánimo de lucro que apoyan diversas actividades inherentes al cometido estatal del FDLPA.

La cuenta 1-6-65 reporta baja por hurto de una consola, registrada por un costo de $457.388. Por efecto de este siniestro, el resultado del ejercicio se afecta con un gasto por $430.704 y el estado de situación una reversión de la depreciación por $26.684. El bien había sido entregado a la Junta de Acción Comunal del barrio San francisco occidental, mediante contrato comodato. La denuncia por perdida fue instaurada ante la autoridad competente, Fiscalía General de la Nación. Es importante mencionar que, junto con la consola, fue hurtado un computador que en aplicación del Marco Normativo contable que rige a partir del 1-01-2018, se encontraba clasificado de consumo controlado. Se estima y registra en cuentas de orden un valor de $1.180.000 que se espera recuperar por reclamación ante la compañía aseguradora.

La cuenta 1670 presentan un incremento de $112´055.335 por el ingreso de equipos tecnológicos (computadores e impresoras), para ser utilizados por la administración para el desarrollo de su cometido estatal.

La cuenta 1-6-75 (equipos de transporte, tracción y elevación) registra movimiento de almacén por $18´200.000, correspondiente al traslado al servicio de una Camioneta Hilux 4 x 4 Toyota 2000 de placa OBG 657 proveniente del recibo a título gratuito en 2018 de un vehículo propiedad del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, de conformidad con la Resolución 1179-2018 del 8 de noviembre de 2018.

Medición posterior.

En la medición posterior realizada por el profesional idóneo sobre los bienes muebles registrados como propiedad planta y equipo, se mantiene la vida útil definida en la determinación de saldos iniciales 1 de enero de 2018, estableciendo que no se evidencia situaciones que cambien la estimación por vida útil , ni el valor establecido mediante avalúo técnico a 1 de enero de 2018, dado que no se han realizado adiciones o mejoras que amplíen o modifiquen la vida útil, se evidencia que el estado de los bienes es bueno, y las condiciones para su conservación y uso han permitido mantenerse en buenas condiciones por lo que la estimación de vida útil continúa siendo la determinada a 1 de enero de 2018.

En cumplimiento de la política contable aprobada por la SDG, a continuación, se presenta la relación de comodatos:

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Anexo 10.2.1 PPE - MUEBLES ENTREGADOS/ RECIBIDOS TERCEROS

5. Bienes reconocidos como activos, que se encuentran en uso por parte de otra entidad

Detalle por tipo de bien mueble los entregados a terceros que se consideran Activo para la Entidad, para tal fin agregue las filas necesarias

Cifras en pesos

TIPO DE BIEN MUEBLE	DESCRIPCIÓN DEL MUEBLE	ENTIDAD A LA CUAL SE LE ENTREGÓ	TIPO DE DOCUMENTO	No. Documento / año	DURACIÓN DEL CONTRATO EN MESES	COSTO A 31-12
MAQUNARIA Y EQUIPO (Equipos de Música)						
	Contrabajo, 3126	Fundación Nal. Batuta	Comodato	30/2019	48	1.701.272,00
	Violonchelo, 3211	Fundación Nal. Batuta	Comodato	30/2019	48	1.530.077,00
	Trompetas, 4510, 4511, 4512	Fundación Nal. Batuta	Comodato	30/2019	48	7.384.572,00
	Corno Francés Sencillo, 4524, 4525, 4526, 4527	Fundación Nal. Batuta	Comodato	30/2019	48	34.257.888,00
	Tuba, 4513	Fundación Nal. Batuta	Comodato	30/2019	48	10.284.979,00
	Saxofón, 4528	Fundación Nal. Batuta	Comodato	30/2019	48	3.864.704,00
	Saxofón, 4529	Fundación Nal. Batuta	Comodato	30/2019	48	7.160.199,00
	Xilófono, 4530	Fundación Nal. Batuta	Comodato	30/2019	48	3.159.008,00
	Glokenspiel, 4531	Fundación Nal. Batuta	Comodato	30/2019	48	2.097.197,00
	Timbal, 4566, 4567	Fundación Nal. Batuta	Comodato	30/2019	48	12.775.160,00
	Saxofón, 4568	Fundación Nal. Batuta	Comodato	30/2019	48	3.866.481,00
	Contrabajo, 4571	Fundación Nal. Batuta	Comodato	30/2019	48	1.701.272,00
	Clarinete, 4572	Fundación Nal. Batuta	Comodato	30/2019	48	2.232.279,00
	Flauta, 4573	Fundación Nal. Batuta	Comodato	30/2019	48	1.544.604,00

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Anexo 10.2.1 PPE - MUEBLES ENTREGADOS/ RECIBIDOS TERCEROS

5. Bienes reconocidos como activos, que se encuentran en uso por parte de otra entidad

Detalle por tipo de bien mueble los entregados a terceros que se consideran Activo para la Entidad, para tal fin agregue las filas necesarias

Cifras en pesos

TIPO DE BIEN MUEBLE	DESCRIPCIÓN DEL MUEBLE	ENTIDAD A LA CUAL SE LE ENTREGÓ	TIPO DE DOCUMENTO	No. Documento / año	DURACIÓN DEL CONTRATO EN MESES	COSTO A 31-12
	Trombón, 4578	Fundación Nal. Batuta	Comodato	30/2019	48	2.150.253,00
	Violonchelo, 5066	Fundación Nal. Batuta	Comodato	30/2019	48	2.473.701,00
	Flauta, 5067, 5068	Fundación Nal. Batuta	Comodato	30/2019	48	4.400.788,00
	Oboe, 5069, 5070	Fundación Nal. Batuta	Comodato	30/2019	48	10.134.404,00
	Fogot, 5071, 5072	Fundación Nal. Batuta	Comodato	30/2019	48	41.140.130,00
	Trombón, 5073	Fundación Nal. Batuta	Comodato	30/2019	48	5.155.963,00
	Clarinete, 8768, 8772	Fundación Nal. Batuta	Comodato	30/2019	48	6.630.000,00
	Trompetas, 8769	Fundación Nal. Batuta	Comodato	30/2019	48	3.229.999,00
	Piano Electrico, 8770	Fundación Nal. Batuta	Comodato	30/2019	48	1.969.600,00
	Trompeta, 8771	Fundación Nal. Batuta	Comodato	30/2019	48	3.217.753,00
	Clarinete, 9108	Fundación Nal. Batuta	Comodato	30/2019	48	7.848.000,00
	Tuba, 9109	Fundación Nal. Batuta	Comodato	30/2019	48	15.515.999,00
	Flauta, 9110	Fundación Nal. Batuta	Comodato	30/2019	48	2.862.000,00
	Timbal, 9111	Fundación Nal. Batuta	Comodato	30/2019	48	15.700.000,00
	Contrabajo, 9112	Fundación Nal. Batuta	Comodato	30/2019	48	4.519.200,00
	Clarinete Soprano, 9555	Fundación Nal. Batuta	Comodato	30/2019	48	3.705.000,00
	Cellos, 9324, 9325	Fundación Nal. Batuta	Comodato	30/2019	48	7.650.000,00
	Viola, 8326	Fundación Nal. Batuta	Comodato	30/2019	48	3.689.998,00
	Contrabajo, 9327	Fundación Nal. Batuta	Comodato	30/2019	48	4.580.001,00
	Cellos, 9596	Fundación Nal. Batuta	Comodato	30/2019	48	1.932.900,00
	Clarinete Soprano, 9558, 9559	Fundación Nal. Batuta	Comodato	30/2019	48	4.579.981,00
	Euponium, 9560	Fundación Nal. Batuta	Comodato	30/2019	48	7.800.000,00
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA						
	Video Beam, 9187	JAC Colonia Oriental	Comodato	ene-18	48	3.510.900
	Video Beam, 9188	JAC Corkidi	Comodato	feb-18	48	3.510.900
	Video Beam, 9189	JAC Milenta	Comodato	mar-18	48	3.510.900

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Anexo 10.2.1 PPE - MUEBLES ENTREGADOS/ RECIBIDOS TERCEROS

5. Bienes reconocidos como activos, que se encuentran en uso por parte de otra entidad

Detalle por tipo de bien mueble los entregados a terceros que se consideran Activo para la Entidad, para tal fin agregue las filas necesarias

Cifras en pesos

TIPO DE BIEN MUEBLE	DESCRIPCIÓN DEL MUEBLE	ENTIDAD A LA CUAL SE LE ENTREGÓ	TIPO DE DOCUMENTO	No. Documento / año	DURACIÓN DEL CONTRATO EN MESES	COSTO A 31-12
	Video Beam, 9190	JAC Jorge Gaitan Cortes	Comodato	abr-18	48	3.510.900
	Video Beam, 9191	JAC Santa Rita	Comodato	may-18	48	3.510.900
	Video Beam, 9192	JAC Veraguas Central	Comodato	jun-18	48	3.510.900
	Video Beam, 9193	JAC Villa Ines	Comodato	jul-18	48	3.510.900
	Video Beam, 9194	JAC La Ponderosa	Comodato	ago-18	48	3.510.900
	Video Beam, 9195	JAC Brasilia	Comodato	sep-18	48	3.510.900
	Video Beam, 9196	JAC Remanso Sur	Comodato	oct-18	48	3.510.900
	Televisor, Panasony, 2292	JAC El Tejar	Comodato	16/2018	48	1.571.768
	Camara Fotografica, 8973, Nikon	La Liga de Televidentes de los Barrios Marsella, Pinos de Marsella, Ferrol, Salazar Gomez, Aloha y Circunvecinos.	Comodato	19/2019	48	7.019.218
	2 Camara Fotografica, 8974, 8975, Nikon y 1 Video Beam, 8971, Benq	Corporación Contacto Escuela de Formación Artistica y Deportiva Integral	Comodato	20/2019	48	17.940.096
	Camara Fotografica,8977, Nikon	La Corporación Creando Mundos Audiovisuales	Comodato	21/2019	48	7.019.218
	Camara Fotografica,8976, Nikon	Contacto Efadi	Comodato	23/2019	48	709.218
	Video Beam, 8972, Benq	Corporación Santelecomunicaciones	Comodato	25/2019	48	3.901.660
	Video Beam, 9398, Benq	Fundación Nal. Batuta	Comodato	30/2018	48	2.463.300
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN						
	Computador, 5083, Mac	Fundación Campeones de la Vida	Comodato	17/2019	48	3.509.020,00
	Computador, 5085, Mac	Asociación Internacional de periodistas y Comunicadores Cristianos	Comodato	18/2019	48	3.509.020,00
	Computador, 5087, Mac	Fundación Fraiy´s Film	Comodato	22/2019	48	3.509.020,00
	Computador, 5086, Mac	Corporación Santelecomunicaciones	Comodato	25/2019	48	3.509.020,00
	Computador, 9291, Dell	Fundación Nal. Batuta	Comodato	30/2019	48	2.973.810,00
	Computador, 5074	Fundación Nal. Batuta	Comodato	30/2019	48	2.000.000,00

Fuente: informe reportado por la gestión de almacén del FDLPA

10.2 Detalle valores, PPE Inmuebles

NOTA 10 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

ANEXO 10.2 PPE - INMUEBLES

Cifras en pesos

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	REDES, LÍNEAS Y CABLES	PLANTAS PRODUCTORAS	OTROS BIENES INMUEBLES(construcciones en curso)	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	**199.073.430**	**108.053.125**				**948.114.778**	**1.255.241.333**
+ ENTRADAS (DB):	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**130.961.883**	**130.961.883**
Adquisiciones en compras						130.961.883	130.961.883
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	**199.073.430**	**108.053.125**	**0**	**0**	**0**	**1.079.076.661**	**1.386.203.216**
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	**199.073.430**	**108.053.125**	**0**	**0**	**0**	**1.079.076.661**	**1.386.203.216**
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	**0**	**(3.087.238)**	**0**	**0**	**0**	**0**	**(3.087.238)**
Saldo inicial de la Depreciación acumulada		(1.543.618)					**(1.543.618)**
+ Depreciación aplicada vigencia actual		(1.543.620)					**(1.543.620)**
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	**199.073.430**	**104.965.887**	**0**	**0**	**0**	**1.079.076.661**	**1.383.115.978**
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	**0**	**(3)**	**0**	**0**	**0**	**0**	**(0)**
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
CLASIFICACIONES DE PPE - INMUEBLES							
USO O DESTINACIÓN	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
+ En servicio	**199.073.430**	**108.053.125**	0	0	0	**1.079.076.661**	**1.386.203.216**
REVELACIONES ADICIONALES							
GARANTIA DE PASIVOS	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
+ Ingresos (utilidad)							**0**
- Gastos (pérdida)							**0**

Fuente: informe reportado por la gestión de almacén e infraestructura FDLPA.

Como se observa en la tabla anterior, la cuenta en la que se presenta un aumento importante y se constituye en el valor con mayor participación (44%) dentro del rubro de inmuebles es la de construcciones en curso; corresponde a los costos capitalizables por concepto de licencia, encerramiento, y de gerencia técnica para el diseño y construcción de la sede de servicios complementarios de la Alcaldía Local de Puente Aranda, considerada esencial para la ejecución del proyecto. Estas obras se ejecutan a través del convenio interadministrativo 116 de 2017, celebrado con la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Anexo 10.2.1 PPE - INMUEBLES ENTREGADOS/ RECIBIDOS TERCEROS

10.2.1.3. Bienes reconocidos como activos, que se encuentran en uso por parte de otra entidad

Detalle por tipo de bien inmueble los entregados a terceros que se consideran Activo para la Entidad, para tal fin agregue las filas necesarias

Cifras en pesos

TIPO DE BIEN INMUEBLE	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE	ENTIDAD A LA CUAL SE LE ENTREGÓ	TIPO DE DOCUMENTO	Denominación OTRO	No. Documento / año	DURACIÓN DEL CONTRATO	COSTO A 31-12-2019
TERRENOS	CHIP AAA0038KFJH, MATRICULA INMOB. 50C-106612, DIRECCION OFICIAL CR 52A 5 - 35 LOTE 7-B	Junta de Acción Comunal La Lira Y El Arpa	Comodato		14/2018	48 meses	199.073.430
EDIFICACIONES	CHIP AAA0038KFJH, MATRICULA INMOB. 50C-106612, DIRECCION OFICIAL CR 52A 5 - 35 LOTE 7-B	Junta de Acción Comunal La Lira Y El Arpa	Comodato		14/2018	48 meses	108.053.125

Fuente: informe reportado por la gestión de almacén del FDLPA

El saldo de la cuenta de terrenos y edificaciones refleja la información de un (1) inmueble propiedad del FDLPA, el cual ha sido entregado mediante comodato 036 de 2018 a la Junta de Acción Comunal la Lira y el Arpa.

El comodato tiene una duración de 4 años. A continuación, se presenta la descripción del inmueble

Estimaciones

Para la determinación de la depreciación se aplicó el método de línea recta.

De acuerdo con lo definido en el Marco Normativo, la depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

El cargo por depreciación de la vigencia 2019 se reconoce como gasto en la subcuenta 530460 y la contrapartida se registra en la cuenta 168501.

La vida útil estimada para la edificación es de 840 meses de acuerdo con el avalúo técnico realizado para establecer la medición inicial a primero de enero de 2018, en el proceso de convergencia al Marco Normativo Contable que rige a partir de esa fecha.

En la medición posterior realizada por el profesional idóneo, no se evidencia situaciones que cambien la estimación en la vida y el valor establecido mediante avalúo técnico para la determinación de saldos iniciales a 1 de enero de 2018, dado que no se han realizado adiciones o mejoras que amplíen o modifiquen la vida útil, se evidencia que el estado del inmueble es bueno, las condiciones para su conservación y uso han permitido mantenerse en buenas condiciones por lo que la estimación de vida útil continúa siendo la determinada a 1 de enero de 2018.

Igualmente, **no se evidencian indicios de Deterioro para este inmueble**, ya que no se han presentado situaciones que modifiquen las condiciones de uso que lo expongan a condiciones de deterioro.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
Anexo 10.3. CONSTRUCCIONES EN CURSO

Cifras en pesos

	CONCEPTOS	SALDO 2019	(-) DETERIORO ACUMULADO	(=) VALOR EN LIBROS	% AVANCE	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN
1.6.15	**CONSTRUCCIONES EN CURSO**	**1.079.076.661,00**	**0,00**	**1.079.076.661,00**		
1.6.15.01	Edificaciones	1.079.076.661,00	0,00	1.079.076.661,00		
	Gastos capitalizables en la construcción sede complementaria Alcaldía Local de Puente Aranda. Gestión desarrollada por ejecución del convenio interadministrativo 116-2017, celebrado con la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas. Ubicación: carrera 31 D calle 4.	1.079.076.661,00	0,00	1.079.076.661,00	3,5	10/11/2021

El seguimiento a la ejecución se realiza mensualmente, con la información remitida por la Fiduciaria Colpatria. La fecha del último informe presentado por la Fiducia fue a 30 de noviembre de 2019, por tanto, a la fecha de cierre no se incluye novedades definitivas del mes de diciembre frente a la ejecución.

A 31 de diciembre de 2019 reporta un grado de avance del 3.5%, según lo informado por el supervisor designado por la Alcalde Local.

No se aplica cálculo de deterioro, considerando que el valor aportado para asesoría técnica se ajusta a los requerimientos de la obra, la licencia se encuentra vigente y no se han presentado situaciones que modifiquen las condiciones de uso que lo expongan a condiciones de deterioro.

A Continuación, se presenta cuadro resumen de costos capitalizables:

Resumen costos capitalizables que afectan cuenta 161501-Construcciones en Curso				
DESEMBOLSOS POR ASISTENCIA TÈCNICA		**(C)**		**972.460.982,00**
Asistencia tècnica-desembolso 1	A 31/01/2018*fecha		770.400.000,00	
Asistencia tècnica-desembolso 2	A 10/05/2018*fecha		128.620.982,00	
Asistencia tècnica-desembolso 3	20/09/2019*fecha desembolso		73.440.000,00	
SUBTOTAL DESEMBOLSOS POR ASISTENCIA TÈCNICA			**972.460.982,00**	
COSTOS CAPITALIZABLES		**(D)**		**106.615.679,00**
Licencia de Construcciòn	Desde el 01/01/2018 hasta 31/12/2019		49.093.796,00	
Costo encerramiento y vallas($50,983,650 y $124,950+6413283,total vallas$6538233)	Desde el 01/05/2018 hasta 31/12/2019		57.521.883,00	
			-	
SUBTOTAL EJECUCION (costo capitalizable)		**C+D**	**106.615.679,00**	**1.079.076.661,00**

10.4 Estimaciones

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
10.4. ESTIMACIONES
10.4.1 DEPRECIACIÓN – LÍNEA RECTA

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	5	15
	Equipos de comunicación y computación	5	10
	Equipos de transporte, tracción y elevación	5	10
	Equipo médico y científico	10	10
	Muebles, enseres y equipo de oficina	5	15
INMUEBLES	Edificaciones	70	70
	Otros bienes inmuebles	0	0

Para definir la vida útil de los bienes adquiridos durante la vigencia se define según lo informado por el proveedor de estos.

En el proceso de verificación, no **se evidencian indicios de deterioro para los bienes muebles cuyo costo supera los 35 SMMLV**, ya que no se han presentado situaciones que modifiquen las condiciones de uso que los expongan a condiciones de deterioro.

Para vehículos aplica como valor residual 10 %

NOTA 11 Bienes de Uso Público.

Se reconocen como bienes de uso público, los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la comunidad, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización.

El mejoramiento y rehabilitación de un bien de uso público se reconocerá como mayor valor de este y, en consecuencia, afectará el cálculo futuro de la depreciación. El mejoramiento y rehabilitación son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios, o reducir significativamente los costos.

Los bienes de usos publico han sido reconocidos por el FDL en los estados financieros bajo el Marco normativo anexo a la Resolución 533 de 2015 y la resolución 484 de 2017. En primer lugar, debe primar el criterio para determinar si un bien cumple o no con la definición de activo, que establece la definición de los activos, “Activos. Los activos representan recursos controlados por la empresa producto de sucesos pasados el control del activo es concomitante con la titularidad jurídica del recurso; no obstante, esta última no es esencial a efecto de determinar la existencia y control del activo.”

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES COMPOSICIÓN

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
1.7	**Db**	**BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES**	**26.647.000.108**	**20.363.853.954**	**6.283.146.154**
1.7.05	Db	Bienes de uso público en construcción	16.548.143.706	9.753.459.031	6.794.684.675
1.7.10	Db	Bienes de uso público en servicio	50.926.843.893	42.646.628.355	8.280.215.538
1.7.85	Cr	Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)	-39.062.007.686	-30.270.253.627	-8.791.754.059
1.7.90	Cr	Deterioro acumulado de bienes de uso público (cr)	-1.765.979.805	-1.765.979.805	0
1.7.85.01	Cr	Depreciación: Red carretera	-28.734.314.808	-22.410.298.840	-6.324.015.968
1.7.85.05	Cr	Depreciación: Parques recreacionales	-10.327.692.878	-7.859.954.787	-2.467.738.091
1.7.90.01	Cr	Deterioro: Red carretera	-1.173.100.487	-1.173.100.487	0
1.7.90.05	Cr	Deterioro: Parques recreacionales	-592.879.318	-592.879.318	0

Como se observa en el cuadro anterior, la cuenta de bienes de uso público en servicio registra una variación positiva de $6.283146.154,producto de la ejecución de obras de rehabilitación en las vías y parques de la localidad.

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Anexo 11.1. BIENES DE USO PÚBLICO (BUP) Cifras en pesos

	1.7.03.01	1.7.04.01	1.7.05	1.7.10	1.7.06	1.7.11	1.7.21	
CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MATERIALES		EN CONSTRUCCIÓN / EN SERVICIO		CONCESIONES		BUP: BIENES DE ARTE Y CULTURA	TOTAL
	MATERIALES	MATERIALES EN TRÁNSITO	BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN SERVICIO	BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN SERVICIO		
SALDO INICIAL			**9.753.459.031**	**42.646.628.355**				**52.400.087.386**
+ ENTRADAS (DB):	**0**	**0**	**15.843.145.729**	**8.280.215.538**	**0**	**0**	**0**	**24.123.361.267**
Adquisiciones en compras			15.843.145.729	8.280.215.538				24.123.361.267
- SALIDAS (CR):	**0**	**0**	**9.048.461.054**	**0**	**0**	**0**	**0**	**9.048.461.054**
Otras salidas de BUP	0	0	9.048.461.054	0	0	0	0	9.048.461.054
Disminución por reclasificaciones a otro grupo de Activos			9.048.461.054					9.048.461.054
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	**0**	**0**	**16.548.143.706**	**50.926.843.893**	**0**	**0**	**0**	**67.474.987.599**
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	**0**	**0**	**16.548.143.706**	**50.926.843.893**	**0**	**0**	**0**	**67.474.987.599**
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	**0**	**0**	**0**	**39.062.007.686**	**0**	**0**	**0**	**39.062.007.686**
Saldo inicial de la Depreciación acumulada				30.270.253.627				**30.270.253.627**
+ Depreciación aplicada vigencia actual				8.791.754.059				**8.791.754.059**
- DETERIORO ACUMULADO DE BUP (DE)	**0**	**0**	**0**	**1.765.979.805**	**0**	**0**	**0**	**1.765.979.805**

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Anexo 11.1. BIENES DE USO PÚBLICO (BUP) Cifras en pesos

	1.7.03.01	1.7.04.01	1.7.05	1.7.10	1.7.06	1.7.11	1.7.21	
CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MATERIALES		EN CONSTRUCCIÓN / EN SERVICIO		CONCESIONES		BUP: BIENES DE ARTE Y CULTURA	TOTAL
	MATERIALES	MATERIALES EN TRÁNSITO	BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN SERVICIO	BUP EN CONSTRUCCIÓN	BUP EN SERVICIO		
Saldo inicial del Deterioro acumulado			0	1.765.979.805				1.765.979.805
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	0	0	16.548.143.706	10.098.856.402	0	0	0	26.647.000.108
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0,0	0,0	0,0	76,7	0,0	0,0	0,0	57,9
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,0	0,0	0,0	3,5	0,0	0,0	0,0	2,6
EFECTO EN RESULTADO POR BAJA EN CUENTAS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

1705. **Bienes de uso público en construcción**. En la vigencia 2019 registra ingresos por $15.843.345.729 por la ejecución de obras de rehabilitación de la malla vial local y de los parques de bolsillo, por el registro de actas parciales de los contratos 134 y 127 de 2017 y 141 y 156 de 2018.

Registra salidas por $9.048.461.051 por el recibo a satisfacción de obras por intervención a 11 parques a través de los contratos 139 y 142 de 2018, y 20 tramos viales intervenidos a través del contrato de obra 150 y 155 de 2016.

A 31 de diciembre registra saldo por $16.548.143.706 por los contratos de obra para intervención de malla vial 127 y 137 de 2017, con un grado de avance de **82%**, 141 y 156 de 2018, con **grado de avance de 84%.** Los contratos de la vigencia 2017 y 2018 se están ejecutando sin ningún contratiempo.

1710 Bienes de uso público en servicio. En la vigencia 2019 presenta un incremento **de $ 8.282.215.538.** por la puesta en servicio de 11 parques de bolsillo y 20 tramos viales. La intervención de parques se ejecutó a través de los contratos 139 y 142 de 2018. Los 20 tramos viales fueron intervenidos a través del contrato de 150 de 2016 celebrado con la firma Construcciones Benavides Ingenieros Contratistas LTDA.
En la vigencia 2019 no se estimó deterioro, ya que no se han presentado situaciones que modifiquen las condiciones de uso que los expongan a condiciones de deterioro. Se mantuvo el estimado en la medición inicial, que tuvo origen por deterioro físico y por la limitación de recursos necesarios para su mantenimiento.

El método de depreciación que aplica es el de línea recta.

La vida útil inferior es de tres años y la más alta de 10 años.

La medición posterior es por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

NOTA 16 Otros Derechos y Garantías

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

COMPOSICIÓN

Cifras en pesos

	DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2018	SALDO NO CTE 2018	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
	Db	**OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS**	**67.048.926.483**	**0**	**67.048.926.483**	**63.443.881.737**	**0**	**63.443.881.737**	**3.605.044.746**
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	46.061.151	0	46.061.151	1.185.550.400		1.185.550.400	-1.139.489.249
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	34.283.916.120	0	34.283.916.120	32.788.783.487		32.788.783.487	1.495.132.634
1.9.26	Db	Derechos en fideicomiso	32.718.949.212	0	32.718.949.212	29.469.547.850		29.469.547.850	3.249.401.362

Del total del activo, el 65% corresponde a otros activos.

16.1 Bienes y servicios (1905)

El saldo a 31 de diciembre de 2019 es de $46.061.151. Corresponde al valor por amortizar de la póliza de seguros para la protección de los activos de la entidad, que fueron pagados por anticipado. Estos pagos se amortizan durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos.

Frente al saldo de diciembre 31 de 2018, presenta una diferencia de $1.139.489.249,equivalente a un 96%, principalmente por la depuración extraordinaria de $771.680.00, con una contrapartida por el mismo valor en la cuenta 310902, y registro simultaneo en la cuenta de orden 831590. Estos recursos habían sido pagados por anticipado a la empresa VERYTEL, en desarrollo del convenio interadministrativo 697 de 2009 celebrado con el otrora Fondo de Vigilancia y Seguridad del Distrito, que derivó en el contrato 620 de 2010, para la adquisición de un sistema de video vigilancia discriminado así: 11 cámaras móviles para vehículo y 12 cámaras fijas tipo DOMO.

Este valor debía amortizarse con el ingreso de bienes al almacén del FDLPA, proceso que no se surtió considerando que durante la ejecución del contrato se presentaron inconvenientes de tipo técnico y jurídico que impidieron llevar a feliz término la entrega total de bienes

Para proceder a la baja en la vigencia 2019, se sometió a consideración del Comité de sostenibilidad contable, la ficha técnica y los soportes de la gestión administrativa adelantada desde la vigencia 2016, el cual por unanimidad recomendó a la señora Alcaldesa Local (e) , la depuración de la partida registrada en la cuenta 190514, bienes y servicios, producto de los recursos entregados a la firma VERYTEL,

Con base en la recomendación, se profirió la resolución 638 del 18 de diciembre de 2019.

A juicio del ente contable FDLPA no se considera un valor material al establecer la importancia relativa del valor sometido a depuración, frente al monto total de los activos totales del FDLPA a 30 de noviembre de 2019, cuyo porcentaje de participación es de 1%.

16.2 Recursos entregados en administración (190801)-OPERACION RECIPROCA

NOMBRE DE LA ENTIDAD	Saldo a 31 de diciembre de 2019 (pesos)
Secretaria De Hacienda-Saldo En Tesorería	26.592.209.992
Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Malla Vial	5.659.236.472
Instituto De Desarrollo Urbano- IDU	2.000.000.000
Jardín Botánico José Celestino Mutis	32.469.656
TOTAL	**34.283.916.120**

El saldo con la Secretaria de Hacienda $26.592.209.992 se da producto de la transferencia para inversión y funcionamiento de la vigencia 2019 y las sumas recibidas a favor del Fondo por concepto de multas, rendimientos financieros sobre recursos entregados en administración y otros ingresos. Saldo bastante significativo, pues con el fin de evitar castigos presupuestales (ART.8, LEY 819) la Secretaria de Hacienda autorizó el giro total de la Transferencia según presupuesto 2019. Se encuentra conciliada con los reportes entregados por la Dirección Distrital de Contabilidad

El saldo de **$**5.659.236.472 **a cargo de la U.A.E de Rehabilitación Y Mantenimiento Vial**, obedece al valor pendiente por ejecutar del convenio 1292 de 2012. El convenio se encuentra terminado, aunque a la fecha de cierre no se conoce el valor que fue ejecutado con los recursos aportados por la localidad de Puente Aranda.
Los recursos del convenio 1292 de 2012, fueron girados en la vigencia 2012 para la construcción, reconstrucción, rehabilitación y mantenimiento de las vías locales y del espacio público. Para la ejecución de los recursos se firmó el Convenio de Interadministrativo de Cooperación No. 1292 entre 18 Fondos de Desarrollo Local dentro de los cuales está el FDL Puente Aranda y la Secretaria Distrital de Gobierno. Acorde con lo estipulado en el convenio, el día 28 de diciembre de 2012 se trasladaron los recursos a la Secretaría de Gobierno. En el año 2013 los recursos fueron traslados por la Secretaria Distrital de Gobierno a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial, que es la entidad encargada de ejecutar las obras.

En la vigencia 2019 se presenta una disminución por valor de $**60.000.240** por el reintegro de los recursos no ejecutados en los convenios 005-2008 y 002-2009.

Reporta durante la vigencia 2019 un aumento de $88.112.461 por concepto de intereses reconocidos por el convenio 1292 de 2012.

El saldo de **$2.000.000.000** con **el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU-C**, corresponde al valor de los recursos aportados por el FDLPA en desarrollo del convenio interadministrativo IDU **1456-2019, FDLPA 139 de 2019. Esta cifra se encuentra conciliada a 31 de diciembre de 2019.**

El saldo con el Jardín Botánico José Celestino Mutis corresponde al saldo por ejecutar del convenio 195 de 2018. Cifra conciliada a 31 de diciembre de 2019

16.3 Derechos de fideicomiso (192603)-Fiducia Mercantil-Constitución de Patrimonio Autónomo

CONCEPTO	2019	2018	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION %
Derechos en Fideicomiso	32.718.949.212	29.469.547.850,00	**3.249.401.362**	**11%**
Total	**67.048.926.483**	**63.443.881.737**	**3.605.044.746**	**6%**

El saldo de **$32.718.949.212** con la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas está constituido por el desembolso total en la vigencia 2017, de los recursos estimados inicialmente, y los asignados en las vigencias 2018 y 2019, en el convenio interadministrativo 116 de 2017 celebrado para adelantar la construcción de la sede administrativa de la Alcaldía Local de Puente Aranda. Estos recursos provienen de los excedentes financieros del Distrito aprobados por el Consejo de Político Económica y Fiscal, CONFIS en la vigencia 2017, para atender el proyecto estratégico incluido en el plan de Desarrollo de la Localidad de Puente Aranda

Los derechos fiduciarios originados en virtud de la celebración de contratos de fiducia mercantil dan, al fideicomitente, la posibilidad de ejercerlos de acuerdo con el acto constitutivo o la Ley.
Con respeto del saldo a 31 de diciembre de 2018 presenta un aumento por valor de $3.249.401.362, correspondiente al giro de los recursos apropiados en la vigencia 2019 de. $2.401.000.000 y por el reconocimiento de $ 990.399.351 como rendimientos financieros reportados por la Fiducia Colpatria, encargo No.127002291, fueron los recursos en la vigencia 2019, según lo establece el convenio.

Se disminuye **por** los costos capitalizables en la construcción por la gerencia técnica para el diseño y construcción de la sede de servicios complementarios de la Alcaldía Local de Puente Aranda, considerada esencial para la ejecución del proyecto, y los gastos financieros.

A 31 de diciembre de 2019 reporta un grado de avance del **3.5%,** según lo informado por el supervisor designado por la Alcaldesa Local.

La fecha del último corte presentado por la Fiducia fue a 30 de noviembre de 2019, por tanto, el cierre a 31-12-2019, no reporta información definitiva. A continuación, un resumen de la cuenta derechos en Fideicomiso.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
OFICINA CONTABILIDAD

SEGUIMIENTO FINANCIERO CONVENIO CELEBRADO CON LA AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO 116 DE 2017(NUMERACION FDLPA), 039 DE 2017 (NUMERACION AGENCIA) , PARA LA CONSTRUCCIÒN DE LA SEDE COMPLEMENTARIA DE LA ALCALDÌA LOCAL DE PUENTE ARANDA ENCARGO FIDUCIARIO COLPATRIA No.127002291

Corte a 31/12/2019

		CONCEPTO	FECHA DE CORTE Y/O REALIZACION DE LA TRANSACCION		VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
INGRESOS		**INGRESOS POR DESEMBOLSOS FDLPA**		**(A)**		**31.804.562.249,00**
		DESEMBOLSO 1	26/12/2017*fecha desembolso		25.197.137.249,00	
		DESEMBOLSO 2	26/03/2018*fecha desembolso		4.207.425.000,00	
		DESEMBOLSO 3	20/09/2019*fecha desembolso		2.400.000.000,00	
		SUB-TOTAL INGRESOS X DESEMBOLSOS FDLPA			**31.804.562.249,00**	
		INGRESOS POR RENDIMIENTOS		**(B)**		**2.044.615.178,86**
		+ RENDIMIENTOS REGISTRADOS POR EL FDLPA, REPORTE X EXTRACTO COLPATRIA ENCARGO127002291	Desde el 01/01/2018 hasta 31/12/2019		**2.003.499.730,33**	
		+ OTROS INGRESOS DB PROVEEDORES				
		+ Otros Ingresos-Debito Pago Proveedores Abono Cuenta-Y Deposito 1041	Desde el 01/01/2018 hasta 31/12/2019	(B1)	**48.576.016,82**	
		(-) Otros Ingresos-crédito Pago Proveedores Abono Cuenta-Y Deposito 1042				
		Otros pagos a proveedores	Desde el 01/01/2018 hasta 31/12/2019		(7.248.160,03)	
		Otros Gastos Financieros	Desde el 01/01/2018 hasta 31/12/2019		(212.408,26)	
			SUB TOTAL OTROS GTOS FINANCIEROS		**(7.460.568,29)**	
		NETO OTROS INGRESOS DB PROVEEDORES		(B2)	**41.115.448,53**	
		SUB-TOTAL INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS		~~(B1-B2)~~	**2.044.615.178,86**	
	1	***TOTAL INGRESOS FDLPA A***	***31 de diciembre de 2019***	***(A+B)***		**33.849.177.427,86**
EGRESOS		**MENOS (-) EJECUTADO**				
		DESEMBOLSOS POR ASISTENCIA TÈCNICA		**(C)**		**972.460.982,00**
		Asistencia tècnica-desembolso 1	A 31/01/2018*fecha desembolso		770.400.000,00	
		Asistencia tècnica-desembolso 2	A 10/05/2018*fecha desembolso		128.620.982,00	
		Asistencia tècnica-desembolso 3	20/09/2019*fecha desembolso		73.440.000,00	
		SUBTOTAL DESEMBOLSOS POR ASISTENCIA TÈCNICA			**972.460.982,00**	
		COSTOS CAPITALIZABLES		**(D)**		**106.615.679,00**
		Licencia de Construcciòn	Desde el 01/01/2018 hasta 31/12/2019		49.093.796,00	
		Costo encerramiento y vallas($50,983,650 y $124,950+6413283,total vallas$6538233)	Desde el 01/05/2018 hasta 30/09/2019		57.521.883,00	
					-	
		SUBTOTAL EJECUCION (costo capitalizable)		**C+D**	**106.615.679,00**	**1.079.076.661,00**
		Gastos Financieros		**(E)**		**821.776,09**
		Gravamen a Movimientos Financieros	Desde el 01/01/2018 hasta 31/12/2019		817.648,45	
		Otros Gastos Financieros	Desde el 01/01/2018 hasta 31/12/2019		4.127,64	
		sub TOTAL GASTOS FINANCIEROS			**821.776,09**	
		Otros Gastos generales				**50.329.778,78**
		Auditoria Informes interventoria-cto002-2019*IINCLUYE PAGO ARL$114200.VARGAS ABELLA WILLIAM MAURICIO	Desde el 01/09/2019 hasta 31/12/2019		36.089.773,56	
		BARRERO STUDIO ESTRUCTURAL SAS	Desde el 01/11/2019 hasta 31/12/2019		12.335.503,17	
		IMPUESTOS CON CARGO AL PROYECTO	Desde el 01/11/2019 hasta 31/12/2019		432.036,11	
		Pago realizado en el mes de diciembre 2019, por determinar concepto(pendiente informe definitivo a 31/12/2019)			1.472.465,94	
	2	***TOTAL EJECUTADO (COSTOS Y GASTOS)***		***C+D+E***		**1.130.228.215,87**
CONCILIACIÒN	3	**=SALDO FDLPA (TOTAL INGRESOS -TOTAL COSTOS Y GASTOS,1 (-) menos 2), A**			**31/12/2019**	**32.718.949.211,99**
	4	**SALDO EXTRACTO LA FIDUCIARIA COLPATRIA,ENCARGO 127002291 A**			**31/12/2019**	**32.718.949.211,99**
		DIFERENCIA saldo REPORTE FDLPA vs REPORTE EXTRACTO BANCARIO FIDUCIARIA COLPATRIA ENCARGO127002291: (3 (-) menos 4)				**0,00**
		PORCENTAJE DE EJECUCIÒN FÌSICA Y FINANCIERA				**3,5%**

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	SALDO CTE 2018	SALDO NO CTE 2018	SALDO FINAL 2018	VALOR VARIACIÓN
2.4	**Cr**	**CUENTAS POR PAGAR**	**4.951.356.955**	**0**	**4.951.356.955**	**907.522.733**	**0**	**907.522.733**	**4.043.834.222**
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	4.522.248.906	0	4.522.248.906	803.715.780	0	803.715.780	3.718.533.126
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	428.897	0	428.897	368.214	0	368.214	60.683
2.4.36	Cr	Retención en la Fuente e impuesto de timbre	346.490.130	0	346.490.130	20.794.184	0	20.794.184	325.695.946
2.4.40	Cr	Impuestos, contribuciones y tasas	0	0	0	192.004	0	192.004	-192.004
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	82.189.022	0	82.189.022	82.452.551	0	82.452.551	-263.529

21.1. Los pasivos corresponden a las obligaciones ciertas que tiene el FDLPA, derivadas de hechos pasados, y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento, que incorporan un potencial de servicios o beneficios económicos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal. Las obligaciones se originan en las normas y disposiciones legales, en los negocios jurídicos y demás actos o hechos financieros, económicos, sociales y ambientales. Desde el punto de vista económico, se originan como consecuencia de operaciones que implican un incremento de activos o la generación de costos y gastos.

Se clasifican al costo y su medición inicial será por el valor de la transacción, el valor pactado por el bien o servicio adquirido o suministrado, o por el cálculo de las obligaciones derivadas de cuentas por pagar existentes.

A continuación, se presenta la desagregación de las cuentas por pagar en el estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2019

.

REVELACIONES CORRESPONDIENTES A CUENTAS POR PAGAR

ENTIDADES DE GOBIERNO

1. Detalle de valores y conceptos– Tabla N° 1. Cifras en pesos

		Detalle por Vencimiento										
Las ctas aplican para validar el saldo de las Columnas C y K VS lo reportado en el CGN	Partida	De 0 a 3 Meses	De 3 a 6 Meses	De 6 a 12 Meses	Mayor a 12 meses	Valor en libros 31/12/2019	Tasa de interés efectiva anual	Si ha presentado incumplimientos en los plazos de pago indique las razones y las condiciones de renegociación	Restricciones	Valor de la cuenta por pagar que haya dado de baja por razones distintas al pago	Razones por las cuales dio de baja la cuenta por pagar distintas al pago	31/12/2018
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales	**4.324.233.816**	**100.584.407**	**97.502.683**	**0**	4.522.320.906	**0**	0	0	**0**		**803.715.780**
2407	Recursos a favor de terceros	**0**	**0**	**428.897**	**0**	428.897	**0**	0	0	**0**		**368.214**
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	**344.171.858**	**668.305**	**1.577.967**	**0**	346.418.130	**0**	0	0	**0**		**20.794.184**
2440	Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	**0**	**0**	**0**	**0**	0	**0**	0	0	**0**		**192.004**
2490	Otras cuentas por pagar	**82.189.022**	**0**	**0**	**0**	82.189.022	**0**	0	0	**0**		**82.452.551**
2495	Cuentas por pagar a costo amortizado	**0**	**0**	**0**	**0**	0	**0**	0	0	**0**		**0**
	Tota Cuentas por Pagar	**4.750.594.696**	**101.252.712**	**99.509.547**	**0**	**4.951.356.955**				**0**		**907.522.733**

21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales. (cuenta 2401)

En esta cuenta se registran las obligaciones contraídas por el Fondo de Desarrollo Local con terceros y de esta manera dar cumplimiento con el plan de desarrollo local.

A 31 de diciembre 2019 su saldo es **de $4.522.248.906** originado en el reconocimiento por devengo de bienes y servicios recibidos a satisfacción por el FDLPA, a través de entradas de almacén y del recibo a satisfacción de la inversión en obras y proyectos de inversión y demás obligaciones adquiridas para el apoyo a la gestión, que serán. canceladas en la siguiente vigencia. La mayor participación se concentra en la subcuenta 240102, con el **83%**, principalmente por la facturación de obras desarrolladas en el contrato de obra 156 de 2018.

Existen 2 contratos con vencimiento clasificado **de 6 a 12 meses**, por valor de $97.502.683, correspondiente a la facturación de obras e interventoría de los contratos de obra 144 de 2017 y de interventoría 136 de 2017 que se encuentran en proceso de revisión para su liquidación. El proceso de liquidación no se ha surtido a la fecha de cierre, por cuanto está pendiente establecer si los productos cumplen las condiciones de calidad exigidos en el contrato.

Con vencimiento **de 3 a 6 meses** se reporta la facturación del acta de recibo final del contrato de 136 de 2017 y compraventa 156 de 2016, dado que a la fecha de cierre presentan situaciones pendientes de resolver.

21.1.2. Retención en la fuente e impuestos (2436)

El saldo de $346.490.130, corresponde a los descuentos de retención en la fuente originados en la aplicación del principio de devengo, y en cumplimiento a lo ordenado por la normatividad tributaria nacional y distrital a que hay lugar, teniendo en cuenta la adquisición de bienes y servicios, las cuales fueron registradas en la contabilidad, aplicando los procedimientos establecidos para tal fin, y de esta manera generar información confiable. Saldo representado en la retención fuente, por concepto de: servicios, compras y rentas de trabajo; impuesto a las ventas retenido; retención Ica por compras y servicios; Contribución Especial; Otras contribuciones y estampilla de la Universidad Pedagógica Nacional.

21.1.3 Otras cuentas por pagar (cuenta 2490)

Representa el valor de las obligaciones contraídas por el Fondo de Desarrollo Local, en cumplimiento de actividades, diferentes a las enunciadas anteriormente, su saldo a 31 de diciembre de 2019 es de $82.189.022, originadas en la aplicación del principio de devengo por el valor a pagar por honorarios de ediles del mes de diciembre de 2019 y el valor de los servicios públicos asumidos por el FDLPA de las Juntas de Acción comunal Galán y Alquería donde operan los puntos vive digital de Puente Aranda.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1 Activos Contingentes

A continuación, se incluye la desagregación de los activos contingentes reconocidos en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. ACTIVOS CONTINGENTES

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
8.1	**Db**	**ACTIVOS CONTINGENTES**	**201.640.100,00**	**201.640.100,00**	**0,00**
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	201.640.100,00	201.640.100,00	0,00

25.1.1 Se reconocen como activos contingentes los activos de naturaleza posible surgidos a raíz de sucesos pasados cuya existencia se confirma solo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos.

El estado de situación financiero registra el valor de los actos administrativos emitidos por el área de gestión Policiva Jurídica de la Alcaldía Local de Puente Aranda, por las diferentes infracciones originadas antes de entrar en vigencia la ley 1801 de 2016, que pueden generar un derecho para el FDLPA, pese a no encontrarse en firme, ante la posibilidad de generar la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio, con sujeción a la política de cuentas por cobrar.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1. ACTIVOS CONTINGENTES

Anexo. 25.1.1. REVELACIONES GENERALES

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 2019	CANTIDAD (Procesos o casos)	DETALLE DE INCERTIDUMBRES O IMPRACTICABILIDAD DEL DATO	
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS		ASOCIADAS AL VALOR	ASOCIADAS CON LA FECHA
	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	201.640.100	10		
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	201.640.100	10		
8.1.20.04	Db	Administrativas	201.640.100	10		Está sujeto a que el titulo quede en firme para poder reconocer en cuentas por cobrar

812004 litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos. Registra las multas que inician el debido proceso y que aún no han agotado los diferentes recursos y por ende no producen efecto de cobro inmediato y por tanto no constituyen un derecho cierto para el Fondo, asociado a la fecha para su firmeza. El saldo a 31 de diciembre asciende **a $201.640.100**

La cifra se encuentra conciliada con los reportes de la oficina de Gestión Jurídica de la Alcaldía de Puente Aranda, cuyo control se lleva en hoja de Excel, a falta de la buena marcha del aplicativo SI ACTUA, el cual, si bien inició proceso de implementación en la Secretaria Distrital de gobierno desde el año 2008, a la fecha no satisface las necesidades de la Gestión Normativa y jurídica de las Alcaldías Locales.
Corresponde a 7 procesos por Infracción al Régimen Urbanístico, 2 procesos por infracción a la ley 232-establecimientos de comercio, y 1 proceso por infracción al código de policía para un total de 10 expedientes.

Durante la vigencia 2019 se iniciaron 4 nuevos procesos, que fueron trasladados a cobro persuasivo.

Por el seguimiento permanente que se adelanta con el fin de lograr el cobro efectivo para los expedientes y/o querellas donde procede la firmeza de los actos administrativo, fueron trasladados a proceso de cobro persuasivo 4 expedientes por valor de $64.561.616.

25.2 Pasivos Contingentes

NOTA **25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES**
25.2. PASIVOS CONTINGENTES

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
9.1	**Cr**	**PASIVOS CONTINGENTES**	**862.005.731**	**0**	**862.005.731**
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	862.005.731	0	862.005.731

25.2.1 Se reconocen como pasivos contingentes los pasivos de naturaleza **posible** surgidos a raíz de sucesos pasados cuya existencia se confirma solo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro.

Su medición se realiza por la cuantía de valoración.

Se clasifica como obligación posible cuando la probabilidad final de pérdida es mayor al 10% e inferior al 50%.

A 31 de diciembre de 2019 se reconoce pasivo contingente por $862.005.731 de acuerdo con la información reportada por el aplicativo SIPROJ.

NOTA **25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES**
25.2. PASIVOS CONTINGENTES
Anexo. **25.2.1. REVELACIONES GENERALES**

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 2019	CANTIDAD (Procesos o casos)	DETALLE DE INCERTIDUMBRES O IMPRACTICABILIDAD DEL DATO	
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS		ASOCIADAS AL VALOR	ASOCIADAS CON LA FECHA
	Db	**PASIVOS CONTINGENTES**	**862.005.731,0**	**3**		
9.1.20	**Db**	**Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**	**862.005.731,0**	**3**		
9.1.20.04	Db	Administrativos	862.005.731,0	3		Está sujeto a que la demanda quede en firme para poder reconocer una cuenta por pagar

Presenta variación significativa frente a lo reportado en el corte a 31 diciembre de 2018, al incrementarse 100 %, por la actualización de la medición fiable obtenida de la valoración reportada en el aplicativo SIPROJ para el corte a 31 de diciembre de 2019, para 3 expedientes clasificados como "obligación posible", para los terceros relacionados a continuación:

Relacion detallada de pasivos contingentes
SIPROJWEB
Sistema de Información de Procesos Judiciales
01-01-2020
SECRETARÍA DE GOBIERNO FDL-PUENTE ARANDA
Reporte Marco Normativo Contable Convergencia - Por Entidad

ID PROCESO	NO PROC	JURISD	TIPO PROC	IDENT. DEMANDANTE	DEMANDANTE	NOM ENTIDAD	FECHA REGISTRO	FECHA FALLO 1	TIPO FALLO 1	FECHA FA	TIPO FALLO 2	FECHA FALLO 3	TIPO FALLO 3	CLASIFICACION OBLIGAC	VALOR PRET. ENTIDAD	VR FINAL CONTINGXENTI	DURACION EST	FECHA INICIO	FECHA VALORACION	CUENTAS CON	CUENTAS CONT	PROCESO TRIB
486545	2014-01265	Administrativo	CONTRACTUAL	813009879-	COOPERATIVA SURCOLOMBIANA DE INVERSIONES LTDA.	SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-PUENTE ARANDA	2015/03/18		Sin Fallo		Sin Fallo		Sin Fallo	POSIBLE	795.851.831	287.569.796,00		2015/03/11	2019/12/27	990505,	912004,	NO
540482	2016-00274	Administrativo	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	22357147	ESTEVEZ MARÍA	SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-PUENTE ARANDA	2016/11/16	2017-07-12	Desfavorable	2019-	Favorable		Sin Fallo	POSIBLE	6.600.000	1.682.517,00		2016/11/15	2019/12/27	990505,	912004,	NO
568039	2017-00297	Administrativo	CONTRACTUAL	9E+09	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	SECRETARÍA DE GOBIERNO ALC.LOCAL-PUENTE ARANDA	2018/02/26		Sin Fallo		Sin Fallo		Sin Fallo	POSIBLE	59.553.900	17.052.785,00		2018/02/07	2019/12/27	990505,	912004,	NO
															862.005.731							

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

A continuación de activos, pasivos y patrimonio presentados en el estado de situación financiera, se incluyen las cuentas orden deudoras y acreedoras, donde se controla, entre otros, los activos dados de baja y las responsabilidades en proceso. En cuentas de orden acreedoras se lleva el control de los activos recibidos de otras entidades distritales.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
8	**Db**	**CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	201.640.100,00	201.640.100,00	0,00
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	**821.312.569,13**	**36.199.896,13**	**785.112.673,00**
8.3.15	Db	Bienes y derechos retirados	772.048.560,13	368.560,13	771.680.000,00
8.3.61	Db	Responsabilidades en proceso	49.264.009,00	35.831.336,00	13.432.673,00
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	**-1.022.952.669,13**	**-237.839.996,13**	**-785.112.673,00**
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	-201.640.100,00	-201.640.100,00	0,00
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-821.312.569,13	-36.199.896,13	-785.112.673,00

26.1 Cuentas de orden deudoras.

26.1.1 Deudoras de control.

26.1.1 Otros bienes y derechos retirados (cuenta 8315)

Presenta incremento por **$771.680.000**, al incluir el valor de la baja por depuración extraordinaria proveniente de la subcuenta 190514. La baja se formalizó mediante resolución 638 del 18 de diciembre de 2019, la cual, siguiendo las recomendaciones consignadas en el acta de Comité de sostenibilidad contable del 18 de diciembre de 2018, determino el registro en cuentas de orden, con plazo de un (1) año que se cumplirá el 31 de diciembre de 2020, periodo que se fija considerando

el ejercicio **de control fiscal que adelanta la Contraloría de Bogotá, relacionado en el proceso de revisión a estados contables. Transcurrido ese tiempo se retirarán del estado de situación financiera.**

26.1.2 Responsabilidades en proceso (cuenta 8361).

Presenta incremento de $13.432.673 que corresponde a:

1) $12.252.673 por el registro de la responsabilidad fiscal 170100-0348-15, en estado de imputación 053 del 26 de julio de 2019, según lo reportado por la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá, oficio ALPA 2019-661-015924-2, oficio Contraloría 2019-25930.
2) $1.180.000 por valor estimado en el hurto de bienes ocurrido en la Junta de Acción Comunal San Francisco Oriental.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.2 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
	Db	**CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**	**0**	**0**	**0**
9.1	Db	PASIVOS CONTINGENTES	**862.005.731**	**0**	**862.005.731**
9.2	Db	DEUDORAS FISCALES	0		0
9.3	**Db**	**ACREEDORAS DE CONTROL**	**7.783.517.540**	**8.120.011.672**	**-336.494.132**
9.3.06	Db	BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	7.783.517.540	7.783.517.540	0
9.3.68	Db	Saneamiento contable artículo 355-Ley 1819 de 2016	0	336.494.132	-336.494.132
9.9	Db	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	**-8.645.523.271**	**-8.120.011.672**	**-525.511.600**
9.9.15	Db	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-8.645.523.271	-8.120.011.672	-525.511.600

26.2 Cuentas de orden acreedoras

26.2.1 Bienes recibidos en custodia (cuenta 9306)

En esta denominación, se incluyen las cuentas que permiten controlar las operaciones que la entidad realiza con terceros y que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera ni el rendimiento. También incluye las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre las obligaciones.

9306 Bienes Recibidos en custodia $7.783.517.540 (pesos)

Registra el valor de 2 inmuebles por valor de $7.775.992,540 recibidos por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda a través de los contratos de comodato suscritos con el Departamento Administrativo Defensoría del Espacio Público, relacionados a continuación:

No Contrato de comodato	FECHA DE DOCUMENTO DE ENTREGA	DURACIÓN DEL CONTRATO	RUPI	NOMENCLATURA ACTUALIZADA	USO ACTUAL	VALOR REGISTRO (pesos)
110-129-352-2016	16/12/2016	60 MESES CON PRORROGA POR PERIODOS IGUALES SUCESIVOS	2224-34	KR 52 C 42B -18 SUR	PUNTO VIVE DIGITAL	161.193.600
110-129-0-2014	Agosto 2014	60 MESES CON PRORROGA POR PERIODOS IGUALES SUCESIVOS	2199-42	CL 4-CL 4A /CR 31 D-CR 32 B	SEDE ADMINISTRATIVA ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA	7.614.728.940
					TOTAL	**7.775.922 540**

También registra **$7.595.000** por **1 RADIO MOTOROLA SERIAL 837CTT0944 MODELO APX 1000 PLC 18407** recibido por el Fondo de Desarrollo Local mediante comodato 327-2018 suscrito con el **Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático** -Idiger-

NOTA 27. PATRIMONIO

NOTA 27. PATRIMONIO COMPOSICIÓN

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
3.1	**Cr**	**PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO**	**92.047.162.288**	**86.122.668.963**	**5.924.493.325**
3.1.05	Cr	Capital fiscal	66.691.467.591	64.240.448.634	2.451.018.957
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	21.110.540.329	14.123.579.715	6.986.960.613
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	4.245.154.369	10.175.257.108	-5.930.102.739
3.1.45	Db	Impactos por la transición al nuevo marco de regulación		-2.416.616.494	2.416.616.494

Representa el valor de los recursos asignados para el Fondo de Desarrollo y es la acumulación de los traslados de otras cuentas patrimoniales, tales como el resultado del ejercicio, excedentes financieros.

27.1 3105 CAPITAL FISCAL

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones, que tiene la entidad de gobierno para cumplir las funciones de cometido estatal.

310506 CAPITAL FISCAL (pesos)

Esta subcuenta presenta variación del 4% frente al saldo a diciembre 31 de 2018, producto del incremento por distribución excedentes financieros aprobada según memorando 2019IE16458,SG.Circular CONFIS 02 de 2019

27.2.1 310901 resultados de ejercicios anteriores (pesos)

Esta subcuenta presenta variación significativa frente al saldo a diciembre 31 de 2018, con un incremento del 55%, por el registro crédito de traslado de la utilidad del ejercicio 2018 por valor de $10.175.257.107,21 y el débito de $2.416.616.494 por efecto de la cancelación de la cuenta de impacto por transición al Nuevo Marco de regulación, de acuerdo con los lineamientos de la Contaduría General de la Nación, impartidos mediante resolución 585 del 7 de diciembre de 2018, numeral 3º , e instructivo 001 del 18 de diciembre de 2018

Su saldo a 31 de diciembre de 2019 es de $21.882.220.328

27.2.2 310902 Pérdidas o déficits acumulados

En la vigencia se presentó **corrección de errores en la subcuenta 190514** que conforme lo establecido en la resolución 533 de 2015, afectó la cuenta patrimonial de resultado de ejercicios anteriores 310902, sin dar lugar a una reexpresion retroactiva considerando que no corresponde a ajuste por estimaciones o por cambio de política y no tienen un valor representativo. A juicio del ente contable FDLPA no se considera un valor material al establecer la importancia relativa del valor sometido a depuración, frente al monto total de los activos totales del FDLPA a 30 de noviembre de 2019, cuyo porcentaje de participación es de 1%.

La afectación de la cuenta 310902 surge de la depuración extraordinaria de una partida originada en una transacción antes de entrar en vigencia la resolución 533 de 2015, que si bien durante el periodo previsto en la resolución 107 de 2017, se adelantaron todas las gestiones administrativas para establecer la situación real, no se logró depurar dentro del término allí establecido, toda vez que hasta último momento se esperó obtener los soportes que permitieran la depuración ordinaria.

Para proceder a la baja en la vigencia 2019, se sometió a consideración del comité de sostenibilidad contable, la ficha técnica y los soportes de la gestión administrativa adelantada desde la vigencia 2016, el cual por unanimidad recomendó a la señora Alcaldesa Local (e), la depuración de la partida registrada en la cuenta 190514, bienes y servicios, producto de los recursos entregados a la firma VERYTEL, en desarrollo del convenio interadministrativo 697 de 2009 celebrado con el otrora Fondo de Vigilancia y Seguridad del Distrito, que derivó en el contrato 620 de 2010, para la adquisición de un sistema de video vigilancia discriminado así: 11 cámaras móviles para vehículo y 12 cámaras fijas tipo DOMO.

Este valor debía amortizarse con el ingreso de bienes al almacén del FDLPA, proceso que no se surtió considerando que durante la ejecución del contrato se presentaron inconvenientes de tipo técnico y jurídico que impidieron llevar a feliz término la entrega total de bienes.

Con base en la recomendación, se profirió la resolución 638 del 18 de diciembre de 2019.

27.3 3110 resultados del ejercicio (pesos)

Frente al saldo a 31 de diciembre de 2018 decreció en un 58% equivalente a $5.930.102.738, que obedece principalmente a la mayor ejecución en gastos de inversión social que en la vigencia 2019 superó la inversión del 2018 en un 68%.

El estado de situación financiera y de resultados a 31 de diciembre de 2019 refleja una utilidad del ejercicio de $4.245.154.68.

NOTA 28. INGRESOS

El marco conceptual define que "los ingresos son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad."

A continuación, se presenta la desagregación de ingresos en el estado de resultados entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

REVELACIONES CORRESPONDIENTES A INGRESOS

ENTIDADES DE GOBIERNO

1. Detalle de valores y conceptos– Tabla N° 1.

Cifras en pesos

Las cuentas aplican para validar el saldo de las Columnas D y E VS lo reportado en el CGN	PARTIDA	SALDO FINAL 2019	SALDO FINAL 2018
41	Ingresos fiscales	316.584.616	907.411.305
44	Transferencias y Subvenciones	27.995.055.000	28.883.926.135
48	Otros ingresos	1.244.361.255	1.355.090.983
	TOTAL	**29.556.000.871**	**31.146.428.423**

La entrada de recursos generados por la Alcaldía Local de Puente Aranda susceptibles de incrementar el valor de los activos en el período contable, provienen de las transferencias para inversión y gastos de funcionamiento que realiza la Secretaria Distrital de Hacienda y por las multas impuestas por la Administración a particulares generadas por contravenciones urbanísticas, requisitos

de establecimiento y código de policía, impuestas antes de entrada en vigencia de la 1801 de 2016, ya que se definió que las multas enunciadas anteriormente pasan a ser recaudadas por la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. También registra el valor de los ingresos por rendimientos por recursos entregados en administración.

Las cuentas aplican para validar el saldo de las Columnas D, I VS lo reportado en el CGN	PARTIDA	VALOR DEL PERÍODO (2019)	PARTICIPACIÓN %	VALOR DE LAS CUENTAS POR COBRAR RECONOCIDOS POR CADA CATEGORÍA DE INGRESO SIN CONTRAPRESTACIÓN	VALOR DE PASIVOS RECONOCIDOS DE RECURSOS TRANSFERIDOS SUJETOS A CONDICIONES	VALOR DE COBROS ANTICIPADOS RECONOCIDOS POR CADA CATEGORÍA DE INGRESO SIN CONTRAPRESTACIÓN	VALOR DEL PERÍODO (2018)
44	TRANSFERENCIAS	**27.995.055.000,00**	**1,00**	**27.995.055.000,00**	**0,00**	**0,00**	**28.883.926.135,00**
442802	Para proyectos de inversión	25.846.768.000,00	0,92	25.846.768.000,00	0,00	0,00	27.708.001.000,00
442803	Para gastos de Funcionamiento	2.148.287.000,00	0,08	2.148.287.000,00	0,00	0,00	1.151.000.000,00
442807	Bienes recibidos sin contraprestación	0,00	0,00	0,00			24.925.135,00
4110	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**316.584.616,00**	**1,00**	**316.584.616,00**		**0,00**	**907.411.305,00**
411002	Multas	64.561.616,00	0,20	64.561.616,00	0,00	0,00	907.411.305,00
411004	Sanciones	252.023.000,00	0,80	252.023.000,00	0,00		0,00
	TOTAL	**28.311.639.616,00**	**1,00**	**28.311.639.616,00**	**0,00**	**0,00**	**29.791.337.440,00**

28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación (pesos)

28.1.1 Transferencias

La fuente principal de ingresos corresponde a las transferencias presupuestales que representa el 92% de los ingresos totales del FDLPA.

28.1.2 Contribuciones, tasas, e ingresos no tributarios

La cuenta de multas presenta variación significativa frente a lo reportado en el mismo trimestre con corte a 31 diciembre de 2018, al decrecer 93 %, en razón a que el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, por procedimientos establecido por la Secretaria Distrital de Gobierno, solo es responsable de la imposición de multas sobre procesos iniciados antes de entrar en vigencia la ley 1801 de 2016.

En sanciones se registra incumplimiento en el contrato 150 de 2019, la cual fue descontada del pago final.

4. Detalle de valores y conceptos de otros ingresos – Tabla N° 4

Cifras en pesos

Las cuentas aplican para validar el saldo de las Columnas D y F VS lo reportado en el CGN	PARTIDA	VALOR DEL PERÍODO (2019)	VALOR DEL PERÍODO (2018)
48	OTROS INGRESOS	**1.244.361.254,78**	**1.355.090.982,52**
480232	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	88.933.438,00	114.716.895,52
480290	Otros ingresos financieros	990.399.351,00	1.013.113.654,30
480815	FOTOCOPIAS	233.636,00	592.154,00
480826	Recuperaciones	113.103.826,00	76.917.986,00
480828	Indemnizaciones	0,00	131.275.858,70
480890	Otros ingresos ordinarios	51.691.003,78	18.474.434,00
	TOTAL INGRESO	**1.244.361.254,78**	**1.355.090.982,52**

28.1. 3 Otros ingresos

480232. **Rendimientos sobre recursos entregados en administración**. Entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019, el FDLPA registra los ingresos reconocidos por la Unidad de Mantenimiento Vial provenientes de los rendimientos financieros del convenio 1292 de 2012, por valor de $88.112.461 y los reconocidos por el jardín Botánico José Celestino Mutis, convenio 195 de 2018, por $820.977

480290. Otros ingresos financieros. Entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019, el FDLPA registra $ 990.399.351 por el reconocimiento de los rendimientos financieros reportados por la Fiducia Colpatria, encargo No.127002291, convenio interadministrativo 116 de 2017 celebrado con la Agencia Nacional Inmobiliaria para la construcción de la sede complementaria de la Alcaldía Local de Puente Aranda.

480826. Recuperaciones. Corresponde a la reversión del deterioro por el pago de multas a las que en medición inicial les fue estimado deterioro, por el pago de la obligación o producto del ajuste por la medición en la estimación efectuada a 31 de diciembre de 2019.

NOTA 29. GASTOS

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito

NOTA 29. GASTOS

COMPOSICIÓN

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
	Db	**GASTOS**	**25.310.846.502**	**20.971.171.315**	**4.339.675.187**
5.1	Db	De administración y operación	7.167.319.740	6.995.114.113	172.205.627
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	8.979.864.230	8.966.016.387	13.847.843
5.5	Db	Gasto público social	7.222.903.957	4.300.686.145	2.922.217.812
5.8	Db	Otros gastos	1.940.758.575	709.354.671	1.231.403.904

Presenta un incremento de $4.339.675.186 en relación con el saldo a 31 de diciembre de 2018, producto del avance en la ejecución de proyectos.

NOTA 29. GASTOS
COMPOSICIÓN
Anexo 29.1. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	DETALLE	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2019	EN ESPECIE 2019
	Db	**GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS**	**7.167.319.740**	**6.995.114.113**	**172.205.627**	**7.167.319.740**	**0**
5.1	**Db**	**De Administración y Operación**	**7.167.319.740**	**6.995.114.113**	**172.205.627**	**7.167.319.740**	**0**
5.1.11	Db	Generales	7.167.319.740	6.995.114.113	172.205.627	7.167.319.740	0

Con relación al saldo del año 2018, presenta un incremento de $172.205.627

DETALLE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (Valor en pesos)		
NOMBRE / AÑO	2019	
	VALOR	PARTICIPACION
Estudios y proyetos	49.987.279	1%
Vigilancia y Seguridad	431.772.383	6%
Materiales y suministros	134.961.864	2%
Mantenimiento	70.431.530	1%
Servicios publicos	103.209.112	1%
Arrendamiento	132.647.001	2%
Impresos, publicaciones y suscripciones	42.609.911	1%
Seguros Generales	8.577.600	0%
Diseños y Estudios	87.782.007	1%
Combustibles y lubricantes	140.000.000	2%
Servicio de aseo y cafeteria	17.997.617	0%
Elementos de aseo, lavanderia y cafeteria	127.825.874	2%
Intangibles	29.583.827	0%
Comisiones	7.200.000	0%
Honorarios	7.042.822	0%
Servicios	4.353.739.483	61%
Otros gastos generales	1.288.672.356	18%
Otros gastos generales	133.279.074	2%
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	**7.167.319.740**	**100%**

Los gastos de administración representan el valor reconocido por las actividades de dirección, planeación y apoyo logístico del Fondo, necesarios para cumplir su cometido estatal, que incluye funcionamiento y fortalecimiento institucional por pago de honorarios en contratos de prestación de servicios para apoyo a la gestión, honorarios a ediles.

NOTA 29. GASTOS
COMPOSICIÓN
Anexo 29.2. DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
5.3	**Db**	**DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES**	**8.979.864.230,00**	**8.966.016.387,00**	**13.847.843,00**
	Db	**DETERIORO**	**14.397.252,00**	**560.868.077,00**	**-546.470.825,00**
5.3.47	Db	De cuentas por cobrar	14.397.252,00	560.868.077,00	-546.470.825,00
		DEPRECIACIÓN	**8.965.466.978,00**	**8.405.148.310,00**	**560.318.668,00**
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	173.712.919,00	159.486.707,00	14.226.212,00
5.3.64	Db	De bienes de uso público en servicio	8.791.754.059,00	8.245.661.603,00	546.092.456,00

5347 Deterioro de cuentas por cobrar

NOTA 29. GASTOS
COMPOSICIÓN
29.2. DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES
Anexo 29.2.1. DETERIORO - ACTIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	DETERIORO 2019		
CÓDIGO CONTABLE	NAT		ACTIVOS FINANCIEROS	ACTIVOS NO FINANCIEROS	SALDO FINAL
	Db	**DETERIORO**	**0**	**14.397.252**	**14.397.252**
5.3.47	**Db**	**De cuentas por cobrar**	**0**	**14.397.252**	**14.397.252**
5.3.47.14	Db	Ingresos no tributarios		14.397.252	14.397.252

Representa el valor estimado de la posible pérdida que originan las cuentas por cobrar clasificadas al costo excediendo el valor del flujo efectivo estimado, por lo cual es calculado y ajustado respecto de las multas en proceso de cobro coactivo, de acuerdo con deterioro informado en el aplicativo SICO. El saldo al cierre de la vigencia es de $14.397.252.

5360 depreciación de Propiedades, Planta y Equipo (pesos).

Se registra el valor calculado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la planta y equipo por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios económicos, los cuales son estimados teniendo en cuenta el costo, valor residual, la vida útil y las perdidas por deterioro reconocidas las cuales son realizadas mes a mes a las Edificaciones, Maquinaria y equipo, Equipo médico y científico, Muebles enseres y equipos de oficina, Equipo de comunicación y computación, Equipo de transporte, tracción y elevación., su saldo es de $173.712.919

5364 Depreciación de Bienes de Uso Público (pesos)
Representa el valor calculado de la perdida sistemática y operativa de los bienes de uso público, teniendo en cuenta el consumo del servicio que incorpora el activo el cual se estima de acuerdo al costo, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas, las cuales son realizadas mes a mes por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, a través de la cuenta de red de carretera registrando un saldo por valor de $ 8.791.754059.

GASTO PUBLICO SOCIAL

Representa los recursos destinados por la entidad para ayudar a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los residentes de la localidad de Puente Aranda en temas de salud, educación, medio ambiente, recreación y deporte y los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales

NOTA	**29.**	**GASTOS**
		COMPOSICIÓN
Anexo	**29.4.**	**GASTO PÚBLICO SOCIAL**

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
5.5	**Db**	**GASTO PÚBLICO SOCIAL**	**7.222.903.957,00**	**4.300.686.145,00**	**2.922.217.812,00**
5.5.01	**Db**	**EDUCACIÓN**	**206.691.248,00**	**12.401.450,00**	**194.289.798,00**
5.5.01.06	Db	Asignación de bienes y servicios	206.691.248,00	12.401.450,00	194.289.798,00
5.5.02		**SALUD**	**227.043.835,00**	**197.778.140,00**	**29.265.695,00**
5.5.02.06	Db	Asignación de bienes y servicios	227.043.835,00	197.778.140,00	29.265.695,00
5.5.05		**RECREACIÓN Y DEPORTE**	**1.210.215.510,00**	**824.950.132,00**	**385.265.378,00**
5.5.05.06	Db	Asignación de bienes y servicios	1.210.215.510,00	824.950.132,00	385.265.378,00
5.5.06		**CULTURA**	**1.365.076.767,00**	**1.341.633.005,00**	**23.443.762,00**
5.5.06.06	Db	Asignación de bienes y servicios	1.365.076.767,00	1.341.633.005,00	23.443.762,00
5.5.07		**DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL**	**2.632.937.040,00**	**627.430.487,00**	**2.005.506.553,00**
5.5.07.06	Db	Asignación de bienes y servicios	2.632.937.040,00	627.430.487,00	2.005.506.553,00
5.5.08		**MEDIO AMBIENTE**	**341.864.952,00**	**17.591.173,00**	**324.273.779,00**
5.5.08.02	Db	Actividades de recuperación	341.839.252,00		341.839.252,00
5.5.08.05	Db	Educación, capacitación y divulgación ambiental	0,00	14.999.169,00	-14.999.169,00
5.5.08.06	Db	Estudios y proyectos	0,00	2.400.000,00	-2.400.000,00
5.5.08.90	Db	Otros gastos en medio ambiente	25.700,00	192.004,00	-166.304,00
5.5.50		**SUBSIDIOS ASIGNADOS**	**1.239.074.605,00**	**1.278.901.758,00**	**-39.827.153,00**
5.5.50.03	Db	Para asistencia social	1.239.074.605,00	1.278.901.758,00	-39.827.153,00

29.4.1 La cuenta de mayor participación en Gasto Público Social es la de Desarrollo Comunitario con un 36 %; le siguen el gasto de cultura con el 19% y de recreación y deportes con el 17%.

La cuenta de desarrollo comunitario con saldo de $2.632.937.040, acumula el valor de los gastos de inversión social diversos, entre otros como mantenimiento de malla vial local por $1.778.701.407, actividades de prevención para la seguridad ciudadana por $175.014.834,

participación ciudadana por $94.198.831, embellecimiento en espacio público por $188.100.000, atención en puntos vive digital , entre otros.

Cuenta Cultura (5506): Presenta un saldo de $1.365.076.767. El proyecto líder es el de formación musical que se ejecuta con la Fundación Nacional Batuta, orientada a niños y jóvenes de la localidad. También comprende actividades en escuelas de formación artística, encuentros de juventud, celebración del cumpleaños de puente Aranda, entre otros.

Cuenta Recreación y deportes (**5505):** con un saldo de $1.210.215.510 corresponde a actividades recreativas y logísticas en campamentos estudiantiles, olimpiadas puente arandinas, servicio de instructores deportivos para hábitos y estilos de vida saludable programa vivir bien sentirse, Consultoría estudios y diseños construcción parque pradera norte código IDRD 16-053, actividades de aventura y deporte extremo Puente Aranda, entre otro**s.**
Cuenta Subsidios Asignados **(5550).** saldo a 31 de diciembre de 2019 de $1.239.074.605. Valor correspondiente al subsidio tipo C, asignado a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad. Se ejecuta mediante el convenio de asociación 4002, suscrito con la Caja de Compensación Familiar. Al comparar con el saldo a diciembre 31 de 2018, presenta una disminución de $39.827.153, producto de la depuración de la base de datos de beneficiarios, que habían accedido sin cumplir requisitos.

29.7 OTROS GASTOS

NOTA	**29.**	**GASTOS**
		COMPOSICIÓN
Anexo	**29.7.**	**OTROS GASTOS**

Cifras en pesos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2019	2018	VALOR VARIACIÓN
5.8	**Db**	**OTROS GASTOS**	**1.940.758.575**	**709.354.668**	**1.231.403.907**
5.8.04	**Db**	**FINANCIEROS**	**8.552.794**	**572.904.365**	**-564.351.571**
5.8.04.23	Db	Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar	7.520.454	572.904.365	-565.383.911
5.8.04.90	Db	Otros gastos financieros	1.032.340		1.032.340
5.8.90	**Db**	**GASTOS DIVERSOS**	**1.932.205.781**	**136.450.303**	**1.795.755.478**
5.8.90.12	Db	Sentencias	400.335	72.344.347	-71.944.012
5.8.90.17	Db	Pérdidas en siniestros	430.704	16.235.882	-15.805.178
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	1.931.374.742	47.870.074	1.883.504.668

Representa los gastos del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda que por su naturaleza, no son susceptibles de ser clasificadas en otras cuentas definidas

29.7.1 Gastos Financieros. Subcuenta **580423.** El valor afectado por perdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar corresponde a la diferencia entre el valor del deterioro acumulado y el saldo de la cuenta por cobrar dada de baja. Su saldo a 31 de diciembre es de $7.520.454. Al comparar saldo de diciembre 2018, presenta una variación significativa, que obedece principalmente a la aplicación por primera vez en el año 2018 de la estimación por deterioro para este tipo de cartera.

En la vigencia 2019 registra la perdida por baja en la cuenta de multas, por la depuración extraordinaria aprobada mediante resolución 637 de 2019, previa recomendación del comité de sostenibilidad celebrado el 18 de diciembre de 2019. La depuración aplica para los expedientes 671 de 2009, infractor Leticia Amparo Guzmán por $4.463.250, y 700 de 2009, infractor Carlos Arturo González por $18.676.608.

29.7.2 Gastos Diversos

29.7.2.1 Sentencias. Saldo a 31 de diciembre de 2019 $400.335. corresponde al valor de las costas judiciales a favor del apoderado de la sentencia judicial en contra del Fondo de Desarrollo Local por reparación directa, interpuesta por el señor EMANUEL GUTIERREZ CERVERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11685628, **expediente 2013-0136**; apoderado JULIO E. SANABRIA, identificado con la cedula de ciudadanía No.92.552.220

29.7.2.2 La subcuenta **589017** registra $430.335 por el hurto de bienes que habían sido entregados mediante la modalidad de comodato a la Junta de Acción Comunal del barrio San Francisco Oriental.

29.7.2.3 Otros gastos diversos. Subcuenta 589090. Saldo a diciembre 31 de 2019 $1.931.374.742

Registra el traslado de bienes entre los diferentes entes que conforman la Entidad Contable Publica Bogotá, D.C, considerando que el FDLPA lo desincorpora de la cuenta de inventario de bienes adquiridos para su posterior traslado a título gratuito. Por su parte la entidad que lo recibe debe incorporarlo en la cuenta que corresponda a la naturaleza y el uso previsto, afectando si hay lugar, las cuentas de depreciación y deterioro acumulados, y acreditando la subcuenta 480890- Otros ingresos diversos

Este rubro registra al valor de 31 motocicletas junto con sus accesorios, adquiridas con el propósito de atender la seguridad en la localidad, trasladadas de forma definitiva a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
También registra la entrega definitiva de bienes a la Secretaria de Educación del Distrito y a la secretaria de integración Social.

Detalle subcuenta gastos diversos. (cuenta de operación reciproca)

NOMBRE DE LA ENTIDAD	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		46.383.805,00
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION	0,00	69.624.207,00
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA	0,00	1.815.366.730,00

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 31 DE ENERO DE 2020
(Cifras en Pesos)

		31/01/2020	31/01/2019
1	**ACTIVO**		
	CORRIENTE	**64.087.718.674**	**63.437.297.704**
13	**CUENTAS POR COBRAR**	**592.492.068**	**350.619.506**
1311	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	745.652.201	810.354.522
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	4.136.251	298.734.485
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	(157.296.384)	(758.469.501)
15	**INVENTARIOS**	**320.341.264**	**198.928.238**
1510	MERCANCIAS EN EXISTENCIA	320.341.264	198.928.238
19	**OTROS ACTIVOS**	**63.174.885.312**	**62.887.749.960**
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	34.452.875	1.186.550.400
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	1.691.608.633	0
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	28.648.955.191	32.161.364.553
1926	DERECHOS EN FIDEICOMISO	32.839.868.613	29.540.835.007
	NO CORRIENTE	**29.219.008.761**	**23.476.087.716**
13	**CUENTAS POR COBRAR**	**75.444.769**	**653.712.767**
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	808.115.481	852.142.759
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR(CR)	(732.671.712)	(198.429.992)
16	**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**	**2.464.359.134**	**2.230.709.054**
1605	TERRENOS	199.073.430	199.073.430
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	1.079.076.661	948.114.778
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA		18.200.000
1640	EDIFICACIONES	108.053.125	108.053.125
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	299.025.416	283.887.530
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	45.750.135	24.925.135
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	387.578.761	295.738.379
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	362.667.631	233.358.486
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	283.461.366	285.251.366
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	(300.327.385)	(125.903.175)
17	**BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES**	**26.679.204.848**	**20.591.665.895**
1705	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	17.310.403.230	10.692.946.117
1710	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	50.926.843.893	42.646.628.355
1785	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO (CR)	(39.792.062.470)	(30.981.030.772)
1790	DETERIORO ACUMULADO DE BIENES DE USO PÚBLICO (CR)	(1.765.979.805)	(1.765.979.805)
	TOTAL ACTIVO	**93.306.727.425**	**86.913.385.421**
8	**CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**	**0**	**0**
81	ACTIVOS CONTINGENTES	201.640.099.90	201.640.100
83	DEUDORAS DE CONTROL	821.312.569.44	35.199.896
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-1.022.952.669.34	-237.839.996

		31/01/2020	31/01/2019
2	**PASIVO**		
	CORRIENTE	**2.637.607.425**	**1.922.796.029**
24	**CUENTAS POR PAGAR**	**2.637.607.425**	**1.922.796.029**
2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	2.359.623.713	1.718.754.812
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	428.897	366.214
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	172.840.559	112.052.736
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	104.714.256	91.426.213
	TOTAL PASIVO	**2.637.607.425**	**1.922.796.029**
3	**PATRIMONIO**		
31	**HACIENDA PÚBLICA**	**90.669.120.000**	**84.990.589.393**
3105	CAPITAL FISCAL	66.691.467.591	64.240.448.634
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	25.356.694.697	21.882.220.329
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	-1.378.042.287	-1.132.079.570
	TOTAL PATRIMONIO	**90.669.120.000**	**84.990.589.393**
	2.230.709.054,0		
	2.212.609.054,0		
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	**93.306.727.425**	**86.913.385.421**
9	**CUENTAS DE ORDEN ACREE**	**0**	**0**
91	RESPONSABILIDADES CONT	862.095.731	0
93	ACREEDORAS DE CONTROL	7.783.517.540	7.783.517.540
99	ACREEDORAS POR CONTRA	-8.645.523.271	-7.783.517.540

MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcalde Local de Puente Aranda (E.)

GLORIA LUZ CRUZ GIL
Contadora
T.P. 45.429-T

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
ESTADO DE RESULTADOS
(1° enero a enero 31 de 2020)
(Cifras en Pesos)

		31/01/2020	31/01/2019
	INGRESOS OPERACIONALES	**120.496.534**	**323.310.157**
41	**INGRESOS FISCALES**	0	**252.023.000**
4110	NO TRIBUTARIOS	0	252.023.000
48	**OTROS INGRESOS**	**120.496.534**	**71.287.157**
4802	FINANCIEROS	120.496.534	71.287.157
	GASTOS OPERACIONALES	**1.500.541.204**	**1.503.084.202**
51	**ADMINISTRACION**	**499.784.062**	**289.105.048**
5111	GENERALES	499.784.062	289.105.048
53	**DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES**	**745.408.786**	**725.393.172**
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	15.354.002	14.616.027
5364	DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO	730.054.784	710.777.145
55	**GASTO PUBLICO SOCIAL**	**255.344.000**	**488.585.982**
5501	EDUCACION	0	22.646.720
5502	SALUD	2.700.000	0
5505	RECREACION Y DEPORTE	8.300.000	40.157.594
5506	CULTURA	67.590.442	304.830.828
5507	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	30.219.400	14.870.831
5508	MEDIO AMBIENTE	34.233.800	0
5550	SUBSIDIOS ASIGNADOS	112.240.258	106.080.000
58	**OTROS GASTOS**	**4.356**	**0**
5804	FINANCIEROS	4.356	0
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	**-1.380.044.671**	**-1.179.774.045**
	INGRESOS NO OPERACIONALES	**2.002.383**	**47.694.475**
4808	INGRESOS DIVERSOS	2.002.383	47.694.475
	EXCEDENTE O DÉFICIT NO OPERACIONAL	**2.002.383**	**47.694.475**
	EXCEDENTE O DÉFICIT DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	**-1.378.042.287**	**-1.132.079.570**
	EXCEDENTE(DEFICIT) DEL EJERCICIO	**-1.378.042.287**	**-1.132.079.570**

MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcaldesa Local de Puente Aranda (E)

GLORIA LUZ CRUZ GIL
Contadora
T.P 45.429-T

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

CERTIFICAN QUE:

a) Los saldos presentados en los Estados Financieros del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, con corte a 31 de enero de 2020, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad.

b) La contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

c) Se han verificado las afirmaciones contenida en los estados financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo y los cambios en el patrimonio, y

d) Se dio cumplimiento al Control Interno en cuanto a la correcta preparación y presentacion de lose Estados Financieros libres de errores significativos.

La presente certificacion se expide en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) dias del mes de febrero de dosmil veinte (2020).

MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcaldesa Local de Puente Aranda (E)
C.C. 51.919.224

GLORIA LUZ CRUZ GIL
Contadora
C.C. 51.911.710
T.P.45.429-T

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A 29 DE FEBRERO DE 2020
(Cifras en Pesos)

		29/02/2020	28/02/2019
1	**ACTIVO**		
	CORRIENTE	**62.747.315.620**	**62.242.692.367**
13	**CUENTAS POR COBRAR**	**593.636.218**	**346.022.757**
1311	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	741.972.200	805.757.772
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	8.906.251	298.734.485
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	(157.242.299)	(758.469.500)
16	**INVENTARIOS**	**280.152.226**	**694.502.510**
1510	MERCANCÍAS EN EXISTENCIA	280.152.226	694.502.510
19	**OTROS ACTIVOS**	**61.873.527.175**	**61.202.167.100**
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	26.910.962	1.185.950.400
1905	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	1.051.008.633	0
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	27.265.998.382	30.460.956.488
1926	DERECHOS EN FIDEICOMISO	32.829.039.199	29.555.651.212
	NO CORRIENTE	**29.224.848.761**	**23.641.019.750**
13	**CUENTAS POR COBRAR**	**75.444.769**	**653.712.767**
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO	807.611.481	852.142.759
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR(CR)	(732.166.712)	(198.429.992)
16	**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**	**2.449.005.132**	**2.282.123.237**
1605	TERRENOS	199.073.430	199.073.430
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	1.079.070.551	1.005.030.601
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	0	26.756.370
1640	EDIFICACIONES	108.053.125	108.053.125
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	299.025.410	263.887.530
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	45.750.135	24.925.135
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	387.578.761	295.738.379
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	362.697.631	233.358.486
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	283.461.356	265.201.360
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	(315.681.387)	(140.567.245)
17	**BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES**	**26.700.398.860**	**20.705.183.746**
1705	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	18.061.652.026	11.516.343.113
1710	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	50.926.843.693	42.646.628.355
1785	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO (CR)	(40.522.117.254)	(31.691.807.917)
1790	DETERIORO ACUMULADO DE BIENES DE USO PÚBLICO (CR)	(1.765.979.605)	(1.765.979.805)
	TOTAL ACTIVO	**91.972.164.381**	**85.883.712.117**

		29/02/2020	28/02/2019
2	**PASIVO**		
	CORRIENTE	**2.631.834.353**	**2.383.775.935**
24	**CUENTAS POR PAGAR**	**2.631.834.353**	**2.383.775.935**
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	2.371.364.216	2.126.539.422
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	426.697	368.214
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	172.357.269	119.261.575
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	192.004	192.004
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	87.501.948	137.414.720
	TOTAL PASIVO	**2.631.834.353**	**2.383.775.935**
3	**PATRIMONIO**		
31	**HACIENDA PÚBLICA**	**89.340.330.028**	**83.499.936.183**
3105	CAPITAL FISCAL	66.691.467.591	64.240.448.634
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	25.355.694.697	21.882.220.329
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	(2.706.832.259)	(2.622.732.780)
	PATRIMONIO	**89.340.330.028**	**83.499.936.183**
	PATRIMONIO	**91.972.164.381**	**85.883.712.117**

8	**CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**	**0**	**0**	9	**CUENTAS DE ORDEN**	**0**	**0**
81	ACTIVOS CONTINGENTES	201.640.100	201.640.100	91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	802.005.731	0
83	DEUDORAS DE CONTROL	821.312.569	36.199.896	93	ACREEDORAS DE CONTROL	7.783.517.540	7.783.517.540
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-1.022.952.669	-237.839.996	99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-8.585.523.271	-7.783.517.540

MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcaldesa Local de Puente Aranda (E)

GERARDO CRUZ GIL
Contador
T.P 45.029-T

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
ESTADO DE RESULTADOS
(1° enero a 29 de febrero de 2020)
(Cifras en Pesos)

		29/02/2020	28/02/2019
	INGRESOS OPERACIONALES	**220.451.201**	**401.365.343**
41	**INGRESOS FISCALES**	**5.000.000**	**252.023.000**
4110	NO TRIBUTARIOS	5.000.000	252.023.000
48	**OTROS INGRESOS**	**215.451.201**	**149.342.343**
4802	FINANCIEROS	215.451.201	149.342.343
	GASTOS OPERACIONALES	**2.929.860.354**	**3.071.863.342**
51	**ADMINISTRACION**	**942.382.228**	**871.830.384**
5111	GENERALES	942.382.228	871.830.384
53	**DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES**	**1.490.817.572**	**1.450.834.387**
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	30.708.004	29.280.097
5364	DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO	1.460.109.568	1.421.554.290
55	**GASTO PUBLICO SOCIAL**	**496.641.150**	**748.732.505**
5501	EDUCACION	0	67.049.898
5502	SALUD	5.400.000	0
5505	RECREACION Y DEPORTE	54.333.323	109.191.999
5506	CULTURA	136.799.487	304.839.828
5507	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	46.421.821	50.821.750
5508	MEDIO AMBIENTE	34.425.864	0
5550	SUBSIDIOS ASIGNADOS	219.260.655	216.238.030
58	**OTROS GASTOS**	**19.404**	**466.066**
5804	FINANCIEROS	19.404	466.066
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	**(2.709.409.152)**	**(2.670.497.999)**
	INGRESOS NO OPERACIONALES	**2.576.893**	**47.765.219**
4808	INGRESOS DIVERSOS	2.576.893	47.765.219
	EXCEDENTE O DÉFICIT NO OPERACIONAL	**2.576.893**	**47.765.219**
	EXCEDENTE O DÉFICIT DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	**(2.706.832.259)**	**(2.622.732.780)**
	EXCEDENTE(DEFICIT) DEL EJERCICIO	**(2.706.832.259)**	**(2.622.732.780)**

MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcaldesa Local de Puente Aranda (E.)

GLORIA LUZ CRUZ GIL
Contadora
T.P 45.429-T

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

CERTIFICAN QUE:

a) Los saldos presentados en los Estados Financieros del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, con corte a 29 de febrero de 2020, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad.

b) La contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

c) Se han verificado las afirmaciones contenida en los estados financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo y los cambios en el patrimonio, y

d) Se dio cumplimiento al Control Interno en cuanto a la correcta preparación y presentacion de lose Estados Financieros libres de errores significativos.

La presente certificacion se expide en Bogotá D.C., a los treinta (30) dias del mes de marzo de dosmil veinte (2020).

MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcaldesa Local de Puente Aranda (E)
C.C. 51.919.224

GLORIA LUZ CRUZ GIL
Contadora
C.C. 51.911.710
T.P.45.429-T

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
A MARZO 31 DE 2020
(Cifras en Pesos)

		31/03/2020	31/03/2019
1	**ACTIVO**		
	CORRIENTE	**60.966.575.166**	**60.614.447.759**
13	**CUENTAS POR COBRAR**	**589.671.993**	**971.589.123**
1311	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	737.481.666	777.611.372
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	8.906.251	298.734.485
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	0	852.142.759
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-156.715.924	-956.899.492
15	**INVENTARIOS**	**368.575.703**	**223.484.294**
1510	MERCANCÍAS EN EXISTENCIA	368.575.703	223.484.294
19	**OTROS ACTIVOS**	**60.008.327.470**	**59.419.374.342**
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	31.890.858	1.185.550.400
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	1.651.608.633	0
1908	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	25.401.154.344	28.592.140.106
1926	DERECHOS EN FIDEICOMISO	32.923.673.635	29.641.683.836
	NO CORRIENTE	**28.604.949.510**	**22.837.985.602**
13	**RENTAS POR COBRAR**	**75.444.769**	**0**
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	807.106.481	0
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-731.661.712	0
16	**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**	**2.434.695.716**	**2.309.474.779**
1605	TERRENOS	199.073.430	199.073.430
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	1.080.121.247	1.005.636.661
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	0	26.756.370
1640	EDIFICACIONES	108.053.125	108.053.125
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	299.025.410	263.887.530
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	45.750.135	24.925.135
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	387.578.761	327.716.911
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	362.667.631	243.885.546
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	283.461.366	265.261.366
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	-331.035.389	-155.721.295
17	**BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES**	**26.094.809.025**	**20.528.510.823**
1705	BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN	18.186.116.975	12.050.447.335
1710	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	50.926.843.893	42.646.628.355
1785	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO (CR)	-41.252.172.038	-32.402.585.062
1790	DETERIORO ACUMULADO DE BIENES DE USO PÚBLICO (CR)	-1.765.979.805	-1.765.979.805
	TOTAL ACTIVO	**89.571.524.676**	**83.452.433.361**
8	**CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**	**0**	**0**
81	ACTIVOS CONTINGENTES	201.640.100	201.640.100
83	DEUDORAS DE CONTROL	821.312.569	36.199.896
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-1.022.952.669	-237.839.996

		31/03/2020	31/03/2019
2	**PASIVO**		
	CORRIENTE	**1.857.261.127**	**1.914.004.119**
24	**CUENTAS POR PAGAR**	**1.857.261.127**	**1.914.004.119**
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	1.634.088.191	1.745.362.395
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	428.897	368.214
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	104.120.007	74.131.243
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	192.004	192.004
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	118.432.028	93.950.263
	TOTAL PASIVO	**1.857.261.127**	**1.914.004.119**
		0	
3	**PATRIMONIO**		
31	**HACIENDA PÚBLICA**	**87.714.263.550**	**81.538.429.243**
3105	CAPITAL FISCAL	66.691.467.591	64.240.448.634
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	25.355.694.697	21.882.220.329
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	-4.332.898.738	-4.584.239.719
	TOTAL PATRIMONIO	**87.714.263.550**	**81.538.429.243**
	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	**89.571.524.676**	**83.452.433.361**
9	**CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**	**0**	**0**
91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	862.005.731	0
93	ACREEDORAS DE CONTROL	7.783.517.540	7.783.517.540
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-8.645.523.271	-7.783.517.540

MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcaldesa Local de Puente Aranda (E)
C.C.51.919.224

GLORIA LUZ CRUZ GIL
Contadora
C.C.51.911.710
T.P 45.429-T

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA
ESTADO DE RESULTADOS
(1° de enero a 31 de marzo de 2020)
(Cifras en Pesos)

		31/03/2020	31/03/2019
	INGRESOS OPERACIONALES	**230.331.131**	**540.833.460**
41	**INGRESOS FISCALES**	**5.000.000**	**252.023.000**
4110	NO TRIBUTARIOS	5.000.000	252.023.000
48	**OTROS INGRESOS**	**225.331.131**	**288.810.460**
4802	FINANCIEROS	221.249.263	240.731.783
4808	INGRESOS DIVERSOS	4.081.867	48.078.677
	GASTOS OPERACIONALES	**4.563.229.869**	**5.125.073.180**
51	**ADMINISTRACION**	**1.518.332.198**	**1.436.057.472**
5111	GENERALES	1.518.332.198	1.436.057.472
53	**DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES**	**2.236.226.358**	**2.176.765.582**
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	46.062.006	44.434.147
5364	DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO	2.190.164.352	2.132.331.435
55	**GASTO PUBLICO SOCIAL**	**804.181.919**	**1.066.961.625**
5501	EDUCACION	0	94.753.983
5502	SALUD	23.030.886	1.665.000
5505	RECREACION Y DEPORTE	130.204.425	169.011.999
5506	CULTURA	136.799.487	363.806.711
5507	DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	59.224.948	115.285.902
5508	MEDIO AMBIENTE	125.036.518	0
5550	SUBSIDIOS ASIGNADOS	329.885.655	322.438.030
58	**OTROS GASTOS**	**4.489.393**	**445.288.501**
5804	FINANCIEROS	4.489.393	466.101
5890	GASTOS DIVERSOS	0	444.822.400
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	**-4.332.898.738**	**-4.584.239.719**
	EXCEDENTE O DÉFICIT DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	**-4.332.898.738**	**-4.584.239.719**
	EXCEDENTE(DEFICIT) DEL EJERCICIO	**-4.332.898.738**	**-4.584.239.719**

MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcaldesa Local de Puente Aranda (E)
C.C.51.919.224

GLORIA LUZ CRUZ GIL
Contadora
C.C.51.911.710
T.P 45.429-T

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

CERTIFICAN QUE:

a) Los saldos presentados en los Estados Financieros del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, con corte a 31 de marzo de 2020, fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad.

b) La contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

c) Se han verificado las afirmaciones contenida en los estados financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo y los cambios en el patrimonio, y

d) Se dio cumplimiento al Control Interno en cuanto a la correcta preparación y presentacion de lose Estados Financieros libres de errores significativos.

La presente certificacion se expide en Bogotá D.C., a los dieciseis (16) dias del mes de abril de dosmil veinte (2020).

MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcaldesa Local de Puente Aranda (E)
C.C. 51.919.224

GLORIA LUZ CRUZ GIL
Contadora
C.C. 51.911.710
T.P.45.429-T

DEPARTAMENTO **CUNDINAMARCA**
MUNICIPIO: **BOGOTA DISTRITO CAPITAL**
ENTIDAD: **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA**
CODIGO: **210111001016**
FECHA DE CORTE: **31/03/2020**

PERIODO DE MOVIMIENTO:(1 de enero al 31 de marzo de 2020 (valor en pesos)

CÓDIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO INICIAL 01-01-2020	MOVIMIENTO DÉBITO	MOVIMIENTO CRÉDITO	SALDO FINAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE
100000	**ACTIVO**	**96.998.519.242**	**3.911.313.815**	**11.338.308.381**	**89.571.524.676**	**60.966.575.166**	**28.604.949.510**
130000	**CUENTAS POR COBRAR**	**671.670.517**	**7.095.430**	**13.649.185**	**665.116.762**	**589.671.993**	**75.444.769**
131100	**CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**749.385.851**	**-**	**11.904.185**	**737.481.666**	**737.481.666**	**-**
131102	Multas	749.385.851	-	11.904.185	737.481.666	737.481.666	-
138400	**OTRAS CUENTAS POR COBRAR**	**4.136.251**	**5.000.000**	**230.000**	**8.906.251**	**8.906.251**	**-**
138490	Otras cuentas por cobrar	4.136.251	5.000.000	230.000	8.906.251	8.906.251	-
138500	**CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO**	**808.621.481**	**-**	**1.515.000**	**807.106.481**	**-**	**807.106.481**
138515	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	808.621.481	-	1.515.000	807.106.481	-	807.106.481
138600	**DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)**	**- 890.473.066**	**2.095.430**	**-**	**- 888.377.636**	**- 156.715.924**	**- 731.661.712**
138614	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	- 890.473.066	2.095.430	-	- 888.377.636	- 156.715.924	- 731.661.712
150000	**INVENTARIOS**	**188.810.178**	**296.670.568**	**116.905.043**	**368.575.703**	**368.575.703**	**-**
151000	**MERCANCÍAS EN EXISTENCIA**	**188.810.178**	**296.670.568**	**116.905.043**	**368.575.703**	**368.575.703**	**-**
151004	Impresos y publicaciones	-	80.084.918	79.303.863	781.055	781.055	-
151030	Equipos de comunicación y computación	-	92.816.382	-	92.816.382	92.816.382	-
151034	Elementos de protección y seguridad personal	26.967.000	5.122.000	-	32.089.000	32.089.000	-
151037	Muebles y enseres	2.591.065	-	2.463.300	127.765	127.765	-
151039	Material didáctico	41.634.106	28.898.984	35.137.880	35.395.210	35.395.210	-
151041	Maquinaria y elementos de ferretería	125.100	-	-	125.100	125.100	-
151090	Otras mercancías en existencia	117.492.907	89.748.284	-	207.241.191	207.241.191	-
160000	**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**	**2.442.111.956**	**60.064.576**	**67.480.816**	**2.434.695.716**	**-**	**2.434.695.716**
160500	**TERRENOS**	**199.073.430**	**-**	**-**	**199.073.430**	**-**	**199.073.430**
160501	Urbanos	199.073.430	-	-	199.073.430	-	199.073.430
161500	**CONSTRUCCIONES EN CURSO**	**1.079.076.661**	**1.044.586**	**-**	**1.080.121.247**	**-**	**1.080.121.247**
161501	Edificaciones	1.079.076.661	1.044.586	-	1.080.121.247	-	1.080.121.247
163500	**BIENES MUEBLES EN BODEGA**	**21.418.810**	**-**	**21.418.810**	**-**	**-**	**-**
163503	Muebles, enseres y equipo de oficina	4.165.000	-	4.165.000	-	-	-
163504	Equipos de comunicación y computación	17.253.810	-	17.253.810	-	-	-
164000	**EDIFICACIONES**	**108.053.125**	**-**	**-**	**108.053.125**	**-**	**108.053.125**
164001	Edificios y casas	108.053.125	-	-	108.053.125	-	108.053.125
165500	**MAQUINARIA Y EQUIPO**	**263.887.530**	**35.137.880**	**-**	**299.025.410**	**-**	**299.025.410**
165505	Equipo de música	244.549.895	35.137.880	-	279.687.775	-	279.687.775
165511	Herramientas y accesorios	1.650.000	-	-	1.650.000	-	1.650.000
165590	Otra maquinaria y equipo	17.687.635	-	-	17.687.635	-	17.687.635
166000	**EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO**	**45.750.135**	**-**	**-**	**45.750.135**	**-**	**45.750.135**
166090	Otro equipo médico y científico	45.750.135	-	-	45.750.135	-	45.750.135
166500	**MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA**	**380.950.461**	**6.628.300**	**-**	**387.578.761**	**-**	**387.578.761**
166501	Muebles y enseres	52.149.293	-	-	52.149.293	-	52.149.293
166502	Equipo y máquina de oficina	328.801.168	6.628.300	-	335.429.468	-	335.429.468
167000	**EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN**	**345.413.821**	**17.253.810**	**-**	**362.667.631**	**-**	**362.667.631**
167002	Equipo de computación	345.413.821	17.253.810	-	362.667.631	-	362.667.631
167500	**EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN**	**283.461.366**	**-**	**-**	**283.461.366**	**-**	**283.461.366**
167502	Terrestre	283.461.366	-	-	283.461.366	-	283.461.366

DEPARTAMENTO **CUNDINAMARCA**
MUNICIPIO: **BOGOTA DISTRITO CAPITAL**
ENTIDAD: **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA**
CODIGO: **210111001016**
FECHA DE CORTE: **31/03/2020**

PERIODO DE MOVIMIENTO:(1 de enero al 31 de marzo de 2020 (valor en pesos)

CÓDIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO INICIAL 01-01-2020	MOVIMIENTO DÉBITO	MOVIMIENTO CRÉDITO	SALDO FINAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE
168500	**DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA**	**- 284.973.383**	**-**	**46.062.006**	**- 331.035.389**	**-**	**- 331.035.389**
168501	Edificaciones	- 3.087.238	-	385.905	- 3.473.143	-	- 3.473.143
168504	Maquinaria y equipo	- 42.590.994	-	8.752.017	- 51.343.011	-	- 51.343.011
168505	Equipo médico y científico	- 26.871.350	-	520.632	- 27.391.982	-	- 27.391.982
168506	Muebles, enseres y equipo de oficina	- 59.219.104	-	9.888.681	- 69.107.785	-	- 69.107.785
168507	Equipos de comunicación y computación	- 84.059.311	-	17.668.554	- 101.727.865	-	- 101.727.865
168508	Equipos de transporte, tracción y elevación	- 69.145.386	-	8.846.217	- 77.991.603	-	- 77.991.603
170000	**BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES**	**26.647.000.108**	**1.637.973.269**	**2.190.164.352**	**26.094.809.025**	**-**	**26.094.809.025**
170500	**BIENES DE USO PÚBLICO EN CONSTRUCCIÓN**	**16.548.143.706**	**1.637.973.269**	**-**	**18.186.116.975**	**-**	**18.186.116.975**
170501	Red carretera	16.548.143.706	1.637.973.269	-	18.186.116.975	-	18.186.116.975
171000	**BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO**	**50.926.843.893**	**-**	**-**	**50.926.843.893**	**-**	**50.926.843.893**
171001	Red carretera	37.575.445.410	-	-	37.575.445.410	-	37.575.445.410
171005	Parques recreacionales	13.351.398.483	-	-	13.351.398.483	-	13.351.398.483
178500	**DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE USO PÚBLICO (CR)**	**- 39.062.007.686**	**-**	**2.190.164.352**	**- 41.252.172.038**	**-**	**- 41.252.172.038**
178501	Red carretera	- 28.734.314.808	-	1.562.558.169	- 30.296.872.977	-	- 30.296.872.977
178505	Parques recreacionales	- 10.327.692.878	-	627.606.183	- 10.955.299.061	-	- 10.955.299.061
179000	**DETERIORO ACUMULADO DE BIENES DE USO PÚBLICO (CR)**	**- 1.765.979.805**	**-**	**-**	**- 1.765.979.805**	**-**	**- 1.765.979.805**
179001	Red carretera	- 1.173.100.487	-	-	- 1.173.100.487	-	- 1.173.100.487
179005	Parques recreacionales	- 592.879.318	-	-	- 592.879.318	-	- 592.879.318
190000	**OTROS ACTIVOS**	**67.048.926.483**	**1.909.509.972**	**8.950.108.985**	**60.008.327.470**	**60.008.327.470**	**-**
190500	**BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO**	**46.061.151**	**15.928.886**	**30.099.179**	**31.890.858**	**31.890.858**	**-**
190501	Seguros	46.061.151	11.441.612	30.099.179	27.403.584	27.403.584	-
190504	Arrendamiento operativo	-	4.487.274	-	4.487.274	4.487.274	-
190600	**AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS**	**-**	**1.651.608.633**	**-**	**1.651.608.633**	**1.651.608.633**	**-**
190604	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	-	1.651.608.633	-	1.651.608.633	1.651.608.633	-
190800	**RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN**	**34.283.916.120**	**30.543.465**	**8.913.305.242**	**25.401.154.344**	**25.401.154.344**	**-**
190801	En administración	34.283.916.120	30.543.465	8.913.305.242	25.401.154.344	25.401.154.344	-
192600	**DERECHOS EN FIDEICOMISO**	**32.718.949.212**	**211.428.988**	**6.704.564**	**32.923.673.635**	**32.923.673.635**	**-**
192603	Fiducia mercantil - Constitución de patrimonio autónomo	32.718.949.212	211.428.988	6.704.564	32.923.673.635	32.923.673.635	-
200000	**PASIVO**	**4.951.356.955**	**7.328.859.606**	**4.234.763.778**	**1.857.261.127**	**1.857.261.127**	**-**
240000	**CUENTAS POR PAGAR**	**4.951.356.955**	**7.328.859.606**	**4.234.763.778**	**1.857.261.127**	**1.857.261.127**	**-**
240100	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES**	**4.522.248.906**	**6.498.357.446**	**3.610.196.731**	**1.634.088.191**	**1.634.088.191**	**-**
240101	Bienes y servicios	760.818.924	1.527.954.561	1.237.982.110	470.846.473	470.846.473	-
240102	Proyectos de inversión	3.761.429.982	4.970.402.885	2.372.214.621	1.163.241.718	1.163.241.718	-
240700	**RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS**	**428.897**	**-**	**-**	**428.897**	**428.897**	**-**
240790	Otros recursos a favor de terceros	428.897	-	-	428.897	428.897	-
243600	**RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE**	**346.490.130**	**518.392.517**	**276.022.394**	**104.120.007**	**104.120.007**	**-**
243603	Honorarios	30.366.201	48.218.620	24.322.673	6.470.254	6.470.254	-
243605	Servicios	3.181.366	6.377.061	3.271.143	75.448	75.448	-
243606	Arrendamientos	198.243	1.013.205	1.013.205	198.243	198.243	-
243608	Compras	3.709.501	4.746.083	5.195.374	4.158.792	4.158.792	-
243615	Rentas de trabajo	7.572.000	13.289.989	10.693.998	4.976.009	4.976.009	-

DEPARTAMENTO **CUNDINAMARCA**
MUNICIPIO: **BOGOTA DISTRITO CAPITAL**
ENTIDAD: **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA**
CODIGO: **210111001016**
FECHA DE CORTE: **31/03/2020**

PERIODO DE MOVIMIENTO:(1 de enero al 31 de marzo de 2020 (valor en pesos)

CÓDIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO INICIAL 01-01-2020	MOVIMIENTO DÉBITO	MOVIMIENTO CRÉDITO	SALDO FINAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE
243625	Impuesto a las ventas retenido	22.256.300	33.919.065	18.448.338	6.785.573	6.785.573	-
243626	Contratos de construcción	64.551.366	74.070.757	27.472.231	17.952.840	17.952.840	-
243627	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	34.645.149	47.437.401	26.365.602	13.573.350	13.573.350	-
243690	Otras retenciones	180.010.004	289.320.336	159.239.830	49.929.498	49.929.498	-
244000	**IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS**	**-**	**-**	**192.004**	**192.004**	**192.004**	**-**
244011	Licencias, registro y salvoconducto	-	-	25.700	25.700	25.700	-
244024	Tasas	-	-	166.304	166.304	166.304	-
249000	**OTRAS CUENTAS POR PAGAR**	**82.189.022**	**312.109.643**	**348.352.649**	**118.432.028**	**118.432.028**	**-**
249028	Seguros	-	3.437.180	11.315.297	7.878.117	7.878.117	-
249051	Servicios públicos	149.400	24.104.601	26.479.031	2.523.830	2.523.830	-
249053	Comisiones	-	1.571.158	4.472.251	2.901.093	2.901.093	-
249054	Honorarios	75.713.758	228.499.331	240.297.541	87.511.968	87.511.968	-
249058	Arrendamiento operativo	6.325.864	29.485.343	29.485.343	6.325.864	6.325.864	-
249090	Otras cuentas por pagar	-	25.012.030	36.303.186	11.291.156	11.291.156	-
300000	**PATRIMONIO**	**92.047.162.288**	**4.245.154.369**	**4.245.154.369**	**92.047.162.288**	**-**	**92.047.162.288**
310000	**PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO**	**92.047.162.288**	**4.245.154.369**	**4.245.154.369**	**92.047.162.288**	**-**	**92.047.162.288**
310500	**CAPITAL FISCAL**	**66.691.467.591**	**-**	**-**	**66.691.467.591**	**-**	**66.691.467.591**
310506	Capital Fiscal	66.691.467.591	-	-	66.691.467.591	-	66.691.467.591
310900	**RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**	**21.110.540.329**	**-**	**4.245.154.369**	**25.355.694.697**	**-**	**25.355.694.697**
310901	Utilidades o excedentes acumulados	21.882.220.329	-	4.245.154.369	26.127.374.697	-	26.127.374.697
310902	Pérdidas o déficits acumulados	- 771.680.000	-	-	- 771.680.000	-	- 771.680.000
311000	**RESULTADO DEL EJERCICIO**	**4.245.154.369**	**4.245.154.369**	**-**	**- 0**	**-**	**- 0**
311001	Utilidad o excedente del ejercicio	4.245.154.369	4.245.154.369	-	- 0	-	- 0
800000	**CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
810000	**ACTIVOS CONTINGENTES**	**201.640.100**	**-**	**-**	**201.640.100**	**-**	**201.640.100**
812000	**LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**	**201.640.100**	**-**	**-**	**201.640.100**	**-**	**201.640.100**
812004	Administrativas	201.640.100	-	-	201.640.100	-	201.640.100
830000	**DEUDORAS DE CONTROL**	**821.312.569**	**-**	**-**	**821.312.569**	**-**	**821.312.569**
831500	**BIENES Y DERECHOS RETIRADOS**	**772.048.560**	**-**	**-**	**772.048.560**	**-**	**772.048.560**
831510	Propiedades, planta y equipo	368.560	-	-	368.560	-	368.560
831590	Otros bienes y derechos retirados	771.680.000	-	-	771.680.000	-	771.680.000
836100	**RESPONSABILIDADES EN PROCESO**	**49.264.009**	**-**	**-**	**49.264.009**	**-**	**49.264.009**
836101	Internas	37.011.336	-	-	37.011.336	-	37.011.336
836102	Ante autoridad competente	12.252.673	-	-	12.252.673	-	12.252.673
890000	**DEUDORAS POR CONTRA (CR)**	**- 1.022.952.669**	**-**	**-**	**- 1.022.952.669**	**-**	**- 1.022.952.669**
890500	**ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)**	**- 201.640.100**	**-**	**-**	**- 201.640.100**	**-**	**- 201.640.100**
890506	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	- 201.640.100	-	-	- 201.640.100	-	- 201.640.100
891500	**DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)**	**- 821.312.569**	**-**	**-**	**- 821.312.569**	**-**	**- 821.312.569**
891506	Bienes y derechos retirados	- 772.048.560	-	-	- 772.048.560	-	- 772.048.560
891521	Responsabilidades en proceso	- 49.264.009	-	-	- 49.264.009	-	- 49.264.009

DEPARTAMENTO **CUNDINAMARCA**
MUNICIPIO: **BOGOTA DISTRITO CAPITAL**
ENTIDAD: **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA**
CODIGO: **210111001016**
FECHA DE CORTE: **31/03/2020**

PERIODO DE MOVIMIENTO:(1 de enero al 31 de marzo de 2020 (valor en pesos)

CÓDIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO INICIAL 01-01-2020	MOVIMIENTO DÉBITO	MOVIMIENTO CRÉDITO	SALDO FINAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE
900000	**CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**	**-**
910000	**PASIVOS CONTINGENTES**	**862.005.731**	**-**	**-**	**862.005.731**	**-**	**862.005.731**
912000	**LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE**	**862.005.731**	**-**	**-**	**862.005.731**	**-**	**862.005.731**
912004	Administrativos	862.005.731	-	-	862.005.731	-	862.005.731
930000	**ACREEDORAS DE CONTROL**	**7.783.517.540**	**-**	**-**	**7.783.517.540**	**-**	**7.783.517.540**
930600	**BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA**	**7.783.517.540**	**-**	**-**	**7.783.517.540**	**-**	**7.783.517.540**
930690	Otros bienes recibidos en custodia	7.783.517.540	-	-	7.783.517.540	-	7.783.517.540
990000	**ACREEDORAS POR CONTRA (DB)**	**- 8.645.523.271**	**-**	**-**	**- 8.645.523.271**	**-**	**- 8.645.523.271**
990500	**PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)**	**- 862.005.731**	**-**	**-**	**- 862.005.731**	**-**	**- 862.005.731**
990505	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	- 862.005.731	-	-	- 862.005.731	-	- 862.005.731
991500	**ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)**	**- 7.783.517.540**	**-**	**-**	**- 7.783.517.540**	**-**	**- 7.783.517.540**
991502	Bienes recibidos en custodia	- 7.783.517.540	-	-	- 7.783.517.540	-	- 7.783.517.540
400000	**INGRESOS**	**-**	**28.034**	**230.359.165**	**230.331.131**	**-**	**230.331.131**
410000	**INGRESOS FISCALES**	**-**	**-**	**5.000.000**	**5.000.000**	**-**	**5.000.000**
411000	**NO TRIBUTARIOS**	**-**	**-**	**5.000.000**	**5.000.000**	**-**	**5.000.000**
411004	Sanciones	-	-	5.000.000	5.000.000	-	5.000.000
480000	**OTROS INGRESOS**	**-**	**28.034**	**225.359.165**	**225.331.131**	**-**	**225.331.131**
480200	**FINANCIEROS**	**-**	**-**	**221.249.263**	**221.249.263**	**-**	**221.249.263**
480232	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	-	-	11.576.551	11.576.551	-	11.576.551
480290	Otros ingresos financieros	-	-	209.672.712	209.672.712	-	209.672.712
480800	**INGRESOS DIVERSOS**	**-**	**28.034**	**4.109.901**	**4.081.867**	**-**	**4.081.867**
480815	Fotocopias	-	-	39.750	39.750	-	39.750
480826	Recuperaciones	-	-	2.516.323	2.516.323	-	2.516.323
480890	Otros ingresos diversos	-	28.034	1.553.829	1.525.795	-	1.525.795
500000	**GASTOS**	**-**	**4.570.234.402**	**7.004.534**	**4.563.229.869**	**-**	**4.563.229.869**
510000	**DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN**	**-**	**1.520.047.198**	**1.715.000**	**1.518.332.198**	**-**	**1.518.332.198**
511100	**GENERALES**	**-**	**1.520.047.198**	**1.715.000**	**1.518.332.198**	**-**	**1.518.332.198**
511106	Estudios y proyectos	-	1.070.160	-	1.070.160	-	1.070.160
511113	Vigilancia y seguridad	-	76.881.576	-	76.881.576	-	76.881.576
511114	Materiales y suministros	-	7.890.747	1.715.000	6.175.747	-	6.175.747
511115	Mantenimiento	-	1.166.200	-	1.166.200	-	1.166.200
511117	Servicios públicos	-	26.414.538	-	26.414.538	-	26.414.538
511118	Arrendamiento operativo	-	26.613.770	-	26.613.770	-	26.613.770
511123	Comunicaciones y transporte	-	683.500	-	683.500	-	683.500
511125	Seguros generales	-	30.099.179	-	30.099.179	-	30.099.179
511146	Combustibles y lubricantes	-	5.139.333	-	5.139.333	-	5.139.333
511149	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	-	25.710.349	-	25.710.349	-	25.710.349
511155	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	-	3.550.474	-	3.550.474	-	3.550.474
511178	Comisiones	-	4.508.852	-	4.508.852	-	4.508.852
511179	Honorarios	-	1.041.582.530	-	1.041.582.530	-	1.041.582.530
511180	Servicios	-	232.802.962	-	232.802.962	-	232.802.962
511190	Otros gastos generales	-	35.933.028	-	35.933.028	-	35.933.028
530000	**DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES**	**-**	**2.236.226.358**	**-**	**2.236.226.358**	**-**	**2.236.226.358**
536000	**DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**	**-**	**46.062.006**	**-**	**46.062.006**	**-**	**46.062.006**
536001	Edificaciones	-	385.905	-	385.905	-	385.905
536004	Maquinaria y equipo	-	8.752.017	-	8.752.017	-	8.752.017

DEPARTAMENTO **CUNDINAMARCA**
MUNICIPIO: **BOGOTA DISTRITO CAPITAL**
ENTIDAD: **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA**
CODIGO: **210111001016**
FECHA DE CORTE: **31/03/2020**

PERIODO DE MOVIMIENTO:(1 de enero al 31 de marzo de 2020 (valor en pesos)

CÓDIGO CUENTA	NOMBRE CUENTA	SALDO INICIAL 01-01-2020	MOVIMIENTO DÉBITO	MOVIMIENTO CRÉDITO	SALDO FINAL	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE
536005	Equipo médico y científico	-	520.632	-	520.632	-	520.632
536006	Muebles, enseres y equipo de oficina	-	9.888.681	-	9.888.681	-	9.888.681
536007	Equipos de comunicación y computación	-	17.668.554	-	17.668.554	-	17.668.554
536008	Equipos de transporte, tracción y elevación	-	8.846.217	-	8.846.217	-	8.846.217
536400	**DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO**	**-**	**2.190.164.352**	**-**	**2.190.164.352**	**-**	**2.190.164.352**
536401	Red carretera	-	1.562.558.169	-	1.562.558.169	-	1.562.558.169
536403	Parques recreacionales	-	627.606.183	-	627.606.183	-	627.606.183
550000	**GASTO PÚBLICO SOCIAL**	**-**	**809.269.006**	**5.087.087**	**804.181.919**	**-**	**804.181.919**
550200	**SALUD**	**-**	**23.030.886**	**-**	**23.030.886**	**-**	**23.030.886**
550206	Asignación de bienes y servicios	-	23.030.886	-	23.030.886	-	23.030.886
550500	**RECREACIÓN Y DEPORTE**	**-**	**130.204.425**	**-**	**130.204.425**	**-**	**130.204.425**
550506	Asignación de bienes y servicios	-	130.204.425	-	130.204.425	-	130.204.425
550600	**CULTURA**	**-**	**136.799.487**	**-**	**136.799.487**	**-**	**136.799.487**
550606	Asignación de bienes y servicios	-	136.799.487	-	136.799.487	-	136.799.487
550700	**DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL**	**-**	**59.224.948**	**-**	**59.224.948**	**-**	**59.224.948**
550706	Asignación de bienes y servicios	-	59.224.948	-	59.224.948	-	59.224.948
550800	**MEDIO AMBIENTE**	**-**	**125.036.518**	**-**	**125.036.518**	**-**	**125.036.518**
550802	Actividades de recuperación	-	124.844.514	-	124.844.514	-	124.844.514
550890	Otros gastos en medio ambiente	-	192.004	-	192.004	-	192.004
555000	**SUBSIDIOS ASIGNADOS**	**-**	**334.972.742**	**5.087.087**	**329.885.655**	**-**	**329.885.655**
555003	Para asistencia social	-	334.972.742	5.087.087	329.885.655	-	329.885.655
580000	**OTROS GASTOS**	**-**	**4.691.840**	**202.447**	**4.489.393**	**-**	**4.489.393**
580400	**FINANCIEROS**	**-**	**4.691.840**	**202.447**	**4.489.393**	**-**	**4.489.393**
580490	Otros gastos financieros	-	4.691.840	202.447	4.489.393	-	4.489.393

MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcalde Local de Puente Aranda (E)

GLORIA LUZ CRUZ GIL
Contadora
T.P 45.429-T

FORMATO DE CONCILIACION DE PROCESOS JUDICIALES

210111001016 **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** **10103** **2020**

FECHA DE CORTE:31 DE MARZO DE 2020

INFORMACIÓN CONTABLE				INFORMACIÓN APLICATIVO			DIFERENCIAS		
CÓDIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	No. Procesos en Contabilidad	Saldo en Contabilidad	No. Procesos Activos de Naturaleza Posible	No. Activo de Naturaleza Remota	Valor en el Reporte	Diferencia No. Procesos	Diferencia en Valores	JUSTIFICACION DIFERENCIA
8120	**Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**	**10**	**201.640.100**	**0**		**0**	**10**	**201.640.100**	
812001	Civiles	0	0	0		0	0	0	
812002	Laborales	0	0	0		0	0	0	
812003	Penales	0	0	0		0	0	0	
812004	Administrativas	10	201.640.100	0		0	10	201.640.100	NO SE REPORTA INFORMACIÓN DESDE EL APLICATIVO DE PROCESOS JUDICIALES. LA INFORMACION SE CONCILIA CON LA BASE DE DATOS EN EXCEL SUMINISTRADA POR EL AREA DE GESTIÓN, QUIEN PARA EL CIERRE a 31/03/2020 REPORTA 10 EXPEDIENTES POR VALOR DE $201.640.100
812005	Obligaciones fiscales	0	0	0		0	0	0	
812090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	0	0	0		0	0	0	
NA	**Activos de naturaleza remota**	**0**			**0**		**0**		
TOTAL PROCESOS INICIADOS		**10**	**201.640.100**	**0**	**0**	**0**	**10**	**201.640.100**	

MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcaldesa Local de Puente Aranda (E)

GLORIA LUZ CRUZ GIL
Contadora
T.P 45.429-T

FORMATO DE CONCILIACION DE PROCESOS JUDICIALES

210111001016	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE	10103	2020

FECHA DE CORTE:31 DE MARZO DE 2020

INFORMACIÓN CONTABLE				INFORMACIÓN APLICATIVO PROCESOS JUDICIALES						DIFERENCIAS		
CÓDIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	No. Procesos en Contabilidad	Saldo en Contabilidad	No. Procesos Terminados SIN cumplimiento (con erogación económica)	No procesos Obligaciones Probables	No. Procesos Obligaciones Posibles	No. Procesos Obligaciones Remotas	No. Procesos Sin Obligación	Valor	Diferencia No. Procesos	Diferencia en Valores	JUSTIFICACION DIFERENCIA
2460	**Creditos Judiciales**	**0**	**0**	**0**					**0**	**0**	**0**	
246002	Sentencias	**0**	**0**	**0**					**0**	**0**	**0**	
	Civiles	0	0	0					0	0	0	
	Laborales	0	0	0					0	0	0	
	Penales	0	0	0					0	0	0	
	Administrativos			0					0	0	0	
	Obligaciones fiscales	0	0	0					0	0	0	
	OtrasSentencias	0	0	0					0	0	0	
246003	Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	**0**	**0**	**0**					**0**	**0**	**0**	
	Laudos arbitrales	0	0	0					0	0	0	
	Conciliaciones Extrajudiciales	0	0	0					0	0	0	
246090	Otros créditos judiciales	**0**	**0**	**0**					**0**	**0**	**0**	
	Otros creditos judiciales	0	0	0					0	0	0	
2701	**Litigios y demandas**	**0**	**0**		**3**				**0**	**-3**	**0**	
270101	Civiles	0	0		0				0	0	0	
270102	Penales	0	0		0				0	0	0	
270103	**Administrativos**	**0**	**0**		**3**				**0**	**-3**	**0**	Se presenta diferencia en el Nùmero de procesos, en razon a que el aplicativo no reporta valoracion en 3 procesos
270104	Obligaciones fiscales	0	0		0				0	0	0	
270105	Laborales	0	0		0				0	0	0	
270190	Otros litigios y demandas	0	0		0				0	0	0	
2790	**Provisiones Diversas**	**0**	**0**		**0**				**0**	**0**	**0**	
279015	Mecanismos alternativos de solución de conflictos	0	0		0				0	0	0	
9120	**Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos**	**3**	**862.005.731**			**9**			**862.005.731**	**-6**	**0**	
912001	Civiles	0	0			0			0	0	0	
912002	Laborales	0	0			0			0	0	0	
912004	Administrativos	**3**	**862.005.731**			**9**			**862.005.731**	**-6**	0	Se presenta diferencia en el Nùmero de procesos, en razon a que el aplicativo no reporta valoracion en 6 procesos.Reporta el proceso con clasificcion posible pero con valoracion $0
912005	Obligaciones fiscales	0	0			0			0	0	0	
912090	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	0	0			0			0	0	0	
NA	**Obligaciones Remotas**	**0**					**2**		**364.637.586**	**-2**	**-364.637.586**	Esta partida no es objeto de registro contable por tratarse de una obligación remota, con una probalidad inferior al 10%. En aplicación del NMNC se debe revelar en notas a los Estados financieros . El reportado corresponde al de la pretensiòn entidad.
NA	**Procesos SIN Obligaciòn**	**0**						**20**		**-20**		Esta partida no es objeto de registro contable por no existir valoraciòn.
TOTAL OBLIGACIONES EN CONTRA		**3**	**862.005.731**	**0**	**3**	**9**	**2**	**20**	**1.226.643.317**	**-31**	**-364.637.586**	

MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcaldesa Local de Puente Aranda (E)

GLORIA LUZ CRUZ GIL
Contadora
T.P 45.429-T

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

VARIACIONES SIGNIFICATIVAS TRIMESTRE ENERO-MARZO 2020-2019

S	210111001016	11012	2019	CGN2016_01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS
D	1.3.84.90	1	**Relativas a situaciones particulares de las cuentas.** Esta subcuenta presenta variación significativa frente al saldo a marzo 31 de 2019,al decrecer en 97%, en razón a que las multas impuestas a contratistas en el mismo periodo de 2020 han sido poco representativas. Adicionalmente, durante la vigencia 2019 se logró el recaudo de los valores devengados en el primer trimestre de 2019	289.828.234
D	1.9.06.04	1	**Relativas a situaciones particulares de las cuentas** Frente al saldo a 31 de marzo 31 de 2019 se incrementa en un 100%, por la decision adoptada de efectuar anticipo sobre el contrato de obra 210-2019, considerando que la programación de pagos se realiza bimestralmente y solamente previo cumplimiento de los requisitos que dan lugar a pago.	**1.651.608.633**
D	4.1.10.04	1	**Relativas a situaciones particulares de las cuentas** Esta subcuenta presenta variación significativa frente al saldo a marzo 31 de 2019,al decrecer en 97%, en razón a que las multas impuestas a contratistas en el mismo periodo de 2020 han sido poco representativas. Mientras que el mismo periodo de 2019 se impusieron multas por $252.023,000, en primer trimestre 2020, fueron de $5.,000.000	**247.023.000**
D	5.8.90.90	1	**Relativas a situaciones particulares de las cuentas** Frente al saldo a 31 de marzo 31 de 2019 decreció 100% . Esto por cuanto la orden de compra 44194 de 2019 mediante la cual se adquirieron 5 vehículos tipo panel de vigilancia no se ha podido ejecutar debido a la emergencia por COVID 19, se tomo determinación de hacer prorroga de 2 meses para culminar proceso de: Nacionalización. Adecuación Matricula Verificación y entrega de vehiculos a la Policia Nacional	**444.822.400**

MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcaldesa Local de Puente Aranda (E)

GLORIA LUZ CRUZ GIL
Contadora
T.P 45.429-T

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061353
Fecha: 09-02-2017
20171500061353

MEMORANDO

Bogotá. D.C.

PARA: **Dr. MIGUEL URIBE TURBAY**
Secretario Distrital de Gobierno

Dra. LADY CASTILLO BENAVIDES
Alcaldesa Local de Puente Aranda

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Informe anual de evaluación del control interno contable vigencia 2016

Respetado (a) Doctor (a):

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 3°, 4° y 5° de la Resolución 357 de julio 23 de 2008 de la Contaduría General de la Nación "*Por la cual se adopta el procedimiento de Control Interno Contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación*", y el artículo 3° de la Ley 87 de 1993 "*Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*".

A continuación, se presenta el informe de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable para la Vigencia 2016, que se adelantó en el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda: La evaluación comprende la revisión integral del proceso contable donde intervienen los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental del Fondo de Desarrollo Local.

METODOLOGÍA

Para la evaluación se tiene como referencia el procedimiento para la implementación y evaluación del control interno contable establecido en la Resolución 357 de 2008 con el diligenciamiento del formulario por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativas y cualitativas, así como la aplicación de normas de auditoria generalmente aceptadas, mediante: entrevistas, verificación de documentos y aplicación de pruebas sustantivas, de cumplimiento y de doble propósito Se tomaron como fuente de información los

documentos soporte como: libros oficiales, comprobantes de contabilidad, conciliaciones, estados financieros publicados entre otros

OBJETIVO GENERAL

Evaluar de forma independiente la implementación y efectividad del control interno contable, necesario para generar la información financiera, económica, social y ambiental con características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Evaluar en forma cuantitativa y cualilativa el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a cada una de las etapas del proceso contable

Verificar si las actividades de control son eficaces en la mitigación de los riesgos del proceso contable

Determinar la calidad y el nivel de confianza del control interno contable, de acuerdo con las actividades de control implementadas en el Fondo de Desarrollo Local.

ALCANCE

La evaluación realizada por la Oficina de Control Interno corresponde a las etapas de reconocimiento, revelación y otros elementos de control del proceso contable para la vigencia 2016.

RESULTADO

Conforme a la información y la evidencia documental obtenida, la calificación que se asigna a cada pregunta oscila entre 1 y 5. Este valor corresponde al grado de cumplimiento y efectividad de cada criterio o acción de control. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

1. No se cumple
2. Se cumple insatisfactoriamente.
3. Se cumple aceptablemente
4. Se cumple en alto grado
5. Se cumple plenamente.

Según la estructura del aplicativo las calificaciones finales relacionadas con los controles asociados a cada actividad del proceso contable se obtienen dividiendo el valor de la sumatoria de las calificaciones de cada pregunta entre el número de preguntas que se han

formulado, es decir el resultado obtenido es un promedio aritmético.

Rango	Criterio
[redacted]	
3,0 – 4,0 (No incluye 3,0)	Satisfactorio
[redacted]	

De acuerdo con los resultados del formulario, se estableció, que el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, es **ADECUADO** con una calificación de. **4,2** en una escala de 1 a 5. Para este rango las acciones definidas deben orientarse hacia el mejoramiento o mantenimiento del elemento o acción de control.

A continuación, se presentan las fortalezas y debilidades determinadas en la evaluación en cada una de las etapas del proceso contable:

1. CONTROL INTERNO CONTABLE

1.1. ETAPA DE RECONOCIMIENTO

"De conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública, es la etapa de captura de los datos de la realidad económica y jurídica su análisis desde la óptica del origen y la aplicación de recursos y el proceso de su incorporación a la estructura sistemática de clasificación cronológica y conceptual de la contabilidad".

FORTALEZAS

- ✓ Se tienen documentados el Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 y el Instructivo de causación y hechos económicos 2L-GAR-I3, y las cifras revisadas cumplen con los documentos fuente establecidos.

- ✓ Se evidencia la eficiencia y oportunidad en elaboración y remisión a la Tesorería distrital de las conciliaciones de Tesorería, respetando los plazos señalados para esta actividad según la Resolución DDC-000001 del 31 de diciembre de 2015 expedida por la Secretaría de Hacienda Distrital.

- ✓ Se comprobó la gestión en el control de los saldos contrarios.

DEBILIDADES

- Las conciliaciones de operaciones recíprocas son realizadas en los tiempos establecidos, no obstante, la veracidad de la misma se afectada por no recibir la información con oportunidad, lo anterior teniendo en cuenta que IDARTES siempre

envía la información extemporáneamente.

- La revisión de órdenes de pago no fue aportada físicamente, no obstante, la contadora manifiesta, la oportuna en la revisión de cuentas por pagar, manteniendo el consecutivo con las conciliaciones de almacén.

- Aunque se observa que se están realizando seguimientos a los anticipos, se evidencia en vigencias anteriores la no realización de conciliaciones y seguimientos, lo anterior, genera incertidumbre en la veracidad de la información y en los controles realizados desde la supervisión.

- Se observa en las carpetas de los contratistas el formato de cálculo de impuestos, con sus respectivas liquidaciones entre las que se encuentra la deducción por RETENCION DE ICA, sin embargo no se observan las partidas de IVA y RETEIVA (IVA TEORICO) realizadas a las personas naturales pertenecientes al régimen simplificado, de acuerdo al concepto de la DIAN 001211 del 10 de septiembre de 2015 dice: *"Como quiera que conceptualmente la retención en la fuente a título de IVA , asuma en las compras a responsables del régimen simplificado, tiene el tratamiento de una retención y opera conforme a las reglas que aplican a la misma, y deben incluirse, en la declaración de retención en la fuente, tiene para las Entidades Ejecutoras de Presupuesto General de la Nación, el mismo tratamiento de las retenciones en la fuente En este sentido debe causarse y practicarse cuando se efectúe el pago e incluirse en la declaración de retención del respectivo periodo en la sección de retenciones practicadas a título de impuesto sobre las ventas, atendiendo a la fecha que pague la obligación"* Así mismo atendiendo el Estatuto Tributario *artículo 437-2. AGENTES DE RETENCION EN EL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS. Actuarán como agentes retenedores del impuesto sobre las ventas en la adquisición de bienes y servicios gravados: 1. Las siguientes entidades estatales: La Nación, los Departamentos, el Distrito Capital, y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios y los municipios. ."*

1.2. ETAPA DE REVELACION

"Según el Plan General de Contabilidad Pública, es la etapa que sintetiza y representa la situación, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados, informes y reportes contables confiables, relevantes y comprensibles".

FORTALEZAS

- ✓ La información suministrada en los estados financieros, corresponde a la contenida en el aplicativo SI-CAPITAL, que es donde se encuentran registrados los hechos

financieros, económicos, sociales y ambientales del Fondo de Desarrollo Local.

- ✓ El envío y validación de la información financiera y contable a Hacienda Distrital manteniendo la eficiencia en la oportunidad y alineándose con los plazos establecidos en la Resolución DDC-000001 del 31 de diciembre de 2015 expedida por la Secretaría de Hacienda Distrital

DEBILIDADES

- No se aportó evidencia sobre indicadores que permitan analizar e interpretar la realidad económica.

1.3 OTROS ELEMENTOS DE CONTROL

LIMITANTE

- No fue posible realizar comunicación en la visita al Fondo de Desarrollo, con la referente de calidad, sobre la identificación y tratamiento de los riesgos relacionados con el proceso contable y el avance en plan de mejoramiento.

FORTALEZAS

- ✓ El proceso contable cuenta con el Manual de Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 Versión 2, vigente desde el 22 de diciembre de 2014, el Procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios local 2L-GAR-P1 Versión 3 vigente desde el 6 de septiembre de 2013 y el Instructivo causación y registro de hechos económicos 2L-GAR-I3 Versión 5 vigente desde el 22 de febrero de 2013
- ✓ El procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios local 2L-GAR-P1 contiene la descripción de actividades del procedimiento, representado mediante flujograma donde se establece: actividad, responsable, descripción de la actividad y registro.

AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS EN INFORMES DE EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO CONTABLE DE VIGENCIAS ANTERIORES

El Plan de Mejoramiento 718, en relación al hallazgo uno: Anticipos: En la cuenta 142012 Anticipos para adquisición de bienes y servicios se registra a 30 de septiembre de 2015 un saldo por valor de $42.826.642, con ocasión de un convenio celebrado con la ONG Fundación Manos Contrato 80-2014 con fecha de terminación 15 de enero de 2015, sin

que a la fecha de la visita se hubieran aportado por parte de la supervisión, los soportes que indiquen el estado final del convenio (Actas de avance o Acta final, o documento idónco) que permita registrar contablemente la situación real del convenio; a la fecha no ha realizado la actividad concerniente para subsenar el hallazgo.

Con respecto al hallazgo para subsanar la no toma física de inventarios, están cumplidas las actividades en un 80%, en donde incluyen los comités de inventarios y que tiene fecha de finalización el 31 de enero

El hallazgo 6 con 0% de avance se refiere al uso de la información contable para propositos de gestión, no obstante, en visita al Fondo de Desarrollo de Puente Aranda, se evidencian comités y depuraciones que permiten determinar que la información ha sido utilizada para propositos de gestión, ésta sumada a los datos generados en los comités de sostenibilidad contable, que deberían ser el referente o soporte para cumplir con la actividad allí estipulada.

La situación evidenciada contravene lo establecido en el Procedimiento Gestión para la Mejora 1D-SEM-001, en el numeral 8. *"En el ejercicio de la autoevaluación y autocontrol que deben desarrollar permanentemente los líderes de los procesos, éstos deben revisar periódicamente el estado de las acciones de mejora definidos y tomar las decisiones correspondientes"*

RECOMENDACIONES

- Publicar mensualmente los Estados financieros en la página web del Fondo de Desarrollo Local, en cumplimiento del Manual Polibca Contable y conforme al numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.

- Para cada vigencia se debe elaborar y divulgar cronograma donde se identifiquen los productos, responsable, fecha de entrega y caracteristicas, en concordancia con los plazos establecidos por la Dirección Distrital de Contabilidad, donde intervengan

las dependencias que suministran información al proceso contable, de tal forma que se cumpla a cabalidad con los plazos previstos.

- Verificar saldos de las cuentas por pagar, como mecanismo de control y verificación de los pagos y tomar las acciones correspondientes para su depuración.

- Convocar el Comité de Sostenibilidad Contable con el fin que se tomen las decisiones sobre las depuraciones oportunamente.

- Elaborar las conciliaciones de los anticipos, verificando los soportes para legalización; con la finalidad de realizar oportunamente sus registros contables.

- Consolidar la información correspondiente a multas y sanciones desde la oficina jurídica, con la finalidad de gestionar una correcta conciliación con los datos que reposan en Contabilidad

- Adelantar las acciones necesarias ante la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, para que se suministre la información que debe emitir la Universidad Distrital Francisco José de Caldas según Contrato Interadministrativo de Interventoría No 342-2013, con el fin de establecer en concordancia con la Carta Circular No. 036 del 31 de Diciembre de 2013, la ejecución que presenta el convenio Interadministrativo 1292 de 2012, y que en el

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20171500061353
Fecha: 09-02-2017
20171500061353

Fondo de Desarrollo Local a 30 de Noviembre de 2016 presenta un saldo de $302.880 millones.

Cordialmente,

LILIANA MARÍA ACUÑA NOGUERA

C C Dr. *Iván Casas Ruiz - Subsecretario de Gestión Local*

Proyectó: Nina María Gómez Zapata
Aprobó: Liliana María Acuña Noguera

1	**EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE**	4,2	
1.1	**1.1 ETAPA DE RECONOCIMIENTO**	4,3	
1.2	**1.1.1 IDENTIFICACIÓN**	4,6	
1	¿Se tienen debidamente identificados los productos del proceso contable que deben suministrarse a las demás áreas de la entidad y a los usuarios externos?	4,0	Se conocen los productos por parte del Contador y en la Política Contable 2L-GAR-M002, en el numeral 11, hace referencia a los Reportes de informes contables de periodicidad mensual, trimestral y anual. El Fondo de Desarrollo Local no tiene documentados y divulgados los productos del proceso Contable, contemplados en la Resolución No. DDC-000001 de 2015. *"Por la cual se establecen los plazos y requisitos para la presentación de la información contable de las entidades distritales con fines de consolidación en el Distrito Capital y la gestión de operaciones recíprocas distritales"*
2	¿Se tienen debidamente identificados los productos de los demás procesos que se constituyen en insumos del proceso contable?	4,0	El Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002, contiene en el numeral (4) Responsables del proceso contable, en el numeral (7) las responsabilidades de las áreas de gestión frente al proceso contable y en el numeral (10) Indica los productos e informes del proceso contable, a nivel del Fondo de Desarrollo Local no se encuentra documentado el control administrativo enunciado en el numeral (8) relacionado con actualizar y divulgar anualmente los requerimientos y fechas de reporte de la información contable
3	¿Se tienen identificados en la entidad los procesos que generan transacciones, hechos y operaciones y que por lo tanto se constituyen en proveedores de información del proceso contable?	4,0	El Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002, en el numeral (5) relacionado con la identificación de los bienes, derechos y obligaciones del Fondo de Desarrollo Local y en el numeral (10) indica los productos e informes del proceso contable. Es necesario que el Fondo realice a nivel interno la actualización y divulgación de los productos en concordancia con los productos exigidos a nivel interno y externo de información Financiera.
4	¿Existe una política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia del ente público, son debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte?	5,0	El Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 en el numeral (3) hace referencia a la documentación y soportes del proceso contable y el Instructivo de causación y hechos económicos 2L-GAR-I3, hace referencia a los documentos fuente o soporte de las transacciones.

5	¿Se cumple la política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia del ente público, son debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte?	5,0	Las transacciones revisadas cumplen con el Manual Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 referente a la documentación y soportes del proceso contable y con el Instructivo de causación y hechos económicos con los documentos fuente o soporte de las transacciones.
6	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública son de fácil y confiable medición monetaria?	5,0	Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por el Fondo de Desarrollo Local se encuentran registrados en la moneda oficial (pesos colombianos).
7	¿Las cifras existentes en los estados, informes y reportes contables se encuentran soportadas con el documento idóneo correspondiente?	5,0	Las causaciones revisadas cumplen con los documentos fuente establecidos en el instructivo de causación y hechos económicos 2l-GAR-I3 y son adecuados para soportar las cifras reflejadas en los Estados Financieros, estos documentos se archivan en el folder único de cada contrato.
8	¿Son adecuadas y completas las descripciones que se hacen de las transacciones, hechos u operaciones en el documento fuente o soporte?	5,0	Las descripciones de los registros contables son de acuerdo con el tipo de proveedor y contrato, en general incluyen: tipo de documento, consecutivo, fecha, concepto, proveedor y número de factura. Se verificaron los comprobantes de contabilidad, los cuales son llevados mes a mes, impresos los saldos y movimientos desde SI capital, con los respectivos comprobantes de contabilidad y soportes, el FDL incluye el formato llamado recibido a satisfacción con las respectivas firmas (la información de este formato es la misma solicitada por contraloría, mediante reporte CV-0017)
9	¿Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente las normas que rigen la administración pública?	5,0	El equipo de contabilidad está conformado por una funcionaria Profesional Universitario quien posee conocimientos generales de las normas que regulan la administración pública y las que aplican para los Fondos de Desarrollo Local; acompañada de una contratista como personal de apoyo a la gestión contable.
10	¿Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente el régimen de contabilidad pública aplicable para la entidad?	5,0	Durante la entrevista realizada a la Contadora del Fondo de Desarrollo Local, da respuesta sobre el conocimiento de la normatividad incluyendo entre otras la Norma de la CGN y resoluciones 354 y 457, Circulares de Resoluciones de Hacienda Distrital, Decretos de Cobro Persuasivo, Decreto 397 de 2011, Comités de Sostenibilidad, Normativa Tributaria ley 1607 de 2012, Decretos 1070 Categoría Tributaria.

11	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que han sido objeto de identificación están soportados en documentos idóneos y de conformidad con la naturaleza de los mismos?	5,0	Se aportaron las carpetas de comprobantes de contabilidad, al verificarlas, se observó Que son llevados mes a mes, impresos los saldos y movimientos desde SI CAPITAL, con los respectivos comprobantes de contabilidad y soportes, el FDL incluye el formato llamado recibido a satisfacción con las respectivas firmas (la información de este formato es la misma solicitada por contraloría, mediante reporte CV-0017)
12	¿Los documentos fuente que respaldan los hechos financiems, económicos, sociales y ambentales contienen la información necesaria para realizar su adecuada identificación?	4,0	Los documentos soporte revisados cuentan con la información necesaria para identificar el número de contrato al que pertenece, el periodo que se está cobrando, el concepto, y se anexan los demás documentos que aplican y que son exigidos para su causación como: Informe de actividades, pagos de seguridad social, factures, certificación y asistencia de Ediles a las sesiones programadas.
13	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que han sido objeto de identificación fueron interpretados de conformidad con lo establecido en el régimen de contabilidad pública?	4,0	Revisados los registros de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales objeto de revisión fueron identificados e interpretados conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.
1.1.2	CLASIFICACIÓN	4,3	
14	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales llevados a cabo en los procesos proveedores de la entidad han sido incluidos en el proceso contable?	4,0	Mediante el instructivo causación y registro de hechos económicos, código 2L-GAR-I3Version 5 incluye servicios públicos y otros pagos, honorarios a ediles, recibo bienes y servicios (anticipos, causación hechos económicos, contingencias, multas, causación y reembolso caja menor)
15	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública son de fácil y confiable clasificación en el catálogo general de cuentas?	4,0	De acuerdo con la información revisada se encuentra que los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales son de fácil y confiable clasificación de acuerdo al catálogo general de cuentas, no obstante, hay registros de gastos que fueron enviados a otros gastos.
16	¿Son adecuadas las cuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas por la entidad contable pública?	4,0	De acuerdo a la muestra verificada desde los libros auxiliares, se evidencia que las cuentas son adecuadas en la clasificación de los registros de transacciones y hechos financieros.

17	¿La clasificación de las transacciones hechos y operaciones corresponde a una correcta interpretación tanto del marco conceptual como del manual de procedimientos del régimen de contabilidad pública?	4,0	Las transacciones revisadas se realizan de forma coherente entre el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública y el manual de procedimientos del régimen de Contabilidad Pública.
18	¿El catálogo general de cuentas utilizado para la clasificación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, corresponde a la última versión publicada en la página web de la contaduría general de la nación?	5,0	El catálogo general de cuentas se encuentra actualizado, este no se realiza en el Fondo de Desarrollo Local, según el Manual Política Contable 2L-GAR-M002 *"El desarrollo, parametrización, actualización, creación de terceros y cuentas, están a cargo de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información de la Secretaría Distrital de Gobierno, bajo los requerimientos del área contable del F.D.L."*
19	¿Son adecuadas las cuentas y subcuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas?	4,0	Las cuentas y subcuentas revisadas y que se han utilizado en el Fondo de Desarrollo Local, para la clasificación de transacciones corresponden a las del catálogo general de cuentas y son adecuados.
20	¿Se elaboran y revisan oportunamente las conciliaciones bancarias para establecer los valores objeto de clasificación, registro y control del efectivo?	5,0	Las conciliaciones elaboradas entre enero y septiembre de la vigencia 2016, fueron elaboradas revisadas y enviadas a la Tesorería Distrital oportunamente
21	¿Se ejecutan periódicamente conciliaciones de saldos recíprocos con otras entidades públicas?	4,0	Aunque se aportaron las conciliaciones de operaciones recíprocas, IDARTES, siempre envió la información trimestral extemporáneamente al FDL, generando atrasos en la oportunidad de confirmación de las conciliaciones
1.1.3	**REGISTRO Y AJUSTES**	**4,1**	
22	Se realizan periódicamente conciliaciones y cruces de saldos entre las áreas de presupuesto, contabilidad, tesorería, y demás áreas y/o procesos de la entidad?	4,0	Se evidenciaron conciliaciones con Almacén y con Normativa y Jurídica (Multas y Sanciones), se evidencian seguimientos a los anticipos, no obstante, la debilidad corresponde a la no realización de conciliaciones y seguimientos en vigencias anteriores
23	¿Se realizan periódicamente tomas físicas de bienes, derechos y obligaciones y se confronta con los registros contables para hacer los ajustes pertinentes?	4,0	Mediante el informe ejecutivo de la verificación física del inventario a 31/12/2016, se evidencia que se realizaron con un listado de los bienes en comodato que no fueron verificados, situación que incompleta el resultado de dicha actividad. Por otra parte, se evidencian registros y soportes sobre los bienes dados de baja el día 29 de noviembre de 2016

24	¿Las cuentas y subcuentas utilizadas revelan adecuadamente los hechos, transacciones u operaciones registradas?	4,0	Las cuentas y subcuentas revisadas y que se han utilizado en el Fondo de Desarrollo Local, para la clasificación de transacciones corresponden a las del catalogo general de cuentas y son adecuadas.
25	¿Se hacen verificaciones periódicas para comprobar que los registros contables se han efectuado en forma adecuada y por los valores correctos?	5,0	La Contadora del FDL, genera el reporte de saldos contrarios y auxiliares, se observaron las reclasificaciones por errores de registros, conceptos; situaciones que destacan el autocontrol frente a la información contenida en los archivos de los comprobantes.
26	¿Se efectúan los registros contables en forma cronológica y guardando el consecutivo de los hechos, transacciones u operaciones realizadas, cuando a este último haya lugar?	4,0	Los registros contables revisados se han realizado de forma cronológica, los consecutivos de causación no se generan para cada Fondo de Desarrollo Local. Los que son factibles de verificación son las órdenes de pago y esta se realiza en el proceso de revisión desde las cuentas por pagar con presupuesto.
27	¿Se generan listados de consecutivos de documentos para hacer verificaciones de completitud de registros?	3,0	No se aportaron físicamente revisión desde órdenes de pago, no obstante, la contadora manifiesta, la oportuna revisión de cuentas por pagar, manteniendo el consecutivo con las conciliaciones de almacén.
28	¿Se conoce y aplica los tratamientos contables diferencia.es existentes entre entidades de gobierno general y empresas públicas?	5,0	Se conocen y aplican las normas relacionadas con el Régimen de Contabilidad Pública y son de permanente consulta para la correcta aplicación de tratamientos contables para el Fondo de Desarrollo Local.
29	¿El proceso contable opera en un ambiente de sistema de integrado de información y este funciona adecuadamente?	3,0	El SI CAPITAL es el aplicativo utilizado para generar la información contable, se tienen aplicativos que no permiten registros de forma automática con el módulo LIMAY y estos no se encuentran funcionando adecuadamente como son: SI_ACTUA (Sistema de información de las alcaldías locales - Cobro persuasivo) y SIPROJ (Sistema de Información de Procesos Judiciales), por lo anterior, el proceso contable no opera bajo un adecuado Sistema Integrado de Información, los procesos manuales y la totalidad de aplicativos no garantizan oportunidad y calidad de la información financiera. Es de aclarar que la administración y operatividad de SI CAPITAL está a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno – Dirección de Planeación y Sistemas de Información. Por lo anterior el Fondo de Desarrollo Local no posee las atribuciones de realizar desarrollos o cambios a los aplicativos utilizados

30	¿Son adecuadamente calculados los valores correspondientes a los procesos de depreciación, provisión, amortización, valorizacion, y agotamiento, según aplique?	4,0	Los cálculos de depreciación se realizan de forma automática, utilizando el método de línea recta a través del módulo de almacén, esta información se registra en el aplicativo LIMAY afectando las cuentas correspondientes, contabilidad trabaja en coordinación con almacén realizando reuniones para facilitar la tarea de conciliación frente a los cálculos parametrizados y calculados desde el SI CAPITAL. Las valorizaciones fueron ajustadas durante el mes de febrero de 2016.
31	¿Los registros contables que se realizan tienen los respectivos documentos soportes idóneos?	4,0	Las causaciones revisadas cuentan con un expediente único para cada uno de los contratos, donde se evidencia la hoja de ruta para cada pago y los documentos soporte en concordancia con el Instructivo de causación y registro de hechos económicos con código 2L-GAR-I3 donde indica las instrucciones y documentos soporte para causación, los pagos seleccionados para revisión por concepto de servicios públicos, honorarios a Ediles y contratos de prestación de servicios tienen los soportes definidos en el instructivo
32	¿Para el registro de las transacciones, hechos u operaciones se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	5,0	El Fondo de Desarrollo cumple con el registro de transacciones y operaciones mediante la elaboración de comprobantes de contabilidad en el aplicativo SI CAPITAL.
33	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	4,0	Los comprobantes de contabilidad revisados en el Fondo de Desarrollo Local, están respaldados con documentos idóneos por tanto los registros que muestran los libros contables se encuentran soportados debidamente.
1.2	**ETAPA DE REVELACIÓN**	**4,1**	
1.2.1	**ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES**	**4,7**	
34	¿Se elaboran y diligencian los libros de contabilidad de conformidad con los parámetros establecidos en el régimen de contabilidad pública?	5,0	El Fondo de Desarrollo Local cuenta con los libros de contabilidad en el aplicativo SI CAPITAL, los libros principales (Libro Mayor y Libro diario) se encuentran impresos y con la elaboración del acta para apertura suscrita por el representante legal del Fondo de Desarrollo Local, en cumplimiento del Régimen de Contabilidad Pública
35	¿Las cifras contenidas en los estados informes y reportes contables coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	4,0	En revisión de los saldos de los estados financieros trimestrales de marzo, junio y septiembre 2016 coinciden con los saldos de los libros de contabilidad

36	¿Se efectúa el mantenimiento, actualización y parametrización necesarios para un adecuado funcionamiento del aplicativo utilizado para procesar la información?	4,0	En concordancia con el Manual política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 El mantenimiento, actualización y parametrización del SI_CAPITAL está a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno - Dirección de Planeación y Sistemas de Información, las modificaciones que se han realizado a nombre de todos los Fondos y estas han sido atendidas por parte de la Dirección encargada
37	¿Se elaboran oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la contaduría general de la nación, a los organismos de inspección, vigilancia y control, y a los demás usuarios de la información?	5,0	La elaboración de los Informes de la Dirección Distrital de Contabilidad, de los formatos trimestrales CGN_001 Saldos y movimientos y CGN_002 Operaciones reciprocas, fueron elaborados y presentados oportunamente, cumpliendo los tiempos establecidos en la Resolución DDC-000001 del 31 de diciembre de 2015, de la Dirección distrital de Contabilidad.
38	¿Las notas explicativas a los estados contables cumplen con las formalidades establecidas en el régimen de contabilidad pública?	5,0	Las notas explicativas cumplen con las formalidades establecidas, en ellas se evidencia las comparaciones de saldos de las cuentas entre una vigencia y la otra, las variaciones absolutas y relativas y los argumentos de las mismas
39	¿El contenido de las notas a los estados contables revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo físico que corresponde?	5,0	Los contenidos de las notas explicativas revelan en forma suficiente la información tanto cualitativo y cuantitativo, mediante las comparaciones de saldos de las cuentas entre una vigencia y la otra, las variaciones absolutas y relativas, los argumentos de las mismas y las gráficas sobre los impactos generados
40	¿Se verifica la consistencia entre las notas a los estados contables y los saldos revelados en los estados contables?	5,0	Las notas explicativas, son consistentes los saldos revelados en los estados contables.
1.2.2	**ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**	3,5	
41	¿Se presentan oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la contaduría general de la nación, y a los organismos de inspección, vigilancia y control?	5,0	La elaboración de los Informes de la Dirección Distrital de Contabilidad, de los formatos trimestrales CGN_001 Saldos y movimientos y CGN_002 Operaciones reciprocas, fueron elaborados y presentados oportunamente, cumpliendo los tiempos establecidos en la Resolución DDC-000001 del 31 de diciembre de 2015, de la Dirección distrital de Contabilidad

42	¿Se publica mensualmente en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad el balance general y el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental?	4,0	Los Estados Financieros se encontraban en la cartelera del FDLPA, debidamente publicados y correspondían al mes anterior al del día de la visita del seguimiento; se observó que en la página web se encontraban publicados de enero a septiembre.
43	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad?	2,0	No entregó evidencia de los indicadores que permitan analizar e interpretar la realidad económica.
44	¿La información contable se acompaña de los respectivos análisis e interpretaciones que facilitan su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	3,0	La información contable, está acompañada de estados financieros que interpretan las variaciones generadas en sus cuentas y que permite comprenderla, no obstante, no se aportaron indicadores que permiten un análisis profundo.
45	¿La información contable es utilizada para cumplir propósitos de gestión?	3,0	La información Contable se utiliza para la elaboración de informes de gestión y para las actas de entrega de cargo empalme, y en ellas se toman las cifras de balance para determinar las obligaciones y derechos que posee la entidad, de acuerdo con la información generada y enviada por memorandos respecto de multas y sanciones, se determina que la información contable ha sido tenida en cuenta para tomar decisiones sobre la gestión a proceder sobre los mismos.
46	¿Se asegura la entidad de presentar cifras homogéneas a los distintos usuarios de la información?	4,0	La fuente de la información Financiera es el aplicativo SI_CAPITAL, cualquier información suministrada tanto a usuarios internos como externos es validada por contabilidad, para garantizar que las cifras sean homogéneas y correspondan a la realidad financiera del Fondo de Desarrollo Local
1.3	**OTROS ELEMENTOS DE CONTROL**	4,3	
1.3.1	**ACCIONES IMPLEMENTADAS**	4,3	
47	¿Se identifican, analizan y se les da tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable de la entidad en forma permanente?	4,0	La Matriz de Riesgo que se encuentra publicada en el SIG, es la 2L-GDL-MR016, versión 4, última actualización 09/11/2015; los riesgos 15 y 16 se relacionan con el proceso contable, no obstante no fue posible comunicarse con el referente de calidad para informar sobre el tratamiento adecuado.

48	¿Existe y funciona una instancia asesora que permita gestionar los riesgos de índole contable?	4,0	El Fondo de Desarrollo Local cuenta con una persona como referente de calidad, que, en coordinación con la Dirección de Planeación y Sistemas de la Secretaría Distrital de Gobierno, son las instancias asesoras encargadas de la gestión los riesgos de todos los procesos.
49	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la efectividad de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	4,0	La autoevaluación realizada para determinar los controles, se evidencia en los comprobantes el formato de pago y las conciliaciones
50	¿Se han establecido claramente niveles de autoridad y responsabilidad para la ejecución de las diferentes actividades del proceso contable?	5,0	Las actividades del proceso contable son ejecutadas por la contadora del Fondo de Desarrollo Local, funcionaria que tiene claramente definido su propósito y sus funciones al ejercer como Contador Público del Fondo de Desarrollo Local y un contratista con actividades de apoyo a contabilidad
51	¿Las políticas contables, procedimientos y demás prácticas que se aplican internamente se encuentran debidamente documentadas?	5,0	El proceso contable cuenta con el Manual de Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 Versión 2, vigente desde el 22 de diciembre de 2014, el Procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios local 2L-GAR-P1 Versión 3 vigente desde el 6 de septiembre de 2013 y el Instructivo causación y registro de hechos económicos 2L-GAR-I3 Versión 5 vigente desde el 22 de febrero de 2013
52	¿Los manuales de políticas, procedimientos y demás prácticas contables se encuentran debidamente actualizados, y sirven de guía u orientación efectiva del proceso contable?	4,0	El manual de política contable, procedimiento e instructivo, se utiliza y sirve de guía para el proceso contable, la actualización corresponde realizarla desde el nivel central y con los cambios que se han presentado en la estructura organizacional durante la vigencia 2016, es necesario realizar las actualizaciones.
53	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información a través de la entidad y su respectivo efecto en el proceso contable de la entidad?	5,0	El procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios local 2L-GAR-P1 contiene en el numeral 2 la descripción de actividades del procedimiento, representado mediante flujograma donde se establece: actividad, responsable, descripción de la actividad y registro. En cuanto a la forma como circula la información a través de la Entidad se tiene un formato de hoja de ruta, el cual es firmado por el responsable de cada proceso donde se le da trámite a cada documento, este se encuentra contemplado en el Instructivo causación y registro de hechos económicos.

54	¿Se ha implementado y ejecuta una política de depuración contable permanente y de sostenibilidad de la calidad de la información?	5,0	Se evidencia organización frente a la depuración de multas y sanciones, verificación de reporte en saldos contrarios y los temas decisorios en los comités de sostenibilidad contable
55	¿Los bienes, derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable o en bases de datos administradas por otras dependencias?	5,0	De acuerdo con la muestra que estuvo sujeta a verificación, se evidencia que la contabilidad se encuentra individualizada y la gestión de depuración y conciliación permite que sea más eficiente
56	¿Los costos históricos registrados en la contabilidad son actualizados permanentemente de conformidad con lo dispuesto en el régimen de contabilidad pública?	5,0	Las valorizaciones fueron realizadas el año anterior mediante contratación, sus ajustes fueron realizados en el mes de febrero de la vigencia 2016.
57	¿Se cuenta con un área contable debidamente estructurada de conformidad con la complejidad, desarrollo tecnológico y estructura organizacional de la entidad?	4,0	El equipo de contabilidad se encuentra conformado por una contadora funcionaria de planta profesional en contaduría; cuenta con una contratista con actividades de apoyo a contabilidad.
58	¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable cumplen con los requerimientos técnicos señalados por la entidad de acuerdo con la responsabilidad que demanda el ejercicio de la profesión contable en el sector público?	4,0	La funcionaria y contratista cumplen con los requerimientos técnicos exigidos por la Entidad.
59	¿Se ha implementado una política o mecanismo de actualización permanente para los funcionarios involucrados en el proceso contable y se lleva a cabo en forma satisfactoria?	3,0	Durante la vigencia, se han realizado capacitaciones por parte de la Secretaría de Hacienda Distrital, direccionadas a la implementación del nuevo marco normativo Resolución 533 de 2015. A nivel del Fondo de Desarrollo Local no se cuenta con una política de actualización permanente a los funcionarios involucrados en el proceso contable
60	¿Se producen en la entidad informes de empalme cuando se presentan cambios de representante legal, o cambios de contador?	5,0	Debido al cambio de administración, se observó el respectivo empalme, con sus respectivos soportes

61	¿Existe una política para llevar a cabo en forma adecuada el cierre integral de la información producida en todas las áreas o dependencias que generan hechos financieros económicos, sociales y ambientales?	3,0	El Manual de Política Contable Nive Local, en el numeral 9. Cierres contables hace referencia a los plazos de cierres mensuales, trimestrales y anuales. Es necesario que la Resolución de la Dirección Distrital de Contabilidad a la que se hace referencia se actualice, toda vez que para la vigencia 2016 la que aplica es la Resolución DDC 001 de 2015, o simplemente mencionar que los cierres se ajusten a la resolucion expedida por la Dirección de Contabilidad.
62	¿Los soportes documentales de los registros contables se encuentran debidamente organizados y archivados de conformidad con las normas que regulan la materia?	3,0	El instructivo 2L-CAR-I3, en las Políticas de Operación, hace mención a expedientes únicos por cada proceso contractual, estos deben estar en las tablas de retención documental que se encuentran en proceso de aprobación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No 20181500083083
Fecha 14-02-2018

MEMORANDO

Bogotá

PARA: **Dr. CORNELIA MARÍA NISPERUZA FLÓREZ**
Alcaldesa Local de Puente Aranda (E)

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Asunto: **Resultado Evaluación Sistema de Control Interno Contable 2017**

Respetada alcaldesa

En cumplimiento de lo establecido en los articulos 3°. 4° y 5° de la Resolución 357 de 2008 de la Contaduria General de la Nación "Por medio de la cual se adopta el procedimiento de Control Interno Contable y de reporte de informe anual de evaluación a la Contaduria General de la Nación". y el articulo de la ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"

A continuación, se presenta el informe de evaluación del Sistema de Control Interno Contable para la vigencia 2017, que se adelantó en el Fondo de Desarrollo local de Puente Aranda Esta evaluación comprende la revisión integral del proceso contable donde intervienen los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental de los Fondos de Desarrollo Local

METODOLOGÍA

• Se solicitó al contador del Fondo de Desarrollo local de Puente Aranda, información al relacionada con la documentación financiera y contable y los estados financieros al 31 de diciembre de 2017. además de manuales, instructivos, politicas y procedimientos que sustentaran el proceso contable.

• Se solicitó autoevaluación y evidencias de cada componente del cuestionario adoptado por la Contaduria General de la Nación, mediante la Resolución 357 de 2008, diligenciando y reportando a la Oficina de Control su resultado.

• Ejecución de visitas al Fondo de Desarrollo local de Puente Aranda. en 2017 y 2018 para validar y responder cada pregunta del cuestionario enunciado en el item anterior, verificando las evidencias en sitio.

Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No 20181500083083
Fecha: 14-02-2018

• Los rangos de interpretación de las calificaciones o resultados obtenidos de la evaluación del control interno contable, establecidos por la Contaduría General de la Nación, son los siguientes, de conformidad con la Resolución 357 de 2008, de la Contaduría General de la Nación

RANGO	CRITERIO
1.0 - 2.0	INADECUADO
2.0 – 3.0 (NO INCLUYE 2)	DEFICIENTE
3.0 – 4.0 (NO INCLUYE 3)	SATISFACTORIO
4.0 – 5.0 (NO INCLUYE 4)	ADECUADO

OBJETIVO

Evaluar el sistema de control interno contable de los hechos que se registran y que se llevan a cabo dentro del proceso de contabilidad en las diferentes etapas del ciclo contable, desde el acto administrativo que ordena la apertura de los libros de contabilidad, hasta el cierre de los mismos, los cuales deben ajustarse al Plan General de la Contabilidad Pública. Lo anterior, con el propósito de determinar el nivel de confiabilidad que existe en la presentación de la información que se genera a diario y si las actividades de control que se ejecutan son eficaces y eficientes en la prevención del riesgo inherente a la gestión contable y financiera

ALCANCE

La evaluación realizada por la Oficina de Control Interno corresponde a la valoración cuantitativa y cualitativa de las distintas etapas del ciclo contable en el Fondo de Desarrollo local de Puente Aranda de Bogotá D.C.

RESULTADO

Conforme a la verificación y evidencia documental y procedimental, la calificación que se asignó a cada pregunta oscila entre 1 y 5 Esta valoración corresponde al grado de cumplimiento y efectividad de cada criterio o acción de control La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

1 No cumple
2 Se cumple Insatisfactoriamente
3 Se cumple aceptablemente
4 Se cumple en alto grado

5. Se cumple plenamente

Según la estructura del cuestionario, las calificaciones finales relacionadas con los controles asociados a cada actividad del proceso contable se obtienen dividiendo el valor de la sumatoria de las calificaciones de cada pregunta entre la cantidad de preguntas que se han formulado, es decir se obtiene de un promedio aritmético, presentando los siguientes resultados:

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS	
RANGO	**CRITERIO**
1.0 – 2.0	
2.0 – 3.0 (no incluye 2.0)	**DEFICIENTE**
3.0 – 4.0 (no incluye 3.0)	**SATISFACTORIO**
4.0 – 5.0 (no incluye 4.0)	**ADECUADO**

De acuerdo con lo anterior, el promedio de la evaluación del Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo local de Puente Aranda se ubicó en ADECUADO, a continuación, se presenta el desagregado por etapa:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE		
NÚMERO	**EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE**	**PUNTAJE OBTENIDO**
1	CONTROL INTERNO CONTABLE	[illegible]
1.1	ETAPA DE RECONOCIMIENTO	[illegible]
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	[illegible]
1.1.2	CLASIFICACIÓN	[illegible]
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	[illegible]
1.2	ETAPA DE REVELACIÓN	[illegible]
1.2.1	ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	[illegible]
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	[illegible]
1.3	OTROS ELEMENTOS DE CONTROL	[illegible]
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	[illegible]

1. CONTROL INTERNO CONTABLE

1.1. ETAPA DE RECONOCIMIENTO

De conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública, es la etapa *"en la cual se incorpora, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados, un hecho económico que cumpla la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto. El reconocimiento de un hecho económico implica identificación, clasificación, medición y registro".*

FORTALEZAS

- Se identifica que el personal a cargo de realizar las actividades contables cuenta con el conocimiento necesario para verificar la consistencia de las cifras y análisis reportadas en los estados contables, esto se considera una actividad que fortalece el proceso, puesto que corresponde a la realidad financiera y genera confiabilidad en la información para la toma de decisiones.
- La continuidad del contador a cargo del Fondo de Desarrollo de Puente Aranda, ha permitido que exista trazabilidad y consistencia en cada vigencia, observando el cumplimiento de las acciones de mejora propuestas en vigencias anteriores.

- Se da aplicación al Manual Política Contable Nivel Local GCO-GCL-M003 en lo referente al numeral (5) relacionado con la identificación de los bienes, derechos y obligaciones del Fondo de Desarrollo Local y en el numeral (10) los productos e informes del proceso contable, por lo cual el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda internamente cuenta con el documento Plan Operativo Contable, el cual complementa el artículo 8 del manual, en relación con los requerimientos de información y las fechas para su presentación, evidenciando que la divulgación se hizo a través de memorando, dirigido al líder de cada proceso.

- Se observa que las descripciones de los registros contables son de acuerdo con el tipo de proveedor y contrato, en general incluyen: tipo de documento, consecutivo, fecha, concepto, proveedor y número de factura. Así mismo en verificación de los comprobantes de contabilidad, los cuales son llevados mes a mes, impresos los saldos y movimientos desde el aplicativo SI capital, cuenta con los respectivos comprobantes de contabilidad y soportes. El Fondo de Desarrollo Local para la acusación de cuentas por pagar, incluye el formato llamado Recibido a Satisfacción con las respectivas firmas, la información contenida en este formato es la requerida por la Contraloría General de la República mediante reporte CV-007.

DEBILIDADES

- Se observa que hay debilidades en el entrenamiento en puestos de trabajo y capacitación, puesto que hay otros procesos que son proveedores del área contable

y no están entrenados para suministrar la información con la calidad y cualidad requerida para el registro de los hechos económicos, sociales y ambientales de la Alcaldía Local.

- Se evidencio que, aunque se aportaron las conciliaciones de operaciones reciprocas, como son Instituto Distrital de las Artes – IDARTES con un saldo de $10.214.180, que corresponde a un convenio liquidado en el que no se ha reconocido el valor a favor del Fondo de Desarrollo local por parte de la Dirección Distrital de Contabilidad; Se tienen convenios con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y mantenimiento Vial. Universidad Francisco José de caldas. Estas conciliaciones se encuentran documentadas, es importante aclarar que la conciliación es un cruce de cifras, pero la efectividad de este control es la depuración de cifras.

1.2. ETAPA DE REVELACIÓN

De acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública, es la "*etapa que sintetiza y representa la situación, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados, informes y reportes confiables, relevantes y comprensibles*"

FORTALEZAS

- Se observa que el Fondo de Desarrollo Local tiene los libros de contabilidad registrados en el aplicativo SI CAPITAL como son los principales (Libro Mayor y Libro diario) impresos, se tienen las actas de autorización de folios para. El libro mayor de los folios 501 al 600 con fecha 26 de diciembre de 2016 y para el libro diario del folio 1501 al 1700 con fecha 11 de octubre de 2017, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública

- Se evidencia que los informes para la Dirección Distrital de Contabilidad, correspondientes a "los formatos trimestrales CGN_001 Saldos y movimientos y CGN_002 Operaciones reciprocas", fueron transmitidos por el Fondo de Desarrollo Local cumpliendo con los plazos establecidos para el envío de estos reportes

- Las notas explicativas cumplen con las formalidades establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública. En ellas se evidencia las comparaciones de saldos de las cuentas entre una vigencia y otra, las variaciones absolutas y relativas y los argumentos de las mismas.

- Los contenidos de las notas explicativas revelan en forma suficiente la información tanto cualitativa como cuantitativa, mediante las comparaciones de saldos de las

cuentas entre una vigencia y otra, las variaciones absolutas y relativas y los argumentos de las mismas y los gráficos sobre la composición de cuentas y situaciones e impactos.

- La elaboración de los Informes de la Dirección Distrital de Contabilidad. de los formatos trimestrales CGN_001 Saldos y movimientos y CGN_002 Operaciones reciprocas, fueron elaborados y presentados oportunamente, cumpliendo los tiempos establecidos por la Dirección Distrital de Contabilidad

- El Fondo de Desarrollo Local publica los Estados Financieros mensualmente en la página web en el link http://www.puentearanda.gov.co/transparencia/presupuesto/estados-financieros además, se cumple con lo referente al control social y conforme al numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 mediante la publicación en una cartelera visible al público en la Alcaldía Local
- La contadora anexa los indicadores financieros anualmente y entre ellos se tienen: Capacidad de pago en el inmediato plazo, capacidad para generar ingresos propios, eficacia recaudo de los ingresos propios por concepto de multas, grado de dependencia de las transferencias del nivel central y participación de los gastos administrativos frente al total de los gastos por vigencia

DEBILIDADES

- En concordancia con el Manual política Contable Nivel Local GCO-GCL-M003, el mantenimiento. actualización y parametrización del SI_CAPITAL está a cargo de la Secretaria Distrital de Gobierno - Dirección de Tecnología e información, dependencia que ha realizado las modificaciones generales. No obstante, en algunos cierres se presentaron dificultades en los módulos de almacén e inventarios

1.3. OTROS ELEMENTOS DE CONTROL

FORTALEZAS

- El Fondo de Desarrollo Local cuenta con el Comité de sostenibilidad contable en donde se toman decisiones sobre las depuraciones extraordinarias necesarias para generar información clara. confiable, relevante y comprensible. Se realizan con las diferentes áreas para la depuración ordinaria de diferencias y se realiza seguimiento a reportes de saldos contrarios.

- Se identificaron los riesgos inherentes al área contable con su respectivo manejo, la matriz de riesgo se encuentra publicada en el Sistema Integrado de Gestión SIG, es la GCO_GCL_MR, version1.R1 y R11.

- La autoevaluación para determinar los controles se puede evidenciar en los comprobantes de contabilidad, matriz de seguimientos al plan operativo contable conciliaciones y seguimientos de saldos contrarios.

- El procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios local 2L-GAR P1 contiene en el numeral 2. La descripción de actividades del procedimiento, representado mediante flujograma donde se establece actividad, responsable, descripción de la actividad y registro. En cuanto a la forma como circula la información a través de la Entidad se tiene un formato de hoja de ruta, el cual es firmado por el responsable de cada proceso donde se le da trámite a cada documento, éste se encuentra contemplado en el Instructivo causación y registro de hechos económicos.

- El Fondo de Desarrollo Local cuenta con el Comité de sostenibilidad contable en donde se toman decisiones sobre las depuraciones extraordinarias necesarias para generar información clara, confiable, relevante y comprensible. Se realizan con las diferentes áreas para la depuración ordinaria de diferencias y se realiza seguimiento a reportes de saldos contrarios

- De acuerdo con la muestra que estuvo sujeta a verificación se evidencia que la contabilidad se encuentra individualizada y la gestión de depuración y conciliación permite que sea más eficiente.

DEBILIDADES

- El manual de política contable procedimiento e instructivo, se utilizan y sirven de guía para la ejecución de actividades del proceso contable Los cuales no se encuentran actualizados de acuerdo con la estructura organizacional de la Secretaria Distrital de Gobierno con base en el Decreto 411 de 2016

AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS

- Se evidencia avance en el proceso de gestión del riesgo, en el cual se identificaron y se evidencia seguimiento a la ejecución y/o implementación de los controles establecidos para su control.

- El Fondo de Desarrollo Local publica los Estados Financieros mensualmente en la página web en el siguiente link
http://www.puentearanda.gov.co/transparencia/presupuesto/estados-financieros.
además se cumple con lo referente al control social y conforme al numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 mediante la publicación en una cartelera visible al público en la Alcaldía Local.

- Se evidencia avance en las conciliaciones y depuración de la cuenta de multas, la cual se ejecuta mensualmente.

RECOMENDACIONES

- El SI CAPITAL es el aplicativo utilizado para generar la información Financiera, el cual presenta interfaces con los módulos de SAE, SAI, SI ACTUA. Sin embargo, se recomienda evaluar formas automatizadas de conciliar información en SICO, SIPROJ y otros aplicativos que se requieran para la depuración y cruce de la información.

- Para cada vigencia se debe elaborar y divulgar cronograma donde se identifiquen los productos, responsables, fechas de entrega y características en concordancia con los plazos establecidos por la Dirección Distrital de Contabilidad, donde se detallen los procesos y áreas involucradas como proveedoras de información y los términos de calidad de la misma, con el fin de cumplir oportuna y eficientemente con la información a reportar.

Cordialmente,

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Elaboró. Olga Milena Cerón
Aprobó/Revisó. Lady Johanna Medina

CC: Dr. Iván Casas Ruiz – Subsecretario de Gestión Local

Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No. 20181500083083
Fecha: 14-02-2018

1	**EVALUACION CONTROL INTERNO CONTABLE**	4,6	
1.1	**ETAPA DE RECONOCIMIENTO**	4,6	
1.1.1	**IDENTIFICACIÓN**	4,8	
1	¿Se tienen debidamente identificados los productos del proceso contable que deben suministrarse a las demás áreas de la entidad y a los usuarios externos?	5,0	La Política Contable 2L-GAR-M002, en el numera 11, hace referencia a los Reportes de informes contables de periodicidad mensual, trimestral y anual El Fondo de Desarrollo Local bone actualiza y divulga los productos del proceso Contable, mediante memorandos enviados a los líderes de los procesos del Plan Operativo Contable, además como control se tiene una matriz donde se valida la recepción y entrega de información a nivel interno y externo A partir de noviembre 17 del 2017 se actualizo la política contable 2L-GAR-DD2 A CGO-GCL-M003
2	¿Se tienen debidamente identificados los productos de los demás procesos que se constituyen en insumos del proceso contable?	5,0	El Manual Política Contable Nivel Local GCO-GCL-M003 contiene en e numeral (4) Responsables del proceso contable, en el numeral (7) as responsabilidades de las áreas de gestión frente al proceso contable y en el numeral (10) Indica los productos e informes del proceso contable, a nivel del Fondo de Desarro lo Local se encuentra documentado el control administrativo enunciado en el numeral (8) relacionado con actualizar y divulgar anualmente los requerimientos y fechas de reporte de la información contable.
3	¿Se tienen identificados en la entidad los procesos que generan transacciones, hechos y operaciones y que por lo tanto se constituyen en proveedores de información del proceso contable?	5,0	El Manua Política Contable Nivel Local GCO-GCL-M003 en el numeral (5) relacionado con la identificación de los bienes, derechos y obligaciones del Fondo de Desarrollo Local y en el numeral (10) indica los productos e informes del proceso contable. El FDLPA internamente cuenta con el documento Plan Operativo Contable, el cual complementa el artículo 8 del manual, en relación con los requerimientos de información y las fechas para su presentación, su divulgación se hizo a través de memorando, dirigido al líder de cada proceso.
4	¿Existe una política mediante la cual las transacciones, hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia del ente público, son debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte?	5,0	El Manual Política Contable Nivel Local GCO-GCL-M003 en el numeral (3) hace referencia a la documentación y soportes del proceso contable y el Instructivo de causación y hechos económicos 2L-GAR-I3, hace referencia a os documentos fuente o soporte de las transacciones

5	¿Se cumple la política mediante la cual las transacciones hechos y operaciones realizados en cualquier dependencia del ente público, son debidamente informados al área contable a través de los documentos fuente o soporte?	5.0	Las transacciones revisadas cumplen con el Manual Política Contable Nivel Local GCO-GCL-M003 referente a la documentación y soportes del proceso contable y con el Instructivo de causación y hechos económicosGCO GCL-INO14 con los documentos fuente o soporte de las transacciones
6	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública son de fácil y confiable medición monetaria?	5.0	Los hechos financieros, económicos sociales y ambientales realizados por el Fondo de Desarrollo Local se encuentran registrados en la moneda oficial (pesos colombianos).
7	¿Las cifras existentes en los estados, informes y reportes contables se encuentran soportadas con el documento idóneo correspondiente?	5.0	Las causaciones revisadas cumplen con los documentos fuente establecidos en el instructivo de causación y hechos económicos GCO-GCL-INO14 y son adecuados para soportar las cifras reflejadas en los Estados Financieros, estos documentos se archivan en el folder único de cada contrato
8	¿Son adecuadas y completas las descripciones que se hacen de las transacciones, hechos u operaciones en el documento fuente o soporte?	5.0	Las descripciones de los registros contables son de acuerdo con el tipo de proveedor y contrato, en general incluyen tipo de documento, consecutivo fecha, concepto, proveedor y número de factura. Se verificaron los comprobantes de contabilidad, los cuales son llevados mes a mes, impresos los saldos y movimientos desde SI capital con los respectivos comprobantes de contabilidad y soportes. El FDLPA para la causación de Cuentas por pagar, incluye el formato llamado RECIBIDO A SATISFACCION con las respectivas firmas la información contenida en este formato es la requerida por la contraloria mediante reporte CV-007.
9	¿Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente las normas que rigen la administración pública?	4.0	El equipo de contabilidad está conformado por un Profesional Universitario código 219 grado 15, que ejerce la función de Contadora del Fondo de Desarrollo Local y una contratista de apoyo a la gestión contable quienes poseen conocimientos generales de las normas que regulan la administración pública (Ley 489 de 1998) y las que aplican para los Fondos de Desarrollo Local
10	¿Las personas que ejecutan las actividades relacionadas con el proceso contable conocen suficientemente el Régimen de Contabilidad Pública aplicable para la entidad?	5.0	La Contadora y la contratista conocen las normas relacionadas con el Régimen de Contabilidad Pública emitidas por la Contaduría General de la Nación, las cuales son de consulta permanente

11	¿Los hechos financieros, económicos sociales y ambientales que han sido objeto de identificación están soportados en documentos idóneos y de conformidad con la naturaleza de los mismos?	5,0	Existen carpetas de comprobantes de contabilidad, que son llevados mes a mes, impresos los saldos y movimientos desde SI CAPITAL, con los respectivos comprobantes de contabilidad y soportes
12	¿Los documentos fuente que respaldan los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales contienen la información necesaria para realizar su adecuada identificación?	5,0	Los documentos soporte revisados cuentan con la información necesaria para identificar el número de contrato al que pertenece, el periodo que se está cobrando, el concepto, y se anexan los demás documentos que aplican y que son exigidos para su causación como informe de actividades, pagos de seguridad social, facturas, certificación y asistencia de ediles a las sesiones programadas
13	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales que han sido objeto de identificación fueron interpretados de conformidad con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública?	4,0	Revisados los registros de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, objeto de revisión fueron identificados e interpretados conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.
1.1.2	**CLASIFICACIÓN**	**4,8**	
14	¿Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales llevados a cabo en los procesos proveedores de la entidad han sido incluidos en el proceso contable?	4,0	Los proveedores como: Empresas de servicios publicos, contratistas, honorarios ediles, y proveedores de bienes y servicios, se encuentran contenidos en el instructivo causación y registro de hechos económicos código GCO-GCL-IND14
15	¿Los hechos financieros, económicos sociales y ambientales realizados por la entidad contable pública son de fácil y confiable clasificación en el Catálogo General de Cuentas?	5,0	En el Fondo de Desarrollo Local, se han registrado los hechos económicos de acuerdo con la clasificación en el catálogo general de cuentas, se realiza una revisión permanente a las cuentas por tercero con saldos contrarios.
16	¿Son adecuadas las cuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas por la entidad contable pública?	5,0	Las cuentas, subcuentas y auxiliares utilizadas en el Fondo de Desarrollo Local para el registro de hechos económicos son adecuadas de acuerdo con la naturaleza y dinámica establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública
17	¿La clasificación de las transacciones, hechos y operaciones corresponde a una correcta interpretación	5,0	Las transacciones revisadas se realizan de forma coherente entre el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública y el manual de procedimientos del régimen de Contabilidad Pública

Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No. 20181500083083
Fecha: 14-02 2018

	tanto del marco conceptual como del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública?		
18	¿El Catálogo General de Cuentas utilizado para la clasificación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, corresponde a la última versión publicada en la página web de la Contaduría General de la Nación?	5,0	El catálogo general de cuentas se encuentra actualizado, según el Manual Política Contable 2L-GAR-M002 El desarrollo, parametrización, actualización, creación de terceros y cuentas están a cargo de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaria Distrital de Gobierno, bajo los requerimientos del área contable del F.D.L
19	¿Son adecuadas las cuentas y subcuentas utilizadas para la clasificación de las transacciones, hechos u operaciones realizadas?	5,0	Las cuentas y subcuentas revisadas y que se han utilizado en el Fondo de Desarrollo Local, para la clasificación de transacciones corresponden a las del catálogo general de cuentas y son adecuadas
20	¿Se elaboran y revisan oportunamente las conciliaciones bancarias para establecer los valores objeto de clasificación, registro y control del efectivo?	5,0	Se realiza una conciliación mensual de disponibilidad de tesoreria, con los saldos reportados por la Dirección Distrital de Tesorería, donde se muestran ingresos por transferencias presupuestales y notas débito y como egresos las órdenes de pago canceladas las conciliaciones revisadas han sido enviadas mediante correo electrónico mensualmente cumpliendo con los plazos establecidos en la resolución DDC-000001 del 31 de diciembre de 2015 de la SDH.
21	¿Se ejecutan periódicamente conciliaciones de saldos reciprocos con otras entidades públicas?	4,0	Aunque se aportaron las conciliaciones de operaciones reciprocas, como son. Instituto Distrital de las Artes – IDARTES con un saldo de $10.214.180 que corresponde a un convenio liquidado en el que no se ha reconocido el valor a favor de: Fondo de Desarrollo local por parte de la Dirección Distrital de Contabilidad Se tener convenios con la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial. Universidad Francisco José de caldas. Estas conciliaciones se encuentrar documentacas, es importante aclarar que la conciliación es un cruce de cifras, pero la efectividad de este control es la depuración de cifras
1.1.3	**REGISTRO Y AJUSTES**	**4,3**	

Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No. 20181500083083
Fecha: 14-02-2018

22	Se realizan periódicamente conciliaciones y cruces de saldos entre las áreas de Presupuesto, Contabilidad Tesorería, y demás áreas y/o procesos de la entidad?	4.0	Las conciliaciones realizadas con los saldos de contabilidad en el Fondo de desarrollo Local son: Multas se elaboran mensualmente con cada una de las oficinas fuente de información Inspecciones, juridica y obras, almacén e inventarios y conciliación cuentas del pasivo.
23	¿Se realizan periodicamente tomas fisicas de bienes, derechos y obligaciones y se confronta con los registros contables para hacer los ajustes pertinentes?	4.0	En la vigencia 2017 se llevó a cabo la toma fisica y se incorporaron los ajustes correspondientes un 99% Se solicita fisicamente 4 soportes de visita de comodatos para verificar con las tarjetas de inventario, se solicita copia e contrato del avaluó.
24	¿Las cuentas y subcuentas utilizadas revelan adecuadamente los hechos, transacciones u operaciones registradas?	5,0	Las cuentas y subcuentes revisadas y que se han utilizaco en el Fondo de Desarrollo Local, para la clasificación de transacciones corresponden a las del catálogo general de cuentas y son acecuadas
25	¿Se hacen verificaciones periódicas para comprobar que los registros contables se han efectuado en forma adecuada y por los valores correctos?	5.0	La Contadora del FDLPA mensualmente, genera el reporte de saldos contrarios y auxiliares, se observaron las reclasificaciones por errores de registros, conceptos; situaciones que destacan el autocontro frente a la información contenida en los archivos de los comprobantes
26	¿Se efectúan los registros contables en forma cronológica y guarcando el consecutivo de los hechos, transacciones u operaciones realizadas, cuando a este último haya lugar?	4.0	Los registros contables revisados se han realizaco de forma cronológica, los consecutivos de causación no se generan para cada Fondo de Desarrollo Local Los únicos en orden consecutivo son las órdenes de pago y se encuentran en el proceso de conciliación de tesorería y presupuesto. El movimiento de almacén se realiza con los consecutivos que generan los aplicativos SAE y SAI, confirmando al final de mes con el reporta de conciliación q genera el aplicativo LYMAY.
27	¿Se generan listados de consecutivos de documentos para hacer verificaciones de completitud de registros?	3.0	Se genera liscado de órdenes de pago por Entidad donde se pueden verificar los consecutivos de estos registros y son validados en el proceso de conciliación con tesorería. para los demás documentos no se realiza validación al no tener un consecutivo exclusivo para cada Fondo de Desarrollo Local
28	¿Se conoce y aplica los tratamientos contables diferenciales existentes entre entidades de gobierno general y empresas publicas?	5.0	Se conocer y aplicar las normas relacionadas con el Régimen de Contabilidad Pública y son de permanente consulta para la correcta aplicación de tratamientos contables para el Fondo de Desarrollo Local. En cumplimiento se puede verificar con el manejo de la cta 3128.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20181500083083
Fecha: 14-02-2018

29	¿El proceso contable opera en un ambiente de sistema de integrado de información y esto funciona adecuadamente?	4.0	El SI CAPITAL es el aplicativo utilizado para generar la información Financiera, el cual presenta interfaces con los módulos de SAE y SAI. SI ACTUA. Sin embargo, se recomienda evaluar formas automatizadas de conciliar información en SICO, SIPROJ y otros aplicativos que se requieran para la depuración y cruce de la información
30	¿Son adecuadamente calculados los valores correspondientes a los procesos de depreciación, provisión, amortización, valorización, y agotamiento, según aplique?	5,0	Los cálculos de depreciación se realizan de forma automatica, utilizando el método de linea recta a través del módulo de almacén, esta información se registra en el aplicativo LIMAY afectando las cuentas correspondientes. Se realiza la verificación permanente de los cálculos para depreciaciones y amortizaciones, en las conciliaciones de cuentas, mediante la verificación de Informe de amortización del periodo, informe de depreciación del periodo y conciliación de amortizaciones de seguros
31	¿Los registros contables que se realizan tienen los respectivos documentos soportes idóneos?	4,0	Las causaciones revisadas cuentan con un expediente único para cada uno de los contratos, donde se evidencia la hoja de ruta para cada pago y los documentos soporte en concordancia con el instructivo de causación y registro de hechos económicos con código GCO-GCL-IN014. Los pagos seleccionados para revisión por concepto de Servicios públicos, honorarios a ediles y contratos de prestación de servicios tienen los soportes definidos en el instructivo
32	¿Para el registro de las transacciones, hechos u operaciones se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	5,0	El Fondo de Desarrollo cumple con el registro de transacciones y operaciones mediante la elaboración de comprobantes de contabilidad en el aplicativo SI CAPITAL.
33	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados con comprobantes de contabilidad?	4,0	Los comprobantes de contabilidad revisados en el Fondo de Desarrollo Local están respaldados con documentos idóneos por tanto los registros que muestran los libros contables se encuentran debidamente soportados
1.2	**ETAPA DE REVELACIÓN**	**4,5**	
1.2.1	**ELABORACIÓN DE ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES**	**4,6**	
34	¿Se elaboran y diligencian los libros de contabilidad de conformidad con los parámetros establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública?	5,0	El Fondo de Desarrollo Local tiene los libros de contabilidad en el aplicativo SI CAPITAL los principales (Libro Mayor y Libro diario) impresos, se tienen las actas de autorización de folios para: El libro mayor de los folios 501 al 600 con fecha 26 de diciembre de 2016 y para el libro diario del folio 1501 al 1700 con fecha 11 de octubre de 2017, lo anterior

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20181500083083
Fecha 14-02-2018

			en cumplimiento de lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública
35	¿Las cifras contenidas en los estados, informes y reportes contables coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?	4,0	Los saldos de los Estados Financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad
36	¿Se efectúa el mantenimiento, actualización y parametrización necesarios para un adecuado funcionamiento del aplicativo utilizado para procesar la información?	3,5	En concordancia con el Manual política Contable Nivel Local GCO-GCL-M003, el mantenimiento, actualización y parametrización del SI_CAPITAL está a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno - Dirección de Tecnologías e información, dependencia que ha realizado las modificaciones generados. No obstante, para los cierres de los meses de septiembre y octubre se presentaron dificultades en los módulos de almacén e inventarios
37	¿Se elaboran oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la Contaduría General de la Nación, a los organismos de inspección, vigilancia y control, y a los demás usuarios de la información?	5,0	Los informes para la Dirección Distrital de Contabilidad, correspondientes a "*los formatos trimestrales CGN_001 Saldos y movimientos y CGN_002 Operaciones recíprocas*", fueron transmitidos cumpliendo con los plazos establecidos para el envío de estos reportes
38	¿Las notas explicativas a los estados contables cumplen con las formalidades establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública?	5,0	Las notas explicativas cumplen con las formalidades establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública. En ellas se evidencia las comparaciones de saldos de las cuentas entre una vigencia y otra, las variaciones absolutas y relativas y los argumentos de las mismas
39	El contenido de las notas a los estados contables revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo físico que corresponde?	5,0	Los contenidos de las notas explicativas revelan en forma suficiente la información tanto cualitativa como cuantitativa, mediante las comparaciones de saldos de las cuentas entre una vigencia y otra, las variaciones absolutas y relativas y los argumentos de las mismas y los gráficos sobre la composición de cuentas y situaciones e impactos.
40	¿Se verifica la consistencia entre las notas a los estados contables y los saldos revelados en los estados contables?	5,0	La nota presenta una secuencia lógica y guardan el mismo orden de los rubros de los Estados Financieros, las cifras son consistentes con las presentadas en los Estados Financieros en los cuales se evidencia el número de nota que se aplica.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20181500083093
Fecha 14-02-2018

1.2.2	**ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**	4,3	
41	¿Se presentan oportunamente los estados, informes y reportes contables al representante legal, a la Contaduría General de la Nación, y a los organismos de inspección, vigilancia y control?	5,0	La elaboración de los Informes de la Dirección Distrital de Contabilidad, de los formatos trimestrales CGN_001 Saldos y movimientos y CGN_002 Operaciones reciprocas, fueron elaboracos y presentados oportunamente, cumpliendo los tiempos establecidos por la Dirección Distrital de Contabilidad
42	¿Se publica mensualmente en lugar visible y de fácil acceso a la comunidad el balance general y el estado de actividad financiera, económica social y ambiental?	5,0	El Fondo de Desarrollo Local publica los Estados Financieros mensualmente en la página web, en el link. http://www.puentearanda.gov.co/transparencia/presupuesto/estados-financieros, ademas se cumple con lo referente al control social y conforme al numeral 36 del articulo 34 de la Ley 734 de 2002 mediante la publicación en una cartelera visible al público en la Alcaldia Local.
43	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad?	4,0	La contadora anexa los indicadores financieros anualmente y entre ellos se tienen: Capacidad de pago en el inmediato plazo, capacidad para genera ingresos propios, eficacia recaudo de los ingresos propios por concepto de multas, grado de dependencia de las transferencias del nivel central y participación de los gastos administrativos frente al total de los gastos por vigencia
44	¿La información contable se acompaña de los respectivos análisis e interpretaciones que facilitan su adecuada comprensión por parte de los usuarios?	4,0	Se realiza un análisis de variaciones, para la formulación de planes estratégicos con los líderes de los procesos fuente de información financiera, como se evidencio en el plan de gestión de cartera multas y con ejecución fisica de proyectos
45	¿La información contable es utilizada para cumplir propósitos de gestión?	4,0	La información Contable se utiliza para la elaboración de informes de gestión y para las actas de entrega de cargo empalme, y para la formulación de planes de gestión por procesos.
46	¿Se asegura la entidad de presentar cifras homogéneas a los distintos usuarios de la información?	4,0	La fuente de la información Financiera es el aplicativo SI_CAPITAL cualquier información suministrada tanto a usuarios internos como externos es validada por contabilidad, para garantizar que las cifras sean homogéneas y correspondan a la realidad financiera del Fondo de Desarrollo Local
1.3	**OTROS ELEMENTOS DE CONTROL**	4,6	
1.3.1	**ACCIONES IMPLEMENTADAS**	4,6	

47	¿Se identifican, analizan y se les da tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable de la entidad en forma permanente?	4.0	Se identificaron los riesgos inherentes al área contable con su respectivo manejo, la matriz de riesgo se encuentra publicada en el SIG, es la GCO_GCL_MR, versión 1.R1 y R11
48	¿Existe y funciona una instancia asesora que permita gestionar los riesgos de índole contable?	4.0	El Fondo de Desarrollo Local cuenta con una persona como promotor para la mejora, que, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Gobierno, son las instancias asesoras encargadas de la gestión los riesgos de todos los procesos.
49	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la efectividad de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	4.0	La autoevaluación para determinar los controles se puede evidenciar en los comprobantes de contabilidad matriz de seguimientos al plan operativo, contable, conciliaciones y seguimientos de saldos contrarios
50	¿Se han establecido claramente niveles de autoridad y responsabilidad para la ejecución de las diferentes actividades del proceso contable?	5.0	Las actividades del proceso contable son ejecutadas por un Profesional Universitario código 219 grado 15, que tiene claramente definido su propósito y sus funciones al ejercer como Contadora del Fondo de Desarrollo Local y un contratista con actividades de apoyo a la gestión y ejecución de actividades de contabilidad.
51	¿Las políticas contables, procedimientos y demás prácticas que se aplican internamente se encuentran debidamente documentadas?	5.0	El proceso contable cuenta con: el Manual de Política Contable Nivel Local 2L-GAR-M002 Versión 2, vigente desde el 22 de diciembre de 2014, el Procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios local 2L-GAR-P1 Versión 3, vigente desde el 6 de septiembre de 2013 y el Instructivo causación y registro de hechos económicos 2L-GAR-I3 Versión 5 vigente desde el 22 de febrero de 2013
52	¿Los manuales de políticas, procedimientos y demás prácticas contables se encuentran debidamente actualizados, y sirven de guía y orientación efectiva del proceso contable?	4.0	El manual de política contable, procedimiento e instructivo, se utilizan y sirven de guía para la ejecución de actividades del proceso contable Los cuales no se encuentran actualizados de acuerdo con la estructura organizacional de la SDG Decreto 411 de 2016.

Al contestar por favor cite estos datos.
Radicado No. 20181500083083
Fecha: 14-02-2018

53	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información a través de la entidad y su respectivo efecto en el proceso contable de la entidad?	5.0	El procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios local 2L GAR-P1 contiene en el numeral 2 La descripción de actividades del procedimiento representado mediante flujograma donde se establece, actividad, responsable, descripción de la actividad y registro En cuanto a la forma como circula la información a través de la Entidad se tiene un formato de hoja de ruta, el cual es firmado por el responsable de cada proceso donde se le da trámite a cada documento éste se encuentra contemplado en el Instructivo causación y registro de hechos económicos.
54	¿Se ha implementado y ejecuta una política de depuración contable permanente y de sostenibilidad de la calidad de la información?	4,0	El Fondo de Desarrollo Local cuenta con el Comité de sostenibilidad contable en donde se toman decisiones sobre las depuraciones extraordinarias necesarias para generar información clara, confiable, relevante y comprensible Se realizan con las diferentes áreas para la depuración ordinaria de diferencias y se realiza seguimiento a reportes de saldos contrarios.
55	¿Los bienes, derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable o en bases de datos administradas por otras dependencias?	5.0	De acuerdo con la muestra que estuvo sujeta a verificación, se evidencia que la contabilidad se encuentra individualizada y la gestión de depuración y conciliación permite que sea más eficiente
56	¿Los costos históricos registrados en la contabilidad son actualizados permanentemente de conformidad con lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública?	4.0	El Fondo de desarrollo local mantiene los costos históricos actualizados, revisa los cálculos de depreciación para validar los saldos acumulados y a su vez para comprobar que estos presentan valores razonables Con miras a la preparación de saldos iniciales por implementación del nuevo marco normativo contable, se realizó avaluó técnico a los bienes considerados como propiedad planta y equipo.
57	¿Se cuenta con un área contable debidamente estructurada de conformidad con la complejidad, desarrollo tecnológico y estructura organizacional de la entidad?	5.0	El equipo de contabilidad se encuentra conformado por un Profesional Universitario código 219 grado 15, que tiene claramente definido su propósito y sus funciones al ejercer como Contadora del Fondo de Desarrollo Local y un contratista con actividades de apoyo a la gestión y ejecución de actividades de contabilidad
58	¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable cumplen con los requerimientos técnicos señalados por la entidad de acuerdo con la responsabilidad que demanda e ejercicio de la	5.0	La funcionaria y contratista cumplen con los requerimientos técnicos exigidos por la Entidad, en cuanto a formación y experiencia

	profesión contable en el sector público?		
59	¿Se ha implementado una política o mecanismo de actualización permanente para los funcionarios involucrados en el proceso contable y se lleva a cabo en forma satisfactoria?	4,0	Durante la vigencia, se han realizado capacitaciones por parte de la Secretaría de Hacienda Distrital, direccionadas a la implementación del nuevo marco normativo Resolución 533 de 2015. A nivel del Fondo de Desarrollo Local no se cuenta con una política de actualización permanente a los funcionarios involucrados en el proceso contable.
60	¿Se producen en la entidad informes de empalme cuando se presentan cambios de representante legal, o cambios de contador?	5,0	Debido al cambio de administración, se observó el respectivo el informe de gestión con fecha 30 de mayo de 2017 con ocasión del cambio de alcalde local
61	¿Existe una política para llevar a cabo en forma adecuada el cierre integral de la información producida en todas las áreas o dependencias que generan hechos financieros, económicos sociales y ambientales?	5,0	La Política Contable 2L-GAR-M002, en el numeral 1°, hace referencia a los Reportes de informes contables de periodicidad mensual, trimestral y anual. El Fondo de Desarrollo Local tiene actualiza y divulga los productos del proceso Contable, mediante memorandos enviados a los líderes de los procesos del Plan Operativo Contable, además como control se tiene una matriz donde se valida la recepción y entrega de información a nivel interno.
62	¿Los soportes documentales de los registros contables se encuentran debidamente organizados y archivados de conformidad con las normas que regulan la materia?	3,0	En el instructivo 2L-GAR-I3, en las Políticas de Operación, hace mención a expedientes únicos para cada proceso contractual, estos se relacionan en las tablas de retención documental que se encuentran en proceso de aprobación

Entidad: Fondo de Desarrollo Local Puente Aranda

CONTROL INTERNO CONTABLE AÑO 2018
FORTALEZAS
- El área contable cuenta con el personal idóneo para la ejecución de las actividades del proceso contable, de tal manera que la operación contable se realiza oportunamente, se emite y envía la información contable dentro de los plazos establecidos. - Los flujos de información contable al interior de la Alcaldía Local son eficaces, y hay trabajo colaborativo de parte de las dependencias hacia el área contable. - Se realizan actividades permanentes de análisis y depuración de saldos contables, con base en un plan de seguimiento contable.
DEBILIDADES
- En algunos casos se pueden generar reprocesos en las operaciones contables, debido a que los soportes de los hechos económicos que se generan en otras dependencias algunas veces llegan sin el cumplimiento de requisitos o incompletos, lo que ocasiona que la oficina contable tenga que devolverlos.
AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS
- Se adelantaron las gestiones correspondientes con otros entes y dependencias, para lograr la depuracion de obligaciones por pagar, se realizaron y reconocieron contablemente bajas de bienes, entre otras actividades, se logró la amortización de saldos de convenios con base en la recepción de actas de liquidación. - Se implementaron las acciones correspondientes en aras de lograr la depuración efectiva de más del 90% de las obligaciones por pagar.
RECOMENDACIONES
- Continuar ejecutando el proceso contable con base en un plan de acción para la vigencia 2019, que incluya actividades de depuración, verificación, seguimiento, autocontrol y autoevaluación en la ejecución del proceso contable. - Realizar un plan de formación en los temas del marco normativo contable, para el personal de enlace con el área contable de las demás dependencias del ente, con el fin de continuar fortaleciendo el flujo de información contable, la recepción oportuna, completa y pertinente de soportes documentales contables. - Fortalecer el uso de la herramienta de gestión de reciprocas dispuesta por la Secretaría Distrital de Hacienda, a través del aplicativo Bogotá Consolida, para mejorar el reporte de información de operaciones reciprocas. - Fortalecer el proceso de elaboración de notas a los estados financieros, no solo al final del periodo contable, sino mensualmente cuando se requiera algún tipo de aclaración a los estados financieros; involucrando a las demás dependencias del ente, para que participen activamente en el proceso contable.

Firma
Nombre: Lady Johanna Medina Murillo
Cargo: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Firma
Nombre: Dra. Cornelia Nisperuza Flórez (E)
Cargo: ALCALDESA LOCAL DE PUENTE ARANDA

Elaboró: Juliana Moreno – profesional contratista OCI
Julia.moreno@gobiernobogota.gov.co

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2018

FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA

Existencia	30%
Eficiencia	70%

	MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE						
	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO						
	POLÍTICAS CONTABLES	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
1	¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se siguen los lineamientos dados mediante Resolución No. SDH-000068 del 31 de mayo de 2018, Carta Circular SDH 75 del 24 de agosto de 2018; y, el Manual De Políticas de Operación Contable [illegible]
1.1	¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	Eficiencia	0,18	SI	1	0,18	Durante 2018 se realizaron jornadas de sensibilización, por parte de la SDH y por parte de la SDG con el área contable y se invitó a personal de otras áreas del área
1.2	¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	Eficiencia	0,18	PARCIALMENTE	0,6	0,11	Estas políticas son aplicadas por el área contable, sin embargo, desde las demás áreas del área se debe lograr mayor involucramiento y conciencia respecto a su importancia y aplicación en la generación de los hechos económicos.
1.3	¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	Eficiencia	0,18	SI	1	0,18	Se siguen los lineamientos dados mediante Resolución No. SDH-000068 del 31 de mayo de 2018, Carta Circular SDH 75 del 24 de agosto de 2018; y el Manual De Políticas de Operación Contable de la SDG y FDL (Código: GCO-GCI-M002).
1.4	¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	Eficiencia	0,18	SI	1	0,18	Se siguen los lineamientos dados mediante Resolución No. SDH-000068 del 31 de mayo de 2018, Carta Circular SDH 75 del 24 de agosto de 2018; y, el Manual De Políticas de Operación Contable de la SDG y FDL (Código: GCO-GCI-M002).
	POLÍTICAS DE OPERACIÓN	TIPO		CALIFICACIÓN		TOTAL	OBSERVACIONES
2	¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	En el aplicativo MIMEC para acciones de mejora y a los hallazgos, por auditorías y seguimientos internos y se toman promociones de mejora, para el seguimiento y proyección de planes de mejoramiento de [illegible]
2.1	¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	Eficiencia	0,35	SI	1	0,35	La socialización de estos instrumentos se hace a través del Sistema Integrado de Gestión, y por medio de las promociones de mejora.
2.2	¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	Eficiencia	0,35	SI	1	0,35	El seguimiento [illegible] y monitoreo lo hace la OAP: http://www.gobiernobogota.gov [illegible]
3	¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Las políticas de operación contable, como manual, procedimientos, instrucciones y formatos, se consultan en el SIG, en los procesos de apoyo Gestión Corporativa Institucional y Gestión Corporativa Local.
3.1	¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	Eficiencia	0,23	SI	1	0,23	La socialización de estas herramientas se hace a través del Sistema Integrado de Gestión y del [illegible]
3.2	¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	Eficiencia	0,23	SI	1	0,23	Estos documentos se encuentran identificados en la política de operación contable de la SDG y [illegible]
3.3	¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	Eficiencia	0,23	SI	1	0,23	Estos procedimientos se encuentran disponibles en el SIG, en los diferentes procesos que se [illegible]
4	¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	[illegible] GCO-GCI-P002 Procedimiento de ingreso y egreso de bienes en el almacén. GCO-GCI-P001 Procedimiento para la adquisición y [illegible]

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2018
FONDO DE DESARROLLO LOCAL FUENTE ARANDA

	MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE						
	• ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO						
	POLÍTICAS CONTABLES	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
4.1	¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	Eficiencia	0,35	SI	1	0,35	La socialización de estos instrumentos se hace a través del Sistema Integrado de Gestión, y por medio de los promotores de mejora.
4.2	¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	Eficiencia	0,35	SI	1	0,35	Se realiza toma física de inventarios; se realiza [illegible]
5	**¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?**	Existencia	0,30	SI	1	0,30	[illegible] Instructivo para Conciliaciones. Elaboración de Informes y Cierre Contable Local. Manual de Políticas de [illegible]
5.1	¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	Eficiencia	0,35	SI	1	0,35	La socialización de estos instrumentos se hace a través del Sistema Integrado de Gestión, y por medio de los promotores de mejora.
5.2	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	Eficiencia	0,35	SI	1	0,35	[illegible] se verifica por parte del área contable las conciliaciones de información [illegible]
6	**¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?**	Existencia	0,30	SI	1	0,30	En el manual, procedimientos e instrucciones de carácter contable, quedan establecidas las responsabilidades y los responsables, en cada etapa del proceso.
6.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Eficiencia	0,35	SI	1	0,35	La socialización de estos instrumentos se hace a través del Sistema Integrado de Gestión, y por medio de los promotores de mejora.
6.2	¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Eficiencia	0,35	SI	1	0,35	El cumplimiento de la segregación de funciones se verifica permanentemente en la [illegible]
7	**¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?**	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Resolución No. DDC-000002 del [illegible] de agosto de 2018: Plazos y requisitos para el reporte de información financiera a la DDC -
7.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Eficiencia	0,35	SI	1	0,35	La SDH remite estas directrices por correo electrónico y las publica a través de su página web.
7.2	¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Eficiencia	0,35	PARCIALMENTE	0,6	0,21	Por dificultades en la parametrización de SICAPITAL algunas veces se incumple con la presentación oportuna de información financiera a la SDH.
8	**¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?**	Existencia	0,30	SI	1	0,30	GCO-GCI-IN [illegible] Instructivo Contable.
8.1	¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	Eficiencia	0,35	SI	1	0,35	La socialización de estos instrumentos se hace a través del Sistema Integrado de Gestión, y por medio de los promotores de mejora.
8.2	¿Se cumple con el procedimiento?	Eficiencia	0,35	PARCIALMENTE	0,6	0,21	El cierre integral de la operación contable se realiza a través de SICAPITAL, el cual ocasionalmente presenta dificultades para el cierre oportuno de la información.
9	**¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?**	Existencia	0,30	SI	1	0,30	[illegible] Instructivo para la toma y verificación física y actualización de registros de los bienes de la SDG. GCO-GCI-IN [illegible] Instructivo para Conciliaciones. Elaboración [illegible]
9.1	¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Eficiencia	0,35	SI	1	0,35	La socialización de estos instrumentos se hace a través del Sistema Integrado de Gestión, y por medio de los promotores de mejora.
9.2	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	Eficiencia	0,35	SI	1	0,35	El instructivo se aplica durante el proceso contable y se verifica su cumplimiento previo a los respectivos cierres contables.

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2018
FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA

	MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE						
	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO						
	POLÍTICAS CONTABLES	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
10	¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Resolución [illegible] del [illegible]/2018 Carta Circular DDC 74 del 4 de julio de 2018 Alcaldía de Bogotá: Directiva 001 y 008/2017 [illegible]
10.1	¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Eficiencia	0,23	SI	1	0,23	La SDH dio a conocer estos lineamientos en jornadas de socialización general, través la SIG, la socialización se vende a nivel del [illegible]
10.2	¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	Eficiencia	0,23	SI	1	0,23	En actos administrativos que autorizan la depuración extraordinaria, ingresos recomendaciones del Comité de Sostenibilidad Contable, o Comité de Inventarios u otros Comités Contables, y en los registros contables, de las depuraciones ordinarias.
10.3	¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	Eficiencia	0,23	SI	1	0,23	El análisis y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente, la depuración se realiza periódicamente con [illegible]
	ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE						
	RECONOCIMIENTO						
	IDENTIFICACIÓN	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
11	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Mediante los procedimientos e instrucciones de índole contable publicados en el SIG, tanto para la gestión local como para la gestión institucional
11.1	¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	Eficiencia	0,35	SI	1	0,35	Mediante los procedimientos e instrucciones de índole contable publicados en el SIG, tanto para la gestión local como para la gestión institucional
11.2	¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	Eficiencia	0,35	SI	1	0,35	Mediante los procedimientos e instrucciones de índole contable publicados en el SIG, tanto para la gestión local como para la gestión institucional
12	¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable o bien por otras dependencias?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados, con base en los soportes contables que remiten las otras dependencias al área contable.
12.1	¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	Eficiencia	0,35	SI	1	0,35	Los derechos y obligaciones se encuentran individualizados, según los soportes documentales que envían otras dependencias al área contable.
12.2	¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	Eficiencia	0,35	SI	1	0,35	Los soportes documentales que sustentan las bajas en cuentas presentan la individualización de los derechos u obligaciones.
13	¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se sigue los lineamientos dados mediante Resolución No. SDH-000068 del 31 de mayo de 2018, Carta Circular SDH 75 del 24 de agosto de 2018, y, el Manual De [illegible]
13.1	¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	Eficiencia	0,70	SI	1	0,70	Se sigue los lineamientos dados mediante Resolución No. SDH-000068 del 31 de mayo de 2018, Carta Circular SDH 75 del 24 de agosto de 2018 y el Manual De [illegible]
	CLASIFICACIÓN	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
14	¿Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Resolución CGN 620 de 2015 actualizada por las Resoluciones CGN 086 y 135 de 2018.
14.1	¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	Eficiencia	0,70	SI	1	0,70	El catálogo de cuentas se actualiza permanentemente conforme a la normativa emitida por la [illegible]
15	¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se sigue los lineamientos dados mediante Resolución No. SDH-000068 del 31 de mayo de 2018, [illegible]

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2018
FONDO DE DESARROLLO LOCAL FUENTE ARANDA

	MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE						
	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO						
	POLÍTICAS CONTABLES	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
15.1	¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Eficiencia	0,70	SI	1	0,70	Se siguen los lineamientos dados mediante Resolución No. SDH 000068 del 31 de mayo de 2018, Carta Circular SDH 75 del 31 de...
	REGISTRO	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
16	¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	En cumplimiento de lo establecido en el Manual de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del...
16.1	¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	Eficiencia	0,35	SI	1	0,35	Previo al registro contable se verifica la fecha de ocurrencia y los ...
16.2	¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	Existencia	0,35	SI	1	0,35	El registro de los hechos económicos en los libros de contabilidad se hace de forma ...
17	¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soportes idóneos.
17.1	¿Se verifica que los registros contables cuentan con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	Eficiencia	0,35	SI	1	0,35	Los registros contables cuentan con los documentos soportes.
17.2	¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	Existencia	0,35	SI	1	0,35	Se conservan y custodian los documentos soporte.
18	¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	El registro de los hechos económicos se realiza en comprobantes de contabilidad.
18.1	¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	Eficiencia	0,35	SI	1	0,35	Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente.
18.2	¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	Existencia	0,35	SI	1	0,35	Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente.
19	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad.
19.1	¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	Eficiencia	0,35	SI	1	0,35	La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad.
19.2	En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	Existencia	0,35	SI	1	0,35	Se realizan las conciliaciones periódicas, previas a los cierres contables y se realizan los ajustes necesarios.
20	¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Conciliaciones contables con las áreas dependencias generadoras de hechos económicos susceptibles de registro contable.
20.1	¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	Eficiencia	0,35	PARCIALMENTE	0,6	0,21	Se realizan conciliaciones contables previo al cierre contable sin embargo, ocasionalmente por dificultades en la parametrización del SICAPITAL no es posible completar dichas conciliaciones en oportunidad, y debe recurrirse a ajustes manuales.
20.2	¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación?	Existencia	0,35	SI	1	0,35	Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la SDH, ente que se encarga de consolidar la información de Bogotá para la Contaduría General de la Nación.
	MEDICIÓN	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
21	¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se siguen los lineamientos dados mediante Resolución No. SDH-000068 del 31 de mayo de 2018, Carta Circular SDH 75 del 14 de ...
21.1	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	Eficiencia	0,35	SI	1	0,35	El personal involucrado en el proceso contable recibe capacitaciones por parte de la SDH, e internamente por parte de la SDG, respecto del proceso contable en el FDL...
21.2	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	Existencia	0,35	SI	1	0,35	Se siguen los lineamientos dados mediante Resolución No. SDH-000068 del 31 de mayo de 2018, Carta Circular SDH 75 del 14 de ...

[illegible]

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2018
FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA

	MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE						
	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO						
	POLITICAS CONTABLES	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
	MEDICIÓN POSTERIOR	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
22	**¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?**	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Los cálculos de los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro se realizan siguiendo los lineamientos del MMRC aplicable a la SDG.
22.1	¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	Eficiencia	0,23	SI	1	0,23	Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política, en los procedimientos internos y en el MMRC.
22.2	¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	Existencia	0,23	SI	1	0,23	La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica.
22.3	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	Existencia	0,23	SI	1	0,23	Se verifican los indicios de deterioro de los activos al cierre de la vigencia.
23	**¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?**	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se siguen los lineamientos dados mediante Resolución No. SDH-000068 del 31 de mayo de 2018, Carta Circular SDH 75 del 24 de agosto de 2018...
23.1	¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	Eficiencia	0,14	SI	1	0,14	Se siguen los lineamientos dados mediante Resolución No. SDH-000068 del 31 de mayo de 2018, Carta Circular SDH 75 del 24 de agosto de 2018, y el Manual De Políticas de Operación Contable de la SDG y FDL (Código: GCO-GCI-M002).
23.2	¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	Existencia	0,14	SI	1	0,14	Se siguen los lineamientos dados mediante Resolución No. SDH-000068 del 31 de mayo de 2018, Carta Circular SDH 75 del 24 de agosto de 2018, y el Manual De Políticas de Operación Contable de la SDG y FDL (Código: GCO-GCI-M002).
23.3	¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Existencia	0,14	SI	1	0,14	En el área contable previo al cierre contable periódico se analiza que la medición posterior de los hechos económicos cumpla con...
23.4	¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	Existencia	0,14	SI	1	0,14	La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna.
23.5	¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	Existencia	0,14	SI	1	0,14	Las mediciones posteriores pueden basarse en estimaciones o juicios profesionales expertos ajenos al proceso contable en...
	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
24	**¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?**	Existencia	0,30	PARCIALMENTE	0,6	0,18	La información financiera se elabora y presenta oportunamente a los usuarios internos o externos que así lo requieran, y se divulga a los usuarios...
24.1	¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	Eficiencia	0,18	SI	1	0,18	... 20/02/2018.
24.2	¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	Existencia	0,18	PARCIALMENTE	0,6	0,11	Se realiza la emisión mensual de estados financieros y se remite oportunamente la información financiera a la SDH; sin embargo, su divulgación en página web de la entidad no se realiza oportunamente.
24.3	¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	Existencia	0,18	SI	1	0,18	... gestión de la entidad se apoya en la información presupuestal y...
24.4	¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	Existencia	0,18	SI	1	0,18	Se elabora el juego completo de estados financieros con corte al 31 de diciembre, excepto el estado de flujos de efectivo...
25	**¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?**	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad.

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2018
FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA

	MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE						
	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO						
	POLÍTICAS CONTABLES	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
25.1	¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	Eficiencia	0,70	SI	1	0,70	Se realiza preValidación de saldos contables en SICAPITAL respecto de la información a reportar a SDH, mediante el aplicativo Bogotá Consolida
26	**¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?**	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad [illegible]
26.1	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	Eficiencia	0,35	SI	1	0,35	Los indicadores se ajustan a las necesidades del FDL desde la perspectiva del proceso contable
26.2	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	Eficiencia	0,35	SI	1	0,35	La información utilizada para la elaboración de los indicadores de gestión financiera es base en los [illegible]
27	**¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?**	Existencia	0,30	PARCIALMENTE	0,6	0,18	La revelación se hace mediante las notas a los estados financieros, al cierre de la vigencia. Los estados financieros mensuales publicados [illegible]
27.1	¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	Eficiencia	0,14	SI	1	0,14	Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable
27.2	¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	Eficiencia	0,14	SI	1	0,14	El contenido de las notas a los estados financieros revela la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario, según la regulación contable del ente
27.3	¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	Eficiencia	0,14	NO APLICA	0	0,00	NO APLICA
27.4	¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	Eficiencia	0,14	SI	1	0,14	Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información cuando a ello hubo lugar.
27.5	¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	Eficiencia	0,14	SI	1	0,14	La información financiera presentada a los distintos usuarios corresponde con libros de [illegible]
	RENDICIÓN DE CUENTAS						
	RENDICIÓN DE CUENTAS	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
28	**¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?**	Existencia	0,30	NO	0,2	0,06	El ente está obligado a la rendición de cuentas, y esta rendición se basa en cifras presupuestales mas que contables, tal como queda consignado en los informes presentados en el enlace http://www.gobiernobogota.gov.co/rendicion-de-cuentas/
28.1	¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	Eficiencia	0,35	NO	0,2	0,07	El ente está obligado a la rendición de cuentas, y esta rendición se basa en cifras presupuestales más que contables, tal como queda consignado en los informes presentados en el enlace http://www.gobiernobogota.gov.co/rendicion-de-cuentas/
28.2	¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	Eficiencia	0,35	NO	0,2	0,07	El ente está obligado a la rendición de cuentas, y esta rendición se basa en cifras presupuestales más que contables, tal como queda consignado en los informes presentados en el enlace http://www.gobiernobogota.gov.co/rendicion-de-cuentas/
	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE						
	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
29	**¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?**	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Mediante la documentación y caracterización de los riesgos, en el formato de matriz de riesgos [illegible]

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2018

FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA

	MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE						
	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO						
	POLÍTICAS CONTABLES	TIPO	Puntaje Máximo	CALIFICACIÓN	Factor de Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
29.1	¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	Eficiencia	0,70	SI	1	0,70	Las matrices de riesgo se socializan mediante su publicación en el SIG, como parte de los instrumentos de gestión y control.
30	**¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?**	Existencia	0,30	SI	1	0,30	Mediante la documentación de los riesgos, en el formato de matriz de riesgos GCO-GCI-MR y formato GCO-GCI-MR.
30.1	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	Eficiencia	0,18	SI	1	0,18	Mediante la identificación y la aplicación de los controles.
30.2	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	Existencia	0,18	SI	1	0,18	Los riesgos identificados se revisan y se actualizan periódicamente en el SIG.
30.3	¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	Eficiencia	0,18	SI	1	0,18	[illegible] controles [illegible] documentado y consolidado en el formato de matriz de riesgos GCO-GCI-MR y formato GCO-GCI-MR.
30.4	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	Existencia	0,18	NO	0,2	0,04	Con base en el informe de monitoreo de riesgos elaborado por la OAP, no se reportan autoevaluaciones. Fuente: la [illegible]
31	**¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?**	Existencia	0,30	SI	1	0,30	El personal de planta y contratistas cumplen con los requisitos de formación académica, tienen las habilidades y competencias necesarias para ejecutar el proceso.
31.1	¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	Eficiencia	0,70	SI	1	0,70	El personal involucrado en el proceso contable recibe capacitación por parte de la SDH, y entrenamiento por parte de la SDG.
32	**¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?**	Existencia	0,30	SI	1	0,30	El plan estratégico institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno consideró para 2018, la realización de 7 jornadas de actualización y unificación de procedimientos contables.
32.1	¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	Eficiencia	0,35	SI	1	0,35	De acuerdo con el seguimiento realizado al PIC, se verifica que se realizaron 7 jornadas.
32.2	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	Existencia	0,35	SI	1	0,35	De acuerdo al PIC, las jornadas de capacitación se dirigen a actualizar las competencias y habilidades [illegible]
			32,00	TOTAL		30,12	

FUENTE: Adaptación del formato guía suministrado por la Contaduría General de la Nación.

Calificación Máxima	5
Porcentaje obtenido	0,94125
Calificación	4,71

NOTA: El aplicativo CHIP de la Contaduría General de la Nación validará que cuando la respuesta a una pregunta relativa a la Existencia de un control sea **NO**, las preguntas relacionadas con la Efectividad de dicho control sean calificadas también con **NO**.

Firma:

Nombre: LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Cargo: JEFE (ASESOR) OFICINA DE CONTROL INTERNO

Firma:

Nombre: DRA. CORNELIA NISPERUZA FLÓREZ (E)

Cargo: SECRETARIO O DIRECTOR

MEMORANDO

Código 150

Bogotá D.C., 11 de febrero de 2020

PARA: **DRA. MARÍA DEL PILAR MUÑOZ TORRES**
Alcaldesa Local (E) Puente Aranda

DE: **JEFE DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Remisión CBN 1019 – Informe de Control Interno Contable, vigencia 2019.

Cordial saludo:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 193 de 2016, emitida por la Contaduría General de la Nación "*Por la cual se incorpora, en los procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable*"; y lo establecido en el artículo 3º de la Ley 87 de 1993 "*Por la cual se establecen las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones*"; así como, los lineamientos dados por la Contraloría de Bogotá mediante Circular Externa 001 de 2019 respecto al *proceso de rendición de cuentas anual y mensual*, nos permitimos informar los resultados de la evaluación del control interno contable aplicada a la Secretaría Distrital de Gobierno, correspondiente al ejercicio contable de la vigencia 2019.

La evaluación de control interno contable aplicada a la Secretaría Distrital de Gobierno se realizó teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Metodología

- Mediante radicado Nro. s SDG 20201500052203 del 3 de febrero de 2020 se solicitaron los estados financieros a 31 de diciembre de 2019, con sus respectivas notas a los estados financieros.
- Se verificó información publicada en página web de la información financiera.
- Se revisó y verificó el cumplimiento del Manual de Políticas Contables de Bogotá, emitido por la Secretaría Distrital de Hacienda; así como los lineamientos y directrices internas.
- Se verificó el cronograma de entrega de información financiera a la Secretaría Distrital de Hacienda.
- Se revisó y verificó el cumplimiento de las políticas de operación contable, procedimientos, instrucciones, formatos y guías aplicables a la Secretaría Distrital de Gobierno y los Fondos de Desarrollo Local, con base en los publicado en la intranet – Sistema de Gestión.
- Se tuvo en cuenta los resultados y recomendaciones de los informes de seguimiento y auditorías especiales realizadas por esta Oficina durante la vigencia 2019

- Se tuvo en cuenta los resultados y recomendaciones realizadas a partir de los seguimientos al cumplimiento de planes de mejoramiento con Contraloría, y planes de mejoramiento internos, durante la vigencia 2019.
- Se verificó el mapa de riesgos aplicable al proceso de Gestión Corporativa Institucional y monitoreos realizados
- Se realizó informe ejecutivo con corte al 30 de noviembre de 2019 con los principales resultados evidenciados productos de las auditorías y autodiagnósticos aplicados en la vigencia.
- Los rangos de calificación de los resultados obtenidos de las evaluaciones del control interno contable se interpretan de la siguiente manera, de conformidad con lo establecido en la Resolución 193 de 2016, emitida por la Contaduría General de la Nación, así:

Rango de calificación	Calificación cualitativa
1.0 < Calificación <3.0	DEFICIENTE
3.0 < Calificación <4.0	ADECUADO
4.0 < Calificación <5.0	EFICIENTE

2. Objetivo

Evaluar el control interno contable en la Secretaría Distrital de Gobierno, en forma cuantitativa, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del nuevo marco normativo contable vigente para entidades de gobierno; las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

3. Alcance

La evaluación realizada por la Oficina de Control Interno corresponde a la valoración cuantitativa y cualitativa de: los elementos del marco normativo; el proceso contable; la rendición de cuentas; la administración del riesgo contable, en todas las etapas del ciclo contable, con corte a 31 de diciembre de 2019.

4. Resultados

Con base en los rangos de calificación del control interno contable, de conformidad con lo establecido en la Resolución 193 de 2016, emitida por la Contaduría General de la Nación, se obtuvieron los siguientes resultados:

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE					
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO					
No.	POLÍTICAS CONTABLES	Puntaje Máximo	Calificación	Puntaje Obtenido	OBSERVACIONES
1	¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	0,30	SI	0,30	Se sigue los lineamientos dados mediante Resolución No. SDH-000068 del 31 de mayo de 2018, Carta Circular SDH 75 del 24 de agosto de 2018; y, el Manual De Políticas de Operación Contable de la SDG y FDL (Código: GCO-GCI-M002).

1.1	¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	0,18	SI	0,18	En 2019 se realizaron mesas de trabajo y de socialización del manual de políticas de Operación contable GCO-GCI-M002
1.2	¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	0,18	SI	0,18	Las políticas de operación contable fueron implementadas para el reconocimiento, medición y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo contable vigente.
1.3	¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	0,18	SI	0,18	Se sigue los lineamientos dados mediante Resolución No. SDH-000068 del 31 de mayo de 2018, Carta Circular SDH 75 del 24 de agosto de 2018; y, el Manual De Políticas de Operación Contable de la SDG y FDL (Código: GCO-GCI-M002).
1.4	¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	0,18	SI	0,18	Se sigue los lineamientos dados mediante Resolución No. SDH-000068 del 31 de mayo de 2018, Carta Circular SDH 75 del 24 de agosto de 2018; y, el Manual De Políticas de Operación Contable de la SDG y FDL (Código: GCO-GCI-M002).
No.	**POLÍTICAS DE OPERACIÓN**	**Puntaje Máximo**	**Calificación**	**Puntaje Obtenido**	**OBSERVACIONES**
2	¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, reglas de negocio, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?	0,30	SI	0,30	Se cuenta con el manual para la gestión de la mejora GCN-M002 y su aplicación a través del sistema MIMEC (Mi mejora Continua), en el cual se integran los planes de mejora producto de auditorías y seguimientos internos y se incluyen los externos cuando aplique según análisis.
2.1	¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	0,15	SI	0,15	El Manual GCN-M002 para la gestión de planes de mejoramiento se socializa y encuentre publicado en la intranet
2.2	¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	0,15	SI	0,15	La Oficina de Control Interno realiza seguimiento semestral al avance y cumplimiento de los planes de mejora
3	¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, regla de negocio, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?	0,30	SI	0,30	Las políticas de operación contable se rigen en Manuales, procedimientos, instrucciones y formatos. Documentos que se encuentran en la Intranet Institucional - proceso Gestión Corporativa Institucional.
3.1	¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	0,23	SI	0,23	Se realizó la socialización y publicación de los procedimientos, instrucciones y formatos que se aplicaran para facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia de la SDG.
3.2	¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	0,23	SI	0,23	Estos documentos se encuentran identificados en la política de operación contable de la SDG y FDL (Código GCO-GCI-M002), así como, en los procedimientos, las instrucciones y formatos dispuestos en la intranet - proceso Gestión Corporativa Institucional

3.3	¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	0,23	S.	0,23	Los documentos asociados a la política de operación contable (procedimientos, instrucciones y formatos) se encuentran debidamente detallados y publicados en la intranet de la entidad.
4	**¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?**	0,30	Si	0,30	Para ello se tienen estos procedimientos: GCO-GCI-P002 Procedimiento de ingreso y egresos de bienes en el almacén. GCO-GCI-P001 Procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios
4.1	¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	0,35	Si	0,35	La socialización de estos instrumentos se hace a través del Sistema de Gestión y se publican en la intranet
4.2	¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	0,35	SI	0,35	Se realiza con la toma física de inventarios que se realiza anualmente
5	**¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?**	0,30	SI	0,30	Manual de Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distital de Gobierno y Fondos de Desarrollo Local. Código: GCO-GCI-M002 GCO-GCI-IN003 Instrucciones Contables
5.1	¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	0,35	SI	0,35	Los documentos donde se observan directrices, guías y procedimientos son elaborados con la participación de las alcaldías locales y se publican en la intranet para consulta permanente.
5.2	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	0,35	SI	0,35	Antes de formalizar el cierre contable, se verifican por parte del área contable las conciliaciones de información, los ajustes contables a que haya lugar y los parámetros del sistema SI CAPITAL. Se realizan conciliaciones periódicas que permiten realizar las verificaciones y ajustes necesarios.
6	**¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?**	0,30	Si	0,30	En el manual, procedimientos e instrucciones, de carácter contable, quedan establecidas las responsabilidades y los responsables, en cada etapa del proceso.
6.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	0,35	Si	0,35	Los documentos donde se observan directrices, guías y procedimientos son elaborados con la participación de las alcaldías locales y se publican en la intranet para consulta permanente.
6.2	¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	0,35	Si	0,35	El cumplimiento de la segregación de funciones se verifica permanentemente en la operación contable, y en la realización del proceso contable hasta su culminación en los cierres periódicos

7	¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	0,30	SI	0,30	Teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de Hacienda establece los plazos y requisitos para el reporte de la información financiera, se han incluido en los lineamientos de operación - del documento instrucciones contables GCO-GCI-IN003, los plazos para la realización de los cierres mensuales, trimestrales y anuales. Esto con el fin de asegurar el cumplimiento de calidad y oportunidad de la información.
7.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	0,35	SI	0,35	Los documentos con los lineamientos han sido socializados en la Intranet y cuando la Secretaría de Hacienda emite ajustes en los plazos son enviados y socializados a los involucrados.
7.2	¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	0,35	SI	0,35	Se observa el cumplimiento de las directrices de publicación de la información
8	¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	0,30	SI	0,30	Está incluido en el documento "Instrucciones Contables" - GCO-GCI-IN003
8.1	¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	0,35	SI	0,35	Se encuentra socializado en la intranet
8.2	¿Se cumple con el procedimiento?	0,35	SI	0,35	Se evidencian superados los inconvenientes de parametrización del SICAPITAL lo que ha garantizado el reporte de la información financiera
9	¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	0,30	SI	0,30	Se evidencian los documentos, instrucciones y procedimientos asociados al documento de "Instrucciones Contables" - GCO-GCI-IN003
9.1	¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	0,35	SI	0,35	Documentos socializados y publicados en intranet
9.2	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	0,35	SI	0,35	El instructivo se aplica durante el proceso contable y se verifica su cumplimiento previo a los respectivos cierres contables.
10	¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?	0,30	SI	0,30	Se cuentan con directrices dadas desde la Secretaría de Hacienda Carta Circular DDC 74 del 4 de julio de 2018; Alcaldía de Bogotá Directiva 001 y 005/2017. En la entidad en el documento Políticas de Operación Contable GCO-GCI-M002 y en las Instrucciones contables - GCO-GCI-IN003 se han establecido los criterios y lineamientos asociados a la calidad de la información contable.
10.1	¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	0,23	S	0,23	Los lineamientos distritales se difunden a través de correos institucionales y presentaciones En la entidad se socializan los documentos en la intranet.

10.2	¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	0,25	SI	0,25	En actos administrativos que autorizan la depuración extraordinaria, según recomendaciones del Comité de Sostenibilidad Contable o del Comité de Inventarios u otros Comités Contables; y en los registros contables de las depuraciones ordinarias.
10.3	¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	0,25	SI	0,25	El análisis y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente, la depuración se realiza periodicamente, con base en los lineamientos internos de la SDG y los externos.
ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE					
RECONOCIMIENTO					
No.	**IDENTIFICACIÓN**	**Puntaje Máximo**	**Calificación**	**Puntaje Obtenido**	**OBSERVACIONES**
11	¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?	0,30	SI	0,30	Mediante los procedimientos e instrucciones de índole contable publicados en el SIGC, tanto para la gestión local como para la gestión institucional
11.1	¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	0,35	SI	0,35	Mediante los procedimientos e instrucciones de índole contable publicados en el SIGC, tanto para la gestión local como para la gestión institucional
11.2	¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	0,35	SI	0,35	Mediante los procedimientos e instrucciones de índole contable publicados en el SIGC, tanto para la gestión local como para la gestión institucional
12	¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?	0,30	SI	0,30	Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados, con base en los soportes contables que envían las otras dependencias al área contable.
12.1	¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	0,35	SI	0,35	Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados, con base en los soportes contables que envían las otras dependencias al área contable
12.2	¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	0,35	SI	0,35	Los soportes documentales que sustentan las bajas en las cuentas presentan la individualización de los derechos u obligaciones.
13	¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	0,30	SI	0,30	La entidad aplica el marco normativo incluido y actualizado en el Manual de Políticas de Operación Contable de la SDG y FDL (Código: GCO-GCI-M002).
13.1	¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	0,70	SI	0,70	La entidad aplica el marco normativo incluido y actualizado en el Manual de Políticas de Operación Contable de la SDG y FDL (Código: GCO-GCI-M002).
No.	**CLASIFICACIÓN**	**Puntaje Máximo**	**Calificación**	**Puntaje Obtenido**	**OBSERVACIONES**
14	¿Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	0,30	SI	0,30	La contenida en la Resolución CGN 620 de 2015, actualizada por las Resoluciones CGN 468 y 135 de 2018

14.1	¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	0,70	SI	0,70	El catálogo de cuentas se actualiza permanentemente conforme con la normativa aplicable que expide la CGN
15	¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	0,30	SI	0,30	Se siguen los lineamientos dados mediante Resolución No. SDH-000068 del 31 de mayo de 2018, Carta Circular SDH 75 del 24 de agosto de 2018 y el Manual de Políticas de Operación Contable de la SDG y FDL (Código: GCO-GCI-M002).
15.1	¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	0,70	SI	0,70	Se siguen los lineamientos dados mediante Resolución No. SDH-000068 del 31 de mayo de 2018, Carta Circular SDH 75 del 24 de agosto de 2018 y el Manual de Políticas de Operación Contable de la SDG y FDL (Código: GCO-GCI-M002).
No.	**REGISTRO**	**Puntaje Máximo**	**Calificación**	**Puntaje Obtenido**	**OBSERVACIONES**
16	¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?	0,30	SI	0,30	En cumplimiento de lo establecido en la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable, contenida en el Régimen de Contabilidad Pública.
16.1	¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	0,35	SI	0,35	Previo al registro contable, se verifican la fecha de ocurrencia y los soportes documentales del hecho económico para establecer la pertinencia de su incorporación contable.
16.2	¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	0,35	SI	0,35	El registro de los hechos económicos en los libros de contabilidad se hace de forma consecutiva.
17	¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?	0,30	SI	0,30	Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soportes idóneos.
17.1	¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	0,35	SI	0,35	Los registros contables cuentan con los documentos soportes.
17.2	¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	0,35	SI	0,35	Se conservan y custodian los documentos soporte.
18	¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?	0,30	S	0,30	El registro de los hechos económicos se realiza en comprobantes de contabilidad.
18.1	¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	0,35	SI	0,35	Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente.
18.2	¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	0,35	SI	0,35	Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente.
19	¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?	0,30	SI	0,30	Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad.
19.1	¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	0,35	SI	0,35	La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad
19.2	En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios?	0,35	SI	0,35	Se realizan las conciliaciones periódicas, previos a los cierres contables y se realizan los ajustes necesarios.

20	¿Existe algún **mecanismo** a través del **cual se verifique la completitud de los** registros contables?	**0,30**	**S**	**0,30**	Conciliaciones contables con otras dependencias generadoras de hechos económicos susceptibles de registro contable.
20.1	¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	**0,35**	**S**	**0,35**	Se realizan las conciliaciones periódicas y se realizan los ajustes necesarios.
20.2	¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación?	**0,35**	SI	**0.35**	Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la SDH, entidad que se encarga de consolidar la información de Bogotá para la Contaduría General de la Nación.
No.	**MEDICIÓN**	**Puntaje Máximo**	**Calificación**	**Puntaje Obtenido**	**OBSERVACIONES**
21	**¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?**	**0,30**	**S**	**0,30**	Se siguen los lineamientos dados mediante Resolución No. SDH-000068 del 31 de mayo de 2018, Carta Circular SDH 75 del 24 de agosto de 2018 y el Manual de Políticas de Operación Contable de la SDG y FDL (Código: GCO-GCI-M002)
21.1	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	**0,35**	SI	**0,35**	El personal involucrado en el proceso contable recibió capacitación por parte de la SDH, e internamente por parte de la SDG, respecto del proceso contable en el NMNC
21.2	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	**0,35**	SI	**0,35**	Se siguen los lineamientos dados mediante Resolución No. SDH-000068 del 31 de mayo de 2018, Carta Circular SDH 75 del 24 de agosto de 2018 y el Manual de Políticas de Operación Contable de la SDG y FDL (Código: GCO-GCI-M002).
No.	**MEDICIÓN POSTERIOR**	**Puntaje Máximo**	**Calificación**	**Puntaje Obtenido**	**OBSERVACIONES**
22	**¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro,** según aplique?	**0,30**	**SI**	**0,30**	Los cálculos de los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro se realizan siguiendo los lineamientos del NMNC aplicable a la SDG
22.1	¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	**0,23**	SI	**0,23**	En el cálculo de depreciación se considera lo establecido en el Manual de Políticas de Operación Contable Código: GCO-GCI-M002 y en el documento de instrucciones contables
22.2	¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	**0,23**	SI	**0,23**	En el cálculo de depreciación se considera lo establecido en el Manual de Políticas de Operación Contable Código: GCO-GCI-M002 y en el documento de instrucciones contables
22.3	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del período contable?	**0,23**	SI	**0,23**	Se verificaron los indicios de deterioro para las cuentas por cobrar; se recomienda mayor nivel de análisis en el deterioro de propiedad, planta y equipo.

23	¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?	0,30	SI	0,30	Se siguen los lineamientos dados mediante Resolución No. SDH-000069 del 31 de mayo de 2018, Carta Circular SDH 75 del 24 de agosto de 2018 y el Manual de Políticas de Operación Contable de la SDG y FDL (Código: GCO-GCI-M002).
23.1	¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	0,14	SI	0,14	Se siguen los lineamientos dados mediante Resolución No. SDH-000069 del 31 de mayo de 2018, Carta Circular SDH 75 del 24 de agosto de 2018 y el Manual de Políticas de Operación Contable de la SDG y FDL (Código: GCO-GCI-M002).
23.2	¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	0,14	SI	0,14	Se sigue los lineamientos dados mediante Resolución No. SDH-000069 del 31 de mayo de 2018, Carta Circular SDH 75 del 24 de agosto de 2018; y, el Manual De Políticas de Operación Contable de la SDG y FDL (Código: GCO-GCI-M002).
23.3	¿Se verifica que la medición posterior se efectúe con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	0,14	SI	0,14	En el área contable previo al cierre contable periódico se analiza que la medición posterior de los hechos económicos cumpla con los criterios establecidos en el marco normativo aplicable al ente.
23.4	¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	0,14	SI	0,14	La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna.
23.5	¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	0,14	SI	0,14	Las mediciones posteriores pueden basarse en estimaciones o juicios profesionales expertos ajenos al proceso contable, en ambos casos se encuentran soportados en el marco normativo aplicable al ente.
No.	**PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**	**Puntaje Máximo**	**Calificación**	**Puntaje Obtenido**	**OBSERVACIONES**
24	¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	0,30	PARCIALMENTE	0,18	De acuerdo con reporte de la Dirección Distrital de Contabilidad, la alcaldía local presentó información por fuera de los plazos establecidos en el cronograma general. Se observa la publicación de la información relativa a los estados financieros mensuales de la vigencia 2019.
24.1	¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	0,11	S	0,11	En el documento de Instrucciones Contables GCO-GCI-M003 se establece la política de operación Nro 9 que indica "... Una vez firmados los estados financieros de la entidad, son escaneados y subidos en el aplicativo Bogotá Consolida de la Secretaría de Hacienda, a los entes de control y se publican en la página WEB para conocimiento público (Con periodicidad Mensual. Nombrado en el Numeral 7 del capítulo II "Procedimiento para la estructuración y presentación de los estados Básicos" del Régimen de Contabilidad Pública.."
24.2	¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento	0,11	PARCIALMENTE	0,11	De acuerdo con reporte de la Dirección Distrital de Contabilidad, la alcaldía local

	establecida para la divulgación de los estados financieros?				presentó información por fuera de los plazos establecidos en el cronograma general. Se observa la publicación de la información relativa a los estados financieros mensuales de la vigencia 2019.
24.3	¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	0,18	SI	0,18	Las decisiones se toman principalmente con base en información presupuestal. Se recomienda que desde la alta dirección se utilice la información financiera para determinar la capacidad de la entidad para proveer bienes y prestar servicios a corto, mediano y largo plazo, la medida en que la administración ha cumplido con su responsabilidad de gestionar y salvaguardar los recursos de la entidad, origen de las variaciones en las partidas, entre otros.
24.4	¿Se elabora el juego completo de estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	0,18	SI	0,18	Se evidencia en la información suministrada el juego de estados financieros a diciembre 31 de 2018 formalizados, se recomienda realizar la publicación en la página web
25	**¿Las cifras contenidas en los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad?**	0,30	SI	0,30	Se evidencia que los saldos de los libros son las mismas que aparecen en los estados financieros.
25.1	¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	0,70	SI	0,70	Generalmente se realizan las respectivas revisiones de los saldos de cada una de las cuentas, para poder realizar los estados financieros
26	**¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?**	0,30	NO	0,06	No se cuenta con un sistema de indicadores implementado para la interpretación de la realidad financiera
26.1	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	0,35	NO	0,07	No se cuenta con un sistema de indicadores implementado para la interpretación de la realidad financiera
26.2	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	0,35	NO	0,07	No se cuenta con un sistema de indicadores implementado para la interpretación de la realidad financiera
27	**¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?**	0,30	SI	0,30	La ilustración se hace mediante las notas a los estados financieros, al cierre de la vigencia. Se observa publicación mensual de los estados financieros, sin embargo se observa la no publicación de la información del mes de diciembre, se recomienda su actualización en página web
27.1	¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	0,14	SI	0,14	Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en el nuevo marco contable, de acuerdo con las operaciones del ente
27.2	¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	0,14	SI	0,14	El contenido de as notas a los estados financieros revela la información de tipo cualitativo y cuantitativo, según las operaciones del ente.

27.3	¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	0,14	SI	0,14	En las notas a los estados financieros se observa la presentación y análisis de las variaciones del periodo 2019 y 2018
27.4	¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	0,14	SI	0,14	En las notas se explica la aplicación de metodologías para la medición de los hechos económicos, según las operaciones del ente.
27.5	¿Se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios de la información sea consistente?	0,14	SI	0,14	La información financiera presentada a los distintos usuarios corresponde con os libros de contabilidad actualizados y saldos correspondientes a la información trimestral, que se envía para consolidación a la SDH
	RENDICIÓN DE CUENTAS				
No.	**RENDICIÓN DE CUENTAS**	**Puntaje Máximo**	**Calificación**	**Puntaje Obtenido**	**OBSERVACIONES**
28	**¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?**	0,30	NO	0,06	En la información presentada en las audiencias de rendición de cuentas: http://www.cuentasaranda.gov.co/milocalidad/rendicion-cuentas-0 , no se observa la presentación a la ciudadanía de los estados financieros. Se observa presentación de información presupuestal de inversión.
28.1	¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	0,35	NO	0,07	En la información presentada en las audiencias de rendición de cuentas: http://www.cuentasaranda.gov.co/milocalidad/rendicion-cuentas-0 , no se observa la presentación a la ciudadanía de los estados financieros. Se observa presentación de información presupuestal de inversión
28.2	¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	0,35	NO	0,07	En la información presentada en las audiencias de rendición de cuentas: http://www.cuentasaranda.gov.co/milocalidad/rendicion-cuentas-0 , no se observa la presentación a la ciudadanía de los estados financieros. Se observa presentación de información presupuestal de inversión.
	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE				
No.	**ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE**	**Puntaje Máximo**	**Calificación**	**Puntaje Obtenido**	**OBSERVACIONES**
29	**¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?**	0,30	SI	0,30	De acuerdo con el manual "Gestión del Riesgo" PLE-PIN-M001 se realizó actualización de la matriz MR_CGO_CGI del proceso de Gestión Corporativa, en el cual se observa la identificación de los riesgos asociados a la información contable
29.1	¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	0,70	SI	0,70	Se observa la ejecución de los mecanismos con el diligenciamiento y seguimiento a la matriz de riesgos del proceso Gestión Corporativa Institucional
30	**¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede**	0,30	SI	0,30	Se observa la valoración de los riesgos asociados a la información contable, en los criterios de ocurrencia y probabilidad

	Tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?				
30.1	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	**0,16**	SI	**0,16**	En la actualización de la matriz de noviembre de 2019 se observa el análisis de los controles y evaluación de los riesgos asociados
30.2	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	**0,16**	SI	**0,16**	Se observa revisión cada cuatro meses y actualización integral para aplicación de nueva metodología en noviembre de 2019
30.3	¿Se han establecido controles que permitan mitigar y neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	**0,16**	SI	**0,16**	Se observa la definición de controles y evaluación de los riesgos teniendo en cuenta: responsable, periodicidad, propósito, tratamiento de las observaciones y evidencias de la ejecución
30.4	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	**0,16**	SI	**0,16**	Se observa el monitoreo cada cuatro meses, sin embargo en los seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno se observa materialización de algunos riesgos que no son verificados en las autoevaluaciones realizadas, por lo que es un aspecto que debe mejorarse con la aplicación del manual de gestión del riesgo
31	**¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?**	**0,30**	SI	**0,30**	El personal de planta y contratistas cumplen con los requisitos de formación académica, tienen las habilidades y competencias necesarias para ejecutar el proceso contable.
31.1	¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	**0,70**	SI	**0,70**	El personal de planta y contratistas cumplen con los requisitos de formación académica, tienen las habilidades y competencias necesarias para ejecutar el proceso contable.
32	**¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?**	**0,30**	PARCIALMENTE	**0,16**	En el Plan Institucional de Capacitación 2019 no se incluyeron actividades específicas de actualización en temas contables al personal involucrado en el proceso, sin embargo el personal de planta recibió actividades de actualización en temas generales que pueden contribuir al fortalecimiento de competencias para el desarrollo de sus actividades
32.1	¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	**0,35**	PARCIALMENTE	**0,21**	Se observa el seguimiento al plan y aplicación de indicador de avance en el plan de gestión del proceso de Gestión del Talento Humano, no se observa la evaluación final con el nivel de ejecución del plan de capacitación.
32.2	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	**0,35**	NO	**0,07**	No se observa la evaluación del Plan de Capacitación, orientada a la verificación del mejoramiento efectivo de competencias y habilidades.
		32,00	TOTAL	29,67	

5.1 Valoración cuantitativa

La calificación obtenida fue 4,64 sobre un total de 5, lo cual indica que el cumplimiento y la efectividad del control interno contable son ***eficientes***.

El puntaje máximo del cuestionario fue 32 puntos, y el puntaje obtenido por la Alcaldía Local fue 29,67 puntos.

$$\frac{Puntaje\ obtenido}{Puntaje\ máximo} = 0{,}9271$$

El resultado de esta relación se multiplica por 5 y se obtiene la calificación asignada de 4,64.

5.2 Valoración cualitativa

A partir de estas calificaciones se obtuvo una valoración cualitativa para la Alcaldía Local, en cuatro fases, así:

CONTROL INTERNO CONTABLE AÑO 2020
FORTALEZAS
En las etapas del proceso contable se cumple con lo establecido en el nuevo marco normativo contable, así como en el manual de políticas contables, emitido por la Secretaría Distrital de Hacienda, y las políticas de operación contable de la Secretaría Distrital de Gobierno-SDG, publicadas en el Sistema de Gestión de Calidad.
Se observa una actualización y ajuste permanente de los procedimientos y documentos asociados al proceso.
DEBILIDADES
No se observa en el plan de capacitación la inclusión de actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades y competencias en materia contable.
AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS
Se realizó la formulación, análisis, valoración de los riesgos asociados al proceso contable y que se actualizaron en noviembre de 2019 - proceso Gestión Corporativa Institucional
RECOMENDACIONES
Realizar un plan de formación en los temas del marco normativo contable para el personal de enlace con el área contable de las demás dependencias del ente, con el fin de fortalecer el flujo de información contable y la recepción oportuna de soportes documentales contables
Aplicar periódicamente el presente instrumento de evaluación del control interno contable como base para fortalecer la autoevaluación y toma de acciones de mejora en el proceso contable, teniendo en cuenta el numeral 5 del anexo de la Resolución CGN 193 de 2016.C30
Teniendo en cuenta el volumen de información que se debe analizar, se recomienda que la elaboración de notas a los estados financieros se realice periódicamente o cuando se evidencie la necesidad de presentar algún tipo de aclaración a los estados financieros; involucrando a las demás dependencias del ente para que participen activamente en el proceso contable.
A nivel institucional se recomienda establecer la medición de indicadores periódicos de análisis de la información financiera y contable relevante que oriente a toma de acciones y facilite la interpretación de los resultados presentados. La información que surja de este proceso de análisis puede ser incluida en lo presentado en las audiencias de rendición de cuentas, teniendo en cuenta que no se observa la presentación de los estados financieros en esta instancia.

Cordialmente,

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Olga Milena Cortes – profesional contable OCI
Aprobó/Revisó: Lady Johanna Medina – Jefe OCI

DICTAMEN INTEGRAL

Doctora
CORNELIA MARÍA NISPERUZA FLÓREZ
Alcaldesa Local (E)
Alcaldía Local de Puente Aranda
Carrera. 31 D No. 4 – 05
Código Postal: 111611
Bogotá

Ref: Dictamen de Auditoría de Regularidad vigencia 2018

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley 42 de 1993, practicó Auditoría de Regularidad al Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda - FDLPA evaluando los principios de economía, eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición; los resultados de los planes, programas y proyectos; la gestión contractual; la calidad y eficiencia del control fiscal interno; el cumplimiento al plan de mejoramiento; la gestión financiera del examen al Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de 2018 y el estado de Resultados por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018; la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizó conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. Igualmente es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento (o no) de la cuenta, con fundamento en la aplicación de los sistemas de control de Gestión, Resultados y Financiero (opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros), el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización, la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el dictamen integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Financieros y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de auditoría se presentaron limitaciones que afectaron el alcance de nuestra auditoría, relacionados con la entrega total de la información a la ejecución contractual en algunos contratos, el suministro de soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de las actividades ejecutadas (pagos) para el correcto estudio y análisis del desarrollo contractual. Por lo que la Contraloría se reserva el derecho de revisar el tema y pronunciarse al respecto en un próximo informe de auditoría, con relación a los hechos que pudieron ocurrir durante esta vigencia.

Las observaciones se dieron a conocer a la entidad en el informe preliminar de auditoría, la respuesta de la administración fue valorada y analizada tal como se señala en el Capítulo de resultados del presente informe de auditoría.

1. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:

Producto de la evaluación realizada por este organismo de control a los componentes de control de gestión, control de resultados y control financiero, y con el propósito de determinar si los recursos económicos, físicos, humanos y tecnológicos, puestos a disposición del gestor fiscal, fueron utilizados de manera eficiente, eficaz y económica, en el cumplimiento de los objetivos, planes y programas del sujeto auditado; para lo cual se determinaron los siguientes aspectos:

1.1 Control de Gestión

La contraloría de Bogotá D.C., como resultado de la auditoría adelantada establece que la gestión del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda es eficaz, eficiente y antieconómica, de acuerdo con los siguientes conceptos de gestión y las debilidades detectadas por el equipo auditor:

En cuanto al control fiscal interno, la gestión es eficaz y eficiente, no obstante se observaron falencias en los canales de comunicación.

Los resultados obtenidos, de acuerdo con las diferentes modalidades de contratación adelantadas por el FDLPA, para cubrir los bienes y servicios que demanda la comunidad son eficaces, eficientes y antieconómica por cuanto se

evidenciaron debilidades de seguimiento, vigilancia y control por parte de la interventoría y el apoyo a la supervisión en la ejecución de algunos contratos.

No obstante lo anterior, evaluado el Plan de Mejoramiento presentado por la entidad, se verificó que éste fue eficaz lo cual demuestra alta capacidad de acción de la entidad para subsanar las situaciones evidenciadas por la Contraloría de Bogotá D.C.

La gestión presupuestal adelantada por el FDLPA fue eficiente, en atención a que el presupuesto asignado para la vigencia 2018 fue comprometido en un 98.66%, sin embargo solo se giró el 48.24%, incrementando las obligaciones por pagar de manera considerable.

1.2. Control de Resultados

En cuanto a la evaluación de la gestión adelantada en Planes, Programas y Proyectos, se evidenció que de acuerdo con las diferentes modalidades de contratación adelantadas por el FDLPA, para cubrir los bienes y servicios que demanda la comunidad son eficientes e ineficaces; en razón a que los recursos fueron comprometidos de manera adecuada, pero no se vieron materializados en los diferentes proyectos y programas del plan de desarrollo local, en el cumplimiento de sus metas físicas para la vigencia 2018.

1.3. Control Financiero

Los estados financieros, muestran eficacia en la gestión adelantada por el FDLPA, en razón al cumplimiento de la normatividad emanada de la Contaduría General de la Nación y demás órganos que emiten directrices en cuanto a la información financiera, por parte del área contable, así mismo reflejan la realidad financiera del sujeto de control.

1.4. Concepto sobre la rendición y revisión de la cuenta

El Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda a través de su Representante Legal, rindió la cuenta anual consolidada por la vigencia fiscal del 2018, dentro de los plazos previstos en la Resolución 011 de 2014 y demás normas concordantes, presentada a la Contraloría de Bogotá a través del aplicativo Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF con fecha de recepción 14 de febrero de 2019, dando cumplimiento parcial a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para tal efecto ha establecido la Contraloría de Bogotá D.C.

1.5. Opinión sobre los Estados Financieros

Opinión Limpia

En nuestra opinión, los estados financieros del Fondo de Desarrollo Local, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más

significativos por el año terminado a 31 de diciembre de 2018 y los resultados del ejercicio económico del año culminado en la misma fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General de la Nación.

1.6 Concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno

El control fiscal interno implementado por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda - FDLPA, en cumplimiento de los objetivos del sistema de control interno y de los principios de la gestión fiscal: eficiencia y eficacia obtuvo una calificación del 82.2% de eficacia y de 78.1% de eficiencia, para una calificación del factor del 16.0%,(que resulta del promedio de la calificación de los principios evaluados, multiplicado por la ponderación del 20%), porcentaje que permite evidenciar que el conjunto de mecanismos, controles e instrumentos establecidos por el sujeto de vigilancia y control fiscal, para salvaguardar los bienes, fondos y recursos públicos puestos a su disposición, garantizan su protección y adecuado uso; así mismo permiten el logro de los objetivos institucionales.

Lo anterior sustentado en los factores analizados lo cual arrojaron como resultado lo siguiente:

La contratación realizada por el sujeto de control dio cumplimiento parcial a las normas en materia contractual, en razón a que se evidenciaron falencias de tipo administrativo, fiscal y disciplinario en los procesos contractuales adelantados.

El Control Fiscal Interno en materia contable, no presenta falencias en la información contable y sus registros, por tanto, garantizan que la información financiera, económica y social cumpla con las normas conceptuales, técnicas y procedimentales establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública y directrices emitidas por el Contador General y del Distrito.

Factor plan de mejoramiento: El FDLPA presentó adecuados controles en el seguimiento al cumplimiento de las acciones correctivas, las cuales fueron implementadas oportunamente para subsanar los hallazgos pertinentes.

Factor gestión presupuestal: Se identificó que en los traslados presupuestales existe ineficacia de controles permitiendo que la asignación de los recursos sufrieran modificaciones innecesarias generando un desgaste administrativo.

Factor Planes, Programas, Proyectos y Gestión Ambiental: A pesar de que el FDL ha implementado mecanismos de seguimiento al cumplimiento de metas, éstos no presentan efectividad puesto que no permiten la toma de decisiones de forma oportuna para hacer los correctivos que sean necesarios y cumplir con las metas de los proyectos en 2018.

1.7 Concepto sobre el fenecimiento

Los resultados descritos en los numerales anteriores, producto de la aplicación de los sistemas de control de gestión, de resultados y financiero, permiten establecer que la gestión fiscal de la vigencia 2018 realizada por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda; en cumplimiento de su misión, objetivos, planes y programas, se ajustó a los principios de eficiencia y eficacia, sin embargo fue antieconómica.

Con fundamento en lo anterior, la Contraloría de Bogotá D.C. concluye que la cuenta correspondiente a la vigencia 2018, auditada **SE FENECE.**

Presentación del Plan de mejoramiento

A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos, en el menor tiempo posible, dando cumplimiento a los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal - SIVICOF- dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación del presente informe, en la forma, términos y contenido previstos por la Contraloría de Bogotá D.C.. El incumplimiento a este requerimiento dará origen a las sanciones previstas en los Artículos 99 y siguientes de la Ley 42 de 1993.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones formuladas, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El presente informe contiene los resultados y hallazgos evidenciados por este Organismo de Control. Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal.

Atentamente,

OSCAR EFRAÍN VELÁSQUEZ SALCEDO
Director Técnico Sectorial de Fiscalización

Revisó: Jorge Enrique Buitrago Martínez - Subdirector de Gestión Local (E).
Elaboró: Equipo Auditor Puente Aranda.

3.3.1. Factor Estados Financieros

Transición al nuevo marco normativo

Saldos iniciales a 1 de enero de 2018

En cumplimiento de los lineamientos emitidas por la Contaduría General de la Nación., en la Resolución 533 de 2015, modificada por la Resolución No.484 de 2017, “Por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades del Gobierno”, para ello diseño y ejecuto el plan de acción, dando cumplimiento al mismo en un 98%.

El FDLPA tomó como punto de partida los saldos registrados a 31 de diciembre de 2017, para los activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden, lo cual se evidencia en el formato CGN_001_SI_ CONVERGENCIA, establecido en el artículo 15 de la Resolución 706 de 2016 de la Contaduría General de la Nación donde se relacionaron los códigos y descripción de las cuentas tanto de las cuentas del régimen precedente así como las nuevas cuentas establecidas en la Resolución 620 de 2015 y sus modificaciones expedida por la Contaduría General de la Nación.

Se llevaron a cabo reclasificaciones por homologación directa en las cuentas por cobrar, anticipos y avances y recursos entregados en administración; en cuenta 15-inventarios no evidenciaron deterioros por tanto el saldo a diciembre 1 de 2018, es el mismo presentado a diciembre 31 de 2017.

En lo que respecta a las propiedades, planta y equipo y los bienes en comodato fueron trasladados a las cuentas correspondientes según el nuevo marco normativo, así mismo, fueron eliminadas las provisiones y valorizaciones de activos y se tuvo en cuenta la directriz para la medición de activos que indica que aquellos activos cuyo costo fuera inferior a dos salarios mínimos no se reconocerían como activos por su materialidad en el NMN y opto para la medición de todos los bienes de propiedad del FDLPA: al costo de reposición a nuevo depreciado, determinado a través de avalúo técnico en la fecha de la transición, igualmente incorpora los nuevos bienes de propiedad del FDLPA.; para los intangibles, sus saldos fueron trasladados a las cuentas respectivas y se efectuaron las eliminaciones correspondientes de acuerdo con lo reglamentado en la Circular 001 del 2 de enero de 2018.

Los bienes de beneficio y uso público se registraron por su valor y para la medición se optó al costo depreciaciones y pérdidas, de acuerdo con lo reglamentado en el

instructivo No.002 de 2015 emitido por la CGN. En lo que respecta a la cuentas por pagar algunas cuentas fueron reclasificadas por homologación directa, se determina a través del aplicativo que no existen pasivos contingentes.

En lo que respecta al patrimonio se efectuaron las reclasificaciones correspondientes a las depreciaciones y amortizaciones, así como la utilidad del ejercicio correspondiente a la vigencia 2017, el total de este grupo de cuentas también se afectó por los registros relacionados con la convergencia (registros relacionados con el deterioro y la medición inicial de las cuentas por cobrar, propiedades, planta y equipo y de los bienes de beneficio y uso público) el cual presento una disminución el patrimonio de $2.416.616.94 es decir el 2.9% del saldo a enero 1 de 2018.

El Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2018 del FDL Puente Aranda con corte a diciembre 31 de 2018, presenta un total de Activos de $87.030.191.691.44, Pasivos de $907.522.932.54 y Patrimonio de $86.122.668.962.34, siendo estos el universo de la muestra a auditar. Fueron objeto de evaluación los diferentes rubros que componen el Estado de Situación Financiera.

De conformidad con el universo y la muestra definidos en el plan de trabajo, se hace necesario aclarar que la muestra auditada fue tomada a partir de estados financieros con corte a noviembre de 2018, así:

CUADRO 23
MUESTRA AUDITADA

Nombre Cuenta	***Saldo***	***Justificación para su selección***	***AUDITOR RESPONSABLE***	***FECHA PROGRAMADA INICIO***	***FECHA PROGRAMADA TERMINACIÓN***	***SEGUIMIENTO FECHA Y RESPONSABLE***
Bienes de uso público e histórico y cultural	20.503.936.990,00	Representa el 24.53% de activo	MYRIAM VILLALBA	25-01-19	03-04-19	Gerente Local 28/02/19 Subdirección de Gestión Local.05/03/2019
Otros activos	60.192.012.814,60	Representa el 72.02% de activo	MYRIAM VILLALBA	25-01-19	03-04-19	Gerente Local 28/02/19 Subdirección de Gestión Local.05/03/2019
Cuentas por pagar	2.106.829.932.54	Corresponde al 100% del Pasivo	MYRIAM VILLALBA	25-01-19	03-04-19	Gerente Local 28/02/19 Subdirección de Gestión Local.05/03/2019

Fuente: Plan de trabajo

A continuación se presenta el resultado de la evaluación realizada a los Estados Financieros:

De acuerdo a la normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación, específicamente en el el artículo 2°, parágrafo 2° de la resolución 487 de 2017, el cual a la letra reza: *"Parágrafo 2. Los primeros estados financieros presentados bajo el nuevo Marco Normativo no se compararán con los del periodo anterior";* se presenta el

análisis vertical del Estado de Situación financiera, es decir cuánto representa porcentualmente cada uno de los rubros que los componen en el total del grupo de cuentas

CUADRO 24
ANÁLISIS VERTICAL

CIFRAS EXPRESADAS EN $

CODIGO	CUENTA	SALDO	% Participación
100000	**ACTIVO**	**87.030.191.694,88**	**100**
130000	CUENTAS POR COBRAR	757.080.673,48	0,87
150000	INVENTARIOS	267.733.166,00	0,31
160000	PROPIEDADES,PLANTA Y EQUIPO	2.197.642.164,29	2,53
170000	BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICO Y C	20.363.853.954,00	23,40
190000	OTROS ACTIVOS	63.443.881.737,11	72,90
200000	**PASIVO**	**87.030.191.694,88**	**100**
240000	CUENTAS POR PAGAR	907.522.732,54	1,04
300000	**PATRIMONIO**	**86.122.668.962,34**	98,96
310000	HACIENDA PUBLICA	86.122.668.962,34	98,96

FUENTE: Libro mayor y balances

Como se observa en el cuadro anterior, los rubros más representativos dentro de la clase del activo son los Bienes de Beneficio y uso Público y los otros activos dentro de la clase de cuentas de pasivo las cuentas por pagar, las cuales fueron objeto de evaluación en el presente proceso auditor.

BIENES DE BENEFICIO Y USO E HISTORICOS Y CULTURALES- 17

Según la Resolución 620 de 2015, Catalogo de Cuentas, expedida por la Contaduría General de la Nación, "*en esta denominación se incluyen las cuentas que representan el valor de a) los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que por lo tanto, están al servicio de esta, en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización; y b) los bienes tangibles controlados por la entidad, a los que se les atribuye, entre otros valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos, y que por lo tanto, la colectividad los reconoce como parte de su memoria e identidad. También incluye los bienes de uso público construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión.* "

Se encuentra conformada así:

170000	BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICO Y C	20.363.853.954
170500	BIENES DE USO PUBLICO EN CONSTRUCCION	9.753.459.031
171000	BIENES DE USO PUBLICO EN SERVICIO	42.646.628.355
178500	AMORTIZACIÓN ACUM DE BIENES DE USO PÚBLICO (CR)	30.270.253.627
179000	DETERIORO ACUMULADO BIENES DE USO PUBLICO (CR)	1.765.979.805

FUENTE: Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2018- FDL Puente Aranda

A diciembre 31 de 2018 esta cuenta presenta un saldo de $20.363.853.954, el cual representa el 23.40% del total del activo. De acuerdo con el instructivo 002 de 2015, emitido por la CGN, fue calculado al inicio de la vigencia dentro del proceso de convergencia el deterioro por valor de $1.765.979.805. Para la vigencia de 2018 no fue calculado deterioro toda vez que, la administración considero que no se

presentaron condiciones necesarias para efectuar dicho cálculo, situación que se evidencia en acta suscrita con el área de infraestructura del FDLPA.

Durante la vigencia de 2018 en lo relacionado con las vías locales se presenta un incremento en el saldo de los bienes de beneficio y uso público en construcción debido a la ejecución de los contratos 150 y ,155-2016, 134 y 127, y 141 y 156-2018, es de anotar que no fue realizado ningún traslado a la cuenta 1710 bienes de beneficio y uso público en servicio; con relación a los parques recreacionales igualmente durante la vigencia se ejecutaron los contratos 136 de 2017, 142 de 2018 y 139 de 2018 y fueron dados al servicio los parques rehabilitados.

3.3.1.1 Hallazgo administrativo - Por falta de seguimiento, generando una incertidumbre en los estados financieros.

Al revisar los registros financieros con ocasión del contrato de obra 053 de 2014, se observa que no se llevó a cabo el seguimiento correspondiente al tramo vial con código de identificación vial CIV- 16004449 por valor de $32.757.050.00, según la Guía de Transición al Nuevo Marco Normativo Contable para los Entes Públicos de Gobierno del Distrito Capital, emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda en noviembre de 2017, Figura No. 13 Medición para saldos iniciales de los bienes de uso público, por tanto, no se pudo establecer si se mantiene dentro de la Cuenta de Bienes de Beneficio y Uso Público o si era pertinente darlo de baja, generando con ello una incertidumbre por el valor mencionado en el saldo de cuenta 17.

Análisis de la respuesta

Se acepta la observación y se incluye en el plan de mejoramiento, Por tanto, se confirma y se configura como hallazgo administrativo.

OTROS ACTIVOS-19

Este grupo de cuentas presenta a diciembre 31 de 2018 un saldo de $63.443.881.737,11, el cual representa el 72.90% del total del activo. Este grupo de cuentas se encuentra conformado por las subcuentas que se detallan a continuación:

CIFRAS EXPRESADAS EN $

190000	**OTROS ACTIVOS**	**63.443.881.737,11**
190500	**BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO**	**1.185.550.400,00**
190514	Bienes y Servicios	1.185.550.400,00
190800	**RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN**	**32.788.783.486,81**
190801	EN ADMINISTRACION	32.788.783.486,81
192600	**DERECHOS EN FIDEICOMISO**	**29.469.547.850,30**
192603	Fiducia mercantil - Constitución de patrimonio autónomo	29.469.547.850,30

FUENTE: Libro Mayor y Balances.

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN -1908 - OPERACIONES RECIPROCAS

Representa los recursos en efectivo a favor de la entidad que se originan en a) contratos de encargo fiduciario, fiducia pública o encargo fiduciario público y b) contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas de las sociedades fiduciarias.

Presenta a diciembre 31 de 2018 un saldo de $32.788.783.486,81 el cual corresponde al 51.68% del total de los otros activos.

CUADRO 25
COMPOSICION RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION

CIFRAS EXPRESADAS EN $

SECRETARIA DE HACIENDA	27.107.572.868.18
UAMMV	5.654.402.743.16
COMP. PARA EDUCAR	26.807,635.00
TOTAL 1908	32.788.783.486,81

Fuente: Libro auxiliar

Los recursos entregados en administración hacen parte igualmente de las cuentas recíprocas, las cuales se encuentran debidamente conciliadas con la entidad correspondiente.

En este rubro se registran entre otros, los recursos que traslada la Tesorería Distrital al FDLPA para su normal funcionamiento.

En lo que respecta a los recursos de propiedad del FDLPA en poder de la UAMMV por valor de $5.654.402.983,63, representan el 98.94%, del total de la subcuenta 1908, estos se desagregan de la siguiente forma:

Cifras expresadas en $

Convenio 005-2008	2.415.844,47
Convenio 002-2009	57.584.396,00
Convenio 1292 de 2012	5.594.402.743,16
Total Recursos en Administración UAMMV	5.654.402.983,63

FUENTE: Libro auxiliar

Los recursos no ejecutados con objeto del Convenio Interadministrativo de Cooperación 147 de 2016 suscrito entre FDLPA y Computadores para Educar, convenio a la fecha en proceso de liquidación, por valor de $26.807.635 son administrados a través de la fiduciaria FIDUBOGOTA S.A., es de anotar que se está incumpliendo con lo mencionado en la cláusula sexta del convenio, a la fecha este convenio se encuentra en proceso de liquidación.

Se hace importante mencionar que a pesar de la gestión realizada por el área contable del FDLPA, las entidades reciprocas no se han pronunciado con respecto a la devolución de los recursos.

CUENTAS POR PAGAR - 24

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Presenta un saldo a diciembre 31 de 2018 por valor de $907.522.732,54, el cual se discrimina así:

Cifras expresadas en $

240000	CUENTAS POR PAGAR	907.522.732,54
240100	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	803.715.780,00
240700	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	368.213,54
243600	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTOS	20.794.184,00
244000	IMPUESTOS,CONTRIBUCIONES, Y TASAS	192.004,00
249000	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	82.452.551,00

FUENTE: Libro Mayor y Balances.

Durante la vigencia de 2018 se presentan bajas a la cuenta 240100- Adquisición de bienes y servicios nacionales, fue depurada para corregir errores en los registros financieros. Igual situación se presenta en la subcuenta Recursos a favor de Terceros-240700.

PATRIMONIO - 3

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones, que tiene la entidad de gobierno para cumplir las funciones de cometido estatal.

A diciembre 31 de 2018 presentó un saldo de $86.122.668.962,34, el cual se discrimina de la siguiente forma:

Cifras expresadas en $

300000	**PATRIMONIO**	86.122.668.962,34
310000	HACIENDA PUBLICA	86.122.668.962,34
310500	CAPITAL FISCAL	64.240.448.633,80
310900	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	14.123.579.715,33
311000	RESULTADO DEL EJERCICIO	10.175.257.107,21
314500	IMPACTO POR LA TRANSICION AL NUEVO MARCO NORMATIVO	-2.416.616.494,00

FUENTE: Libro Mayor y Balances.

IMPACTO POR LA TRANSICION AL NUEVO MARCO NORMATIVO- 3145

Representa el valor neto del impacto en el patrimonio de las entidades por la transición al nuevo marco de regulación, por efecto de, entre otras, las siguientes operaciones: incorporación o retiro de bienes, derechos y obligaciones; ajustes del valor de los activos y pasivos; y reclasificación de otras partidas patrimoniales. Lo

anterior, de acuerdo con el instructivo de transición, las afectaciones se presentan así:

Cifras expresadas en $

314503	Cuentas por cobrar	-709.399.358
314506	Propiedades, planta y equipo	60.427.989
314507	Activos intangibles	-1.665.320
314510	Bienes de uso público	-1.765.979.805
TOTAL 3145		-2.416.616.494

FUENTE: CGN_001_Saldos y movimientos

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

En el FDLPA la presentación del informe de evaluación al control interno contable es responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como de los responsables de las áreas financieras y financieros; tal como lo establece el numeral 1.1 del procedimiento para la evaluación del sistema de control interno contable anexo de la Resolución 193 de 2016 emanada de la Contaduría General de la Nación,

La Secretaria de Gobierno como responsable del control interno en los Fondos de Desarrollo Local, efectuó seguimiento y verificación al Control Interno y emitió su informe anual.

El grupo auditor llevo a cabo la valoración cuantitativa y cualitativa al control interno contable de acuerdo con la Resolución 193 de 2016, citada en el párrafo anterior, para lo cual estableció los siguientes rangos para la calificación cuantitativa:

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

Rangos de calificación	*Calificación Cualitativa*
1.0 ≤ CALIFICACION < 3.0	*Deficiente*
3.0 ≤ CALIFICACION < 4.0	*Adecuado*
4.0 ≤ CALIFICACION ≤ 5.0	*Eficiente*

Una vez aplicado el cuestionario establecido en la Resolución 193 de 2016 el FDLPA obtuvo una calificación de 4.48 siendo eficiente, así:

Calificación Máxima	**5**
Porcentaje obtenido	0,8960625
Calificación	**4,48**

Fuente: Papel de trabajo de la Gerencia Local Puente Aranda. Cuadro evaluación al SCI contable

EVALUACIÓN CUALITATIVA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

CONTROL INTERNO CONTABLE AÑO 2018
FORTALEZAS
• La información es presentada con oportunidad. • La contadora responsable del área cuenta con idoneidad para realizar su labor y un gran alto sentido de pertenencia. posee el conocimiento debido de la labor a desarrollar.

• La estabilidad en el cargo de la funcionaria profesional responsable del área contable, permite que presente óptimos resultados
DEBILIDADES.
• El aplicativo SI CAPITAL presenta inconvenientes, retrasando las labores y acumulando las mismas, obligando con ello a realizar de forma manual en archivos de Excel. • Se carece de lineamientos para el manejo de los registros de los bienes de beneficio y uso publico • Al efectuar la revisión para pagos algunas dependencias no cumplen con el lleno de los requisitos, por lo cual el área contable debe iniciar nuevamente el proceso.
AVANCES OBTENIDOS RESPECTO DE LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES REALIZADAS
• Las labores realizadas con objeto de la aplicación del nuevo marco normativo permitieron ejecutar en 100% los compromisos plasmados en el plan de acción. • El área contable del FDL ha realizado las acciones de mejora que le corresponden.
RECOMENDACIONES
Este ente de control fiscal no presenta recomendaciones

Fuente: Papel de trabajo de la Gerencia Local Puente Aranda. Cuadro evaluación al SCI contable

SANEAMIENTO Y DEPURACION CONTABLE

Para dar cumplimiento a Circular conjunta CGN-AGR No. 001 de 2017 y el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016, el FDDLPA diseño un Plan de Acción con el fin de desarrollar procesos técnicos y administrativos, proceso que inició en enero de 2017 y concluyó el 31 de diciembre de 2018, para contar con saldos iniciales depurados y dar aplicación al nuevo marco normativo. Este plan de acción fue cumplido en un 95% aproximadamente, para lo cual desarrolló actividades de análisis para depurar las cuentas, siendo las más representativas las de propiedades, planta y equipo y multas.

Para lo anterior, el comité de sostenibilidad contable se reunió en dos oportunidades determinando para el caso de las propiedades, planta y equipo incorporar y dar de baja elementos, tal como lo indican lo norma. Para depurar las multas se emitieron las Resoluciones 175 del 25 de abril y 299 del 28 de junio, depurando 19 expedientes.

Control de cambios

Versión [1]	Fecha	Descripción de la modificación
01	**14 de junio de 2011**	Primera versión del documento vincula y elimina los procedimientos de reconocimiento y registro de operaciones no transaccionales P-116401-20, reconocimiento y registro de operaciones transaccionales P-116401-04, relación de autorización (nomina, resoluciones, aportes patronales, parafiscales) P-116301-16.
02	**05 de noviembre de 2013**	Se desagregaron las actividades en insumos, procesos y productos para la causación de los diferentes hechos económicos con ocasión de la ejecución de los recursos asignados a la entidad, se actualizaron los formatos relacionados. Dicha actualización del instructivo se realiza en aras de dar cumplimiento a observaciones del informe de control interno contable del 2012.
01	**30 de noviembre de 2017**	Se realiza ajuste de normalización como consecuencia de la entrada en vigencia de la resolución 162 de 2017, que crea el proceso Gestión Corporativa Institucional como parte del mapa de procesos de la entidad, y en cumplimiento de lo establecido en la circular 16 del 1 de noviembre de 2017. Los lineamientos operativos descritos en este, documento, corresponden íntegramente a los aprobados en la versión 1 de fecha 22 de diciembre de 2015, la cual fue aprobada por Mariela Pardo Corredor como líder del proceso Gestión y Adquisición de Recursos, vigente en ese momento.
02	**31 de enero de 2018**	Se realiza incorporación de sección de "PREPARACIÓN DE INFORMES REQUERIDOS POR ENTES EXTERNOS", donde se indican los puntos de control que debe tener la información contable, para garantizar la calidad de los reportes a entes externos. Adicionalmente se realizan cambios de redacción a todo el documento, se actualiza el nombre del aplicativo contable y los nombres de los cargos y dependencias de acuerdo a la Resolución 0162 de 2017
03	**30 de octubre de 2018**	Se realiza ajuste de normalización unificando los procesos con el Nivel Local como consecuencia de la entrada en vigencia de la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, la cual regula el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad para Entidades de Gobierno NMNCEG y el manual de políticas contables de la Entidad Contable Pública Bogotá D.C. versión 1 del 31 de mayo de 2018.

[1] *Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

Método de elaboración	Revisa	Aprueba
Elaborado por los Profesionales de la Dirección Financiera y los contadores de los Fondos Locales de Desarrollo	Revisa: Milton Augusto Puentes Vega Director Financiero Daniel Rubiano Revisión de Normalización OAP	Aprueba: Lúbar Andrés Chaparro Cabra Subsecretario de Gestión Institucional Revisado y aprobado mediante caso en HOLA **No. 31331**

INFORMACIÓN GENERAL

PROPÓSITO

Reconocer las operaciones transaccionales con base en la normatividad vigente, mediante el reconocimiento, la clasificación, medición inicial, medición posterior y revelación de los hechos económicos generados en todas las transacciones realizadas por la Secretaria Distrital de Gobierno (SDG) y los Fondos de Desarrollo Local (FDL) en cumplimiento de su objeto social, con el fin de registrarlos contablemente en forma oportuna, veraz, fidedigna y publicarlos hacia los usuarios internos y externos de esta información.

ALCANCE

Se define la utilización del presente manual de políticas de operación contable para la Secretaria de Gobierno y los Fondos Locales de Desarrollo de uso obligatorio, el cual se constituye como un documento de uso y consulta permanente con las diferentes áreas generadoras de hechos económicos.

RESPONSABLES

Nivel Central – Director Financiero, Profesionales de la Dirección Financiera, y los profesionales encargados de cada área generadora de hechos económicos.

Fondos de desarrollo local - El Alcalde Local, El profesional Universitario 219-15 con funciones de contador Profesional especializado 222-24 Área gestión y los profesionales encargados de cada área generadora de hechos económicos.

GLOSARIO

Activo Contingente: Es un derecho o recurso de naturaleza posible, que surge de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están bajo el control de la entidad.
Activos de naturaleza remota: Activo por concepto de litigios y demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos, cuya existencia o probabilidad de generar un derecho para la entidad es prácticamente nula.
Activos no generadores de efectivo: Son los activos que se mantienen con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, no se pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado. Los bienes y servicios generados por estos activos pueden ser para consumo individual o colectivo y se suministran en mercados no competitivos.
Acto administrativo: Es la expresión de la voluntad de la Administración Pública, dirigida a crear, modificar y extinguir un derecho, y en general, tendiente a producir efectos jurídicos.
Adiciones y mejoras: Erogaciones en que se incurre para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.
Amortización acumulada: Representa el valor acumulado de las amortizaciones realizadas de acuerdo con el consumo de los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que incorpora el activo, las cuales se estiman teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas.
Anticipos para adquisición de bienes y servicios: representan recursos entregados por los entes públicos distritales a terceros, con la finalidad de obtener, en un futuro, la prestación de un servicio o la adquisición de

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

una mercancía.

Arbitraje: Mecanismo alternativo de solución de conflictos mediante el cual las partes delegan a árbitros la solución de una controversia relativa a asuntos de libre disposición o aquellos que la ley autorice.

Avances y anticipos entregados: En esta cuenta se registra el valor de los anticipos y avances entregados a proveedores de bienes y servicios, según contratos firmados por los entes públicos distritales y que a la fecha de corte no han sido legalizados por el área de gestión responsable de su control y ejecución.

Avances para viáticos y gastos de viaje: Representan los recursos entregados a las áreas de gestión para adquirir pasajes, viáticos y demás gastos a que haya lugar, los cuales se formalizan con la presentación de los documentos soporte que cumplan los requisitos establecidos con la normatividad tributaria y reflejen el reconocimiento del gasto de las operaciones efectuadas.

Beneficios a los empleados a corto plazo: Son los otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los doce meses siguientes al cierre de dicho periodo.

Beneficios a los empleados a largo plazo: Son los otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios durante el periodo contable y cuya obligación de pago no venza dentro de los doce meses siguientes al cierre de dicho periodo. No incluyen los beneficios postempleo y los relacionados con la terminación del vínculo laboral o contractual.

Beneficios a los empleados: Comprenden todos los tipos de retribuciones que se proporcionan a los trabajadores a cambio de sus servicios.

Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual: Son aquellos a los cuales los Entes están comprometidos por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita, cuando se dan por terminados los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual.

Beneficios postempleo: Son aquellos diferentes de los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual que se pagan después de completar el periodo de empleo en la entidad, es decir se pagan tras la terminación de su ejercicio activo en la Entidad Contable Pública Bogotá D.C

Bien de interés cultural con Acto Administrativo o Declaratoria: significa que las autoridades competentes determinaron que ese bien o manifestación del patrimonio cultural queda cobijado por el Régimen Especial de Protección o de salvaguardia contemplado en la Ley, y que contiene todos o algunos de los valores de orden histórico, estético o simbólico, basados en los criterios de antigüedad, autenticidad, constitución, forma, estado de conservación, contexto ambiental, contexto urbano, contexto físico, representatividad y contextualización sociocultural del mismo.

Bienes de interés cultural: Son el conjunto de inmuebles, zonas arqueológicas, centros históricos, sectores urbanos y bienes muebles que por sus valores de autenticidad, originalidad, estéticos, artísticos y técnicos son representativos para la ciudad, constituyéndose en testimonio vivo de su historia y de su cultura.

Cartera de difícil cobro: Corresponde a los derechos u obligaciones que, debido a su antigüedad, la situación particular del deudor o del proceso de cobro conlleva a estimar de forma fiable o razonable que esta no es recuperable. Para efectos de la depuración y el saneamiento de esta cartera deben adoptarse mecanismos que permitan comprobar tal circunstancia o la estimación de costos de recuperación y la determinación del beneficio o valor recuperable.

Cesantías: Este auxilio corresponde a una suma de dinero que el empleador está obligado a pagar al trabajador a razón de un mes de sueldo o jornal por cada año de servicio o proporcionalmente por el tiempo laborado en el año.

Cobro Coactivo: Conjunto de actuaciones realizadas por las entidades facultadas por los artículos 5 de la Ley 1600 de 006 y 98 de la Ley 1437 de 011 encaminadas a hacer efectivo el pago de las obligaciones a favor de la Administración Distrital, mediante la ejecución coercitiva del deudor, dando aplicación al procedimiento

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

previsto por el artículo 8 3 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional y demás normas que le complementan, de conformidad con lo previsto en el artículo 100 de la Ley 1437.

Cobro Persuasivo: Es la actuación administrativa mediante la cual la entidad de derecho público acreedora invita al deudor a pagar voluntariamente sus obligaciones, previamente al inicio del proceso de cobro coactivo, con el fin de evitar el trámite administrativo y los costos que conlleva esta acción.

Conciliación: Mecanismo de resolución de conflictos a través del cual, dos o más personas gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador.

Conservación del deterioro de bienes: Comprende estrategias y medidas de orden técnico y administrativo dirigidas a evitar o minimizar el deterioro de los bienes y a mantenerlo en su estado original, fomentando la permanencia de aquellas manifestaciones culturales y artísticas, al protegerlas y rescatarlas responsablemente de manera que, se logren transmitir a generaciones futuras al asegurar su uso actual y al respetar su significado histórico, artístico y social.

Convenios interadministrativos: Son los recursos entregados a terceros para la realización de convenios interinstitucionales, los cuales se legalizan con los correspondientes documentos soporte que cumplan los requisitos establecidos en la normatividad vigente y los respectivos contratos.

Corto plazo: Es un plazo igual o inferior a un año.

Costo de reposición: Corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este.

Costo de Transacción: son los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de títulos de deuda, la solicitud de préstamos y otras actividades de financiación.

Costo Directo: Importes que pueden identificarse fácilmente con un producto o servicio en particular.

Costo Indirecto: Importes que no pueden identificarse fácilmente con un producto o servicio en particular, pero que sí constituyen costos aplicables al producto o servicio.

Cuentas de destinación específica: Son cuentas bancarias que manejan recursos que por ley o norma tienen asociado un determinado propósito y no hacen parte de la unidad de caja.

Desmantelamiento de activos: Proceso por el cual, al finalizar la vida útil de un activo, es necesario su "desarme" para su traslado, abandono, recuperación de un terreno o cualquier otro activo.

Deterioro acumulado de activos intangibles: Representa el valor acumulado por la pérdida del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros de los activos intangibles cuando el valor en libros del activo excede el valor recuperable, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la amortización.

Deterioro acumulado de bienes de uso público: Representa el valor acumulado por la pérdida del potencial de servicio de los Bienes de Uso Público cuando el valor en libros del activo excede el valor del servicio recuperable, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación.

Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo: Representa el valor acumulado por la pérdida del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros de las propiedades, planta y equipo cuando el valor en libros excede el valor del servicio recuperable, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación.

Deterioro del valor de cuentas por cobrar: Se entiende como el monto en que el valor en libros excede al valor presente de sus flujos de efectivo futuros recuperables estimados (excluidas las pérdidas crediticias futuras) descontados a la tasa de interés de mercado para transacciones similares. El deterioro se calcula cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

Deterioro del valor de un activo no generador de efectivo: Es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación.

Deterioro: Es la pérdida o disminución de los beneficios económicos futuros que el activo de inventarios le genera a la entidad solo aplica para los activos y constituye un mecanismo para lograr el valor más apropiado de los mismos, en la medida en que se incorpora en la valoración las expectativas de pérdidas por condiciones del

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

entorno o internas de la entidad, que no siempre están bajo su control.

Efectivo: Comprende el dinero en caja y los depósitos a la vista.

Encargos fiduciarios: Encargo Fiduciario es el contrato por el cual el constituyente instruye a la fiduciaria, para que, de manera temporal e irrevocable, cumpla diversas finalidades como gestión, tenencia, enajenación, entre otras, a favor del propio constituyente o de un tercero denominado beneficiario. Su legalización está sujeta a la recepción y contabilización de los soportes que permitan realizar la respectiva legalización.

Espacio Público: Es el conjunto de espacios urbanos conformados por los parques, las plazas, las vías peatonales y andenes, los controles ambientales de las vías arteriales, el subsuelo, las fachadas y cubiertas de los edificios, las alamedas, los antejardines y demás elementos naturales y construidos que estén definidos en la legislación nacional y sus reglamentos.

Fase de desarrollo (intangibles): Consiste en la aplicación de los resultados de la fase de investigación (o de cualquier otro tipo de conocimiento científico) a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.

Fase de investigación (intangibles): Comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza la entidad con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

Firmeza de un acto administrativo: Es un aspecto fundamental para que este pueda ser ejecutado por la autoridad competente. Un acto administrativo queda en firme cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias: a) Cuando contra él no proceda ningún recurso, desde el día siguiente al de su notificación, comunicación o publicación según el caso; b) Desde el día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos; c) Desde el día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos; d) Desde el día siguiente al de la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos; e) Desde el día siguiente al de la protocolización a que alude el artículo 85 de la Ley 1437 de 011, para el silencio administrativo positivo.

Incapacidades por cobrar: Los entes públicos distritales reconocerá a partir del tercer día de la incapacidad como cuenta por cobrar las incapacidades médicas originadas en contratos laborales legales y reglamentarios, la gestión administrativa para el cobro será realizada por parte de la Dirección de Gestión del Talento Humano de acuerdo con el procedimiento establecido y la Dirección Financiera realizará el reconocimiento contable de los eventuales cobros de estos derechos.

Indemnizaciones: Representan los valores a favor de la SDG y los FDL por concepto de sanciones penales pecuniarias y cualquier tipo de indemnización establecidas legalmente ante el incumplimiento de contratos suscritos por los entes públicos distritales.

Ingresos no tributarios por cobrar: Representa el valor de los derechos a favor de la entidad, que se originan por conceptos tales como: tasas, multas, sanciones, estampillas y cuotas de sostenimiento.

Ingresos por transferencias: Corresponde a ingresos por transacciones sin contraprestación recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas por partes de terceros, entre otros.

Ingresos: Son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.

Intereses de mora: Los intereses de mora corresponden a la sanción que se le impone al deudor, al no satisfacer oportunamente una obligación. Los cuales son liquidados por el área de gestión de acuerdo con la normatividad prevista para cada tipo de obligación.

Intervención de bienes: Se entiende como todo acto que cause cambios al activo o que afecte el estado de este, comprende acciones como: conservación, restauración, recuperación, remoción, demolición,

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

reconstrucción, entre otras.

Mantenimiento de un activo: Erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Mecanismos alternativos de solución de conflictos (MASC): Son los procesos alternativos al proceso judicial disponibles para la resolución de conflictos en los cuales más que imponer una solución permite a las partes crear su propia solución. según el Artículo 116 inciso 4 de la Constitución Política "Los particulares pueden ser investidos transitoriamente de la función de administrar justicia en la condición de conciliadores o en la de árbitros habilitados por las partes para proferir fallos en derecho o en equidad, en los términos que determine la ley".

Medición actuarial (beneficios a los empleados): Corresponde a una cuantificación estadística de las obligaciones que ha contraído la entidad a través de sus pasivos laborales, donde se consideran factores como la mortalidad, invalidez, rotaciones, el análisis del entorno macroeconómico y sueldos proyectados.

Medición fiable: implica que un elemento tiene un valor que se puede determinar con razonabilidad.

Moneda Funcional: corresponde al peso colombiano.

Multas: La Entes públicos distritales reconocerá como cuentas por cobrar las multas impuestas por incumplimiento de contratos, indemnizaciones, imposición de Comparendo Ambiental, Régimen Urbanístico, Infracción a Ley 232 e Infracción a Ley 675 de 2001 y las demás que se generen bajo este mismo concepto.

Obligación implícita: Aquella que asume la entidad, de manera excepcional, producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Obligación legal: Aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal.

Obligación posible: Cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia.

Obligación probable: Cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra.

Obligación remota: Cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula.

Obligaciones contingentes generadas en contratos administrativos: Se refiere a las obligaciones pecuniarias sometidas a condición que dependen de la ocurrencia de eventos futuros e inciertos, diferenciados de los eventos generados por la ejecución normal de los contratos administrativos de las entidades públicas y que cumplen con una o más de las siguientes condiciones: a) La obligación pecuniaria se origina por el otorgamiento de garantías en la que se pacta contractualmente el pago de una suma de dinero a favor de un tercero, sujeto al cumplimiento de condiciones definidas pero inciertas; b) La obligación pecuniaria sometida a condición que puede afectar la estabilidad financiera de la entidad regulada. Cuando la obligación contingente se valore y se determine que, en el evento de su exigibilidad, la entidad regulada por sí misma no está en capacidad de responder con su propio presupuesto por la obligación, generando un requerimiento inesperado de recursos presupuestales para la Administración Distrital, se considera como obligación contingente de impacto adverso representativo; c) La obligación pecuniaria sometida a condición generada por proyectos de inversión que involucran el presupuesto de vigencias futuras previo concepto del CONFIS Distrital.

Obligaciones contingentes judiciales: Obligaciones pecuniarias sometidas a condición generadas por procesos judiciales en curso, laudos arbitrales y transacciones en contra de Bogotá D. C.

Obligaciones contingentes: De acuerdo con el parágrafo del Artículo 1 de la Ley 448 de 1998, se entiende por obligaciones contingentes las obligaciones pecuniarias sometidas a condición, es decir, aquellas obligaciones en virtud de las cuales una entidad debe pagar una suma de dinero a un tercero por la ocurrencia de un evento futuro e incierto.

Operaciones interinstitucionales (efectivo): Corresponde a los fondos recibidos por la entidad en efectivo y equivalentes al efectivo, de la tesorería central del mismo nivel, para el pago de los gastos incluidos en el presupuesto. También incluye las operaciones sin flujo de efectivo realizadas entre entidades, con independencia del sector y nivel al que pertenezcan. Además, los pagos al beneficiario final por parte de la

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

tesorería centralizada previa autorización de los Entes Públicos Distritales.

Otros deudores: Son valores a favor de la SDG y no están contemplados dentro de los conceptos arriba señalados

Pasivo contingente: Corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo sí llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad.

Patrimonio cultural: Comprende todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico.

Patrimonio material inmueble: Comprende sectores urbanos, conjuntos de inmuebles en espacio público y construcciones de arquitectura habitacional, institucional, comercial, industrial, militar, religiosa, para el transporte y obras de ingeniería que dan cuenta de una fisonomía, características y valores distintivos y representativos para una comunidad. A los cuales se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el arquitectónico, urbano, arqueológico, museológico o antropológico.

Patrimonio material mueble: Es aquel que podría ser trasladado de un lugar a otro y comprende colecciones u objetos de carácter arqueológico, etnográfico, artístico, utilitario, documental, científico y monumentos en espacio público. Esta tipología incluye las colecciones que pertenecen a entidades públicas, bibliotecas, museos, casas de cultura, iglesias y confesiones religiosas entre otras que representan por su valor histórico, estético o simbólico a un grupo o una comunidad.

Patrimonio material: Son los bienes tangibles de naturaleza mueble e inmueble, los cuales se caracterizan por tener un especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico, entre otros.

Pérdida de fuerza ejecutoria del acto administrativo: Salvo norma expresa en contrario, los actos administrativos en firme son obligatorios mientras no hayan sido anulados por la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, perderán obligatoriedad y, por lo tanto, no pueden ser ejecutados en los siguientes casos: a) Cuando sean suspendidos provisionalmente sus efectos por la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo; b) Cuando desaparezcan sus fundamentos de hecho o de derecho; c) Cuando al cabo de cinco (5) años de estar en firme, la autoridad no ha realizado los actos que le correspondan para ejecutarlos; d) Cuando se cumpla la condición resolutoria a que se encuentre sometido el acto; e) Cuando pierdan vigencia." (Artículo 91)

Pérdida por deterioro: Es el exceso del valor en libros de un activo sobre su valor neto de realización (inventarios), su valor del servicio recuperable (activos no generadores de efectivo) o su valor recuperable (activos generadores de efectivo).

Planes de incentivos no pecuniarios: Los planes de incentivos no pecuniarios están conformados por un conjunto de programas flexibles dirigidos a reconocer individuos o equipos de trabajo por un desempeño productivo en niveles de excelencia.

Planes de incentivos pecuniarios: Los planes de incentivos pecuniarios están constituidos por reconocimientos económicos que se asignan a los mejores equipos de trabajo de cada entidad pública.

Porcentaje de permanencia de personal: Corresponde a la mejor estimación del tiempo en que el empleado brindará sus servicios al Ente, asociando la información por tipo de cargo (carrera administrativa, libre nombramiento y remoción, periodo fijo, empleos temporales) o por nivel jerárquico (directivo, asesor,

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

profesional, técnico o asistencial), o por cualquier forma de agregación del personal, que ella determine.

Prescripción legal (cuentas por cobrar): Modo de extinguir las obligaciones por no haberse ejercido las acciones y derechos sobre las mismas durante el plazo consagrado en la normativa.

Provisión: Pasivo a cargo del Ente que está sujeto a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, que pueda medirse de forma fiable y cuya probabilidad de ocurrencia es mayor a la de no ocurrencia.

Reconocimiento por permanencia: Contraprestación directa y retributiva, que se paga a los empleados públicos que hayan cumplido cinco (5) años o más de servicio ininterrumpido, en los organismos y entidades a que hace referencia el Artículo 3º del Acuerdo 76 de 007 modificado por los Acuerdos 336 de 008 y 5 8 de 013.

Recursos entregados en administración: Representan los recursos que la SDG y FDL entregan para administración de terceros.

Reestructuración (beneficios a los empleados): Programa de actuación, planificado y controlado por la administración de la entidad, cuyo efecto es un cambio significativo en el alcance o la manera en que la entidad lleva a cabo sus actividades.

Reintegros de sueldos: Corresponden a mayores valores pagados a funcionarios y exfuncionarios de la SDG y los FDL y que están pendientes de reintegro por parte del funcionario(a) y sobre los cuales se adelanta gestión de cobro por parte de la Dirección Jurídica.

Reparaciones: Erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

Repuesto (propiedades, planta y equipo): Representa el valor de los componentes de las propiedades, planta y equipo que se utilizan durante más de un periodo contable y se capitalizan en el respectivo elemento, previa baja del componente sustituido.

Responsabilidades Fiscales: Representan los valores establecidos por sanciones a cargo de funcionarios y exfuncionarios que han sido impuestas en desarrollo del debido proceso disciplinario y que se encuentran en proceso de cobro ante la Contraloría Distrital.

Restauración (bienes históricos y culturales): Obras tendientes a recuperar y adaptar un bien o parte de este, con el fin de conservar y revelar sus valores estéticos, históricos y simbólicos, se fundamenta en el respeto por su integridad y autenticidad.

Rotación del personal: Define la fluctuación del personal que ingresa y se retira de la entidad. Esta variable es insumo para el cálculo del porcentaje de permanencia del personal.

Sanciones a exfuncionarios y Contratistas: Las sanciones económicas impuestas por la SDG y los FDL a exempleados en procesos disciplinarios y a contratistas por incumplimientos contractuales serán reconocidas contablemente, soportadas mediante el acto administrativo que la impone debidamente ejecutoriado, siendo la gestión de cobro en etapa persuasiva responsabilidad de la Dirección Jurídica de la SDG.

Si Cambio: Aplicativo para la Administración de las Multas-

TES: Los títulos de tesorería creados con la Ley 51 de 1990 son títulos de deuda pública interna emitidos por el Gobierno Nacional. Existen dos clases de títulos: clase A y clase B. El primero fue emitido con el objeto de sustituir la deuda contraída en las operaciones de mercado abierto realizadas por el Banco de la República. El segundo se emite para obtener recursos para apropiaciones presupuestales y efectuar operaciones temporales de la Tesorería del Gobierno Nacional. En la actualidad solamente se emiten los títulos clase.

Título Ejecutivo: Documentos que prestan merito ejecutivo para su cobro coactivo, siempre que en ellos conste una obligación clara, expresa y exigible. En términos del artículo 8 del Estatuto Tributario, prestan merito ejecutivo: 1. Las liquidaciones privadas y sus correcciones, contenidas en las declaraciones tributarias presentadas, desde el vencimiento de la fecha para su cancelación. Las liquidaciones oficiales ejecutoriadas. 3. Los demás actos de la Administración de Impuestos debidamente ejecutoriados, en los cuales se fijen sumas líquidas de dinero a favor del fisco nacional. Concordancias: 4. Las garantías y cauciones prestadas a favor de la

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

Nación para afianzar el pago de las obligaciones tributarias, a partir de la ejecutoria del acto de la Administración que declare el incumplimiento o exigibilidad de las obligaciones garantizadas. 5. Las sentencias y demás decisiones jurisdiccionales ejecutoriadas, que decidan sobre las demandas presentadas en relación con los impuestos, anticipos, retenciones, sanciones e intereses que administra la Dirección General de Impuestos Nacionales.

TRM: Tasa de cambio representativa del mercado, es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos

Unidad de Caja: Principio en virtud del cual los ingresos y gastos de una entidad se centralizan en una tesorería única, que tiene a su cargo la gestión de todos sus recursos financieros.

Unidad de crédito proyectada (beneficios a los empleados): Método de medición actuarial (a veces denominado método de los beneficios acumulados, o devengados, en proporción a los servicios prestados, o método de los beneficios por año de servicio) según el cual cada periodo de servicio se considera generador de una unidad adicional de derecho a los beneficios, midiéndose cada unidad de forma separada para conformar la obligación final.

Valor de mercado: es el valor por el cual se puede intercambiar un activo o liquidar o transferir un pasivo entre partes interesadas y debidamente informadas que participan en el mercado el cual debe ser abierto, activo y ordenado.

Valor del servicio recuperable: Es el mayor valor entre el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición.

Valor en Libros: valor de un activo una vez se hayan deducido depreciaciones, amortizaciones, deterioros y demás hechos económicos relacionados con su cálculo. En el caso de los pasivos, corresponde al valor de la obligación contraída por el Ente una vez incrementado o disminuidos su valor por hechos relacionados con su cálculo o por los desembolsos entregados o recibidos. A la fecha de corte de la información contable.

Valor estimado de incremento salarial: Valor aproximado en el que se espera se incremente el valor nominal de la remuneración salarial.

Valor neto de realización: Es el valor que la entidad puede obtener por la venta de los activos menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

Valor residual: Es el valor estimado que el Ente podría obtener actualmente por la disposición de un elemento, después de deducir los costos estimados por tal disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Vida económica: Periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable por parte de uno o más usuarios, o puede entenderse, como la cantidad de unidades de producción o similares que uno o más usuarios esperan obtener de él.

Vida Útil: Es el tiempo en el cual se espera obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio, derivados de un activo, con base en la esencia económica subyacente a cada bien.

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

SIGLAS

ARL: Administradora de Riesgos Laborales
CGN: Contaduría General de la Nación
CPU: Central Processing Unit (Unidad Central de Proceso)
DADEP: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
DDC: Dirección Distrital de Contabilidad
DIAN: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
E.T.: Estatuto Tributario
FONADE: Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo
FONCEP: Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones de Bogotá
GAR: Gestión de Adquisición de Recursos
GCI: Gestión Corporativa Institucional
GCL: Gestión Corporativa Local
GCO: Gestión Corporativa
LIMAY: Libro Mayor
NMNCEG: Nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno
OPGET: Aplicativo de Operación y Gestión de Tesorería
ORFEO: Sistema de Gestión documental
PREDIS: Sistema de Presupuesto Distrital
RA: Relaciones de Autorización
SAE: Sistema de Administración de Elementos
SAI: Sistema de Administración de Inventarios
SDG: Secretaría Distrital de Gobierno
SDH: Secretaría Distrital de Hacienda
SECOP: Sistema Electrónico para la Contratación Pública
SI CAMBIO: Aplicativo para la administración de las multas
SIAP: Sistema de Administración de Personal
SICO: Sistema de Información de Cobro Coactivo
SIPROJ: Sistema de Información de Procesos Judiciales
SIPSE: Sistema de Planeación, Seguimiento y Evaluación
SIVICOF: Sistema de Vigilancia y Control Fiscal
SMMLV: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

INTRODUCCION

La Secretaria Distrital de Gobierno establece el Manual de operación contable, tomando el Marco Normativo contable anexo a la Resolución No. 533 y sus modificaciones, emitido por la Contaduría General de la Nación asociado al proceso de implementación del Nuevo Marco Normativo Contable (NMNC) y los lineamientos compilados en el manual de políticas contables de la entidad contable publica, el cual permitirá establecer las políticas de operación contable para la SDG y los Fondos Locales de Desarrollo.

El presente manual servirá de guía y aplicación de cada uno de los componentes que conforman los estados financiero donde se especificara la estructura que comprende cada política, la cual contiene (reconocimiento, medición inicial, medición posterior, deterioro, baja y revelación), para facilitar el flujo de información de otras dependencias hacia el área contable, para la presentación y revelación de estados financieros, el cual será útil para las personas que están involucradas en el proceso contable, que requieran consultar para fines pertinentes.

También comprende los componentes establecidos dentro del Marco estratégico de Secretaria Distrital de Gobierno para su aplicación dentro de este manual para contribuir a la preparación y presentación de los Estados Financieros.

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

Contenido

1. POLITICAS DE OPERACION 15
1.1 POLÍTICA CONTABLE DE CUENTAS POR COBRAR 15
1.1.1 Generalidades 15
1.1.2 Etapas del proceso de cuentas cobrar: 15
1.1.3 Reconocimiento 16
1.1.4 Clasificación y medición inicial 17
1.1.5 Medición Posterior 17
1.1.6 Reconocimiento y medición del deterioro las cuentas por cobrar 17
1.1.7 Deterioro de Ingresos No Tributarios por Cobrar 18
1.1.8 Deterioro de otras cuentas por cobrar 20
1.1.9 Baja en cuentas 20
1.1.10 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable: 20
1.1.11 Revelaciones 21
2.1 POLÍTICA DE INVENTARIOS 21
2.1.1 Reconocimiento 21
2.1.2 Medición Inicial 21
2.1.3 Revelaciones. 22
3.1 POLÍTICA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO 22
3.1.1 Reconocimiento 22
3.1.2 Medición 23
3.1.3 Medición Posterior 24
3.1.4 Depreciación 24
3.1.5 Vidas útiles estimadas 24
3.1.6 Valor Residual 25
3.1.7 Deterioro 25
3.1.8 Bajas 26
3.1.9 Revelaciones 26
4.1 POLÍTICA DE BIENES INMUEBLES 26
4.1.1 Reconocimiento 26
4.1.2 Medición y Estimación 28
4.1.3 Entrega de Bienes de Inmuebles entre Entidades Contables Publicas 28
5.1 POLÍTICA DE BIENES HISTORICOS Y CULTURALES 29
5.1.1 Reconocimiento 29
5.1.2 Medición Inicial 29
5.1.3 Medición Posterior 29
5.1.4 Baja 29
5.1.5 Revelaciones 30
6.1 POLÍTICA DE ACTIVOS INTANGIBLES 30
6.1.1 Reconocimiento 30
6.1.2 Activos Intangibles adquiridos 30
6.1.3 Activos Intangibles generados internamente 30
6.1.4 Medición Inicial 31
6.1.5 Medición Posterior 32
6.1.6 Amortización 32
6.1.7 Vidas útiles estimadas 32
6.1.8 Valor residual: 33
6.1.9 Deterioro 33
6.1.10 Bajas 34
6.1.11 Revelaciones 34

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

7.1 POLÍTICA DETERIORO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES 35
7.1.1 Deterioro de los activos no generadores de efectivo 35
7.1.2 Materialidad 35
7.1.3 Indicios del deterioro del valor 35
7.1.4 Reconocimiento y medición del deterioro valor 36
7.1.5 Medición del valor del servicio recuperable 36
7.1.6 Valor de mercado menos costos de disposición 37
7.1.7 Costos de reposición 37
7.1.8 Reversión de las perdidas por deterioro del valor 37
7.1.9 Revelaciones 38
8.1 POLÍTICA DE CUENTAS POR PAGAR 38
8.1.1 Reconocimiento 38
8.1.2 Medición inicial 38
8.1.3 Medición posterior 38
8.1.4 Baja en cuentas 38
8.1.5 Revelaciones 38
9.1 POLÍTICA DE BENEFICIOS A EMPLEADOS 39
9.1.1 Naturaleza 39
9.1.2 Beneficios a corto plazo 39
9.1.3 Beneficios a largo plazo 40
9.1.4 Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual 41
10.1 POLÍTICA DE PROVISIONES, PASIVOS CONTINGENTES Y ACTIVOS CONTINGENTES 41
10.1.1 Generalidades 41
10.1.2 Provisiones 42
10.1.3 Pasivos contingentes 44
10.1.4 Activos de naturaleza remota 44
Reclasificaciones 45
10.1.5 Pago de Litigios y Demandas 46
11.1 POLÍTICA DE INGRESOS 46
11.1.1 Clasificación de los Ingresos 46
11.1.2 Reconocimiento y medición de ingresos sin contraprestación 47
11.1.3 Ingresos Fiscales no tributarios 47
11.1.4 Transferencias 48
11.1.5 Revelaciones 50
12.1 POLÍTICA DE ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS 50
12.1.1 Reconocimiento 50
12.1.2 Contabilización para el arrendatario 50
12.1.3 Revelaciones 50
13.1 POLÍTICA PARA LA PRESENTACION Y PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS REVELACIONES 50
13.1.1 Generalidades de los Estados Financieros 51
13.1.2 Estado de Situación Financiera 51
13.1.3 Estado de resultados 52
13.1.4 Estado de cambios en el patrimonio 52
2. NORMATIVIDAD VIGENTE APLICACIÓN DE IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES 54
2.1 IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS 54
2.2 ESTAMPILLAS 54
2.3 CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, CONCESÍON DE OBRA PÚBLICA Y SUS ADICIONES 55
2.4 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) 56
2.5 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO AVISOS Y TABLEROS 56
3. ELABORACION DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 56

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

4. REFERENCIAS CRUZADAS 57
5. ANEXOS Y FORMATOS 57
6. DOCUMENTOS RELACIONADOS 58
Documentos internos 58
Normatividad vigente 59
Documentos externos 60

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

1. POLITICAS DE OPERACION

1.1 POLÍTICA CONTABLE DE CUENTAS POR COBRAR

1.1.1 Generalidades

El Catalogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno publicado por la Contaduría General de la Nación tiene previstas dentro de la cuenta 13 Cuentas por Cobrar, las diferentes subcuentas que permiten registrar en forma razonable y adecuada cada tipo de cuenta por cobrar según su naturaleza y el estado de gestión de cobro

El Reglamento Interno del Recaudo de Cartera del Distrito Capital, y a las disposiciones internas fijadas en el Manual de Administración y Cobro de Cartera de la SDG y del sector Localidades publicado según resolución No. 257 de 8 de julio de 2013 expedido por el Secretario Distrital de Gobierno, determinan el tratamiento contable de las cuentas por cobrar y su respectivo deterioro

En consecuencia, es necesario establecer entre otros aspectos, las situaciones que afectan la clasificación de las acreencias a favor de la Secretaría Distrital de Gobierno y los FDL por concepto de ingresos no tributarios y otras cuentas por cobrar por lo tanto el área fuente de información al proceso contable es responsable de realizar la gestión a los ingresos no tributarios por cada una de las etapas en las que se refleje la cuenta por cobrar, y enviar al área contable un informe con periodicidad mensual, en el cual se reflejen las novedades realizadas a cada uno de los expedientes que conforman la base de datos.

Con la información enviada por el área responsable de la administración seguimiento y control de las acreencias no tributarias a favor de la SGD y FDL, el área contable realizará lo pertinente y se registrará en el formato de Conciliaciones-GCO-GCI-F056; de esta actividad se levantará Acta de Evidencias y se firmaran los respectivos documentos.

1.1.2 Etapas del proceso de cuentas cobrar:

Cobro Persuasivo: Es el proceso realizado tanto por la Dirección Jurídica de la SDG del Nivel central como por las Áreas de Gestión Policiva Jurídica de cada Localidad, su intención es persuadir al multado para que realice el pago, este proceso debe desarrollarse dentro de los cuatro meses siguientes a la debida ejecutoria del acto administrativo que impone la multa o establece el derecho a favor de los entes públicos distritales.

La gestión administrativa, de consolidación, seguimiento, control, reporte y cobro persuasivo de los comparendos ambientales impuestos hasta el 29 de enero de 2017 es de responsabilidad del área de Gestión Policiva de la SDG Nivel Central.

La gestión administrativa, de consolidación, seguimiento, control y reporte de las multas administrativas es de responsabilidad de la Dirección para la Gestión del Talento Humano de la SDG Nivel Central y el cobro persuasivo es responsabilidad de la Dirección Jurídica.

La gestión administrativa, de consolidación, seguimiento, control, reporte y cobro persuasivo de las multas impuestas en las localidades es de responsabilidad del área de Gestión Policiva de la Localidad.

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

Una vez agotada la etapa de cobro persuasivo la cual es de 4 meses sin lograr el pago de la obligación, el área de gestión de la cuenta por cobrar remitirá los títulos con el cumplimiento de los requisitos de cobrabilidad a la Subdirección Distrital de Cobro, para el inicio de la etapa de cobro coactivo.

Cobro Coactivo: Es el proceso realizado por la Subdirección Distrital de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda o quien haga sus veces, respecto de los derechos a favor de la SDG y los FDL, este proceso es posterior al agotamiento del proceso de cobro persuasivo. El seguimiento y control de las Cuentas por cobrar en estado coactivo sigue siendo de responsabilidad del área de gestión que realizo el cobro persuasivo.

1.1.3 Reconocimiento

a) Cuentas por cobrar

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos a favor de la Secretaría Distrital de Gobierno y de los Fondos de Desarrollo Local, generados en el desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas se derivan de transacciones con contraprestación (prestación de servicios y otros), sin contraprestación (ingresos no tributarios y transferencias).

Las cuentas por cobrar se reconocen cuando quedan en firme los respectivos actos administrativos que generan el derecho de cobro, atendiendo la presunción de legalidad que acompaña todo acto administrativo, mientras no hayan sido anulados por la jurisdicción Contencioso Administrativa o revocados por la autoridad que los profirió. De lo contrario, se reconocen esos derechos potenciales como activos contingentes en las cuentas de orden previstas para tal efecto y son objeto de revelación.

El registro de las cuentas por cobrar requiere del documento idóneo que cumpla el principio de procedibilidad establecido en el artículo 6° del Decreto 397 de 011, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. para ejercer legalmente el cobro, de manera que exista certeza que fluya un potencial de beneficios económicos futuros en desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

Cuando el acto administrativo que presta merito ejecutivo se encuentra demandado ante la jurisdicción Contencioso Administrativa, atendiendo la norma que lo regule, se observa si esta situación afecta o no su firmeza, esta definición determinara la respectiva revelación como activo contingente o su reconocimiento contable como una cuenta por cobrar.

La Subdirección Distrital de Cobro tiene la competencia funcional para adelantar el proceso de cobro coactivo y el otorgamiento de facilidades de pago de las acreencias no tributarias a favor de la Secretaría distrital de Gobierno y de los Fondos de Desarrollo Local, sin embargo, esta gestión no implica que se ceda el control de las cuentas por cobrar, por lo tanto, el reconocimiento y control contable permanece en la SDG y los FDL.

Al respecto, las cuentas por cobrar que sean devueltas por tener vicios de forma continúan reconocidas en los estados financieros o informes contables y es responsabilidad de las áreas de gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno y de los Fondos de Desarrollo Local, la revisión de las evidencias objetivas que determinen la existencia de indicios de deterioro. Con independencia de lo anterior, se efectúa el tratamiento administrativo a seguir al respecto, acorde con las circunstancias y particularidades de cada situación.

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

b) Intereses de mora

Los intereses de mora corresponden a la sanción que se le impone al deudor, al no satisfacer oportunamente una obligación. El valor de los intereses de mora en cobro coactivo será establecido por la Subdirección Distrital de Cobro e informados a través del Sistema SICO y están regulados de acuerdo con el origen de la deuda (no tributaria, como las sanciones disciplinarias, los reintegros, las costas procesales, entre otros).
Los intereses moratorios que provienen de los actos administrativos o títulos ejecutivos en firme se reconocen cuando se pueda ejercer control sobre el derecho, exista certidumbre suficiente sobre el recaudo de los beneficios económicos, y su valor pueda medirse fiablemente.
Cuando los intereses de mora no cumplen con todas las condiciones para ser reconocidos como activos e ingresos, se revelan anualmente en los Estados de Situación Financiera de la Secretaría Distrital de Gobierno y de los FDL como activos contingentes en cuentas de orden, hasta tanto la entrada del beneficio económico sea prácticamente cierta, para proceder al reconocimiento del ingreso y de la cuenta por cobrar.

1.1.4 Clasificación y medición inicial

Las cuentas por cobrar se clasifican al costo y medirán al valor inicial de la transacción. Con posterioridad al reconocimiento y según los soportes documentales correspondientes. Las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción.

1.1.5 Medición Posterior

Se mantendrán por el valor de la transacción y serán objeto de deterioro. Las cuentas por cobrar en estado persuasivo no serán objeto de deterioro ya que las mismas tienen un tiempo de trámite de 4 meses al interior de la entidad; si por algún motivo el área de gestión no realiza los procesos administrativos para el traslado de las cuentas a cobro coactivo y las mismas pasan de una vigencia a otra, el área de gestión deberá realizar la verificación de los indicios de deterioro e informar a contabilidad con el respectivo soporte para su registro. Para el caso de las cuentas por cobrar activas en estado coactivo el cálculo del deterioro lo realiza la Subdirección Distrital de Cobro a través del sistema SICO.

1.1.6 Reconocimiento y medición del deterioro las cuentas por cobrar

Para efectos de la estimación del deterioro, por lo menos al final del periodo contable, se debe evaluar por parte del área responsable de la gestión de cobro, si existen indicios de este, a través, de evidencias objetivas del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Estas evidencias objetivas se podrán documentar con el cumplimiento de los siguientes parámetros y los demás que consideren pertinentes las áreas de gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno y del Fondo de desarrollo Local:

1. La cuenta por cobrar cumplió con el tiempo correspondiente al cobro persuasivo.
2. Verificar que se haya obtenido al menos un recaudo parcial sobre la misma.
3. Confirmar si se ha presentado morosidad, es decir, la cuenta por cobrar se encuentra vencida respecto de las condiciones de pago inicialmente establecidas en la transacción económica.
4. Establecer si el deudor se encuentra inmerso en un proceso concursal o de quiebra.
5. Revisar si se ha reestructurado o refinanciado la deuda, a fin de otorgar al deudor más plazo para el pago de la misma.
6. Identificar situaciones que implican que el deudor tiene dificultades para cumplir con el pago normal de sus

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

obligaciones.

El reconocimiento del deterioro se registra de forma separada, en las cuentas previstas para tal efecto según el Catalogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, como un menor valor de la cuenta por cobrar y afecta el gasto del periodo. Si en mediciones posteriores las perdidas por este concepto disminuyen, se reconoce un menor valor del deterioro, contra el gasto afectado inicialmente; si el deterioro ha sido reconocido durante el periodo contable, o contra un ingreso por recuperaciones, cuando el valor deteriorado fue registrado en periodos anteriores. En ningún caso estas reversiones serán superiores a las perdidas previamente registradas.

Dado su origen y características, las cuentas por cobrar por concepto de ingresos por transferencias no son objeto de evaluación de deterioro.

Acorde con la naturaleza y la materialidad de las cuentas por cobrar, así como la relación costo/beneficio de generar la información, el cálculo del deterioro se puede aplicar de manera grupal sobre un conjunto de cuentas por cobrar, en razón a características similares (homogéneas) de las mismas, como los riesgos, la antigüedad, el concepto de la deuda, el tipo de deudor, entre otros. Estos criterios de agrupación serán objeto de una revisión continua por parte del área de gestión competente.

El responsable de la administración, seguimiento y control de las acreencias no tributarias a favor de la SGD y FDL se debe mantener actualizada y conciliada la información con la fuente de datos que proviene del aplicativo diseñado para apoyar la gestión de cobro (SICO), la cual pueden consultar como fuente de información para el cálculo y reconocimiento del deterioro de las cuentas por cobrar.

El deterioro se mide como la diferencia entre el valor en libros de la cuenta por cobrar y el valor presente de los flujos futuros estimados de la acreencia a favor de la SDG y de los FDL.

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados de la misma. Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento la tasa de interés de mercado aplicada a instrumentos similares.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

El cálculo global del deterioro de un conjunto de cuentas por cobrar con características similares no implica realizar reconocimientos masivos, toda vez que las evaluaciones deben responder a las condiciones particulares de cada deudor, según concepto No. 20162000008681 del 17-03-2016 de la CGN.

1.1.7 Deterioro de Ingresos No Tributarios por Cobrar

Las cuentas por cobrar por concepto de ingresos no tributarios que se encuentran en la etapa de cobro persuasivo no son objeto de evaluación de deterioro. No obstante, cuando el periodo de permanencia en la etapa de cobro persuasivo supere los cuatro (4) meses o a juicio profesional del responsable del área de gestión de cobro, se determina que hay suficiente evidencia objetiva de indicios de deterioro en esta fase, se procederá a aplicar, calcular y reconocer el deterioro según los criterios mínimos señalados en el Circular 63 de 2017 Anexo No. 2 Guía para la Estimación del Deterioro de las Cuentas por Cobrar de la Secretaria Distrital de hacienda.

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

La SDG y los FDL evaluaran el deterioro de las cuentas por cobrar que ya han terminado su etapa de cobro persuasivo, pero que aún no han sido remitidas y aceptadas para el proceso de cobro coactivo. En este caso se deberá realizar el cálculo y reconocimiento del deterioro.

las cuentas por cobrar por ingresos no tributarios que se encuentran en proceso de cobro coactivo (aplicativo SICO) serán objeto de cálculo y reconocimiento de su deterioro por parte de la Subdirección de cobro de la SHD .

Para realizar el cálculo del deterioro de las cuentas por cobrar, se deberá aplicar los siguientes lineamientos, procedimiento y formula, establecidos en el Anexo No. 2 y 3 de la carta Circula 63 de 2017, el cual está basado en la siguiente formula;

$$Valor\ en\ Libros\ (VL) - Valor\ Presente\ de\ los\ Flujos\ de\ Efectivo\ Futuros\ Recuperables\ Estimados\ (VP_{FEFRE})$$

Este último es:

$$VP = \frac{FEFRE}{(1 + tTES)^P}$$

Donde,

FEFRE: es el monto de la cuenta por cobrar que se espera recuperar,

P: es el plazo estimado de recuperación de la cuenta por cobrar. Este parámetro puede hallarse tomando como referencia el indicador de rotación de la cuenta por cobrar en relación con los ingresos asociados a dicha cuenta, o en su defecto, la diferencia entre la fecha de prescripción legal de la cuenta por cobrar y la fecha de cierre del periodo en la que se realiza el cálculo del deterioro.

TES: corresponde a la tasa TES con plazos de vencimiento similares.

Cuando se establezcan acuerdos de pago con el deudor, el plazo de recuperación será la diferencia entre la fecha en la cual se espera recibir el último pago acordado y la fecha de cierre del periodo en la que se realiza el cálculo de deterioro. Si se presentan nuevos incumplimientos se deberá volver a ajustar el cálculo de la estimación a los plazos estimados descritos en el párrafo anterior.

Cuando el proceso de cobro coactivo de las cuentas por cobrar se realiza por parte de la Dirección Distrital de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda o quien haga sus veces; la SDG y los FDL deberá reconocer el deterioro de las cuentas por cobrar tomando como referencia el esquema señalado anteriormente. Solo que, en este caso, la información de la variable FEFRE, será suministrada por la Dirección Distrital de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda, o quien haga sus veces. Así como, la información relacionada con los acuerdos de pago y la fecha de prescripción legal.

Con el reporte de este parámetro, igualmente, serán informadas por la Dirección Distrital de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda, las cuentas por cobrar que por su antigüedad y morosidad deban reclasificarse a la categoría de Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

1.1.8 Deterioro de otras cuentas por cobrar

El tratamiento contable del deterioro de cuentas por cobrar asociado a partidas diferentes a las mencionadas en los numerales anteriores, como las establecidas en la cuenta otras cuentas por cobrar, del Catálogo General de Cuentas, será definido por la SDG y los FDL según la naturaleza y materialidad de las mismas.

1.1.9 Baja en cuentas

Sin perjuicio de la normativa correspondiente a la gestión y el control de las cuentas por cobrar, las mismas se dejan de reconocer cuando:

a) Los derechos que representan expiren o prescriba la acción de cobro de los títulos ejecutivos de acuerdo con los plazos y condiciones que establezca la normativa vigente correspondiente.

b) La SDG y FDL renunciará a los derechos. Situación en la cual, se soporta adecuadamente la naturaleza legal y administrativa de dicha decisión.

En cualquiera de los dos escenarios planteados, se retira el saldo de la cuenta por cobrar, los intereses, el deterioro acumulado y demás conceptos relacionados con el derecho, afectando las cuentas de resultado.

En caso de que los montos dados de baja previamente sean reintegrados a la SDG y al FDL se registran como un ingreso por recuperaciones

La baja en cuentas está sustentada mediante acto administrativo o documento idóneo expedido por el Secretario de Gobierno, y en el Fondo de Desarrollo Local quien tenga a su cargo el deber de expedirlo, de conformidad con la norma vigente. A su vez, De ser necesario, este documento estará respaldado por las recomendaciones dadas por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable que deberá con base en los soportes verificar, que previamente se ha realizado un estudio de las razones, que motivan la decisión y las acciones ejecutadas antes de la baja de cuentas.

1.1.10 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable:

Este Comité en la SDG está reglamentado según las resoluciones Nos. 1321 de 4 nov 2010, 610 de 4 de nov 2014 y 2313 de 16 dic 2016, siendo instancia asesora de la alta dirección en materia contable para recomendar al Secretario Distrital de Gobierno y/o a los funcionarios responsables de las áreas de gestión, la determinación de políticas, estrategias y procedimientos, con el fin de garantizar razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible; sesionará de manera ordinaria, semestralmente en el año, y extraordinaria, cada vez que lo solicite su presidente o un número plural de sus miembros, cuando lo estimen necesario.

Una de las funciones de este Comité es recomendar al Representante legal del ente público distrital la depuración en los Estados de Situación Financiera de las Cuentas por Cobrar que luego de agotada la etapa de cobro coactivo no fue posible su cobro total, que se soportaran y justificaran con la información técnica que remite la Dirección Distrital de Cobro en la cual se resumen las cuentas de difícil recaudo.

Para el caso de los FDL se deberá atender lo establecido en la resolución de conformación del Comité de Sostenibilidad Contable y sus modificaciones.

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

1.1.11 Revelaciones

La SDG y los FDL revelarán en las Notas a los Estados Financieros, los aspectos señalados en las Normas para Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos de los Entes públicos distritales, atendiendo lo establecido en el Capítulo I, Numeral 2- Cuentas por Cobrar, su Doctrina y Normas modificatorias, emitidas por la CGN.

Adicionalmente revelará información de las cuentas por cobrar que se encuentren en cobro persuasivo y las que están en cobro coactivo, de acuerdo con los lineamientos que la DDC emita al respecto.

2.1 POLÍTICA DE INVENTARIOS

2.1.1 Reconocimiento

Para el reconocimiento de los inventarios en la SDG y FDL, se aplica lo contenido en la presente política, la cual se desarrolla según lo indicado en el Marco Conceptual y la definición señalada en el Numeral 9 del Capítulo I del Marco normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de determinar si los hechos económicos cumplen con las condiciones para ser reconocidos como inventarios.

Los inventarios existentes en la Secretaria Distrital de Gobierno y en los Fondos de Desarrollo Local, son aquellos adquiridos en el marco de proyectos de inversión con la intención de distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado a la comunidad en el curso normal de la operación. De esta definición se excluyen los elementos que se adquieran o reciban con el fin de consumirse en el desarrollo de actividades administrativas los cuales se registran en el gasto. En todos los casos el Ente Público garantiza su control administrativo durante el tiempo correspondiente mientras se realiza su entrega la cual no debe exceder un periodo contable.

2.1.2 Medición Inicial

Costo de Adquisición

Los inventarios se miden por el costo de adquisición, el cual incluye las erogaciones necesarias para la adquisición y la adecuación de los inventarios hasta que estén en condiciones de uso o distribución. El registro de los inventarios se realiza a través del Sistema SICAPITAL y se ve reflejado en las cuentas 15.

Medición posterior

Como su destinación final es la entrega a la comunidad y no serán reintegrados a la SDG y FDL., su medición posterior corresponderá al valor de adquisición o costo de dicho bien y no serán objeto de deterioro pues su ingreso y salida se realizan dentro de la misma vigencia.

En caso de que se tengan inventarios por más de una vigencia por situaciones que impidan realizar el proceso de entrega de los elementos, el Almacenista realizará las gestiones necesarias para evaluar los indicios de deterioro a través de la toma física, tal como se realiza con los elementos en PPYE e informará a Contabilidad para su respectivo

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

registro.

Baja en cuentas

La salida de los inventarios implica el retiro de estos y se registra cuando se realiza la entrega a la comunidad, se lleva al gasto público social en el resultado del periodo.

2.1.3 Revelaciones.

Los inventarios de los bienes entregados y distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, se revelarán con base en la información histórica del libro de inventarios y se revelarán por un periodo no mayor a un mes ya que estos fueron adquiridos por un fin específico.

3.1 POLÍTICA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

3.1.1 Reconocimiento

La SDG y FDL, aplicarán la política transversal del distrito, los criterios de definición y reconocimiento señalados en los Numerales 4.1.1, 6.1.1, 6.2.1 y 6.3.4 del Marco Conceptual y el Numeral 10-Propiedades, planta y equipo, del Capítulo I-Activos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de determinar si reconocen o no, una partida como propiedades, planta y equipo.

Se tiene en cuenta la intención con la cual se adquieren los bienes tangibles, es decir, si se utilizarán para propósitos administrativos, para producir bienes o prestar servicios; que los mismos no estén disponibles para la venta y se prevé usarlos durante más de un año.

Adicionalmente, se evalúa el control que se tiene sobre los bienes, independiente de la titularidad jurídica que se tenga sobre los mismos, si:

- Decide el propósito para el cual se destina el activo.
- Obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros.
- Asume sustancialmente los riesgos asociados al activo.
- Permite el acceso al activo o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso.

La SDG y FDL reconocerán como Propiedad, Planta y Equipo aquellos elementos cuyo valor de incorporación sea mayor o igual dos (2) SMMLV y cuya vida útil sea mayor o igual 12 meses. Por lo tanto, aquellos elementos que sean adquiridos por menor valor al señalado anteriormente se reconocerán como control administrativo en la cuenta del gasto.

Los equipos de cómputo serán reconocidos como un todo, respecto de la CPU y el monitor, siempre que cumplan con las condiciones del punto anterior y los teclados y mouses serán reconocidos en el gasto y tendrán control administrativo. Para el efecto se solicitará al proveedor el precio desglosado de los componentes de los equipos y en caso no ser posible se aplicarán las siguientes proporciones al valor total del equipo: CPU 88%; Monitor 10%; Teclado 1%; y Mouse 1% del valor total del equipo.

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

3.1.2 Medición

Las propiedades, planta y equipo se miden al costo, de acuerdo con lo señalado en el Numeral 6.3.4 del Marco Conceptual y el Numeral 10.2 del Capítulo I del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

a) Medición inicial diferente al costo

Con respecto a las propiedades, planta y equipo que se reciban en donación o en una transacción sin contraprestación y que cumplan con los criterios de Activo, se miden por su valor de mercado, para tal efecto se pueden utilizar precios de referencia o cotizaciones de mercado, siempre que estas alternativas reflejen la realidad económica del bien; si no se cuenta con esta información, se miden por el valor de mercado de los activos entregados; y en ausencia de los dos criterios anteriores, se miden por el valor en libros de los activos recibidos.

b) Bienes entregados a terceros

Los bienes muebles que se entreguen a terceros mediante contrato de comodato u otro acto administrativo, deberán cumplir con las instrucciones para la entrega de bienes muebles en comodato código GCO-GCI-IN031, contablemente se registran mediante movimiento de almacén en las subcuentas respectivas de propiedades, planta y equipo, siempre y cuando dichos elementos cumplan con los criterios de materialidad y de acuerdo al procedimiento de Ingresos y Egresos de Bienes en el Almacén GCO-GCI-P002, los registros se realizan de manera detallada, de tal forma que permitan la identificación de los bienes objeto de estas entregas, los movimientos creados en el sistema para este tipo de transacciones podrá consultarlos en el Anexo No.1 a este documento. Los comodatos suscritos deben describirse en las revelaciones.

Los bienes muebles que se reciban de terceros mediante contrato de comodato u otro acto administrativo y que continúen registrados contablemente por la entidad titular de los mismos se registran en las subcuentas de orden deudoras; este reconocimiento se realiza de manera detallada, de tal forma que permita la identificación objeto recibido. Así mismo, esta situación debe ser descrita en las revelaciones de las entidades que intervienen.

c) Otras consideraciones

- Quienes tengan a su cargo la administración de "Fondos cuenta", reconocen y registran los bienes adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, así como las adiciones y las mejoras que se realicen al mismo, en las respectivas subcuentas de propiedades, planta y equipo.
- El mantenimiento y las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconoce como gasto en el resultado del periodo.
- Los elementos de propiedades, planta y equipo construidos en virtud de Contratos de Concesión se miden de acuerdo con la Norma de Acuerdos de Concesión.
- Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se miden de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos.
- Los elementos que se adquieren para ser comercializados, distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, se miden de acuerdo con lo establecido en la Política de Inventarios de este documento.
- En todo caso se garantiza el control administrativo de los bienes que por su materialidad se reflejen contablemente como gasto del período

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

3.1.3 Medición Posterior

Después del reconocimiento y medición inicial, la SDG y FDL realizará la medición posterior de sus propiedades, planta y equipo, al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado, de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.3 del Capítulo I del marco normativo para las entidades de gobierno, con el fin de actualizar los valores reconocidos inicialmente y lograr una representación fiel de la información de los activos. Con el fin de realizar una medición fiable se realizará una vez al año una toma física en la cual se verifique el estado real de los activos y se obtenga por parte de personal experto un concepto técnico de la vida util y deterioro.

3.1.4 Depreciación

Para la determinación de la depreciación, se aplica el método de depreciación, que mejor refleje el equilibrio entre los beneficios recibidos o potencial de servicio, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente, la cual inicia cuando los bienes estén disponibles para ser utilizados en la forma prevista por el ente, aun cuando estos se encuentren en bodega o no explotados.

Para el cálculo de la depreciación, la SDG y FDL utilizará el método de línea recta, esta depreciación iniciará cuando el bien esté disponible para su uso o salida al servicio.

Con respecto a los elementos que se encuentren registrados como: propiedades, planta y equipos no explotados o propiedades, planta y equipo en mantenimiento, su depreciación no cesará, independientemente que los bienes por sus características o circunstancias especiales no sean objeto de uso o se encuentran en mantenimiento preventivo o correctivo, respectivamente.

Sin embargo, la depreciación cesará cuando: a) se produzca la baja del bien; y b) si el valor residual del bien supera el valor en libros. Para ello, el método de depreciación en línea recta fue determinado por la entidad de acuerdo a la naturaleza y características de los activos que posee.

Cuando la SDG y FDL, adquiera activos que están conformados por componentes y los mismos requieran reemplazo (repuestos), éstos se reconocerán en una partida de propiedades, planta y equipo, siempre y cuando proporcionen beneficios futuros o aumente el potencial de servicio para la entidad; a su vez los componentes sustituidos se darán de baja en las respectivas cuentas, si no cumple con estas condiciones se llevará al gasto del periodo. Si los principales componentes de una partida de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, la entidad distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará estos componentes por separado a lo largo de su vida útil.

El cargo por depreciación de un período se reconocerá como gasto en el resultado del ejercicio, excepto cuando deba incluirse en el valor en libros de otros activos, de acuerdo a las normas de inventarios o de activos intangibles.

3.1.5 Vidas útiles estimadas

Los Elementos nuevos que ingresan al área de Almacén (bodega nueva), se le solicitara al Proveedor la especificación de la vida útil de los elementos que esta suministrando.

Para la estimación de la vida útil de los activos tangibles e intangibles, existen factores que se deben tener en cuenta al

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

momento de determinar la vida, tales como;

- Uso previsto del activo
- Desgaste físico esperado del bien, efectuando el estudio de factores operativos
- Programa de reparaciones y mantenimiento
- Adiciones y mejoras realizadas al bien
- Obsolescencia técnica o comercial
- Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso indicaciones del proveedor o la evaluación y criterio del profesional encargado.
- Fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados
- Políticas de renovación tecnológica del Ente Público
- Restricciones ambientales de uso.

La vida útil se documenta según las características y el uso que se planea dar a los bienes, por ejemplo, si son de uso administrativo u operativo, las jornadas a la que se expone el bien, entre otras situaciones, y el procedimiento que se realice para la estimación de vidas útiles se definirá así,

Los elementos que se encuentran en Bodega usado y en servicio, se realizara la toma física anual y se deberá apoyar por el concepto técnico y profesional de un tercero para determinar la nueva vida útil, para lo que se debe tener en cuenta las características específicas de los bienes para estimar su vida útil individual; solamente si no es posible determinar esta o ya se ha determinado previamente, se puede recurrir a estimar la vida útil de grupos homogéneos de activos, con los respectivos soportes.

3.1.6 Valor Residual

Teniendo en cuenta que, por lo general durante la vida útil de un elemento clasificado como propiedades, planta y equipo, se consume la totalidad de los beneficios económicos o el potencial de servicio de este, el valor residual es cero ($0) pesos.

Sin embargo, cuando existan excepciones respecto de la asignación de un valor residual para una clase de activo determinado, el ente público establece el procedimiento para el cálculo del mismo, de acuerdo con la estimación de la vida económica del bien, como se define en el Numeral 10.3 del Capítulo I del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno.

Se evalúa y revisa al término de cada periodo contable la vida útil, el método de depreciación y el valor residual de las propiedades, planta y equipo y si las expectativas difieren significativamente de las estimaciones previas, se fijan parámetros diferentes, registrando el efecto a partir del periodo contable en el cual se efectúa el cambio, como lo señala el Numeral 4. Del Capítulo VI, del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno.

3.1.7 Deterioro

Para determinar los elementos de indicio de deterioro de Propiedad, Planta y Equipo, la SGD y FDL establecerán los criterios durante el periodo así;

Si durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso y desgaste normal y Vida útil.
Si durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

incidencia adversa sobre la entidad, los cuales están relacionados con el mercado al que está destinado el activo o, con el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en el que opera la entidad.
Cuando se disponga evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo, se determine por medio concepto técnico dado por un tercero que el activo es inservible se verificará si existe pérdida por deterioro. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente no se reconociera ningún deterioro del valor para el activo considerado.

3.1.8 Bajas

Se dan de baja los elementos de propiedades, planta y equipo, cuando no cumplan con los requisitos establecidos para que se reconozcan como tal, de acuerdo con lo señalado en el Numeral 10.4 del Capítulo I del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, lo cual sucede cuándo:

- El elemento quede permanentemente retirado de su uso.
- No se espere tener beneficios económicos del activo o potencial de servicio.
- Se disponga para la venta; es de mencionar que la pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calcula como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.
- Se reemplacen componentes del activo o se lleven a cabo nuevas inspecciones a las capitalizadas de las cuales procede la baja previa incorporación de la nueva inspección.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el retiro de los elementos de propiedad, planta y equipo, se verifica el estado real de los mismos, y se determina si se encuentran inservibles, no útiles por obsolescencia, no útiles por cambio o renovación de equipos, inservibles por daño total - parcial o inservibles por deterioro; hurto; situación que queda previamente avalada por la instancia respectiva y sustentada mediante un documento o acto administrativo, y se registra contablemente la baja de los elementos, afectando las subcuentas de propiedades, planta y equipo, la depreciación acumulada, el deterioro acumulado (cuando aplique), y las cuentas de orden deudoras para los casos en que el destino final no se produzca en forma simultánea, atendiendo para ello el procedimiento administrativo establecido para tal fin.

3.1.9 Revelaciones

Se revela, para cada clase de propiedades, planta y equipo, los aspectos señalados en el Numeral 10.5 del Capítulo I del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

4.1 POLÍTICA DE BIENES INMUEBLES

4.1.1 Reconocimiento

Los bienes inmuebles son bienes que no pueden transportarse de un lugar a otro, pueden ser de origen natural como las tierras y minas y los que se adhieren de forma permanente a ellos, como edificios, casas y construcciones en general. Para la SDG y FDL, también hacen parte de estos, los bienes destinados al uso y beneficio del inmueble que, al ser retirados de este, pierden de manera significativa su potencial de servicio, tales como ascensores, subestaciones, transformadores, cableado estructurado, sistemas contra incendio, sistema de seguridad, entre otros.

Cuando se trate de elementos destinados al uso del inmueble que se constituyan como adiciones o mejoras, estos se consideran componentes y se reconocen como mayor valor de estos.

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

En el análisis de las características y condiciones para el reconocimiento de Activos establecidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno: Resolución No. 533 de 015 y sus modificatorias, específicamente en las normas de Inventarios, Propiedades, planta y equipo, Bienes de uso público, Bienes históricos y culturales, y Propiedades de inversión, se evalúa si determinado bien inmueble, se considera activo para la misma.
Una vez se determine que es Activo, según lo indicado en las mencionadas Normas, su reconocimiento se realiza en SDG, conforme se señala a continuación:

Reconocimiento contable de bienes que se consideran activos

SI EL BIEN INMUEBLE SE CONSIDERA ACTIVO PARA	Y SU TITULARIDAD LEGAL CORRESPONDE A	RECONOCIMIENTO CONTABLE
Secretaria Distrital de Gobierno y FDL	Bogotá D.C. (Sector Central)	En el DADEP salvo algunas excepciones (explicadas posteriormente)
	Sector Localidades	En cada ente público que conforma la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.
	Órganos de control	
	Otra ECP (Establecimiento Público o Empresa)	

Los bienes inmuebles que se consideren activos para SDG y FDL, y cuya titularidad sea de Bogotá D.C. – Nivel Central y FDL, serán reconocidos contablemente en el DADEP de acuerdo con lo establecido en la Carta Circular No. 1 de 2017 a excepción de:

Los Bienes inmuebles que hayan sido adquiridos o construidos por Secretaria Distrital de Gobierno y/o Fondos Locales de Desarrollo hasta tanto se surta el proceso de entrega de información, documentación e incorporación en los estados financieros del DADEP; en este caso el inmueble continuara su reconocimiento contable en SDG y FDL hasta tanto sea informada la inclusión contable como activo por parte del DADEP.

De forma similar sucede con las adiciones o mejoras efectuadas. Por lo anterior, en el momento en que el inmueble, adición o mejora se encuentre en servicio en el ente público, es objetó de depreciación y demás cálculos que se requiera bajo el Marco Normativo aplicable en la SDG y FDL.

En los predios que presentan uso compartido, la decisión sobre el reconocimiento contable debe ser consensuada entre las entidades, a fin de que se garantice el reconocimiento del inmueble en su totalidad o no se presenten duplicidades. Para el caso de la ECP Bogotá D.C, esta responsabilidad se suscribe al Ente Público que tiene a cargo la administración o uso del inmueble, de manera conjunta con la otra Entidad Contable Pública (distrital o no distrital) que tenga inherencia, según los derechos y deberes estipulados legalmente, además de la esencia económica subyacente. De lo anterior se presentan las siguientes posibilidades:

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

a) Si es factible individualizar las áreas del inmueble, tales como terreno, terreno y construcción o construcción, el Ente Público que controla estas áreas las reconoce de manera individualizada en la clasificación correspondiente. Para esto, las áreas deben contar con una medición fiable y se debe garantizar su medición posterior. Esta decisión es tomada de manera soportada y es objeto de revelación.
b) Si no es posible individualizar las áreas del inmueble, el Ente Público que controla el bien lo reconoce en la clasificación que mejor describa la esencia económica del mismo.

Para esto, el bien debe contar con una medición fiable y se debe garantizar la medición posterior.

El activo se reconoce en una sola entidad atendiendo las siguientes prioridades:

- En el ente público que presenta su control predominante.
- lo anterior no puede determinarse de forma clara, en el Ente Público que presente la titularidad jurídica del bien o, si esta es compartida, en la que presente una mayor participación.

Por su parte, cuando la SDG y FDL tienen la titularidad jurídica o participación sobre el bien inmueble, pero este no se considera activo para la misma, la SDG y FDL ya que está en cabeza del DADEP o del Ente Público responsable del registro, revela en cuentas de orden deudoras el valor total o la participación que tenga sobre el bien, tomando como referencia el valor por el cual se activa el bien, siempre que este tenga medición fiable. El bien también es objetó de actualización cuando se presenten adiciones y mejoras sobre el mismo.

4.1.2 Medición y Estimación

La SDG y FDL serán responsables de la determinación de las estimaciones requeridas en el Marco Normativo Contable aplicable, tales como valor residual, método de depreciación, vidas útiles, valor de servicio recuperable, es el ente público responsable de la administración o uso del inmueble, independientemente de que no sea responsable del registro del inmueble.

Por lo anterior, para el caso de bienes inmuebles cuyo registro se encuentre a cabeza del DADEP, la SDG y FDL le remitirá cualquier novedad presentada en las estimaciones contempladas en el Marco Normativo aplicable sobre los bienes inmuebles que administran o de los cuales son responsables.

4.1.3 Entrega de Bienes de Inmuebles entre Entidades Contables Publicas

Independientemente de la figura legal que se utilice para la entrega de un bien entre Entidades de Gobierno (distritales o no distritales) o a un ente privado, procede el análisis de la realidad económica subyacente al hecho económico, a fin de determinar quién debe reconocer el bien como activo.

Si se entrega un bien reconocido como activo en los estados financieros de la SDG y FDL a otra Entidad de Gobierno o Empresa (distrital o no distrital), y para esta última el bien se considera activo, entonces se procede a desincorporar el inmueble cuando se entrega, mientras que la Entidad que recibe el activo lo incorpora.

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

5.1 POLÍTICA DE BIENES HISTORICOS Y CULTURALES

5.1.1 Reconocimiento

Para que un bien sea reconocido como Bien histórico y Cultural, se atienden los criterios señalados en el Numeral 1 .1 del Capítulo I del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y los lineamientos de definición y reconocimiento indicados o establecidos en los Numerales 4.1.1, 6.1.1 y 6.2.1 del Marco Conceptual. Adicional a ello, se observa lo contenido en el Decreto No. 185 de 2011 y sus modificaciones.

- Existe el acto administrativo expedido por el Consejo Distrital de Patrimonio Cultural, que lo declare como tal.
- Su medición monetaria es fiable.

Adicionalmente, los Entes Públicos tienen en cuenta para el reconocimiento de los bienes declarados como históricos y Culturales, los criterios de valoración desde el punto de vista histórico, estético y simbólico, así, como las características físicas y materiales del activo, entre otras: la constitución del bien, la antigüedad, la forma, el estado de conservación, la autoría, el contexto urbano y el contexto socio cultural en el cual se encuentre.

Los bienes clasificados como históricos y Culturales, que sean adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, así como las restauraciones que se realicen al mismo, con independencia de su cuantía son reconocidos como tal.

5.1.2 Medición Inicial

Los Bienes históricos y Culturales recibidos en una transacción sin contraprestación, se miden por su valor de mercado, a falta de esta información, se miden por el costo de reposición de los mismos, de no existir tampoco, se utiliza el valor en libros de los activos recibidos.

5.1.3 Medición Posterior

La SDG realizara la medición posterior de los bienes históricos y culturales al costo, más las restauraciones, menos la depreciación de las restauraciones realizadas, de acuerdo con lo señalado en el Numeral 1.3 del Capítulo I del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de actualizar los valores reconocidos inicialmente y lograr una representación fiel de la información.

5.1.4 Baja

Se dan de baja los Bienes históricos y Culturales, cuando no cumplan con los requisitos establecidos para que se reconozcan como tal, por ejemplo, cuando se pierda el control, o cuando no se espera obtener el potencial de servicio, por el cual fue reconocido.

Cuando un bien clasificado como histórico y Cultural sea objetó de una restauración, el ente público reconoce en el activo el costo de dicha restauración previa baja en cuentas de la restauración anterior, siempre y cuando esta se haya realizado sobre el mismo componente del bien.

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

5.1.5 Revelaciones

Los Entes revelan la información señalada en el Numeral 1 .5 del Capítulo I del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, sobre los bienes clasificados como históricos y Culturales.

6.1 POLÍTICA DE ACTIVOS INTANGIBLES

6.1.1 Reconocimiento

Los Entes Públicos Distritales, aplican los criterios de definición y reconocimiento señalados en los Numerales 4.1. 4.1.1, 6.1.1 y 6.2.1 del Marco Conceptual y el Numeral 15.1 del Capítulo I del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de determinar si cumplen con las condiciones para ser reconocidos como Activo Intangible.

Son activos, que representan el valor de recursos identificables de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales se tiene el control, se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, se puede realizar mediciones fiables, además, los mismos no deben estar disponibles para la venta y se provee usarlos durante más de un año. Si no cumple alguna de las anteriores condiciones se reconoce como gasto del periodo.
Un activo intangible es controlable siempre que el Ente Público:

- Decide el propósito para el cual se destina el activo.
- Obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros.
- Asume sustancialmente los riesgos asociados al activo.
- Permite el acceso al activo o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso.

6.1.2 Activos Intangibles adquiridos

Los Activos intangibles se reconocerán solamente en el Nivel Central. serán objeto de reconocimiento los intangibles adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, cuyo valor sea igual o superior a dos (2) SMMLV y mayor a un (1) año en vida útil, de acuerdo con la clasificación correspondiente; mientras que los adquiridos por un valor menor y cuya vida útil sea igual o inferior a un año se reconocen en el gasto y se clasificaran en control administrativo, tipificando los controles de accesos, claves, la habilitación de uso del intangible, entre otros, cuando a ello hubiera lugar.

No obstante, se reconocen contablemente en la SDG los intangibles que no excedan la suma señalada anteriormente, si como resultado del juicio profesional aplicado al interior de la Entidad se define que por sus características cualitativas sean necesarios para la ejecución de su actividad misional, esto será reconocido en la cuenta de Intangibles. El nivel local no reconocerá activos Intangibles

6.1.3 Activos Intangibles generados internamente

Se reconocen los Activos Intangibles generados internamente, cuando estos sean producto de la fase de desarrollo, en consecuencia, para esta clase de activos, la DTI informará a Contabilidad las erogaciones efectuadas en la fase de investigación y en la fase de desarrollo a fin de efectuar los reconocimientos requeridos.

Se deben separar los desembolsos que efectúen en la fase de investigación y los que realicen en la fase de

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

desarrollo, teniendo en cuenta que los primeros se reconocen como gastos en el momento en que se produzcan y los segundos forman parte de los componentes del costo de los Activos Intangibles desarrollados internamente. En el caso de no poder identificar y separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, el ente público trata todos los desembolsos como gastos y no se reconoce algún valor como un Activo Intangible.

Los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo se reconocen como Activos Intangibles si se puede demostrar:

a) La viabilidad técnica de completar el Activo Intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta.
b) Su intención de completar el Activo Intangible y usarlo o venderlo.
c) Su capacidad para utilizar o vender el Activo Intangible.
d) La forma en que el Activo Intangible vaya a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio. Entre otras cosas, se demuestre la existencia de un mercado para el producto que genere el Activo Intangible o para el Activo Intangible en sí, o si va a ser utilizado internamente, la utilidad del mismo.
e) La disponibilidad de los recursos técnicos, financieros o de otro tipo, adecuados para completar el desarrollo y para utilizar o vender el Activo Intangible.
f) Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al Activo Intangible durante su desarrollo.

No se reconoce como Activos Intangibles:
- Las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, ni otras partidas similares que se hayan generado internamente.
- Los desembolsos por actividades de capacitación.
- La publicidad y actividades de promoción.
- Los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad del ente público.
- Los costos legales y administrativos generados en la creación del ente.

6.1.4 Medición Inicial

Se miden los Activos Intangibles al costo, de acuerdo con lo señalado en el Numeral 6.3.4.1 del Marco Conceptual y el Numeral 15. del Capítulo I del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
En virtud de la suscripción de los contratos de adquisición de software o de licencias, se pueden generar erogaciones como el de soporte técnico o de capacitación, caso en el cual, independientemente de su cuantía, su reconocimiento se define como gasto y es responsabilidad del área técnica, el diseño o la actualización de procedimientos, para garantizar la fuente de información contable.

Medición inicial diferente al costo para activos intangibles adquiridos

Respecto a los Activos Intangibles que se reciban en permuta se miden por su valor de mercado, para tal efecto se utilizan precios de referencia o cotizaciones de mercado; si no se cuenta con esta información, se miden por el valor de mercado de los activos entregados; y en ausencia de los dos criterios anteriores, se miden por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado, se le adiciona cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

De igual manera, los Activos Intangibles recibidos en una transacción sin contraprestación se miden por su valor de mercado y en ausencia de este por el costo de reposición; a falta de esta información, se miden por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que lo entregó o transfirió.

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

Para los Activos Intangibles derivados de un contrato de arrendamiento financiero, se miden por el valor de mercado o costo de reposición en la fecha de inicio del contrato, más todos los desembolsos incurridos para dejar el activo en condiciones de uso.

6.1.5 Medición Posterior

Después del reconocimiento y medición inicial, los Entes que conforman la SDG realizan la medición posterior de sus activos intangibles, al costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado, de acuerdo con lo señalado en el Numeral 15.3 del Capítulo I del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de actualizar los valores reconocidos y lograr una representación fiel de la información de esta clase de activos.

6.1.6 Amortización

Para la determinación de la amortización, de los Activos Intangibles con vida útil finita, la SDG y FDL utilizarán el método que mejor refleje el equilibrio entre los beneficios recibidos o potencial de servicio, la vida útil y la distribución del valor del activo correspondiente, la cual inicia cuando el intangible esté disponible para su uso.
Sin embargo, la amortización cesa cuando: a) se produzca la baja del activo; y b) si el valor residual del Activo Intangible supera el valor en libros.

Para ello, los métodos de amortización se determinan de acuerdo con la naturaleza y características de los activos que poseen acorde con la normatividad aplicable.
El cargo por amortización de un período se reconoce como gasto en el resultado del ejercicio, excepto cuando deba incluirse en el valor en libros de otros activos, de acuerdo con las normas de Inventarios o de Propiedades, planta y equipo.

6.1.7 Vidas útiles estimadas

Para la estimación de la vida útil, el ente tiene en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- Uso previsto del activo
- Lapso que corresponda a la recuperación de la inversión en que se incurrió
- Adiciones y mejoras realizadas al Activo Intangible
- Obsolescencia técnica o comercial
- Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso, definida por el proveedor
- Duración del amparo legal o contractual de los derechos otorgados
- Plazo de la vigencia del contrato que otorga la licencia.
- Políticas de renovación tecnológica del ente público

Con base en este análisis, si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un Activo Intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no es objeto de amortización.

La vida útil de un Activo Intangible que surja de derechos contractuales o legales no excede el plazo establecido en dichos acuerdos, pero puede ser inferior dependiendo del periodo en el cual el ente público espera utilizar el activo. Si los acuerdos se han fijado durante un plazo limitado que puede ser renovado, la vida útil del activo intangible incluye el periodo o los periodos de renovación, siempre y cuando exista evidencia que la renovación no tiene un

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

costo significativo.

Si el costo de la renovación llegara a ser significativo en comparación con los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que se espera de la misma, los costos de renovación representan el costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha en que se realice, decisión que se soporta en el área técnica competente.

6.1.8 Valor residual:

Teniendo en cuenta que, durante la vida útil de un activo intangible, consumen la totalidad de los beneficios económicos o potencial de servicio del mismo, el valor residual es cero ($0) pesos.

Sin embargo, en el caso que exista un compromiso por parte de un tercero, de adquirir el activo al final de la vida útil, el ente público establece el procedimiento para el cálculo del respectivo valor residual, de acuerdo con la estimación de la vida económica del activo intangible, como se define en el Numeral 15.3 del Capítulo I del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Se evalúa y revisa al término de cada periodo contable la vida útil, el método de amortización y el valor residual de los activos intangibles y si las expectativas difieren significativamente de las estimaciones previas, se fijan parámetros diferentes, registrando el efecto a partir del periodo contable en el cual se efectuó el cambio, como lo señala el Numeral 4. del Capítulo VI, del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno.

6.1.9 Deterioro

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible no generador de efectivo, se aplica lo establecido en el Numeral 0 del Capítulo I del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, además, se tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y de aquellos activos intangibles que aún no están disponibles para su uso, el ente público comprueba anualmente si el activo intangible se ha deteriorado, independientemente de que no existan indicios de deterioro de su valor.
b. Para el caso de los activos intangibles con vida útil finita la evaluación de los indicios de deterioro procede para los activos intangibles adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, así como los desembolsos en que se incurra durante la fase de desarrollo de un intangible generado internamente, cuyo valor sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV; no obstante, los Entes realizan esta evaluación para aquellos activos que no excedan la suma señalada, si como resultado del Juicio profesional determinan que puede presentarse indicios internos o externos que afecten de forma significativa el valor de los mismos y cuya omisión pueda influir en la relevancia y fiabilidad de la información financiera, revelando el hecho en las notas a los estados financieros.
c. En el caso que existan activos intangibles a los cuales se les haya reconocido deterioro, se continúa con la evaluación de indicios de deterioro, aunque no cumplan con el criterio de materialidad, hasta tanto se reverse el deterioro acumulado en su totalidad.
d. Como mínimo al cierre del periodo contable, el Ente evalúa la existencia de indicios de que el activo pueda estar sujeto a deterioro y puede recurrir, entre otras, a las fuentes internas de información que se detallan a continuación:

Fuentes internas:

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

- Evidencia de obsolescencia que trae como consecuencia una pérdida total o parcial en el potencial del servicio recuperable.
- Cambios en el uso del activo que impliquen menores rendimientos futuros o uso ineficiente del mismo: ociosidad, discontinuación, u obsolescencia.
- Se detiene el desarrollo o puesta en funcionamiento del activo.
- Informes de seguimiento de indicadores de gestión de los activos.
- El incremento significativo de los costos de mantenimiento y funcionamiento del activo.

e. El análisis de las fuentes de información descritas anteriormente es fundamental para evaluar si se presenta deterioro del valor de los activos; en caso de que no se reconozca deterioro alguno, es necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de amortización utilizado o el valor residual del activo, situación que se documenta y soporta por el ente.
f. El reconocimiento del deterioro del valor de los activos se lleva a cabo cuando existan indicios de que el activo se ha deteriorado y se reconoce como una disminución del valor en libros del activo en una cuenta separada y como un gasto en el resultado del periodo.
g. Existe deterioro del valor de un activo intangible no generador de efectivo cuando el valor en libros supere el valor del servicio recuperable, para tal efecto se debe determinar dicho valor, el cual es el mayor valor entre el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición.
h. Posterior al reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por amortización del activo se determinan, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida, con el fin de distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.
i. La reversión del deterioro no puede ser mayor a lo causado como deterioro acumulado; se revierte la pérdida por deterioro del valor reconocido en periodos anteriores para un activo y se asigna un ingreso en el resultado del periodo, si, y solo si, se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable, es decir, si las mismas ya no existen o se han disminuido.
j. Después de haber reconocido una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por amortización del activo se ajustan para los periodos futuros, con el fin de distribuir el valor en libros del activo menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

6.1.10 Bajas

Se dan de baja los elementos de activos intangibles, cuando no cumplan con los requisitos establecidos para que se reconozcan como tal, de acuerdo con lo señalado en el Numeral 15.4 del Capítulo I del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, es decir:

- El activo intangible quede permanentemente retirado de uso.
- No se espere obtener beneficios económicos del activo o potencial de servicio.
- El valor de los activos intangibles enajenados. En este caso la pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un activo intangible se calcula como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

6.1.11 Revelaciones

La SDG y FDL revelaran, para cada clase de activos intangibles, los aspectos señalados en el Numeral 15.5 del Capítulo I del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

7.1 POLÍTICA DETERIORO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

7.1.1 Deterioro de los activos no generadores de efectivo

La SDG y FDL aplicaran los criterios de definición señalados en el Numeral 0 del Capítulo I del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, con el fin de evaluar la existencia de deterioro del valor de los bienes muebles e inmuebles, no generadores de efectivo, clasificados como Propiedades, Planta y Equipo y Bienes de Uso Público.

7.1.2 Materialidad

La evaluación de los indicios de deterioro procede sobre los activos bienes muebles, clasificados como Propiedades, Planta y Equipo, cuyo valor más las adiciones y mejoras que se realicen al mismo, sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV; no obstante, la SDG y FDL realizaran esta evaluación para aquellos activos que no excedan la suma señalada, si como resultado del juicio profesional se determina que puede presentarse indicios internos o externos que afecten de forma significativa el valor de los mismos y cuya omisión pueda influir en la relevancia y fiabilidad de la información financiera.

En el caso que existan bienes muebles a los cuales se les haya reconocido deterioro, se continúa con la evaluación de indicios de deterioro, aunque no cumpla con el criterio de materialidad, hasta tanto se reverse el deterioro acumulado en su totalidad.

Con respecto a los bienes inmuebles clasificados como Propiedades, Planta y Equipo y Bienes de Uso Público, la evaluación de los indicios de deterioro se realiza independientemente del valor de los mismos.

7.1.3 Indicios del deterioro del valor

Como mínimo al cierre del periodo contable, La SDG y FDL evaluarán la existencia de indicios a los de que el activo pueda estar sujeto a deterioro y puede recurrir, entre otras, a las fuentes externas o internas de información que se detallan a continuación:

Fuentes externas

El valor de mercado del activo ha disminuido más de lo razonable, por ejemplo, en bienes inmuebles, cuando se presentan disminuciones en el valor del metro cuadrado o se presentan cambios cíclicos de la inversión en las construcciones, así como, en los cambios de la normatividad relacionada con el uso del suelo, y planes parciales que disminuyan el potencial en el sector, entre otras.

• La presencia de tratados o acuerdos que pueden afectar los precios de activos específicos, o si se presentan situaciones propias de la economía de mercado, como, por ejemplo: sobreoferta de bienes, fluctuaciones de precios de materias primas, estímulo para el aumento de inversiones, entre otras.
• Cambios significativos en el entorno con efectos adversos en la entidad, desde el punto de vista: a. Tecnológico, cuando el ente se encuentre en renovación tecnológica de activos y debe migrarse a nuevas tecnologías que sean de alto impacto; Legal cuando se presenta modificaciones en la normatividad para el uso del activo como restricciones

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

ambientales.

Fuentes internas

- Evidencia de obsolescencia o daño físico del activo que trae como consecuencia una pérdida total o parcial en el potencial del servicio recuperable
- Cambios en el uso del activo que impliquen menores rendimientos futuros o uso ineficiente del mismo: ociosidad, discontinuación, obsolescencia o reestructuración.
- Se detiene la construcción o puesta en funcionamiento del activo.
- Información que indica un menor rendimiento del bien al esperado, que puede ser a través de informes de expertos, planos, fotografías, videos o declaraciones de personal interno acerca de la situación operativa del activo cuyo deterioro físico se pretende probar.
- Informes de producción o seguimiento de indicadores de gestión de los activos.
- El incremento significativo de los costos de mantenimiento y funcionamiento del activo.

Las circunstancias que puedan indicar la existencia de deterioro son significativas, por tal motivo el análisis de las fuentes de información descritas anteriormente es fundamental para evaluar si se presenta deterioro del valor de los activos; en caso de que no se reconozca deterioro alguno, puede ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación utilizado o el valor residual del activo, situación que es documentada y soportada por el Ente Público.

En el caso de no existir indicios de deterioro el ente no está obligado a realizar alguna estimación del valor del servicio recuperable.

7.1.4 Reconocimiento y medición del deterioro valor

El reconocimiento del deterioro del valor de los activos se lleva a cabo cuando existen indicios de que el activo se ha deteriorado y se reconoce como una disminución del valor en libros del activo en una cuenta separada y como un gasto en el resultado del periodo.

Existe deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable, para tal efecto se determina dicho valor, el cual es el mayor valor entre el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición.

Posterior al reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se determinan, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida, con el fin de distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

7.1.5 Medición del valor del servicio recuperable

Para verificar si existe deterioro del valor de un activo, la SDG y FDL determinaran el valor del servicio recuperable y comparara este con su valor en libros, es decir que determina el valor de mercado menos los costos de disposición y/o el costo de reposición.

Si no es factible determinar el valor de mercado menos el costo de disposición, se puede utilizar el costo de reposición como el valor del servicio recuperable.

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

Es de señalar que no siempre es necesario determinar el valor mercado del activo menos los costos de disposición y el respectivo costo de reposición, si cualquiera de estos dos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no es necesario realizar la medición del otro valor.

7.1.6 Valor de mercado menos costos de disposición

El valor de mercado es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, para tal efecto el valor puede determinarse mediante proveedores de precios, de una entidad pública o privada o de una persona con la idoneidad necesaria para establecer precios.

El valor del mercado es la mejor referencia, si se da alguna de las siguientes condiciones:

- Los bienes o servicios intercambiados en el mercado son homogéneos.
- Pueden encontrarse prácticamente en cualquier momento compradores o vendedores para un determinado bien o servicio.
- Se reflejan en transacciones reales, actuales y producidas con periodicidad.

Los costos de disposición (venta) se deducen al calcular el valor, estos incluyen entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos, costos de desplazar los activos, los costos de desmantelamientos, comisión de intermediarios en la venta de activos (remates), en los que se incurre para dejar el activo en condiciones para la venta. Información que es suministrada por las áreas de gestión responsables.

7.1.7 Costos de reposición

Está determinado por el costo en el que la SDG y FDL incurran en una fecha determinada para reponer la capacidad operativa del activo existente, La SDG y FDL pueden emplear los siguientes enfoques a efecto de estimar el costo de reposición.

a. Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación, recursos que tendría que sacrificar el ente para reponer el potencial de servicio del activo ajustado con la vida útil consumida del mismo, enfoque utilizado cuando el deterioro se origina por cambios significativos en el entorno tecnológico, legal o político, así como por cambios en el grado de utilización o uso del activo.
b. Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación y rehabilitación, recursos que tendría que sacrificar el ente para reponer el potencial de servicio del activo ajustado con la vida útil consumida del mismo y por el costo de la rehabilitación, enfoque que se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por un daño físico del activo.

7.1.8 Reversión de las perdidas por deterioro del valor

La reversión del deterioro ocurre cuando los indicios que generaron inicialmente el deterioro cambian y esta no puede ser mayor a lo causado como deterioro acumulado. La reversión del deterioro del valor reconocido en periodos anteriores para un activo se reconoce como un ingreso en el resultado del periodo.
Después de haber reconocido una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación del activo se ajustan para los periodos futuros, con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

7.1.9 Revelaciones

Los Entes Públicos revelan para los activos muebles e inmuebles objeto de deterioro que se encuentran clasificados como Propiedades, Planta y Equipo, Bienes de Uso Público y Propiedades de Inversión, los aspectos señalados en el Numeral 0.6 del Capítulo I del Marco normativo para Entidades de Gobierno.

8.1 POLÍTICA DE CUENTAS POR PAGAR

8.1.1 Reconocimiento

Se reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros por la SDG y FDL, originados en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. En las cuales se concede un plazo de pago dentro del término normal conforme al entorno económico de la entidad.

Se consideran como cuentas por pagar, entre otras:

- La adquisición de bienes y servicios que generen la obligación de pago.
- Los descuentos de nómina de los trabajadores y retenciones por impuestos y contribuciones, que son propiedad de otras entidades u organizaciones y que son reintegrados a estas en los plazos y condiciones convenidos.

8.1.2 Medición inicial

Se clasifican al costo y su medición inicial será por el valor de la transacción, el valor pactado por el bien o servicio adquirido o suministrado, o por el cálculo de las obligaciones derivadas de cuentas por pagar existentes.

8.1.3 Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantienen por el valor de la transacción. Se revelaran en las partidas de cuentas por pagar de acuerdo a lo definido en el catálogo de cuentas.

8.1.4 Baja en cuentas

Se deja de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

8.1.5 Revelaciones

Se revela la información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como:

- Plazo.
- Tasa de interés.
- Vencimiento.
- Restricciones que las cuentas por pagar impongan a la SDG y FDL.

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

- El valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.
- Los detalles del incumplimiento si lo hubo.
- El valor en libros de las cuentas por pagar originadas al finalizar el periodo contable.
- La corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

9.1 POLÍTICA DE BENEFICIOS A EMPLEADOS

9.1.1 Naturaleza

La SDG tiene beneficios a los empleados en las categorías de corto plazo, largo plazo, por terminación del vínculo laboral.

Por su parte, el Fondo de Prestaciones, Cesantías y Pensiones FONCEP, es el ente responsable de reconocer y pagar las cesantías de carácter retroactivo y las obligaciones pensionales a cargo del Distrito Capital, de igual forma, le corresponde la administración del Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.

9.1.2 Beneficios a corto plazo

Reconocimiento

Incluyen los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social, prestaciones sociales, bonificaciones, primas extralegales, ausencias remuneradas a corto plazo (ausencias acumulativas y ausencias no acumulativas), incentivos (pecuniarios y no pecuniarios, como reconocimientos al buen desempeño en dinero o en bonos para turismo, deportes, educación, salud y tecnología, entre otros) que se entregan al empleado para retribuir la prestación de sus servicios. Estos se reconocen como un pasivo y un gasto o costo.

Para el caso de los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social y demás beneficios que se paguen de manera mensual, se reconocen cuando la SDG y FDL consuman el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado en el mes; las bonificaciones, primas extralegales, cesantías, ausencias remuneradas acumulativas como las vacaciones y demás beneficios que no sean pagados mensualmente, se reconocen en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al servicio prestado.

Por otra parte, las ausencias no acumulativas, tales como: incapacidades por enfermedad, maternidad o paternidad, permisos sindicales y calamidades domésticas, se reconocen cuando se produzca la ausencia.

La liquidación de las prestaciones sociales por concepto de cesantías, en la SDG y FDL, correspondientes al sistema de liquidación anual de cesantías se reconocen como un beneficio a corto plazo.

Para el reconocimiento de capacitación, bienestar social y estímulos como beneficios a empleados a corto plazo la SDG realizan la identificación de las erogaciones relacionadas con: a) planes de capacitación a los trabajadores, b) programas de bienestar social orientados a mejorar el desarrollo integral del empleado y de su familia, y c) planes de incentivos dirigidos a reconocer el desempeño de los empleados.
Cuando no es posible identificar claramente si estos conceptos se destinan directamente a los trabajadores, estas erogaciones se reconocen como una obligación por concepto de adquisición de bienes o servicios y como un gasto general.

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

Medición
El pasivo se mide por el valor de la obligación, habiendo realizado previamente las deducciones a que haya lugar. (Por ejemplo: descuentos de nómina, pagos anticipados si los hubiere)

Revelación
Las revelaciones sobre beneficios a corto plazo contienen como mínimo, las mencionadas en el Numeral 5.1.3 del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Presentación
Para efectos de la presentación de la información financiera, el valor del beneficio a corto plazo se clasifica como un pasivo corriente.

9.1.3 Beneficios a largo plazo
En la SDG Nivel Central, los beneficios a largo plazo corresponden al reconocimiento por permanencia en el servicio público.

Reconocimiento
Se reconocen como un pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo y como un gasto o costo del periodo cuando la SDG y FDL consume el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Medición
Los beneficios a largo plazo se miden al final del periodo contable por el valor presente de la obligación, utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Por lo anterior, para el caso del reconocimiento por permanencia, se emplea la tasa TES cero cupones a cinco (5) años en concordancia con lo establecido en los acuerdos distritales y convenciones colectivas, respectivamente.

Las cesantías retroactivas a cargo de la SDG y FDL se miden mínimo al final del periodo contable por el valor que la SDG y FDL tendría que pagar si fuera a liquidar esa obligación a esa fecha.

Para medir el valor actual de los beneficios a empleados a largo plazo con un grado de fiabilidad que justifique su reconocimiento como pasivo, La SDG y FDL aplica un método de medición actuarial para distribuir los beneficios entre los períodos de servicio, lo cual requiere considerar una serie de variables como proyección de incremento salarial, rotación de personal o porcentaje de permanencia, entre otras, que dependen de las características de su nómina.

En el caso del reconocimiento por permanencia, se efectúa el cálculo de la estimación del beneficio durante los periodos en los cuales la SDG y FDL, consuman el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por los empleados, de conformidad con la Guía para la medición del reconocimiento por permanencia en entidades de gobierno del Distrito Capital", la cual se encuentra en el documento Guía de Transición al Nuevo Marco Normativo Contable NMNC para los entes públicos de gobierno del distrito capital numeral 3.2.2. de secretaria de hacienda.

Este proceso se realiza anualmente, para cada uno de los años; también se realiza por fracción de año cuando se considera necesario. El cálculo se repite hasta que el empleado cumpla con el tiempo establecido para hacerse

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

acreedor del reconocimiento por permanencia, es decir cada cinco (5) años.

Una vez cumplidos los requisitos para hacerse acreedor del beneficio, se constituye el pasivo real a favor del funcionario. Esta obligación se mantiene como beneficios a los empleados a largo plazo de conformidad con el Catálogo General de Cuentas aplicable a la SDG y FDL.

Revelación
Las revelaciones sobre beneficios a largo plazo contienen, adicionalmente a las mencionadas en el Numeral 5.2.4., del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, la metodología aplicada para la estimación de la obligación por este beneficio.

Presentación
Para efectos de la presentación de la información financiera, el valor de la alícuota del pasivo real que se vaya a pagar en el año se clasifica como un pasivo corriente y el saldo por pagar corresponde a un pasivo no corriente.
Para el caso de las alícuotas causadas de acuerdo con la estimación del beneficio, se clasifican como pasivo no corriente. En ambos casos, se mantiene el registro como beneficio a los empleados a largo plazo.

9.1.4 Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual

La SDG efectúa el reconocimiento, medición y revelación de los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, de acuerdo con el Numeral 5.3 del Capítulo de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno.
Así las cosas, se reconocen como un pasivo y un gasto solamente cuando el ente se encuentra comprometido en forma demostrable a otorgar esos beneficios. Esto ocurre cuando existe un plan formal detallado que lleva al otorgamiento de los beneficios por terminación y no existe posibilidad de retirar la oferta, o cuando por ley así se establece; de igual manera, cuando se presenten procesos de reestructuración, en los que el ente va a tener que hacer una erogación económica, por ejemplo, por supresión de cargos.

10.1 POLÍTICA DE PROVISIONES, PASIVOS CONTINGENTES Y ACTIVOS CONTINGENTES

10.1.1 Generalidades

Esta política contable está enfocada a la estimación de los hechos económicos que generen el reconocimiento de provisiones, y la revelación de pasivos contingentes, activos contingentes, y obligaciones, que en el momento de su emisión son objeto de reconocimiento y revelación. Así las cosas, en caso de que se presenten cambios en la estimación, los mismos pueden ser contemplados, de acuerdo a la actualización procedimiento de registro contable de las Obligaciones contingentes y embargos contemplados en la circular externa No. 016 de 2018.

La SDG y FDL consideran dentro de sus políticas de operación contable, los hechos económicos que, pese a no estar contemplados en este documento, pueden dar origen al reconocimiento contable de una provisión, la revelación de un activo o pasivo contingente en Cuentas de orden o la revelación en notas de los estados financieros de las obligaciones de naturaleza remota.

Por otra parte, se evalúan las situaciones que puedan afectar los estados financieros, con independencia que no se encuentren registrados en el aplicativo diseñado para la administración y control de los procesos judiciales de Bogotá D.C., SIPROJ, se determina el tratamiento contable a que haya lugar y se revela en notas estas circunstancias.

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

Para el tratamiento de las provisiones, los pasivos y activos contingentes, se tiene en cuenta la probabilidad de ocurrencia, dado que la misma determina la diferencia entre estos conceptos. De esta manera, la provisión con lleva probablemente la salida de recursos como estimación y las contingencias, por su parte, el ingreso o salida de recursos derivados de hechos que posiblemente puedan ocurrir.

Para determinar la clasificación y medición de las obligaciones contingentes judiciales en contra que corresponden a los litigios y demandas, se definen tres rangos:

Obligación Probable: Si la valoración de la probabilidad fina de perdida es superior al 50%.
Obligación Posible: Si la valoración de la probabilidad final de perdida es mayor al 10% y menor o igual al 50%.
Obligación Remota: Si la valoración de la probabilidad final de perdida es igual o inferior al 10%.

10.1.2 Provisiones

Reconocimiento
Con objeto de reconocimiento como provisión las obligaciones contingentes derivadas de: litigios y demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra del ente, las obligaciones contingentes generadas en contratos administrativos, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos, entre otros hechos que cumplan con la definición.

De conformidad con el Marco normativo emitido mediante la Resolución 533 de 015 y circular externa No. 016 de 2018, la SDG y FDL, reconocen una provisión cuando:

- Se tenga una obligación presente (legal o implícita), como resultado de un suceso pasado.
- Probablemente se deban desprender de recursos que concentren beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación.
- Pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las provisiones se reconocen como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo, cuando se reconoce una pretensión económica y que puedan generar a futuro un desembolso de recursos por parte del ente. Estas deben estar clasificadas como probables, esto es, que tengan una probabilidad final de pérdida superior al 50%.

Respecto a las provisiones originadas en obligaciones implícitas, se consideran los acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, han creado una expectativa válida frente a terceros: verificando que dicho acuerdo haya sido comunicado a los afectados de manera específica y explícita, bien sea mediante acto administrativo o documento equivalente que reconozca la obligación, en el que se consigne el tiempo de cumplimiento y el tipo de obligación, entre otros.

Para el reconocimiento de provisiones por obligaciones contingentes generadas en contratos administrativos, la Secretaria de Gobierno y Fondos Locales de desarrollo analizan únicamente.

Si el ente tiene un contrato oneroso (perdida futura), las obligaciones que se derivan del mismo son registradas y medidas como provisiones, reconociendo previamente cualquier perdida por deterioro del valor de los activos incorporados en la ejecución del contrato, según los lineamientos establecidos en la Política contable de deterioro de bienes muebles e inmuebles de este instructivo.

Cuando el ente tiene la obligación o la intención de incurrir en costos para desmantelar, retirar o rehabilitar el lugar

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

en que se asienta un activo, reconoce una provisión por costos de desmantelamiento.

Se reconocerá las obligaciones contingentes judiciales por el valor del dinero en el tiempo, la provisión corresponde al valor presente de la cuantía que se espera desembolsar para cancelar la obligación.

Medición inicial

- Las provisiones por litigios y demandas en contra se miden por la valor final Contingente.
- Las obligaciones contingentes generadas por el otorgamiento de garantías de contratos administrativos se miden por el valor de la obligación pecuniaria estipulada contractualmente.
- Las provisiones originadas en contratos de carácter oneroso se miden por el valor presente de la perdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones del mismo.
- La provisión por costos de desmantelamiento se mide por el valor presente de los costos estimados en los que se incurra para llevar a cabo este proceso.
- Para reflejar el efecto significativo del valor del dinero en el tiempo, se determina el valor de las provisiones, por el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar las obligaciones.

Medición Posterior

Las provisiones son objeto de revisión, con una periodicidad que depende de la causa que las origina, y deben ser ajustadas para reflejar la mejor estimación.

- La actualización de la provisión del contingente judicial, por efecto de reflejar el valor del dinero en el tiempo, se mide por el valor presente de su valoración actualizada y su ajuste se reconoce como un gasto financiero por actualización financiera de provisiones, o como un ingreso por recuperaciones.
- Para medición posterior se debe realizar la conciliación entre el área de jurídica y el área contable, para determinar los saldos de los contingentes del periodo que se va reconocer tomando el valor que de reportado en el trimestre anterior en Limay, con respecto al nuevo reporte con el valor final de contingente para sacar la variación de cada obligación, y luego realizar la actualización financiera para reflejar el valor del dinero en el tiempo, esto es valor presente del importe que se espere sea requerido para liquidar la obligación, se ajusta el valor de la provisión, por la diferencia entre el valor presente y el valor final del contingente, reconociendo así el gasto financiero como un gasto o un ingreso por recuperaciones.

Revelaciones

- Las revelaciones sobre provisiones contienen como mínimo, las mencionadas en el Numeral 6.4 del Capítulo - Pasivos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y lo contenido en la circular externa No. 16 de 2018.
- En relación con la conciliación de provisiones, al cierre de la vigencia, se detallan las variaciones de los saldos actuales de las provisiones por litigios y demandas, frente a los saldos registrados para la vigencia anterior, teniendo en cuenta aspectos como: a) reconocimiento de nuevas provisiones, por cambios en la probabilidad, b) reconocimiento de nuevas provisiones por inclusión de nuevos litigios y demandas, c) cancelación de provisiones por cambios en la probabilidad, d) cancelación o variación de las provisiones e) por cambios en las estimaciones, f) cancelación de provisiones por pago de la sentencia definitiva y, g) gasto por actualización financiera de provisiones.
- En el caso de las reestructuraciones, las provisiones se revelan si una vez tomada la decisión de llevar a cabo este proceso, durante la vigencia, se da inicio a su ejecución o se ha creado una expectativa válida a los afectados una vez anunciadas las características del plan. En caso de que su ejecución o su anuncio, se realice después de la fecha de cierre contable y esta sea significativa o afecte las decisiones económicas de los usuarios de la

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

información, se revelan de acuerdo con la Política para la Presentación de Estados Financieros y Revelaciones de hechos ocurridos después del periodo contable.

- La provisión para obligaciones contingentes se registra y ajusta trimestralmente con base en la información suministrada por el Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ y la conciliación realizada por el área de Contabilidad y corroborada por el área de Jurídica de SDG y FDL, administrado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., aplicando el procedimiento dispuesto en La Circular Externa No. 16 de 24 de julio de 2018, procedimiento del registro contable de las obligaciones contingentes y Embargos judiciales, expedido por la Contadora General de Bogotá D.C., Dirección Distrital de Contabilidad.

10.1.3 Pasivos contingentes

Reconocimiento

- Las obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirme solo por la ocurrencia o, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del ente, corresponden a los pasivos contingentes, no son objeto de reconocimiento en los estados financieros y dan lugar a revelación en Cuentas de orden acreedoras.

- Los litigios y demandas en contra de la SDG y FDL, clasificados como una obligación posible, es decir que tengan una probabilidad final de perdida mayor al 10% y menor o igual al 50%, corresponden a pasivos contingentes, se revelan en Cuentas de orden acreedoras, y se miden por su cuantía de valoración.

- Las obligaciones posibles surgidas por mecanismos alternativos de solución de conflictos en contra se clasifican como pasivos contingentes y cuando son medibles fiablemente se revelan en cuentas de orden acreedoras.
- La actualización del contingente judicial da lugar al ajuste respectivo del reconocimiento del pasivo contingente en las Cuentas de orden acreedoras, por el valor actualizado de la obligación.

Revelaciones

- La SDG y FDL revelara para cada tipo de pasivo contingente, mínimo la información contenida en el Numeral 2.2 del Capítulo 3, de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos Económicos de las Entidades de Gobierno.

10.1.4 Activos de naturaleza remota

Reconocimiento

- Seconsideranactivosdenaturalezaremotalosderechoscontingentesjudicialespor concepto de litigios y demandas iniciados por el ente, que tienen registrada la admisión de la demanda, sin valoración alguna, y los mecanismos alternativos de solución de conflictos iniciados por el ente, que no tienen asignada cuantía para su pretensión inicial o con valor igual a cero.
- La actualización del contingente judicial puede conllevar el reconocimiento de un activo contingente, si se estima que la entrada de recursos por el litigio o demanda, o el mecanismo alternativo de solución de conflictos iniciado por el ente, que fue clasificado como un derecho remoto, se determina que es posible (le fue asignada una pretensión inicial diferente a cero, salvo que no pueda medirse fiablemente este valor).

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

Revelación

- Los activos de naturaleza remota son objeto de revelación en notas a los estados financieros y no son objeto de revelación como activos contingentes.
- Adicionalmente, deben reportarse los procesos que hayan sido clasificados como activos de naturaleza remota, en el Formato de Conciliación de Procesos judicial. Se incorporará en la nueva versión

Reclasificaciones

- Cuando producto de la actualización del contingente judicial, se produzcan cambios en la clasificación de las obligaciones, se analiza la pertinencia de las reclasificaciones a que haya lugar cuando sea posible su medición fiable y teniendo en cuenta:

Condiciones para la reclasificación

Clasificación inicial de la obligación	Reclasificación de la obligación	Tratamiento Contable
Obligación Probable	Obligación Real	Se cancela el valor de la provisión y se constituye el pasivo real correspondiente.
Obligación Probable	Obligación Posible	Se cancela el valor provisionado y se revela el pasivo contingente en una cuenta de orden acreedora.
Obligación Probable	Obligación Remota	Se cancela el saldo de la provisión y se revela en notas a los estados financieros.
Obligación Posible	Obligación Probable	Se cancela el saldo del pasivo contingente y se constituye la provisión.
Obligación Posible	Obligación Remota	Se cancela el saldo del pasivo contingente y se revela en notas a los estados financieros
Obligación Remota	Obligación Posible	Se revela el pasivo contingente en una cuenta de orden acreedora

Fuente: Secretaría de Hacienda – Dirección Distrital de Contabilidad

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

Ahora bien, si desaparecen las causas que dieron origen al reconocimiento de la obligación contingente como provisión o su revelación en Cuentas de orden acreedoras, se procede a la cancelación del saldo respectivo.

10.1.5 Pago de Litigios y Demandas

1. El responsable del área de contabilidad recibe del área de presupuesto, los documentos soportes del proceso: Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Certificado de Registro Presupuestal firmado por el Ordenador (a) del gasto para los FDL o el director(a) Financiero(a), Resolución o Decreto que autoriza el pago, con los respectivos documentos soportes y la hoja de ruta.
2. Realiza la codificación y registro en el aplicativo contable, teniendo en cuenta como mínimo los siguientes datos: Nombre y apellidos o razón social del tercero, número de cédula o Nit, número de proceso y valor. revisa los documentos, procede a liquidar los impuestos correspondientes y realiza el registro contable en el aplicativo SI CAPITAL – LIMAY.
3. El responsable de contabilidad entrega los documentos al área de presupuesto (FDL), o giros para el nivel central para el respectivo pago.

INSUMOS:

- Resolución de pago debidamente ejecutoriada.
- Disponibilidad y registro presupuestal de la obligación a cancelar.
- información en el aplicativo contable vigente SI CAPITAL-LIMAY, de la Secretaria Distrital de Gobierno.

PRODUCTO:

Causación de contingencias mediante el registro contable de las Sentencias judiciales para pago en el aplicativo contable vigente SI CAPITAL-LIMAY, de la Secretaría Distrital de Gobierno. (Instructivo causación hechos económicos)

Actualizar en el aplicativo SIPROJ los pagos realizados por el FDL por concepto de sentencia judiciales en contra.

11.1 POLÍTICA DE INGRESOS

11.1.1 Clasificación de los Ingresos

La Secretaria Distrital de Gobierno y los Fondos de Desarrollo Local SDG y FDL, son responsables del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional. Para llevar a cabo un adecuado reconocimiento de los ingresos en la información financiera, se observa la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador que permita definir su clasificación en: ingresos originados de transacciones sin contraprestación y los producidos en transacciones con contraprestación.

Los ingresos de transacciones sin contraprestación corresponden a los impuestos, las transferencias, las donaciones, multas, sanciones, comparendos, indemnizaciones, reintegro por mayores valores no ejecutados, reintegros de nómina, reintegros por incapacidades. Generalmente, el ente los obtiene como resultado de la facultad legal que tiene de exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por la secretaría de hacienda o el Gobierno.

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

11.1.2 Reconocimiento y medición de ingresos sin contraprestación

Los ingresos sin contraprestación, incluyendo los intereses de mora, se reconocen cuando quedan en firme los respectivos derechos de cobro. El reconocimiento procede siempre que previa evaluación de las circunstancias, se evidencie, que se cumple con las siguientes condiciones:

- Se tiene control sobre el activo asociado a la transacción.
- Es probable que el ente perciba beneficios económicos o potencial de servicio relacionado al activo de la transacción.
- El valor del activo puede ser medido con fiabilidad.

Si en algún momento se presentan circunstancias que conducen a concluir que no se cumple con estas condiciones, se debe suspender el reconocimiento y se procede con su registro en cuentas de orden como un activo contingente.

Mientras no se tenga un derecho claro, expreso y exigible, se debe controlar la información del hecho económico en cuentas de orden, soportando adecuadamente los registros en políticas de operación u otro documento que se considere idóneo.

Los intereses moratorios que provienen de las declaraciones tributarias, liquidaciones oficiales de impuestos, actos administrativos o títulos ejecutivos en firme, se reconocen cuando se pueda ejercer control sobre el derecho, exista certidumbre suficiente sobre el recaudo de los beneficios económicos, y su valor pueda medirse fiablemente.

En caso de no cumplir con estas condiciones para ser reconocidos como activos e ingresos, son revelados de acuerdo con la periodicidad establecida y suministrada por la información contenida en el aplicativo SICO, como activos contingentes en cuentas de orden, hasta tanto la entrada de beneficios económicos sea prácticamente cierta, para proceder al reconocimiento del ingreso y de la cuenta por cobrar.

Los intereses que se generen en la moratoria del pago se reconocen y clasifican como una cuenta por cobrar por un ingreso no tributario, diferente de la transacción o evento económico del que se derivan.

11.1.3 Ingresos Fiscales no tributarios

En las siguientes tablas se presenta una enumeración de ingresos sin contraprestación relevantes en los Entes Públicos que están dentro del alcance de la presente política, así como sus parámetros de reconocimiento, medición y codificación.

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

Ingresos Fiscales no Tributarios

Partidas	Definición	Reconocimiento	Medición
Ingresos Fiscales no Tributarios	Representa el valor neto causado por conceptos de: multas, sanciones ,Indemnizaciones, reintegros, entre otros	Se reconocen cuando quede en firme el acto administrativo en los que se liquiden las obligaciones a cargo del ciudadano. Las multas y sanciones se reconocen cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales. Además, cuando contra los actos administrativos soporte de esta decisión no proceda ningún recurso, en la vía gubernativa, por parte del sancionado. En el caso particular de las indemnizaciones y reintegros se reconocerán en el momento en que causa el ingreso.	Se miden por el valor liquidado en las declaraciones o en los actos administrativos que le soportan o generan

11.1.4 Transferencias

Las transferencias se entienden como recursos monetarios o no monetarios recibidos de terceros en razón de: recursos entregados por otra Entidad Contable Pública (distrital o no distrital), donaciones, condonaciones o toma de obligaciones por parte de terceros, bienes declarados a favor de del Distrito Capital, entre otros.

Estos recursos pueden tener especificaciones sobre el uso o destinación de los mismos, es decir, estipulaciones, originados en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. En el caso que se presenten estipulaciones con restricciones, el ente reconoce un ingreso del periodo cuando se cumpla con los requerimientos de control para el activo recibido. Cuando se trate de estipulaciones con condiciones se reconoce el recurso recibido (efectivo, bienes o el que corresponda) contra un pasivo, que se disminuirá contra el ingreso a medida que se cumplan las condiciones asociadas a su uso o destinación.

Los recursos provenientes de la Nación o de las entidades territoriales pueden ser recibidos en calidad de restricciones o transferencias con condiciones, o como recursos recibidos en administración: en el primer caso, se reconocen como ingresos desde su recepción; en el segundo caso se reconocen como pasivo y en la medida de su ejecución, se reconocen como ingreso; finalmente, en el tercer caso, estos recursos se reconocen como pasivos.

La movilización de recursos para el pago de obligaciones, cuyo pagador es la Dirección Distrital de Tesorería, y el recaudo de ingresos entre Entes Públicos Distritales, y los reintegros asociados, se reconocen en las cuentas de Operaciones Interinstitucionales correspondientes, de acuerdo con los Procedimientos Contables, emitidos por la CGN sobre el tema. Para la movilización de bienes y elementos diferentes al efectivo y equivalentes del efectivo, se reconocen como otras transferencias.

Las transferencias que se generan de la Administración Central Distrital (gasto) hacia los Fondos de Desarrollo Local (ingreso) se tratan contablemente en las cuentas de Transferencias y Subvenciones. Igualmente, sucede

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

con los traslados hacia la Corporación para el Desarrollo y la Productividad de Bogotá Región Invest in Bogota, cuando estos no se establezcan como aportes de capital.

La movilización de los recursos a través de la Cuenta Única Distrital y los reintegros asociados, que se realicen de la Administración Central Distrital (gasto) a los establecimientos públicos (ingreso), se reconocen en las cuentas de Operaciones Interinstitucionales respectivas.

La entidad realiza el registro adecuado y elaboran conciliaciones a fin de mantener esta información contable fiable y oportuna.

Los recursos que se reciban a favor de terceros no se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos, en la cuenta de Recursos a favor de terceros del Catálogo General de Cuentas emitido por la CGN.

Los ingresos que la Secretaria Distrital de Gobierno y los Fondos De Desarrollo Local en la actualidad están contabilizando en sus estados financieros son:

INGRESOS FISCALES

Multas
Intereses por multas administrativas
Comparendo Ambiental
Intereses por multa comparendo ambiental

INGRESOS OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

Fondos recibidos por Funcionamiento (Servicios personales, gastos generales)
Fondos recibidos por Inversión
Devoluciones
Operaciones sin flujos de efectivo

OTROS INGRESOS

Recuperaciones
Indemnizaciones
Sobrantes
Reposiciones
Otros ingresos extraordinarios

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

11.1.5 Revelaciones

La Secretaria Distrital de Gobierno y los Fondos De desarrollo Local, revelara para la partida de Ingresos sin contraprestación, los aspectos señalados en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, especialmente, el Capítulo 4-Ingresos, su Doctrina y Normas modificatorias emitidas por la CGN.

12.1 POLÍTICA DE ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS

12.1.1 Reconocimiento

Para el reconocimiento se aplican lo contenido en el Marco Conceptual y la definición señalada en el Numeral 16 del Capítulo I del Marco normativo para entidades de gobierno, con el fin de determinar si los hechos económicos cumplen con las condiciones para ser reconocidos como arrendamientos operativos.

Se reconocerán el arrendamiento operativo, mediante el acuerdo entre el arrendador y el arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos. En estos acuerdos el arrendador no transfiere sustancialmente al arrendatario los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

La fecha de inicio del arrendamiento es la fecha más temprana entre la fecha del acuerdo del arrendamiento y la fecha en la que las partes se comprometen a cumplir las principales estipulaciones del acuerdo.

12.1.2 Contabilización para el arrendatario

Se contabilizará el valor del arrendamiento afectando la cuenta del gasto contra las cuentas por pagar, quedando la obligación adquirida, las cuales se cancelaran una vez se haya hecho el pago o abono en cuenta al beneficiario por lo que se cancelaran las cuentas por pagar contra la cuenta de enlace.

12.1.3 Revelaciones

El arrendatario revelara la siguiente información:

- Las Erogaciones por concepto de los canones de arrendamiento pagados durante el periodo contable así como su reajuste anual.
- Una descripción general del contrato de arrendamiento, incluyendo, información como el objeto, plazo, forma de pago, las obligaciones y soportes requeridos para el pago.
- Los pagos por arrendamiento reconocidos como gasto en el resultado del periodo.

13.1 POLÍTICA PARA LA PRESENTACION Y PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS REVELACIONES

Esta política aplica a los estados financieros de información de propósito general, sean estados financieros consolidados o individuales. Los reportes o estados financieros que suministran la fuente de información para la creación de los estados financieros de la SDG y FDL, también siguen los mismos lineamientos contenidos en esta política, así como los requerimientos de aprobación de la información allí plasmada. Otros reportes de información financiera se crean con base en los lineamientos establecidos por la entidad que solicite la información.

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

En los aspectos correspondientes a la presentación de estados financieros y revelaciones de la información, La SDG, aplicara lo establecido por la Resolución No. 533 de 015 y sus modificatorias, específicamente en el Capítulo 4- Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones.

13.1.1 Generalidades de los Estados Financieros

El objetivo de los estados financieros corresponde a:

- suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos.
- Constituir un medio de rendición de cuentas.
- Constituir un instrumento de carácter predictivo en relación con los recursos requeridos, recursos generados en el giro normal de operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

Los estados financieros suministran información de los elementos (activo, pasivo, patrimonio, ingreso, gasto y costo), además de información adicional relevante para el cumplimiento del objetivo de dichos estados financieros, bien sea a través de notas generales o específicas o del desglose de la información a presentar.
El juego completo de estados financieros comprende (en todos los casos son comparativos con los correspondientes al período inmediatamente anterior):

- Estado de situación Financiera.
- Estado de Resultados.
- Estado de Cambios en el Patrimonio.

Los rubros contables incluidos en los estados financieros se ciñen al contenido del Catálogo General de Cuentas (CGC) aplicable a las Entidades de Gobierno; por lo que, tanto la denominación de los rubros, como su contenido y orden, obedecen la estructura del CGC.

En los estados financieros se pueden presentar partidas adicionales, encabezados o subtotales, cuando ello resulte relevante, de manera que en los estados financieros de situación financiera, de resultados o en las notas a los estados financieros, se desagregan las partidas presentadas de acuerdo con las operaciones y su aporte a la relevancia de la información. Asimismo, puede modificarse el orden o la agrupación de las partidas. La relevancia se estima, se consigna y se revisa, por lo menos al final del periodo contable, en las políticas de operación propias de quien prepare la información contable financiera.

13.1.2 Estado de Situación Financiera

El estado de situación financiera revela la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio.

En este estado financiero se clasifican las partidas en corrientes y no corrientes. Los factores para establecer si un activo cumple con las condiciones para que sea corriente es que se espere realizar el activo, o se tenga la intención de venderlo, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita o a precios de no mercado, en el periodo contable posterior a la fecha de cierre del periodo del que se presentan los estados financieros.

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

13.1.3 Estado de resultados

En el estado de resultados se presentan los gastos basados en la función y se incluyen, como mínimo, los gastos relacionados con las funciones principales.
En este estado no se permite la presentación de ingresos o gastos como partidas extraordinarias.

13.1.4 Estado de cambios en el patrimonio

En el estado de cambios en el patrimonio se incluye:

- Cada partida de ingresos y gastos del periodo que se haya reconocido directamente en el patrimonio.
- Los efectos de la aplicación retroactiva a causa de un cambio en una política, o la Re expresión retroactiva por la corrección de un error.
- El saldo de los resultados acumulados al inicio y al final del periodo contable, y los cambios durante el periodo.
- Una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable para cada componente del patrimonio, informando por separado cada cambio, con explicaciones detalladas de las razones de dichos cambios cuando se considere pertinente.

Para llevar a cabo la elaboración del informe y cierre contable de los hechos económicos de la Secretaria Distrital de Gobierno, a continuación, se describen las actividades:

1. Una vez registradas todas las operaciones transaccionales y no transaccionales en el aplicativo contable, se genera un balance de prueba o de movimiento del mes con corte al mes objeto del cierre y se imprime, esto con el fin de determinar si existen saldos contrarios a la naturaleza contable de las cuentas haciendo una observación detallada en cada saldo y señalando aquellas inconsistencias para luego ajustar.

2. De existir saldos contrarios a la naturaleza de las cuentas, se informa al funcionario o contratista que tiene a su cargo el control y vigilancia de las mismas, las inconsistencias allí encontradas para que de esta manera efectué las correcciones del caso y así subsanar los errores evidenciados.

3. se debe realizar una conciliación por cada una de las cuentas del balance que tengan a cargo cada funcionario o contratista de la Dirección, para lo cual deberá solicitar a las diferentes áreas de gestión (Presupuesto, Giros, Dirección del talento Humano, Dirección de Gestión policiva, Dirección Distrital de Tesorería etc., los reportes necesarios para efectuar el cruce con los auxiliares contables, determinando las posibles diferencias y realizando los ajustes respectivos.

4. Posteriormente se genera nuevamente Balance General del movimiento del mes en el aplicativo contable y se imprime.

5. Este Balance es entregado por parte del contador a un funcionario o contratista del área contable quien se encargará de trasladar y digitar esta información a una matriz establecida y entregada por parte de la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, relacionando allí, el saldo anterior, los movimientos débitos y créditos y determinando así, el saldo final del balance del ente público distrital.

6. Los valores a incorporar en la matriz deben estar en pesos colombianos y sin centavos.

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

7. Una vez digitada esta información, el paso a seguir es remitirle la matriz diligenciada al coordinador del área contable quien verificara que la información digitada sea la correcta, cruzando nuevamente la información de la matriz versus la información del Balance General de Movimiento del mes generado por el aplicativo.

8. Luego se copia la matriz en una hoja de Excel nueva filtrando aquellas cuentas que tuvieron movimiento en el mes de cierre y se realiza un pegado especial por valores, después se incorpora la fórmula para poner puntos en los códigos contables, finalmente se convierte el archivo Excel a un archivo de texto el cual se sube a la plataforma de Bogotá Consolida Secretaría Distrital de Hacienda aplicativo destinado para realizar la validación de los reportes, con el fin de determinar los posibles errores a que haya lugar y realizar las correcciones según sean el caso.

9. De existir errores, se informa al funcionario responsable de la cuenta para que efectúe el ajuste pertinente y subsanando los errores y validándose una vez más la matriz.

10. Se imprimen los estados financieros y se verifican cada uno de los informes que se relacionan a continuación: modelo catálogo de cuenta (CGN2005 – 001) y sus anexos, Balance General comparativo a nivel de grupo, Balance General comparativo a nivel de cuenta, Estado de actividad Financiera, Económica y Social comparativo a nivel de grupo, Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a nivel de cuenta, Estado de Cambios en el Patrimonio (CGN98 – 003), Informe Saldo Operaciones Reciprocas, Informe Movimiento de Cuentas por Pagar. Para los meses de junio y diciembre se elaboran las notas a los estados financieros incluyéndose los informes requeridos por la Contraloría Distrital en el sistema SIVICOF y generando los certificados de aprobación; de esta manera se procede a hacerlos firmar por el contador de la entidad, el Director financiero y el representante legal del ente público distrital.

11. Una vez firmados los estados financieros del ente público distrital, son remitidos con oficio a la Secretaria de Hacienda, a los entes de control y se publican en la página WEB de la Secretaria Distrital de Gobierno para conocimiento de público. (Con periodicidad Mensual, Normado en el Numeral 7 del capítulo II "Procedimiento para la estructuración y presentación de los estados Básicos" del Régimen de Contabilidad Pública que dice: "Sin perjuicio de que las entidades contables públicas, de acuerdo con las disposiciones legales, deban publicar mensualmente estados contables…")

12. El análisis e interpretación de la información financiera; los estados básicos, así como los estados complementarios, serán la base para conocer la situación financiera de la entidad, dicha situación es revelada en las notas a los estados financieros, identificando cuentas, operaciones y situaciones que afectaron la información del ente público distrital.

13. Posteriormente se imprimen del aplicativo contable los libros auxiliares, libro diario, libro mayor y balance.

14. Por último, se archivan los libros contables y demás documentos que soportan las operaciones y hechos económicos que la entidad presento en el mes de cierre cumpliendo con los requisitos mínimos de archivo establecidos por las normas vigentes.

15. En cuanto al personal involucrado en el proceso contable; se tiene establecido una rotación de actividades para cada uno por lo menos 2 veces al semestre por subproceso; quienes también se les brindara capacitación, de acuerdo al plan de Gestión de la Secretaria de Gobierno o cuando se requiera en tema contable, tributario, y actualizaciones, etc.

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

2. NORMATIVIDAD VIGENTE APLICACIÓN DE IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES

2.1 IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS

Art 5 E.T: El impuesto sobre la renta y complementarios se considera como un solo tributo y comprende:

Para las personas naturales, sucesiones ilíquidas, y bienes destinados a fines especiales en virtud de donaciones o asignaciones modales contemplados en el, los que se liquidan con base en la renta, en las ganancias ocasionales, en el Patrimonio y en la transferencia de rentas y ganancias ocasionales al exterior.

Para los demás contribuyentes, los que se liquidan con base en la renta, en las ganancias ocasionales y en la transferencia al exterior de rentas y ganancias ocasionales, así como sobre las utilidades comerciales en el caso de sucursales de sociedades y entidades extranjeras.

Las tarifas aplicables a este impuesto están señaladas en diferentes artículos del Estatuto Tributario Nacional Colombiano.

2.2 ESTAMPILLAS

Estampilla 'Cincuenta años de labor de la Universidad Pedagógica Nacional'

Hecho generador: Está constituido por la suscripción y/o adición de contratos de: estudios de factibilidad, diseños, consultorías, contratos e interventorías de obra pública que se realicen en la jurisdicción del Distrito Capital de Bogotá.

Responsables del recaudo: Las entidades públicas distritales son las responsables del recaudo de esta estampilla.

Base gravable: Está constituida por el valor del acto jurídico que se celebre con las entidades públicas.

Tarifa: el 0,5% del valor bruto del contrato, en tanto la sumatoria de las estampillas actuales no exceda el cinco por ciento (5%) del Presupuesto Anual del Distrito Capital.

- Decreto 584 del 19 de diciembre de 2014
- Acuerdo 568 del 26 de septiembre de 2014
- Decreto 176 del 14 de mayo de 2015
- Resolución No. SDH-000137 del 10 de junio de 2015
- Resolución No. 037236 del 10 de junio de 2015
- Resolución SDH000415 del 16 de noviembre de 2016
- Anexo técnico Resolución SDH000415 de 2016

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

2.3 CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, CONCESÍON DE OBRA PÚBLICA Y SUS ADICIONES

En que consiste: Según el Decreto Nacional 399 de 2011, en el artículo 11 y de conformidad con el inciso 2° del artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público y fondos de orden distrital, celebren contratos de adición al valor de los existentes, deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante, una contribución equivalente al cinco por ciento 5% del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.

Así mismo, en el inciso 3° del artículo 6° de la Ley 1106 de 2006, dispone: las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos marítimos o fluviales pagaran con destino a los fondos de seguridad y convivencia de la entidad contratante una contribución del 2.5 por mil del valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión.

Hecho generador: De conformidad con la norma, el hecho generador de la contribución especial de obra pública lo constituye la suscripción de contratos de obra pública y la concesión de obra pública con entidades de derecho público y los fondos de orden distrital.

Responsables del recaudo: Entidades Distritales de derecho público y los fondos de orden distrital.

Valor base para liquidar la contribución: El valor total del contrato o de la respectiva adición, anticipo si lo hubiere y de cada cuenta que se cancele al contratista.

Tarifa: El 5% del valor total del contrato de obra pública o de la respectiva adición y el 2,5 por mil del valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión de obra pública.

Sujeto Activo: El Distrito Capital cuando se celebren contratos de obra pública o concesiones de obra pública con entidades de derecho público y fondos del orden distrital.

Sujeto Pasivo: Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública y contratos de concesión de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales con entidades de derecho público y Fondos de Orden Distrital.

Legalización de los recursos: La Dirección Distrital de Tesorería – Oficina de Gestión de Ingresos legalizará los recursos recaudados y consignados por las entidades y Fondos.

Ejecución de los recursos: Los recursos recaudados por concepto de la contribución especial serán ejecutados por el Fondo de Vigilancia y Seguridad para los fines descritos en las Leyes y decretos que los reglamentan.

- Ver el Decreto 165 de 2013
- Resolución SDH000415 del 16 de noviembre de 2016
- Anexo técnico Resolución SDH000415 de 2016

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

2.4 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

Es el impuesto a las ventas, o al valor agregado como también se le conoce, es el impuesto que se paga sobre el mayor valor agregado o generado por el responsable.

Hecho generador: Art 420 E.T.
Responsables del impuesto: Art 437 E.T.
Retención en la fuente del impuesto: Art 437-1 E.T.
Tarifa General: Art 468 E.T. revisar
Servicios excluidos del impuesto: Art 476 E.T.
Bienes que se encuentran exentos del impuesto: Art 477 E.T.

2.5 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO AVISOS Y TABLEROS

Hecho generador: El impuesto de industria y comercio recae sobre todas las actividades industriales, comerciales y de servicios que se ejerzan o realicen en las respectivas jurisdicciones municipales, directa o indirectamente, por personas naturales o jurídicas o sociedades de hecho, en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimientos de comercio o sin ellos.

- Resolución SDH-000079 del 11 de marzo de 2013, por medio de la cual se adopta para la administración del impuesto de industria y comercio, avisos y tableros en el Distrito Capital de Bogotá, la clasificación de Actividades Económicas - CIIU revisión 4 adaptada por el DANE para Colombia.

  Resolución No. DDI-094983 del 24 de diciembre de 2014, por medio de la cual se reajustan los valores establecidos como promedio diario por unidad de actividades del impuesto de industria y

3. ELABORACION DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las revelaciones contenidas en las Notas a los Estados Financieros serán el producto de la compilación de los reportes que periódicamente remitirán las áreas de gestión en el módulo del aplicativo, dispuesto para el efecto, al área contable, los cuales hacen referencia a los aspectos relevantes ocurridos en las operaciones y transacciones que en dichas áreas se han generado tales como: Dirección de Talento Humano, Área de Gestión Policiva, Dirección Jurídica, Oficina Asuntos Disciplinarios, Dirección Administrativa (Almacén e Inventarios y Planta Física). Es responsabilidad de las distintas áreas de gestión remitir al área contable dicha información, Por lo que se debe incorporar en los manuales o procedimientos de estas áreas, el envío de estos reportes definiendo el responsable a cargo, la periodicidad y el tipo de reporte a suministrar, cuya información debe ser completa y suficiente para ser incorporada en las respectivas notas.

Las Notas a los Estados Financieros se clasifican en:

1. Notas Generales

Las notas generales dan explicación amplia y veraz sobre los aspectos generales del ente, tales como su naturaleza, misión, visión, objetivos estratégicos, estructura organizacional y demás información relevante de las prácticas contables que se manejan.

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

2. Notas especificas

Las notas especificas dan explicación detallada de los saldos de las diferentes cuentas y subcuentas que componen los estados financieros del ente, como la variación porcentual y numérica de un año a otro, las razones de su incremento, gráficos y cuadros que buscan ilustrar las cifras con datos importantes que previamente fueron suministrados por las distintas áreas de gestión al área contable.

Estas notas se compilan en el orden en que aparecen en el "BGENERAL2" Balance General y /o en el CGN2005_001_Saldos y Movimientos, tomando las cuentas y subcuentas junto con sus nombres tal como aparecen en el catálogo de cuentas vigente emitido por la CGN bajo los lineamientos establecidos en el Nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno estos saldos serán expresados en pesos colombianos sin tener en cuenta centavos

Como complemento de las notas, se realizará un análisis financiero de la información contable en comparativo con la de la vigencia inmediatamente anterior, determinando análisis vertical y horizontal, así como los indicadores financieros con su respectiva interpretación.

4. REFERENCIAS CRUZADAS

Las notas a los estados financieros utilizaran las referencias cruzadas como herramienta que permite la identificación y organización de la información contable contenida en los Estados Financieros del ente público distrital, buscando facilitar la ágil ubicación y comprensión de los mismos, en las notas de los estados financieros, tanto por los usuarios internos como por los usuarios externos de la información contable. Estas referencias cruzadas son de uso estricto y cobran importancia en la elaboración de las notas a los estados financieros.

5. ANEXOS Y FORMATOS

Los siguientes anexos y formatos son los adoptados para ser diligenciados de acuerdo a lo establecido por la Secretaria Distrital de Hacienda para la información a reportar en el aplicativo de Bogotá Consolida, los cuales podrán ser consultados por web en la página de Secretaria Distrital de Hacienda.

- BGENERAL2 Balance General
- ACTIVIDAD2 Estado de Actividad Financiera, Económica, social y ambiental
- ESTCAMBIOS Estado de Cambios en el Patrimonio
- CGN2005_002_Saldo de Operaciones Reciprocas
- CGN2005_001_Saldos y Movimientos
- Resultado de Análisis de Operaciones Reciprocas
- CGN2005NG.003_Notas de Carácter General
- CGN2005NG.003_Notas de Carácter Especifico
- Notas Explicativas a los estados Financieros
- Informe de Litigios y Demandas

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

- Informe Sobre Presuntos Detrimentos Patrimoniales, Perdidas, Hurtos y/o Perdidas Detectados
- Conciliación Cuentas de Enlace.
- Conciliación Dirección Jurídica y Dirección Financiera – saldos multas impuestas
- Anexo Control de Avances, Anticipos y Depósitos Entregados en Administración
- Anexos Otros Deudores
- Anexo Depreciaciones
- Anexo Gastos Pagados por Anticipado
- Análisis de Inventarios y Contabilidad
- Análisis Cuentas por Pagar
- Conciliación FONCEP – Secretaria de Gobierno – Secretaria de Hacienda
- Variación Valoración Entidad Cuenta Provisión Litigios y Demandas
- Conciliación Gastos de Personal
- Conciliación Gastos generales
- Conciliación Cuentas de Presupuesto
- Anexo de Responsabilidades en Procesos Internas
- Conciliación Contingente Judicial – SIPROJ

Nota: Los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8, corresponden a anexos establecidos por la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda, por cuanto no están bajo el control directo de la Secretaria de Gobierno no estando sujetos a modificaciones en su estructura y diligenciamiento.

6. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Documentos internos

Código	Documento
GCO-GCI-F001	Formato de conciliación de gastos personales.
GCO-GCI-F002	Formato conciliación de gastos contabilidad vs presupuesto – rubro.
GCO-GCI-F003	Formato informe sobre presuntos detrimentos patrimoniales, pérdidas, hurtos y/o pérdidas detectadas.
GCO-GCI-F005	Formato de análisis de cuentas por pagar.
GCO-GCI-F033	Formato de causación de proveedores.
GCO-GCI-F050	Formato rubro tasas e impuestos
GCO-GCI-F051	Formato rubro combustible, lubricantes y llantas
GCO-GCI-F052	Formato de solicitud de elementos y/o servicios
GCO-GCI-F054	Formato anexo control de avances anticipados y depósitos entregados en administración.
GCO-GCI-F055	Formato conciliación contingente judicial SIPROJ.
GCO-GCI-F056	Formato conciliación gestión humana y dirección financiera saldo interés por multas impuestas.
GCO-GCI-F057	Formato liquidación de impuestos nacionales y distritales
GCO-GCI-F058	Formato de devolución de cuentas a gestores

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

GCO-GCI-F059	Formato acta de arqueo de caja menor.
GCO-GCI-F060	Formato de acta de apertura de libro oficial.
GCO-GCI-F061	Formato de acta de anulación de cheque.
GCO-GCI-F063	Formato de hoja de control.
GCO-GCI-F064	Formato de hoja auxiliar de efectivo.
GCO-GCI-F065	Formato hoja auxiliar de bancos.
GCO-GCI-F066	Formato recibo provisional caja mejor alcaldía local.
GCO-GCI-F067	Formato de conciliación bancaria.
GCO-GCI-F068	Formato de causación prestación de servicios.
GCO-GCI-F069	Formato de afectación presupuestal cajas menores.
GCO-GCI-F070	Formato planilla de transporte.
GCO-GCI-F071	Formato comprobante de ingresos.
GCO-GCI-F072	Formato de comprobante de egresos.
GCO-GCI-F073	Formato No hay existencia de elementos
GCO-GCI-F074	Formato rubro impresos y publicaciones
GCO-GCI-F075	Formato rubro mantenimiento entidad
GCO-GCI-F076	Formato rubro materiales y suministros
GCO-GCI-F078	Formato bienes recibidos en comodato
GCO-GCI-F080	Formato Lista de Chequeo de Soportes para Pago
GCO-GCI-F081	Formato comprobante diario.
GCO-GCI-F121	Formato de comprobante de ajustes.
GCO-GCI-F122	Formato conciliación cuenta elementos no explotados

Normatividad vigente

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Resolución 533 CGN	08-Oct-15	Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Púbica, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones	Todo
Resolución 620 CGN	26-Nov-15	Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para entidades de gobierno	Todo

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

Documentos externos

Nombre	Fecha de publicación o versión	Entidad que lo emite	Medio de consulta
Manual de políticas contables de la entidad Contable Pública	31 de Mayo de 2018 Versión 1	Secretaria Distrital de Hacienda Dirección Distrital de Contabilidad	http://www.shd.gov.co/shd/informacion-contable-distrital
Circular externa No. 16	24 Julio 2018	Secretaria Distrital de Hacienda Dirección Distrital de Contabilidad	http://www.shd.gov.co/shd/node/32593
Carta Circular 63 Anexo No. 2	29 septiembre 2017	Secretaria Distrital de Hacienda Dirección Distrital de Contabilidad	http://www.shd.gov.co/shd/node/29915

Nota: *"Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto se considera "Copia no Controlada. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"*

Informe Contable Por Cambio de Representante Legal

EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA	Representante Legal que recibe
MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES	Representante Legal que entrega
Fecha realización cambio representante legal	17 de abril de 2020

ANEXOS

6. Certificación automática reporte último periodo anual y trimestral

Último periodo trimestral (31 de diciembre de 2019)

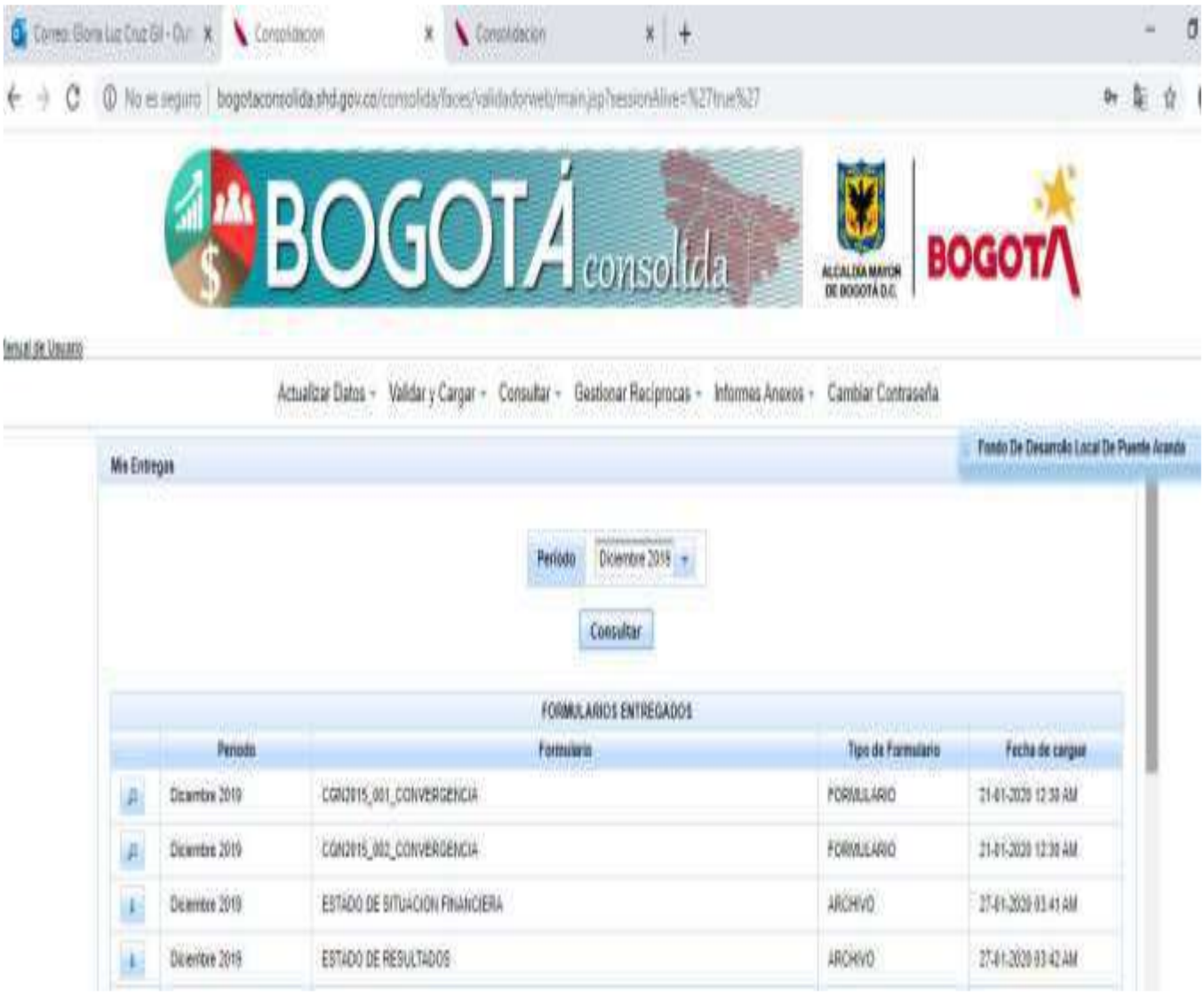

Informe Contable Por Cambio de Representante Legal

EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA	Representante Legal que recibe
MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES	Representante Legal que entrega
Fecha realización cambio representante legal	17 de abril de 2020

Último periodo trimestral (31de marzo de 2020)

Informe Contable Por Cambio de Representante Legal

EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA	Representante Legal que recibe
MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES	Representante Legal que entrega
Fecha realización cambio representante legal	17 de abril de 2020

Informe Contable Por Cambio de Representante Legal

EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA	Representante Legal que recibe
MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES	Representante Legal que entrega
Fecha realización cambio representante legal	17 de abril de 2020

ANEXOS

7. OTROS INFORMES

7.1 INFORME CONCILIACIÓN OPERACIONES RECIPROCAS A 31/03/2020

ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA
FONDO DE DESARROLLO LOCAL
OFICINA CONTABILIDAD
Conciliacion Saldo Reciproca a 31 de marzo de 2020

FDLPA vs UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE MALLA VIAL

E CONVENIOS INTERADMINIS	CONCEPTO	FECHA	DOC. INTERNO	VALOR INICIAL	VALOR REAL DE CONTABILIDAD UAMV	SALDO CONTABILIDAD FDLPA	DIFERENCIA	RAZON DIFERENCIA
CONVENIO 1292/2012 APORTE INICIAL		30/jun/13	S4-700074	4.902.649.145				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 129		24/dic/15	S4-400060	209.000.087				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 129		31/dic/16	S4-560072	299.472.587				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 129		30/abr/17	S4-600015	24.999.962				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 129		31/may/17	S4-600020	7.850.739				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 129		01/jun/17	S4-600025	7.591.259				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 129		31/jul/17	S4-600034	7.513.568.00				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 129		01/ago/17	S4-600039	6.580.468.00				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 129		01/sep/17	S4-600050	6.783.316.00				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 129		30/sep/17	S4-600052	6.316.921.00				
RDTOS CUENTA BANCARIA BANCOLOMBIA C		31/oct/17	S4-600061	5.668.903.42				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 129		30/nov/17	S4-600065	5.536.561.00				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 129		5/dic/17	S4-600070	5.563.183.05				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 129		31/ene/18	9879	5.628.156.00				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 129		01/mar/18	ID LIMAY 437	11.111.040.00				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 129		01/abr/18	ID LIMAY 544	4.950.096.05				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 129		12/jun/18	ID LIMAY 568	90.600.796.00				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 129		01/jul/18	ID LIMAY 602	9.172.359.00				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 129		29/sep/18	ID LIMAY 619	90.188.200.00				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 129		31/oct/18	ID LIMAY 653	5.269.894.00				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 129		30/nov/18	ID LIMAY 666	5.194.949.00				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 129		01/dic/18	ID LIMAY 693	5.098.309.00				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 129		31/12/2018	ID LIMAY 707	4.897.002.00				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 129		31/ene/19	ID LIMAY 779	5.241.032.00				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 129		31/mar/19	ID LIMAY 809	5.366.782.00				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 129		01/abr/19	ID LIMAY 839	4.910.032.00				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 129		01/may/19	ID LIMAY 878	5.606.883.00				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 129		01/jun/19	ID LIMAY 902	5.339.499.00				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 129		01/jul/19	ID LIMAY 937	5.534.981.00				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 129		01/ago/19	ID LIMAY 952	5.330.329.00				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 129		09/sep/19	ID LIMAY 966	5.551.866.00				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 129		01/oct/19	ID LIMAY 9992	5.579.304.00				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 129		02/dic/19	ID LIMAY 1013	5.436.251.00				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 129		01/dic/19	ID LIMAY 1022	5.606.164.00				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 129		31/dic/19	ID LIMAY 1037	5.437.026.00				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 1292 DEL		01/feb/20	ID LIMAY 1067	5.567.446.00				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 1292 DEL		01/mar/20	ID LIMAY 1097	5.798.062.00				
SALDO DEL CONVENIO 1292				**5.670.631.974**	**5.670.631.974**	**5.670.631.974**	**0**	**0**

Preparado por:

GLORIA LUZ CRUZ GIL
Contadora FDLPA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL
SALDO A REPORTAR EN OPERACIONES RECIPROCAS
A 31 DE MARZO DE 2020
PUENTE ARANDA

DETALLE DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	CONCEPTO	FECHA	DOC INTERNO	VALOR INICIAL	VALOR REAL DE CONTABILIDAD	SALDO	
CONVENIO No. 005 2008 OBRAS VALES	CONVENIO OBRAS VALES	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
ADICION No. 2 CONVENIO 0005/2008 OBRAS VALES	CONVENIO OBRAS VALES	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
ADICION No. 3 CONVENIO 0005/2008 OBRAS VALES	CONVENIO OBRAS VALES	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
EJECUTADO CON CONTRATO [illegible] SAINC INGENIEROS		[illegible]	[illegible]		[illegible]		
		[illegible]	[illegible]		236.256.331,82		
		[illegible]	724		[illegible]		
		[illegible]	726		[illegible]		
		[illegible]	607		[illegible]		
		[illegible]	[illegible]		[illegible]		
		[illegible]	[illegible]		[illegible]		
		[illegible]	[illegible]		[illegible]		
					[illegible]	[illegible]	OK DEVOLVER
EJECUTADO CON CONTRATO DE OBRA [illegible] UNION TEMPORAL VIAS [illegible]		[illegible]	[illegible]		[illegible]		
		[illegible]	[illegible]		[illegible]		
		[illegible]	[illegible]		[illegible]		
		[illegible]	[illegible]		[illegible]		
		[illegible]	[illegible]		[illegible]		
		[illegible]	[illegible]		[illegible]		
					[illegible]	[illegible]	OK DEVOLVER
ACTA GIRO DE FONDOS DE TERCEROS [illegible] DEVOLUCION DE RECURSOS		[illegible]	[illegible]		31.202.808,00		
SALDO CONV.0005/2008				3.827.304.141	3.827.304.141	0	
CONVENIO No. 002/2009 OBRAS VALES	CONVENIO OBRAS VALES	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
ADICION No. 1 CONVENIO 002/2009 OBRAS VALES	CONVENIO OBRAS VALES	[illegible]	[illegible]	[illegible]			
EJECUTADO CON CONTRATO DE OBRA [illegible] UNION TEMPORAL VIAS [illegible]		[illegible]	[illegible]		[illegible]		
		[illegible]	[illegible]		[illegible]		
		[illegible]	[illegible]		[illegible]		
		[illegible]	[illegible]		[illegible]		
		[illegible]	[illegible]		[illegible]		
		[illegible]	464		[illegible]		
		[illegible]	[illegible]		[illegible]		
		[illegible]	[illegible]		[illegible]		
		[illegible]	[illegible]		[illegible]		
		[illegible]	[illegible]		[illegible]		
		[illegible]	[illegible]		[illegible]		
		[illegible]	[illegible]		[illegible]		
		[illegible]	[illegible]		[illegible]		
		[illegible]	[illegible]		[illegible]		
		[illegible]	[illegible]		[illegible]		
ACTA DE GIRO [illegible] DEVOLUCION DE [illegible]		[illegible]	[illegible]		[illegible]		
SALDO CONV.0002/2009				6.771.388.495	6.771.388.495	0	OK DEVOLVER
CONVENIO 113 DE 2010		[illegible]	[illegible]	[illegible]			
CONVENIO PUENTE ARANDA [illegible] DE 2010		[illegible]	[illegible]	[illegible]			
CONVENIO PUENTE ARANDA [illegible] DE 2010		[illegible]	[illegible]	[illegible]			
CONS [illegible] PUENTE ARANDA		[illegible]	[illegible]	[illegible]			
OBRA EJECUTADA CONVENIO 113 DE 2010		[illegible]	[illegible]		[illegible]		
SALDO CONV.00113/2010				302.000.000	302.000.000	0	
CONVENIO 1292/2012 APORTE INICIAL		[illegible]	[illegible]	[illegible]			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 1292/2012 A 31 DICIEMBRE DE 2015		[illegible]	[illegible]	[illegible]			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 1292/2012 A 31 DICIEMBRE DE 2016		[illegible]	[illegible]	[illegible]			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 1292/2012 A 31 DE MARZO DE 2017		[illegible]	[illegible]	[illegible]			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 1292/2012 A 30 DE ABRIL DE 2017		[illegible]	[illegible]	[illegible]			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 1292/2012 A 31 DE MAYO DE 2017		[illegible]	[illegible]	[illegible]			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 1292/2012 A 30 DE JUNIO DE 2017		[illegible]	[illegible]	[illegible]			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 1292/2012 A 31 DE JULIO DE 2017		[illegible]	[illegible]	[illegible]			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 1292/2012 A 31 DE AGOSTO DE 2017		[illegible]	[illegible]	[illegible]			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 1292/2012 A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017		[illegible]	[illegible]	[illegible]			
[illegible] CUENTA BANCARIA BANCOLOMBIA CONVENIO 1292/2012 A 31 DE OCTUBRE DE 2017		[illegible]	[illegible]	[illegible]			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 1292/2012 A 31 DE OCTUBRE DE 2017		[illegible]	[illegible]	[illegible]			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 1292/2012 A 30 DE NOVIEMBRE DE 2017		[illegible]	[illegible]	[illegible]			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 1292/2012 A 31 DE DICIEMBRE DE 2017		[illegible]	[illegible]	[illegible]			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 1292/2012 A 28 DE FEBRERO DE 2018 TM UMAV		[illegible]	[illegible]	[illegible]			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 1292/2012 A 31 DE MARZO DE 2018 TM UMAV		[illegible]	[illegible]	[illegible]			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 1292/2012 ABRIL Y MAYO 2018 TM UMAV		[illegible]	[illegible]	[illegible]			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 1292/2012 A JUNIO [illegible] 2018 TM UMAV [illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 1292/2012 JULIO Y AGOSTO TM UMAV 2018		[illegible]	[illegible]	[illegible]			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 1292/2012 SEPTIEMBRE DE 2018 TM UMAV [illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 1292/2012 A OCTUBRE DE 2018 REGISTRADOS EN [illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 1292/2012 A 30 NOVIEMBRE REGISTRADOS EN DIC [illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 1292 DE 2012 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018		[illegible]	[illegible]	[illegible]			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 1292 DE 2012 DEL MES DE ENERO DE 2019		[illegible]	[illegible]	[illegible]			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 1292 DE 2012 DEL MES DE FEBRERO DE 2019		[illegible]	[illegible]	[illegible]			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 1292 DE 2012 DEL MES DE MARZO DE 2019		[illegible]	[illegible]	[illegible]			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 1292 DE 2012 DEL MES DE ABRIL DE 2019		[illegible]	[illegible]	[illegible]			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 1292 DE 2012 DEL MES DE MAYO DE 2019		[illegible]	[illegible]	[illegible]			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 1292 DE 2012 DEL MES DE JUNIO DE 2019		[illegible]	[illegible]	[illegible]			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 1292 DE 2012 DEL MES DE JULIO DE 2019		[illegible]	[illegible]	[illegible]			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 1292 DE 2012 DEL MES DE AGOSTO DE 2019		[illegible]	[illegible]	[illegible]			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 1292 DE 2012 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019		[illegible]	[illegible]	[illegible]			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 1292 DE 2012 DEL MES DE OCTUBRE DE 2019		[illegible]	[illegible]	[illegible]			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 1292 DE 2012 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019		[illegible]	[illegible]	[illegible]			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 1292 DE 2012 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019		[illegible]	[illegible]	[illegible]			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 1292 DEL MES ENERO REGISTRADOS EN FEBRERO DE 2020		[illegible]	[illegible]	[illegible]			
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONVENIO 1292 DEL MES FEBRERO REGISTRADOS EN MARZO DE 2020		[illegible]	[illegible]	[illegible]			
SALDO DEL CONVENIO 1292				5.670.631.974	0	5.670.631.974	
TOTAL GIROS EJECUTADO				14.572.104.600,16	8.901.472.625,53	5.670.631.975	
				SALDO A 31 DE MARZO DE 2020		5.670.631.974,63	

NOTA: El registro contable de estos recursos en la UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL se realiza en la cuenta 2403[illegible] que según la tabla de correlativas, al Fondo de Desarrollo Local le corresponde utilizar la cuenta 1424[illegible] y reportar como saldo [illegible]

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Secretaría de Gobierno

110 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA
NIT No. 899.999.061-9
LIBRO AUXILIAR

Fecha: 01/03/2020 A 31/03/2020
Cuenta: 1-9-08-01-01 Entidades publicas
Homologaciones: S

Cuenta fecha	Descripción	CD	ID LM	Movimiento Debe	Movimiento Haber	Saldo
1-9-08-01-01	Entidades publicas[2403]					
	Saldo a 29/02/2020					5.964.833.912,85
		SubTotal 1-9-08-01-01		5.748.962,00	0,00	5.970.831.974,85
*NIT 900127032	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - 03					
	Saldo a 29/02/2020					5.964.833.912,85
		SubTotal *NIT 900127032		5.748.962,00	0,00	5.970.831.974,85
**1292	Numero de Contrato 1292					
	Saldo a 29/02/2020					5.964.833.912,85
		SubTotal **1292		5.748.962,00	0,00	5.970.831.974,85

LIMAY II.

CONCILIACIÓN MENSUAL DE LA DISPONIBILIDAD EN TESORERIA DE LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL

1. FDL PUENTE ARANDA

2. PERIODO CONCILIADO MES DE : mar-20

CONCEPTO	DIRECCION DISTRITAL DE TESORERIA	FDL PRESUPUESTO	DIFERENCIA TESORERIA VS PRESUPUESTO FDL	FDL CONTABILIDAD	DIFERENCIA TESORERIA VS CONTABILIDAD FDL
3. Saldo inicial:	19.568.664.813,51	0,00		19.568.664.813,51	0,00
4. Mas (+) Ingresos:	5.450.243,00	5.450.243	0	5.450.243,00	0,00
4.1. Propios.	5.450.243,00	5.450.243,00	0	5.450.243,00	0,00
4.2. Transferencias Bptales.	0,00	0	0	0,00	0,00
			0		0,00
5. Menos (-) Egresos:	1.855.277.879,00	1.855.277.879	0	1.855.277.879,00	0,00
5.1 PAGOS MES	1.855.277.879,00	1.855.277.879	0	1.855.277.879,00	0,00
	0,00	0	0	0,00	0,00
5.3 OTRO	0,00	0	0	0,00	0,00
6. Saldo Disponible	17.718.837.177,51		0	17.718.837.177,51	0,00
7. DETALLE DE LAS DIFERENCIAS					
7.1 MAYOR VALOR EN TESORERIA vs PPTO FDL			0		
7.2 MENOR VALOR EN TESORERIA vs PPTO FDL			0		
7.3 MAYOR VALOR EN TESORERIA vs CONTABILIDAD					0,00
7.4 MENOR VALOR EN TESORERIA vs CONTABILIDAD					0,00
7.5 MAYOR VALOR EN PPTO FDL			0		
7.6 MENOR VALOR EN PPTO FDL			0		
7.7 MAYOR VALOR EN CONTABILIDAD FDL					0,00
7.8 MENOR VALOR EN CONTABILIDAD FDL					0,00
8. DIFERENCIA CONCILIADA			0		0,00

9. CONTROL PRESUPUESTAL	
9.1 SALDO inicial TESORERIA a enero	25.592.209.991,22
9.2 Cuentas por pagar	5.031.098.660,00
9.3 Excedentes Financieros	0,00
Subtotal	31.560.731.331,22
10. DISPONIBILIDAD INICIAL	25.964.526.000,00
10.1 MODIFICACION PRESUPUESTAL	0,00
sumatoria	25.964.526.000,00
11. Diferencia	-4.403.814.667,78

12. RELACIONAR OTRAS CUENTAS RECIPROCAS CGN2005_002 CON SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

NOMBRE DE LA CUENTA	CODIGO CONTABLE	SALDO
RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION	1-9-08-01	17.718.837.177,51

13. OBSERVACIONES

MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcaldesa Local (E)

OSCAR ORLANDO TORRES RODRIGUEZ
Responsable Presupuesto

Contadora

Fecha de elaboración: (dd/mm/aaaa) 9/04/2020

110 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA
NIT No. 899.999.061-9
LIBRO AUXILIAR

Fecha: 01/03/2020 A 31/03/2020
Cuenta: 1-9-08-01-01 Entidades publicas
Homologaciones: S

Cuenta fecha	Descripción	CD	ID LM	Movimiento Debe	Movimiento Haber	Saldo
1-9-08-01-01	Entidades públicas(2445)					
	Saldo a 29/02/2020					19.558.964.013,31
		SubTotal 1-9-08-01-01		5.453.243,00	1.835.277.879,00	17.718.837.177,31
*NIT 899999061	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA (31)					
	Saldo a 29/02/2020					19.558.964.013,31
		SubTotal *NIT 899999061		5.453.243,00	1.835.277.879,00	17.718.837.177,31
**1	Numero de Contrato 1					
	Saldo a 29/02/2020					19.558.964.013,31
		SubTotal **1		5.453.243,00	1.835.277.879,00	17.718.837.177,31

Bandeja de entrada

Archivo · No deseado · Limpiar · Mover a · Categorizar · Posponer

Eduardo Andrés Salazar Carrillo

Saldo FDL a marzo 31 de 2020

Fernando Avila Romero

Buenas tardes.

Anexo el informe del saldo del FDL a marzo 31 de 2020

BOGOTÁ · SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
Dirección Distrital de Tesorería
Subdirección de Operación Financiera

	NOMBRE	SALDO
[illegible]	FUENTE ARANDA	[illegible]

FERNANDO AVILA ROMERO
Auxiliar Administrativo
Elaboró

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. Secretaría HACIENDA

DESDE 01/03/2020 HASTA 31/03/2020
UNIDAD : TODAS
ESTADO : TODOS

Concepto FINANCIERO 05-02-16-01-04-00-00 FOTOCOPIAS(F.D.L. PUENTE ARANDA)

Fecha	Doc.	Numero	Nombre Tercero				Ent Origen	Ent Destino	Observaciones
11/03/2020	AIE	275644	C.C. [illegible] JOSE ALBERTO HERNANDEZ MORENO	12-MAR-20	AIE	275644	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	Recaudo CPOET 4920 Numero formato CV 11156658 FOTOCOPIAS PROCESO OFICINA JURIDICA
11/03/2020	AIE	275755	C.C. [illegible] SARA DEL CARMEN MARTIN DE QUESADA	12-MAR-20	AIE	275755	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	Recaudo CPOET 4921 Numero formato CV 11156951 [illegible] fotocopias expediente por infraccion regimen urbanistico
17/03/2020	AIE	276051	C.C. [illegible] JOSE ORLANDO [illegible]	18-MAR-20	AIE	276051	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	Recaudo CPOET 4925 Numero formato CV 11159004 fotocopias expediente [illegible] de 2016 - [illegible] - inspecciones de policia

Concepto FINANCIERO 05-02-08-01-02-00-00 OTROS INGRESOS(F.D.L.PUENTE ARANDA)

Fecha	Doc.	Numero	Nombre Tercero				Ent Origen	Ent Destino	Observaciones
11/03/2020	AIE	275535	NIT 900[illegible] EPC ENERGY S A S	12-MAR-20	AIE	275535	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	Recaudo CPOET 4920 Numero formato CV [illegible] Valor correspondiente al reintegro de la diferencia del calculo de la utilidad en las facturas 31,34 y 38, ya que se cobro el 5%, siendo que correspondia al 1.5%

Concepto FINANCIERO 05-02-16-01-08-02-00 MULTA (F.D.L. PUENTE ARANDA) REGIMEN URBANISTICO

Fecha	Doc.	Numero	Nombre Tercero				Ent Origen	Ent Destino	Observaciones
11/03/2020	AIE	275411	C.C. [illegible] OTONIEL PINTO ARIA	12-MAR-20	AIE	275411	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	Recaudo CPOET 4920 Numero SICO [illegible] Expediente [illegible] de 2011 Proceso OGC-2014-[illegible] Acuerdo de pago numero cuota [illegible]
11/03/2020	AIE	275[illegible]	C.C. [illegible] JUAN CARLOS [illegible] LOPEZ	12-MAR-20	AIE	275[illegible]	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	Recaudo CPOET 4918 Numero SICO [illegible] Expediente [illegible] de 2008 Proceso OGC-2014-[illegible] Acuerdo de pago numero cuota [illegible]
11/03/2020	AIE	275[illegible]	C.C. [illegible] HENRY CARVAJAL GAVIRIA	12-MAR-20	AIE	275[illegible]	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	Recaudo CPOET 4917 Numero formato CV [illegible] ARCHIVO MULTA CONTRAVENCION URBANA [illegible] [illegible]
11/03/2020	AIE	275[illegible]	C.C. [illegible] [illegible] MORENO	12-MAR-20	AIE	275[illegible]	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	Recaudo CPOET 4917 Numero formato CV [illegible] CREDITO MULTA CONTRAVENCION URBANISTICA [illegible] RESOLUCION [illegible]
11/03/2020	AIE	275[illegible]	C.C. [illegible] [illegible] PAULA [illegible]	12-MAR-20	AIE	275[illegible]	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	Recaudo CPOET 4918 Numero SICO [illegible] Expediente 442 de 2011 Proceso CEF-2014-[illegible] Acuerdo de pago numero cuota [illegible]
17/03/2020	AIE	275[illegible]	C.C. [illegible] [illegible] NOVA [illegible]	18-MAR-20	AIE	275[illegible]	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	Recaudo CPOET 4925 Numero SICO [illegible] Expediente 523 de 2011 Proceso CEF-2011-[illegible] Acuerdo de pago numero cuota [illegible]
17/03/2020	AIE	27[illegible]	C.C. [illegible] JOSE DEL CARMEN PULIDO HEREDIA	18-MAR-20	AIE	27[illegible]	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	Recaudo CPOET 4925 Numero SICO [illegible] Expediente [illegible] de 2011 Proceso OGC-2011-0262 Acuerdo de pago numero cuota [illegible]
25/03/2020	AIE	[illegible]	C.C. [illegible] GLORIA [illegible] RICARDO	26-MAR-20	AIE	[illegible]	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	Recaudo CPOET 4940 Numero SICO [illegible] Proceso [illegible] Acuerdo de pago numero cuota [illegible]
27/03/2020	AIE	[illegible]	C.C. [illegible] [illegible] ROJAS [illegible]	30-MAR-20	AIE	[illegible]	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	Recaudo CPOET 4958 Numero SICO [illegible] Expediente [illegible] de 1991 Proceso [illegible] Acuerdo de pago numero cuota [illegible]
31/03/2020	AIE	[illegible]	C.C. [illegible] JOSE DEL CARMEN PULIDO HEREDIA	01-APR-20	AIE	[illegible]	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA	Recaudo CPOET 4961 Numero SICO [illegible] Expediente [illegible] de 2011 Proceso OGC-2016-0262 Acuerdo de pago numero cuota [illegible]

TOTALES POR UNIDAD

FINANCIERA	14,[illegible]
Totales Por Negocio	14,[illegible]

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DE HACIENDA DEL DISTRITO

Listado de Ordenes de pago por Entidad

De 1 de Marzo de 2020 A 31 de Marzo de 2020

Fecha - Hora 1 de Abril de 2020 09:21:29 AM

E DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

Fec Pago	Identificac.	Nombre	Valor Bruto	Ret. Fuente	Ret. Iva	Ret. Ica	Ret. Timbre	Ret. Cree	Estampi. U.D. Pedagógica	Estampi. U.D.	Estampilla Procultura	Estampilla Adulto Mayor	Contrib. Especial	Total Descuentos	Valor Neto	Est. Pago	Nro Cuenta
03-2020	860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S	37,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,200.00	ND	
03-2020	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE	1,210,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,210,300.00	ND	
03-2020	79473613	JAIME ARQUIMIDES CAMARGO MOL	5,871,478.00	98,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	98,000.00	5,773,478.00	A	0009784822
03-2020	860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S	37,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,200.00	ND	
03-2020	800138188	FONDO DE PENSIONES PROTECCION	1,210,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,210,300.00	ND	
03-2020	1012358180	ANGEL MAURICIO BELLO BARRERA	5,871,478.00	199,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	199,000.00	5,672,478.00	A	0010092204
03-2020	860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S	37,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,200.00	ND	
03-2020	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE	1,210,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,210,300.00	ND	
03-2020	13475978	DIXON CARVAJAL PEÑARANDA	5,871,478.00	199,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	199,000.00	5,672,478.00	A	0250303686
03-2020	860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S	37,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,200.00	ND	
03-2020	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE	1,210,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,210,300.00	ND	
03-2020	10231133	CIRANO AUGUSTO CARDONA TORO	5,871,478.00	199,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	199,000.00	5,672,478.00	A	0011000079
03-2020	860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S	37,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,200.00	ND	
03-2020	800224808	PORVENIR S.A. FONDO DE PENSIONE	1,210,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,210,300.00	ND	
03-2020	30681248	CECILIA ESPERANZA HERNANDEZ PI	5,871,478.00	199,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	199,000.00	5,672,478.00	A	4621000797
03-2020	860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S	37,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,200.00	ND	
03-2020	800224808	PORVENIR S.A. FONDO DE PENSIONE	1,210,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,210,300.00	ND	
03-2020	52090197	ERIKA MILENA MEDINA AREVALO	5,871,478.00	98,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	98,000.00	5,773,478.00	A	2102907811
03-2020	860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S	31,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,300.00	ND	
03-2020	800224808	PORVENIR S.A. FONDO DE PENSIONE	1,017,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,017,200.00	ND	
03-2020	79596337	BRION ALEXANDER MELGAREJO CEL	6,070,478.00	0.00	170,497.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	170,497.00	5,899,981.00	A	2216006386
03-2020	860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S	37,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,200.00	ND	
03-2020	900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE	1,210,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,210,300.00	ND	
03-2020	39645174	MARISOL ROJAS MONROY	5,871,478.00	199,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	199,000.00	5,672,478.00	A	2311603344
03-2020	860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S	37,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,200.00	ND	
03-2020	800227940	FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS	1,210,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,210,300.00	ND	
03-2020	80066680	EDISSON ENNEVER RODRIGUEZ MAR	5,871,478.00	199,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	199,000.00	5,672,478.00	A	0093096732
03-2020	860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S	37,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,200.00	ND	
03-2020	800227940	FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS	1,210,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,210,300.00	ND	
03-2020	80794005	CARLOS ANDRES RODRIGUEZ BOHLI	5,871,478.00	98,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	98,000.00	5,773,478.00	A	2406182161
03-2020	860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S	37,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,200.00	ND	
03-2020	800229739	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIA	1,210,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,210,300.00	ND	
03-2020	17094110	YENNY ALEXANDRA ROMERO CAST	5,871,478.00	98,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	98,000.00	5,773,478.00	A	2406449941
03-2020	800130907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA	869,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	869,200.00	ND	
03-2020	800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	1,779,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,779,800.00	ND	
03-2020	860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	1,559,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,559,600.00	ND	
03-2020	900156264	NUEVA E.P.S S.A	1,779,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,779,800.00	ND	
03-2020	901097473	MEDIMAS EPS S.A.S	1,637,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,637,700.00	ND	
03-2020	52033324	ANA MILENA RINCON REY	4,600,000.00	0.00	0.00	99,578.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	99,578.00	4,500,422.00	A	0095203235
03-2020	51124397	CLAUDIA PATRICIA VALLEJO GUTIE	4,300,000.00	0.00	0.00	36,853.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,853.00	4,263,147.00	A	2400293540
03-2020	52715802	MARIA ISABEL MONTENEGRO SACH	4,300,000.00	0.00	0.00	36,853.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,853.00	4,263,147.00	A	0560074784
03-2020	51909461	NELCY LUCIA PRIETO IBAÑA	5,442,000.00	26,000.00	0.00	16,072.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,072.00	5,399,928.00	A	0181117854
03-2020	1150684770	PAULA LIZETH DAZA GARCIA	3,000,000.00	0.00	0.00	25,476.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,476.00	2,974,524.00	A	1917732590
03-2020	51681151	MARIA ESPERANZA BRICEÑO	4,549,999.00	3,000.00	0.00	39,985.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,985.00	4,507,014.00	A	2431473005
03-2020	52032491	LUZ DARY BARRERA PARRA	341,333.00	0.00	0.00	2,853.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,853.00	338,480.00	A	0085292595
03-2020	80778714682	FRANCISCO SANCHEZ CARDENAS	3,500,000.00	0.00	0.00	29,916.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,916.00	3,470,084.00	A	2307741163
03-2020	23179446	LUZ MARINA RODRIGUEZ MOSQUER	4,555,000.00	0.00	0.00	38,985.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,985.00	4,516,015.00	A	2610236404
03-2020	1030610667	CARLOS ARTURO GRANADOS SUARE	4,300,000.00	0.00	0.00	36,803.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,803.00	4,263,197.00	A	4629000613
03-2020	52617383	NIDIA ANDREA MARTINEZ CHAVEZ	2,250,000.00	0.00	0.00	19,297.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,297.00	2,230,703.00	A	2404049646
03-2020	80151311	JONNA ALFREDO BALAGUERA BONIT	4,403,146.00	5,570.00	0.00	37,656.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,226.00	4,359,920.00	A	2350780100

OTÁ

Listado de Ordenes de pago por Entidad

De 1 de Marzo de 2020 A 31 de Marzo de 2020

Fecha - Hora 1 de Abril de 2020 09:21:29 AM

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

Fec. Radic.	Fec. Pago	Identific.	Nombre	Valor Bruto	Ret. Fuente	Ret. Iva	Ret. Ica	Est. Cultura	Ret. Cree	Estamp. UD Pedagógica	Estamp. U.D.	Estampilla Procultura	Estampilla Adulto Mayor	Contrib. Especial	Total Descuentos	Valor Neto	Est. Pago
1-03-2020	12-03-2020	80880683	DANIEL ENRIQUE MONTILLA CERRI	5,600,000.00	148,387.00	0.00	17,029.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	165,416.00	5,434,584.00	A
1-03-2020	12-03-2020	80071050	CAMILO ANDRES ANGARITA MELEN	5,000,000.00	0.00	0.00	42,734.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,734.00	4,957,266.00	A
1-03-2020	12-03-2020	79762312	ANGELA MARTINEZ LOPEZ	7,466,667.00	611,514.00	170,624.00	51,702.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	833,840.00	6,632,827.00	A
1-03-2020	12-03-2020	79214697	JORGE ELIECER BERNAL PEÑA	2,613,333.00	0.00	0.00	22,367.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,367.00	2,590,966.00	A
1-03-2020	12-03-2020	52814155	RUTH ELENA JIMENEZ PEREZ	3,000,000.00	0.00	0.00	25,676.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,676.00	2,974,324.00	A
1-03-2020	12-03-2020	1018415435	WARSBERG YUSSIF LEMUS FRANCO	1,833,334.00	15,797.00	0.00	15,681.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,478.00	1,801,856.00	A
1-03-2020	12-03-2020	52011380	JENNY ANDREA ROCHA GARCIA	4,000,000.00	14,000.00	0.00	39,370.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,370.00	3,946,630.00	A
1-03-2020	12-03-2020	52120154	LINA ELIZABETH SILVA RODRIGUEZ	1,600,000.00	0.00	0.00	13,694.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,694.00	1,586,306.00	A
1-03-2020	12-03-2020	80001661	OSCAR EDUARDO ROMERO CASTAÑO	5,040,000.00	24,232.00	0.00	43,136.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	67,368.00	4,972,632.00	A
1-03-2020	12-03-2020	51814008	CARMEN CECILIA VALBUENA CASTI	2,500,000.00	0.00	0.00	21,397.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,397.00	2,478,603.00	A
1-03-2020	12-03-2020	1018494445	EDNA ROCIO CASTIBLANCO CASTEL	4,386,666.00	0.00	0.00	37,544.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,544.00	4,349,122.00	A
1-03-2020	12-03-2020	23691527	ANGIE TATIANA ESPEJO RODRIGUEZ	5,400,000.00	15,558.00	0.00	46,217.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,775.00	5,338,225.00	A
1-03-2020	12-03-2020	93386628	JOSE VICENTE RAMIREZ QUEVEDO	1,820,000.00	0.00	0.00	15,577.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,577.00	1,804,423.00	A
1-03-2020	12-03-2020	51696598	MARIA DEL TRANSITO AYALA GAIT	2,080,000.00	0.00	0.00	19,068.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,068.00	2,060,932.00	A
1-03-2020	12-03-2020	79711821	EDGAR BUSTOS BARON	1,840,000.00	0.00	0.00	16,886.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,886.00	1,823,114.00	A
1-03-2020	12-03-2020	52235499	MARGIE CECILIA RODRIGUEZ LOZAI	3,760,000.00	0.00	0.00	32,181.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,181.00	3,727,819.00	A
1-03-2020	12-03-2020	80113832	DEINIS FILIMON BARBOSA CRISTANC	1,840,000.00	0.00	0.00	15,748.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,748.00	1,824,252.00	A
1-03-2020	12-03-2020	52990158	LILAURA GUZMAN MARIN	3,500,000.00	0.00	0.00	29,956.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,956.00	3,470,044.00	A
1-03-2020	12-03-2020	52983012	GINA VANESSA SILVA GOMEZ	3,500,000.00	0.00	0.00	29,956.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,956.00	3,470,044.00	A
1-03-2020	12-03-2020	41398642	SOHIRA GEMA GOMEZ TORRES	6,083,333.00	203,269.00	0.00	56,827.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	260,096.00	5,823,237.00	A
1-03-2020	12-03-2020	1015507312	ANDREA CATALINA GARCIA FLORES	3,033,334.00	0.00	0.00	25,962.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,962.00	3,007,372.00	A
1-03-2020	12-03-2020	80085623	JUAN CAMILO GARZON NIÑO	4,073,333.00	0.00	0.00	34,863.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,863.00	4,038,470.00	A
1-03-2020	12-03-2020	35503522	JEIMY PAOLA RAMIREZ VILLAMIL	4,073,333.00	0.00	0.00	34,863.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,863.00	4,038,470.00	A
1-03-2020	12-03-2020	51800461	NELLY LUCIA PRIETO BRAVA	4,766,666.00	0.00	0.00	40,797.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,797.00	4,725,869.00	A
1-03-2020	12-03-2020	53907515	BEATRIZ HELENA PEREZ PARRA	4,766,666.00	0.00	0.00	40,797.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,797.00	4,725,869.00	A
1-03-2020	12-03-2020	1033691220	JUAN SEBASTIAN SEMDERA VARGAS	2,253,333.00	0.00	0.00	19,286.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,286.00	2,234,047.00	A
1-03-2020	12-03-2020	52479164	ADRIANA MILENA GOMEZ MACA	4,011,667.00	0.00	0.00	34,598.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,598.00	3,977,069.00	A
1-03-2020	12-03-2020	52867309	MARIA FERNANDA OBREGON YASQ	4,766,666.00	100,000.00	0.00	47,073.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	147,073.00	4,619,593.00	A
1-03-2020	12-03-2020	52867309	MARIA FERNANDA OBREGON YASQ	733,334.00	28,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,000.00	705,334.00	A
1-03-2020	12-03-2020	79999478	RICHARD ALEXANDER BONO GUAC	2,663,333.00	0.00	0.00	22,795.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,795.00	2,640,538.00	A
1-03-2020	12-03-2020	80908300	DANIEL FELIPE VILLAMIL MARTINE	2,663,333.00	0.00	0.00	22,795.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,795.00	2,640,538.00	A
1-03-2020	12-03-2020	53167000	HECTOR TOVAR ORDOÑEZ	1,083,333.00	0.00	0.00	9,272.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,272.00	1,074,061.00	A
1-03-2020	12-03-2020	1000942044	EDUARDO ANDRES SALAZAR CARLI	1,740,000.00	0.00	0.00	14,892.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,892.00	1,725,108.00	A
1-03-2020	12-03-2020	80289782	FABIO ANDRES CASTRO PINZON	2,663,333.00	0.00	0.00	22,795.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,795.00	2,640,538.00	A
1-03-2020	12-03-2020	1022327597	ANGELICA PATRICIA ESPINOSA PINE	2,976,666.00	0.00	0.00	25,477.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,477.00	2,951,189.00	A
1-03-2020	12-03-2020	51990198	ELIZABETH PEÑA SALAZAR	3,760,000.00	0.00	0.00	34,506.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,506.00	3,725,494.00	A
1-03-2020	12-03-2020	11220555	VICENCIO SUAREZ GAITAN	1,840,000.00	0.00	0.00	15,748.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,748.00	1,824,252.00	A
1-03-2020	12-03-2020	80182311	DANIEL RICARDO HURTADO BAUTIS	2,000,000.00	0.00	0.00	17,118.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,118.00	1,982,882.00	A
1-03-2020	12-03-2020	23780953	GLADYS ESPERANZA LOPEZ VEGA	4,800,000.00	117,984.00	0.00	41,082.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	159,066.00	4,640,934.00	A
1-03-2020	12-03-2020	23596244	SANDRA CONSUELO NUÑEZ GOMEZ	2,320,000.00	0.00	0.00	19,856.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,856.00	2,300,144.00	A
1-03-2020	12-03-2020	43007818	OLGA MELENA OSPINA MONSALVE	1,166,667.00	0.00	0.00	9,985.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,985.00	1,156,682.00	A
1-03-2020	12-03-2020	11052482	OSCAR DANIEL PEREZ CUELLO	1,063,333.00	0.00	0.00	9,101.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,101.00	1,054,232.00	A
1-03-2020	12-03-2020	80111764	BRAYAN DAVID QUINTERO CORTES	1,906,667.00	0.00	0.00	16,319.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,319.00	1,890,348.00	A
1-03-2020	12-03-2020	79803637	CARLOS ERNESTO RIVERA RAMOS	1,733,333.00	0.00	0.00	14,835.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,835.00	1,718,498.00	A
1-03-2020	12-03-2020	79696358	JOHN EDUARDO CHARRY ACOSTA	1,000,000.00	0.00	0.00	8,559.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,559.00	991,441.00	A
1-03-2020	12-03-2020	79900711	PLINIO AUGUSTO ALBA RODRIGUEZ	2,200,000.00	0.00	0.00	18,829.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,829.00	2,181,171.00	A
1-03-2020	12-03-2020	52599445	KELLY MAGNOLIA BEJARANO RIVEI	1,480,000.00	0.00	0.00	12,667.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,667.00	1,467,333.00	A
1-03-2020	12-03-2020	1022369192	NUBIA CECILIA GALINDO VELAZQUE	1,820,000.00	0.00	0.00	15,577.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,577.00	1,804,423.00	A
1-03-2020	12-03-2020	80224727	JOSE RICARDO PACHECO RODRIGUE	1,820,000.00	0.00	0.00	15,577.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,577.00	1,804,423.00	A
1-03-2020	12-03-2020	79500276	WILLIAM EDUARDO VILLALOBOS V	1,756,667.00	0.00	0.00	15,035.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,035.00	1,741,632.00	A

Listado de Ordenes de pago por Entidad

De 1 de Marzo de 2020 A 31 de Marzo de 2020

Fecha - Hora 1 de Abril de 2020 09:21:29 AM

E DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

Fec Pago	Identific.	Nombre	Valor Bruto	Ret. Fuente	Ret. Iva	Ret. Ica	Ret. Timbre	Ret. Cree	Estamp. U.N. Pedagogica	Estamp. U.D.	Estampilla Procultura	Estampilla Adulto Mayor	Contrib. Especial	Total Deducciones	Valor Neto	Est. Pago	Nro Cuenta
03-2020	1032419261	SEBASTIAN DIAZ PINILLA	3,760,000.00	0.00	0.00	32,181.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,181.00	3,727,819.00	A	0063700060
03-2020	1018411375	CRISTIAN FERNANDO GALEANO AGI	3,290,000.00	0.00	0.00	28,158.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,158.00	3,261,842.00	A	3005991776
03-2020	1031141565	GERALDINE MONTENEGRO LOZADA	3,293,333.00	0.00	0.00	28,187.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,187.00	3,265,146.00	A	3009650609
03-2020	52258446	PAOLA ORTIZ CALDERON	2,250,000.00	0.00	0.00	19,257.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,257.00	2,230,743.00	A	3303900014
03-2020	65500490	CARMEN HELENA CASTRO RICO	2,166,666.00	0.00	0.00	18,544.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,544.00	2,148,122.00	A	2406354887
03-2020	52981806	CLARA PAOLA CARDENAS LOPEZ	4,386,667.00	0.00	0.00	37,544.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,544.00	4,349,123.00	A	0529155908
03-2020	51962371	GLORIA LUCIA PINTOR VARGAS	2,600,000.00	0.00	0.00	22,253.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,253.00	2,577,747.00	A	4608160318
03-2020	1031632116	LUIS GUILLERMO NEIRA LOPEZ	1,840,000.00	0.00	0.00	15,748.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,748.00	1,824,252.00	A	9964794536
03-2020	79964466	IVAN ARTURO VARGAS CUELLAR	3,850,000.00	24,046.00	0.00	32,951.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,997.00	3,793,003.00	A	0021584700
03-2020	8613982	JOSE FERNANDO DOCA HOYOS	3,600,000.00	0.00	0.00	30,812.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,812.00	3,569,188.00	A	3884337399
03-2020	1023969319	NICOLAS GONZALEZ CORREA	3,600,000.00	0.00	0.00	30,812.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,812.00	3,569,188.00	A	2400149130
03-2020	1023973882	KAREN IVETTE ZAMORA AGUILAR	2,600,000.00	0.00	0.00	22,253.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,253.00	2,577,747.00	A	2400549580
03-2020	1031153615	ANGGY LORENA MARTINEZ DIAZ	3,333,333.00	0.00	0.00	28,529.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,529.00	3,304,804.00	A	053927906
03-2020	1033772982	OSCAR DAVID DIAZ MALLEDOUX	1,333,333.00	0.00	0.00	11,412.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,412.00	1,321,921.00	A	0025799401
03-2020	79364520	HERNAN GOMEZ ESPITIA	1,880,000.00	0.00	15,025.00	15,521.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,546.00	1,821,454.00	A	0009700312
03-2020	40000518	JULIETA VINCE MENDOZA	3,025,000.00	30,411.00	0.00	25,890.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,301.00	2,968,699.00	A	1620017787
03-2020	80029031	VLADIMIR MARTINEZ MARTINEZ	2,253,350.00	3,976.00	0.00	19,286.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,262.00	2,230,088.00	A	1415924851
03-2020	1106738869	VICTOR ALFONSO GALINDO OSORIO	1,583,333.00	0.00	0.00	13,551.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,551.00	1,569,782.00	A	5010003232
03-2020	80277211	JOSE JAIRO DELGADO ZABALA	2,193,333.00	0.00	0.00	18,772.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,772.00	2,174,561.00	A	0019701094
03-2020	1020465237	SAMAY STEFANY GONZALEZ TADOR	1,500,000.00	0.00	0.00	12,838.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,838.00	1,487,162.00	A	2599267004
03-2020	1020465237	SAMAY STEFANY GONZALEZ TADOR	-1,487,162.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-1,487,162.00	A	2599267004
03-2020	1020465237	SAMAY STEFANY GONZALEZ TADOR	-12,838.00	0.00	0.00	-12,838.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-12,838.00	0.00	A	2599267004
03-2020	1010193456	FREDDY SAMAI CAMACHO URIBE	1,303,333.00	0.00	0.00	11,155.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,155.00	1,292,178.00	A	2996472445
03-2020	80721691	JONATHAN HURTADO RINCON	1,583,333.00	0.00	0.00	13,551.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,551.00	1,569,782.00	A	0650088801
03-2020	52118306	MARIA VICTORIA VALENCIA NIÑO	2,663,333.00	0.00	0.00	22,795.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,795.00	2,640,538.00	A	4002055701
03-2020	1063576069	JAIRO ANTONIO MUÑOZ HUETARIO	3,760,000.00	0.00	0.00	32,181.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,181.00	3,727,819.00	A	0091108881
03-2020	46665854	GLORIA STELLA ROBALLO OLMOS	3,133,333.00	0.00	0.00	28,755.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,755.00	3,104,578.00	A	2400010251
03-2020	1129515840	JUAN DAVID BARRANTES VALDES	1,583,333.00	0.00	0.00	13,551.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,551.00	1,569,782.00	A	2591965578
03-2020	80831134	JOSE DAVID QUINTERO PINA	2,166,666.00	0.00	0.00	18,544.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,544.00	2,148,122.00	A	0451097069
03-2020	80097302	RODOLFO JOYA BORRERO	1,880,000.00	0.00	0.00	16,090.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,090.00	1,863,910.00	A	6003960342
03-2020	80097302	RODOLFO JOYA BORRERO	-1,863,910.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-1,863,910.00	A	6003960342
03-2020	80097302	RODOLFO JOYA BORRERO	-16,090.00	0.00	0.00	-16,090.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-16,090.00	0.00	A	6003960342
03-2020	1122650093	OSCAR DANILO RENGIFO MAHECHA	1,096,666.00	0.00	0.00	9,386.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,386.00	1,087,280.00	A	0057000267
03-2020	1122650093	OSCAR DANILO RENGIFO MAHECHA	-1,087,280.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-1,087,280.00	A	0057000267
03-2020	1122650093	OSCAR DANILO RENGIFO MAHECHA	-9,386.00	0.00	0.00	-9,386.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-9,386.00	0.00	A	0057000267
03-2020	1015427935	LIZETH TATIANA VEGA VEGA	1,866,666.00	0.00	0.00	15,976.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,976.00	1,850,690.00	A	2607350665
03-2020	19392521	OSCAR IVAN BARRETO GOMEZ	843,333.00	0.00	0.00	7,218.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,218.00	836,115.00	A	700064129
03-2020	860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	110,625,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	110,625,000.00	A	82849629
03-2020	52737406	NADIA YELENA VEGA RODRIGUEZ	626,666.00	0.00	0.00	5,363.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,363.00	621,303.00	A	40068579
03-2020	41774441	CIELO PIEDAD HERRERA TRIANA	2,203,333.00	0.00	0.00	28,125.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,125.00	2,175,208.00	A	0015320918
03-2020	899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONE	1,713,680.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,713,680.00	A	2300627503
03-2020	899999094	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCAN	61,550.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	61,550.00	A	0079002679
03-2020	899999094	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCAN	69,560.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	69,560.00	A	0079002679
03-2020	900581292	PATRIMONIOS AUTONOMOS CREDIC	133,590.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	133,590.00	A	700057167
03-2020	830125461	LIMPIEZA METROPOLITANA S.A E.S.P	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	SD	
03-2020	900581292	PATRIMONIOS AUTONOMOS CREDIC	29,120.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,120.00	A	700057167
03-2020	830125461	LIMPIEZA METROPOLITANA S.A E.S.P	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	SD	
03-2020	860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S	163,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	163,900.00	SD	
03-2020	900025555	CIVILE SAS	15,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000,000.00	A	2007246641
03-2020	901130253	CONSORCIO RUTA PUENTE ARANDA	[illegible]	[illegible]	0.00	[illegible]	0.00	0.00	[illegible]	0.00	0.00	0.00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	A	[illegible]

Listado de Ordenes de pago por Entidad

De 1 de Marzo de 2020 A 31 de Marzo de 2020

Fecha - Hora 1 de Abril de 2020 09:21:29 AM

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

Fec. Radic.	Fec. Pago	Identificac.	Nombre	Valor Bruto	Ret. Fuente	Ret. IVA	Ret. ICA	Ret. Timbre	Ret. Tras	Estamp. U.D. Pedagógica	Estamp. U.N.	Estampilla Procultura	Estampilla Adulto Mayor	Contrib. Especial	Total Descuentos	Valor Neto	Est. Pago
5-03-2020	17-03-2020	900094565	FUNDACION PARA EL DESARROLLO	19,718,705.00	0.00	477,715.00	165,895.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	643,610.00	19,075,095.00	A
5-03-2020	17-03-2020	80097382	RODOLFO JOYA ROMERO	1,930,000.00	0.00	0.00	16,090.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,090.00	1,913,910.00	A
5-03-2020	18-03-2020	1122650693	OSCAR DANILO RENGIFO MAHECHA	1,096,656.00	0.00	0.00	9,366.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,366.00	1,087,290.00	A
5-03-2020	24-03-2020	1020165237	SAMAY STEFANY GONZALEZ TABO	1,500,000.00	0.00	0.00	12,898.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,898.00	1,487,102.00	A
5-03-2020	24-03-2020	32273992	OLGA LUCIA URREGO LEON	1,613,333.00	0.00	0.00	13,808.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,808.00	1,599,525.00	A
5-03-2020	24-03-2020	1013636127	WILLIAM FERNANDO QUICENO REAL	1,613,333.00	0.00	0.00	13,808.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,808.00	1,599,525.00	A
5-03-2020	24-03-2020	52392160	DIANA LUCIA SANCHEZ PEREZ	1,613,333.00	0.00	0.00	13,808.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,808.00	1,599,525.00	A
5-03-2020	24-03-2020	1019047259	DIANA PAOLA SANCHEZ LOPEZ	1,613,333.00	0.00	0.00	13,808.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,808.00	1,599,525.00	A
5-03-2020	24-03-2020	51723614	GLADYS MEDINA GARCIA	1,613,333.00	0.00	0.00	13,808.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,808.00	1,599,525.00	A
5-03-2020	24-03-2020	52243371	ADRIANA MARIA SALAZAR VASQUE	1,613,333.00	0.00	0.00	13,808.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,808.00	1,599,525.00	A
5-03-2020	24-03-2020	79736034	CARLOS EDUARDO PEÑA	1,613,333.00	0.00	0.00	13,808.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,808.00	1,599,525.00	A
5-03-2020	24-03-2020	1018432107	JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ LEON	1,613,333.00	0.00	0.00	13,808.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,808.00	1,599,525.00	A
5-03-2020	24-03-2020	80932222	HENRY GIANCARLO GUEVARA MILA	1,613,333.00	0.00	0.00	13,808.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,808.00	1,599,525.00	A
4-03-2020	24-03-2020	860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S	1,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,400.00	NT
4-03-2020	25-03-2020	80058467	WILLIAM VENTURA PARILLA GONZ	3,916,666.00	0.00	0.00	33,522.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,522.00	3,883,144.00	A
4-03-2020	25-03-2020	901151101	S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STE	19,114,825.00	824,000.00	922,700.00	168,011.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,914,711.00	17,200,114.00	A
4-03-2020	25-03-2020	79411703	ABRAHAN ANTONIO MELO POVEDA	8,210,750.00	592,000.00	0.00	71,472.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	663,472.00	7,547,278.00	A
4-03-2020	25-03-2020	1010189609	NAYIBE GALVIS PEÑALOSA	2,455,000.00	141,150.00	0.00	22,714.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	163,864.00	2,291,136.00	A
4-03-2020	25-03-2020	860509613	INTERSA S.A	76,157,393.00	3,839,960.00	1,823,034.00	441,585.00	0.00	0.00	319,909.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,425,381.00	69,732,012.00	A
4-03-2020	25-03-2020	830061287	INVERSIONES DIAZ POSADA S.A.S	1,993,828.00	11,887.00	77,751.00	18,497.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	108,135.00	1,885,693.00	A
4-03-2020	25-03-2020	800148041	SERVILIMPIEZA S.A	15,301,423.00	29,741.00	42,300.00	14,365.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	86,406.00	15,215,017.00	A
4-03-2020	25-03-2020	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES	422,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	422,700.00	A
4-03-2020	25-03-2020	900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES	240,000.00	0.00	0.00	2,030.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,030.00	237,970.00	A
4-03-2020	25-03-2020	860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	1,607,444.00	0.00	0.00	13,049.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,049.00	1,594,395.00	A
4-03-2020	25-03-2020	830145974	CORPORACION ACADEMICA Y DE IN	16,405,300.00	0.00	392,312.00	133,777.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	526,089.00	15,879,211.00	A
4-03-2020	25-03-2020	900175962	CORPORACION ESTRATEGICA EN GE	34,233,856.00	3,164,475.00	819,887.00	277,998.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,262,350.00	29,971,406.00	A
4-03-2020	25-03-2020	830073099	COMERCIALIZADORA ELECTROCON	3,529,787.00	73,965.00	93,370.00	32,653.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	199,988.00	3,329,799.00	A
4-03-2020	25-03-2020	860071250	BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOM	37,688,446.00	37,724.00	107,514.00	26,030.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	171,268.00	37,517,178.00	A
4-03-2020	25-03-2020	860071250	BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOM	752,345.00	37,724.00	0.00	26,030.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63,754.00	688,591.00	A
4-03-2020	25-03-2020	860071250	BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOM	450,391.00	0.00	0.00	5,640.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,640.00	444,751.00	A
4-03-2020	25-03-2020	900023576	COMISIONISTAS FINANCIEROS AGRO	607,195.00	0.00	0.00	4,929.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,929.00	602,266.00	A
6-03-2020	27-03-2020	860067479	SERVIASEO SA	30,858,671.00	20,710.00	29,513.00	10,995.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	64,224.00	30,794,447.00	A
6-03-2020	27-03-2020	800007813	GAS NATURAL S.A E.S.P	152,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	152,250.00	A
6-03-2020	27-03-2020	899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONE	1,296,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,296,300.00	A
6-03-2020	27-03-2020	51833874	JULIA HILDA SANCHEZ MUÑOZ	2,700,000.00	0.00	0.00	26,082.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,082.00	2,673,918.00	A
6-03-2020	27-03-2020	860509644	INTERSA S.A	188,204,363.00	9,480,706.00	4,507,411.00	1,601,269.00	0.00	0.00	798,773.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,878,755.00	172,325,608.00	A
6-03-2020	27-03-2020	41777284	PAULINA DEL CARMEN DIAZ MESA	8,974,348.00	314,009.00	0.00	86,594.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400,603.00	8,573,745.00	A
6-03-2020	27-03-2020	899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONE	1,398,343.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,398,343.00	A
6-03-2020	27-03-2020	80129724	JHON ADER HURTADO DELGADO	1,613,333.00	0.00	0.00	13,808.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,808.00	1,599,525.00	A
6-03-2020	27-03-2020	900959048	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS	14,938,966.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,938,966.00	A
6-03-2020	27-03-2020	1015389067	CAMILO ANDRES VARELA BARRETO	1,613,333.00	0.00	0.00	13,808.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,808.00	1,599,525.00	A
6-03-2020	27-03-2020	1014217093	HENRY SAMUEL ROMERO UMAÑA	1,613,333.00	0.00	0.00	13,808.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,808.00	1,599,525.00	A
6-03-2020	27-03-2020	1010160013	HERNAN FELIPE SOLANO GARCIA	1,613,333.00	0.00	0.00	13,808.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,808.00	1,599,525.00	A
6-03-2020	27-03-2020	79646732	DIEGO NOY LOPEZ	1,613,333.00	0.00	0.00	13,808.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,808.00	1,599,525.00	A
6-03-2020	27-03-2020	80011606	LORENZO GUTIERREZ AGUILAR	1,613,333.00	0.00	0.00	13,808.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,808.00	1,599,525.00	A
6-03-2020	27-03-2020	1118554262	OSCAR GIOVANY MEDINA CARDOZ	1,613,333.00	0.00	0.00	13,808.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,808.00	1,599,525.00	A
6-03-2020	27-03-2020	80219051	ROSSEMBERTH GUTIERREZ AGUILA	1,613,333.00	0.00	0.00	13,808.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,808.00	1,599,525.00	A
6-03-2020	27-03-2020	830091547	CORPORACION APOYANDO Y SERVI	47,993,560.00	0.00	2,107,497.00	714,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,821,797.00	45,171,763.00	A
6-03-2020	27-03-2020	79050959	JOSE ARCADIO DAZA GARZON	1,613,333.00	0.00	0.00	13,808.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,808.00	1,599,525.00	A
6-03-2020	27-03-2020	79630977	JERONIMO CARDENAS LINARES	1,613,333.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,613,333.00	A

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

SECRETARIA DE HACIENDA DEL DISTRITO

Listado de Ordenes de pago por Entidad

De 1 de Marzo de 2020 A 31 de Marzo de 2020

Fecha - Hora 1 de Abril de 2020 09:21:29 AM

DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA

Fec. Pago	Identific.	Nombre	Valor Bruto	Ret. Fuente	Ret. Ica	Ret. Iva	Ret. Timbre	Est. Cons	Estamp. UD Pedagógica	Estamp. U.N.	Estampilla Procultura	Estampilla Adulto Mayor	Contrib. Especial	Total Descuentos	Valor Neto	Est. Pago	Nro Cuenta
03-2020	80260555	NELSON DAVID VERA GALLO	1,603,333.00	0.00	0.00	13,808.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,808.00	1,589,525.00	A	103100500
03-2020	53117392	MARIA CAMILA PINEDA RAMIREZ	1,603,333.00	0.00	0.00	13,808.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,808.00	1,589,525.00	A	190001095
03-2020	1022389379	OSCAR SANTIAGO DUARTE ROA	1,603,333.00	0.00	0.00	13,808.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,808.00	1,589,525.00	A	0005007811
03-2020	1116879109	NATALIA CARDONA MEDAGLIA	3,140,000.00	0.00	0.00	28,757.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,757.00	3,111,243.00	A	0066001696
03-2020	830037248	CODENSA S. A. ESP	3,052,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,052,200.00	ND	
03-2020	900175862	CORPORACION ESTRATEGICA INTE	69,826,240.00	6,153,526.00	1,172,000.00	564,825.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,693,660.00	61,132,580.00	A	250039127
		TOTAL ENTIDAD	1,855,277,879.00	41,723,327.00	13,425,614.00	11,556,671.00	0.00	0.00	4,540,311.00	0.00	0.00	0.00	34,375,469.00	105,633,592.00	1,749,644,287.00		
		TOTAL REPORTE	1,855,277,879.00	41,723,327.00	13,425,614.00	11,556,671.00	0.00	0.00	4,540,311.00	0.00	0.00	0.00	34,375,469.00	105,633,592.00	1,749,644,287.00		

RELACION DE OPS

de la Orden de Pago				Acta de Anulación	
DAD E.	CONS	ID PAGO	COMP. EGRESO	TIPO	CONS
01	319	6905849	7151070	AA	707
01	319	6905849	7151071		
01	327	6905857	7151072	AA	708
01	327	6905857	7151073		
01	328	6905838	7151078	AA	711
01	328	6905838	7151079		

ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA
FONDO DE DESARROLLO LOCAL
OFICINA CONTABILIDAD
Conciliacion Saldo Reciproca a 31 de MARZO 2020

FDLPA vs JARDIN BOTANICO

ITEM	DETALLE DEL CONVENIO Y O CONTRATO	AÑO cto	SALDO JARDIN BOTANICO	SALDO F.D.L.P.A		DIFERENCIA	OBSERVACIONES
			VALOR	CODIGO CONTABLI	VALOR		
	Convenio Interadministrativo 159	2019	11.685.192	190801	11.685.192	0,00	
					0.00		
	TOTALES ===>		11.685.192.00		11.685.192.00	0,00	

Preparado por:

GLORIA DIAZ CRUZ GIL
Contadora

Archivo | No deseado | Mover a | Categorizar | ...

016 FDL Puente Aranda. Solicitud operación recíproca

L

Puente Aranda_marzo_2020...

Buenos días, cordialmente me permito informar que el saldo del convenio FDLPA 155-2018 / JBB-C-032-2018 a 31 de marzo de 2020, en la cuenta 2-9-02-01 es de $11.981.192, adjunto informe financiero, remitido por el área técnica al área de contabilidad.

Cordial saludo,

Luisa Fernanda González Duarte

Profesional Especializado - Contadora

Jardín Botánico José Celestino Mutis

Avenida Calle 63 # 68-95

110 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA
NIT No. 899.999.061-9

LIBRO AUXILIAR

Fecha: 01/03/2020 A 31/03/2020
Cuenta: 1-9-08-01-01 Entidades publicas
Homologaciones: S

Cuenta Fecha	Descripción	CII	ID LM	Movimiento Debe	Movimiento Haber	Saldo
1-9-08-01-01	Entidades publicas(2335)					
	Saldo a 29/02/2020					32 469 656.00
		SubTotal 1-9-08-01-01		0.00	20 784 464.00	11 685 192.00
*NIT 860030197	JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS (72)					
	Saldo a 29/02/2020					32 469 656.00
		SubTotal *NIT 860030197		0.00	20 784 464.00	11 685 192.00
**1952018	Numero de Contrato 1952018					
	Saldo a 29/02/2020					32 469 656.00
		SubTotal **1952018		0.00	20 784 464.00	11 685 192.00

ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA
FONDO DE DESARROLLO LOCAL
OFICINA CONTABILIDAD
Conciliacion Saldo Recipocos a 31 de MARZO 2020

FOLPA vs INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU

ITEM	DETALLE DEL CONVENIO Y O CONTRATO	AÑO cto	SALDO INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU	SALDO F.D.L.P.A		DIFERENCIA	OBSERVACIONES
			VALOR	CODIGO CONTABLE	VALOR		
	Convenio interadministrativo 1456- IDU FOLPA 139	2019	2.000.000.000	190501	2.000.000.000	0,00	
					0,00		
	TOTALES ===>		2.000.000.000,00		2.000.000.000,00	0,00	

Preparado por:

GLORIA LUZ CRUZ GIL
Contadora

110 SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL PUENTE ARANDA

NIT No. 899.999.061-9

LIBRO AUXILIAR

Fecha: 01/03/2020 A 31/03/2020
Cuenta: 1-9-08-01-01 Entidades publicas
Homologaciones: S

Cuenta Fecha	Descripción	CD	ID LM	Movimiento		Saldo
				Debe	Haber	
1-9-08-01-01	Entidades publicas(2185)					
	Saldo a 29/02/2020					2.000.000.000,00
*NIT 899999061	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (143)					
	Saldo a 29/02/2020					2.000.000.000,00
**1086319	Numero de Contrato 1086319					
	Saldo a 29/02/2020					2.000.000.000,00

016.FDL.Puente Aranda. Solicitud saldo operación reciproca

El remitente del mensaje ha solicitado confirmación de lectura. Para enviar una confirmación, haga clic aquí.

Ilda Maria Perez Lopez <ilda.perez@idu.gov.co>
Lun 27/04/2020 3:05 AM
Gloria Luz Cruz Gil; Luz Rey <luzrey@idu.gov.co>

Buenos días

Para dar cumplimiento a los lineamientos de la Contaduría General de la Nación y la Dirección Distrital de Contabilidad, el instructivo No. 001 de la Contaduría General de la Nación del 17 de diciembre de 2019, literal 2.3.3. Conciliación de Operaciones Recíprocas, a continuación, se detallan los saldos a reportar por el Instituto de Desarrollo Urbano, al corte de 31 de marzo de 2020, en pesos.

Código Contable Subcuenta	Nombre de la Subcuenta	Código Entidad Admon Central	Nombre Entidad Admon Central	Valor Corriente	Valor No Corriente
[illegible]	EN ADMINISTRACION	[illegible]	FDL PUENTE ARANDA	[illegible]	

Cordial saludo

...

Gloria Luz Cruz Gil

[illegible]

Informe Contable Por Cambio de Representante Legal

EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA	Representante Legal que recibe
MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES	Representante Legal que entrega
Fecha realización cambio representante legal	17 de abril de 2020

ANEXOS

7 OTROS INFORMES

7.2 Informe de transmisión del reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) con corte a 30 de noviembre de 2019 a través del CHIP (para FDLPA aplica envío a través del aplicativo Bogotaconsolida)

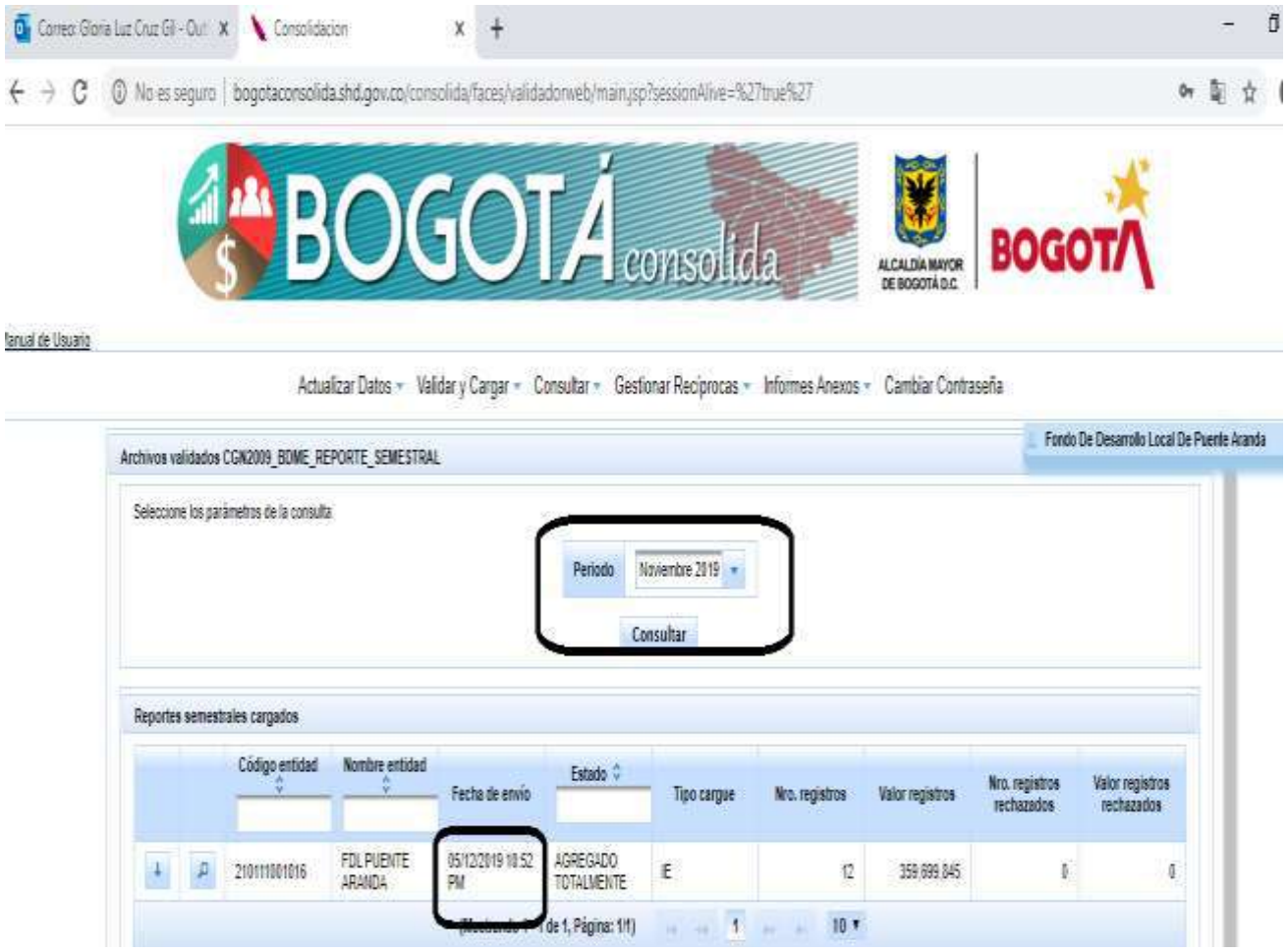

Informe Contable Por Cambio de Representante Legal

EDUAR DAVID MARTINEZ SEGURA	Representante Legal que recibe
MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES	Representante Legal que entrega
Fecha realización cambio representante legal	17 de abril de 2020

S	210111001016	11111	2019	CGN2009_BDME_REPORTE_SEMESTRAL	5/12/2019			
D	1	2	016-432 de 2007	800081826	2	INVERCOROSAN LTDA	18821408	1
D	1	1	016-1243 de 2005	15042050	1	OMAR ENRIQUE RUIZ PEREZ	61340000	1
D	1	1	016-163 de 2003	86002492	1	CELSO VALENCIA MOYA	23071104	1
D	1	1	016-074 de 2003	19473314	1	NELSON JUAN PESCADOR OSPINA	39227415	1
D	1	1	016-832 de 2011	51963757	1	LUZ MARINA BAQUERO MORENO	27565280	1
D	1	1	016-676 de 2009	79504927	1	HERBERT MAURICIO ROJAS IBARRA	35714240	1
D	1	1	016-781 de 2010	73169296	1	ALI SERRANO CERVANTES	8926500	1
D	1	1	016-711 de 2009	23621675	1	MARIA ROSA GARZON MARTIN	8215968	1
D	1	1	016-913 de 2003	79057319	1	ALBEIRO GONZALEZ BALLESTEROS	6800400	1
D	1	1	016-557 de 2008	19184316	1	LUIS NESTOR FERNA RAMIREZ CARRILLO	13829940	1
D	1	1	016-630111131 de 2015	5958157	1	LEON DENIS LINARES PEREZ	30000000	1
D	1	2	016-622 de 2008	800229741	2	INDUSTRIA SALSAMENTARIA EL BOHEMIO LTDA	86187590	1